

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I I P.O. LXVII LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 97

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 6 de septiembre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 95 y 96. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Propositiones con carácter de acuerdo. 9.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [11:18 Hrs.]

Diputadas y diputados, buenos días..

Se abre la sesión.

Pido a la Primera Secretaria... a la Segunda Secretaria, fa... favor de tomar lista de asistencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muy buen día, Diputada Presidenta.

Procederemos al pase de lista por lo que se abre el sistema electrónico, para los compañeros que se encuentran presentes en este Recinto Legislativo, favor de tomar su asistencia a través de las tabletas electrónicas.

De igual modo en el sentido virtual procederemos al pase de lista.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Presidenta, le informo que existimos 15 diputados presentes en la reunión... de sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Secretaria.

En virtud de que no existe quorum, daremos 15 minutos para iniciar la sesión.

Yo... yo estuve presente, yo fui la más puntual de todo y estuve a las 11 en punto, pero la... tengo... este me otorga el derecho de dar 15 minutos más, aparte de los 20, sí, señor, son 30 los que marca la ley, damos 10 minutos.

Receso [11:20 Hrs.]

Reinicio [11:24 Hrs.]

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión y les pido por favor guardar silencio.

Siendo las once veinticuatro horas del día 6 de septiembre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario de entre... el Segundo Año del Ejercicio Constitucional, compañeros les pido por favor guardar silencio... del año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACION DEL QUORUM

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con el objetivo verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia se somete al pase de lista de la presente reunión, para los diputados presentes en este Pleno favor de pasar su asistencia en modo electrónico; así mismo procederemos al pase de lista para quienes nos acompañan en manera virtual.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

[El Diputado Gabriel Ángel García Cantú, manifiesta su asistencia pero es inaudible en el Recinto Legislativo].

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos 25 diputados presentes en la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: 26 con Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Ismael Pérez Pavía, presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Presidenta, hago constar la presencia de la Diputada Rosa Isela, que se encuentra aquí en el Salón del Pleno, por lo tanto, hay 29 diputados... el Diputado Mario Vázquez, 30 diputados.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Así como de forma virtual, las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Édgar José Piñón Domínguez (PRI), este último lo hace de forma virtual.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura a la

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de agosto y 01 de septiembre del 2022.

III.- Correspondencia

Recibida. Y,

Enviada.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes.

A) En sentido negativo que presenta la Comisión de Salud.

B) En sentido positivo que presenta:

1.- La Junta de Coordinación Política.

Las Comisiones de:

2.- Trabajo y Previsión Social.

3.- Educación, Cultura Física y Deporte.

4.- Unidas de Igualdad y de Desarrollo Rural y de Ganadería.

5.- Unidas de Salud y medio Ambiente, Ecología y de Desarrollo Sustentable.

6.- Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7.- Turismo y Cultura.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto a cargo de:

1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, inte-

grante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos proposiciones.

6.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputada Adriana Terrazas Porras, la de la voz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Diputada Leticia ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides a cargo de:

1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Leticia ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputado David Oscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

A 06 de septiembre del 2022.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

Sí, Diputado a sus órdenes.

No, no se escucha.

Adelante Diputado, otro micrófono por favor, para el Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Quisiera solicitar que se baje mi proposición, tengo que salir en un momento, tal vez regreso, nada más, mi proposición, el posicionamiento, si pido que se quede antes de votar la orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Gracias.

Informo a la Presidencia que no hay objeciones; en consecuencia, procedemos con la votación.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con ese cambio, solicito a la Primera Secretaria, tome la votación, por favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 31 de agosto y 1o. de septiembre del año 2022.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta favor de manifestarlo.

[Actas aprobadas]:

Procederemos con la votación, respecto al contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, por favor, expresar su... el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

ACTA 95

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 31 de agosto de 2022.

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Se aprueba el orden del día.

Segunda Secretaria: Diputado Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

4.

ACTAS 95 Y 96

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de agosto y 1o. de septiembre del año en curso, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

Siendo las doce horas con veintinueve minutos del día 31 de agosto del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta favor de manifestarlo.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 7 diputados y diputadas que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

De manera presencial, las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

El Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) solicitaron autorización para justificar su inasistencia; sin embargo, se incorporan en el transcurso de la sesión.

Se encuentra también presente en la sesión la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA); se incorporan a la misma las Legisladoras: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a todas la Presidenta les da la bienvenida, en su oportunidad.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de la Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VI. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

VII. Lectura del Decreto de Clausura de los trabajos de la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura.

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidencia que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, el Primer Secretario, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre propio y de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Titular del Ejecutivo del Estado, para que se tomen medidas de austeridad en los festejos relativos al Grito de Independencia y se informe a esta Soberanía sobre

los gastos presupuestados para las celebraciones del 15 y 16 de septiembre. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

- Ismael Pérez Pavía (PAN), quien comenta que las celebraciones populares deben de seguirse llevando a cabo para que el pueblo pueda disfrutar. Menciona que no es viable hacer acusaciones moralistas ni señalamientos ociosos, al asegurar que los gastos de los festejos patrios podrían utilizarse en medicina, calles o educación minimiza el trabajo realizado por los diferentes niveles de gobierno y se estigmatiza la labor política.

Subraya que todos los gastos tanto del Gobierno del Estado como de los municipios son públicos y están sujetos a la transparencia; señala además que por parte del Gobierno Federal también ha habido gastos millonarios en este rubro. Por último, considera que, en su opinión, lo que se pretende es ganar una nota periodística y generar confusión entre la población.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para mencionar que lo que se está pidiendo es que se exhorte a la titular del Poder Ejecutivo para tomar medidas de austeridad en los festejos relativos al grito de Independencia y se informe de esta Soberanía sobre los gastos.

Expresa que, al señalar el gasto erogado por Gobierno Federal, se debe tener en cuenta también toda la inversión que se está realizando en diversas obras públicas, así como en los diferentes programas sociales.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien comenta que el tema de la transparencia les compete a todos y concuerda con que los temas que se tratan tienen un trasfondo político.

Recuerda que no solamente el gasto del 15 de septiembre, sino que los recursos que están dentro del presupuesto son objeto de auditoría, así como que esto depende precisamente de este Congreso del Estado.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para expresar que parte de la dinámica de este Cuerpo Colegiado es realizar exhortos sobre transparencia, austeridad o lo que se considere conveniente.

Solicita que, si existe alguna inconformidad en cuanto a

los gastos que se erogan con motivo del aniversario de la Independencia, en algún otro municipio o en la federación, se hagan los exhortos respectivos y no se minimice el trabajo de los demás y se convierta el debate en un problema con fondo político. Por último, señala que, si se habla de transparencia, debía ponerse sobre la mesa el tema de la Torre Centinela, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien aclara que los exhortos que presenta ante este Cuerpo Colegiado tienen que ver simplemente con las peticiones que le hace la ciudadanía, como representante popular, y no con un trasfondo político, como se ha señalado.

Puntualiza que esto fue analizado a través de la Página de Transparencia, sin embargo, al realizarse dicho gasto a través de Secretaría de Educación, no aparece etiquetado como tal. Reitera su compromiso en ser la voz del pueblo ante este Congreso del Estado.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien expresa que en ningún momento se busca faltar al respeto a ningún orador.

Menciona, en cuanto a los gastos que se realizarán por parte del Gobierno Federal, que se ha anunciado la presencia de los Tigres del Norte, así como la realización de un sorteo de la lotería con una inversión millonaria, por lo tanto, considera que es necesario también incluir en el exhorto que se presenta al Gobierno Federal.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien menciona que siempre se ha manifestado con respeto hacia las personas, las ideas y las diferentes opiniones y considera ofensivo que se señale que se presenta un exhorto con el único afán de lograr una nota periodística,

Expresa que, si se tienen dudas en cuanto al manejo de los recursos para los festejos ya mencionados, por parte del Presidente Municipal de Ciudad Juárez o por el Presidente de la República, están en su derecho de promover los exhortos que consideren necesarios sin hacer señalamientos a la iniciativa que se acaba de presentar.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para mencionar que no está de acuerdo en que se presente una iniciativa en un sentido y se aproveche para darle un giro y tratar otros temas.

Concuerda, sin embargo, en que se debe dar respuestas a

la ciudadanía en todos los sentidos, como en lo referente a los programas sociales que han sido eliminados por parte del Gobierno Federal, los apoyos al campo, a estancias infantiles, eliminación del Seguro Popular, entre otros.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien expresa que no presentó un exhorto en esta sesión, respecto a los gastos mencionados por parte del Gobierno Federal, debido a que esto apenas se publicó en la página oficial del Presidente Andrés Manuel López Obrador,

En ese sentido, solicita a la iniciadora, que el exhorto que se presenta se haga extensivo al Gobierno Federal.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien comenta que está a favor de la rendición de cuentas a cualquier nivel, y expresa su aprobación para que se incluya al Gobierno Federal tal como se solicita, así como también a todos los municipios de la Entidad.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien señala que se ha distorsionado el tema del debate. Considera que tiene la seguridad de que la Gobernadora del Estado tendrá especial atención en manejar estos gastos con criterios de austeridad y de transparencia.

Menciona que por motivos de la pandemia no se ha podido llevar a cabo esta celebración, lo cual es necesario en términos de salud mental y de salud emocional y de esparcimiento, que son parte también fundamental de los quehaceres de que un gobierno debe brindar a la ciudadanía.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien en respuesta a lo expresado por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), informa que los programas de Gobierno federal no fueron eliminados, sino que únicamente se les cambió el nombre y que incluso se incrementó el recurso para los mismos y se amplió el registro, por lo que solicita no confundir a la ciudadanía.

- Rosana Díaz Reyes (MORENA), para mencionar que en ningún momento ha expresado estar en contra de la celebración señalada y que, incluso, comparto la opinión de que se debe llevar a cabo y que lo único que se pide es que no se haga un gasto excesivo, esto en virtud de la condición económica del Estado.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien felicita a la iniciadora por el exhorto presentado; sin embargo, considera

que en el Gobierno del Estado están conscientes de la situación por la que atraviesa el Estado,

Expresa que se deberá valorar el costo-beneficio de dichos eventos populares, ya que la gente, a pesar de los altos costos acudió a las diferentes ferias, fiestas o exposiciones llevadas a cabo a lo largo del Estado. Por lo que considera que, con la celebración del Grito de Independencia, se apoya a la economía de las familias por ser un espectáculo gratuito.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para mencionar que se tiene que centrar el debate en lo principal que es el tema de la transparencia y la rendición de cuentas.

Menciona que para ellos es prioridad la transparencia en el uso de recursos públicos, de ahí que fueron impulsores en este tema a través de la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien hace referencia al presupuesto que ha sido otorgado por parte del Gobierno Federal en los diversos programas sociales que se están llevando a cabo.

Considera que le parece incongruente que se haya iniciado un debate sugiriendo un trasfondo político, cuando simplemente se solicitan medidas de austeridad y rendición de cuentas.

La Segunda Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa, con la adhesión de la propuesta solicitada, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI),

Año II, Chihuahua, Chih., 6 de septiembre del 2022

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Antes de continuar con el orden del día, la Presidenta felicita a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien se encontraba presentando su informe y le da la bienvenida a la sesión.

En seguida, la Presidenta dirige un mensaje respecto a los trabajos realizados durante el primer año de ejercicio constitucional, mismo que finaliza con esa fecha. Así mismo expresa su orgullo y satisfacción por el deber cumplido, y agradece el trabajo y la solidaridad de los demás integrantes de dicha Mesa Directiva, así como al equipo técnico y a todo el personal del Congreso del Estado.

Informa que, durante su gestión, se buscó el acercamiento del Congreso del Estado a la ciudadanía, así como la vinculación con los diferentes organismos de la sociedad civil, empresariales e instituciones educativas. Destacó la firma de distintos convenios, generados y señala que siempre se condujo con absoluto apego al respeto, a la diversidad de opinión, a la pluralidad y a la legalidad.

Del mismo modo, desea el mayor de los éxitos a quienes integrarán la Mesa Directiva que dirigirá a este Cuerpo Colegiado durante el segundo año de ejercicio constitucional, especialmente a la Presidenta, la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

Acto continuo, la Presidenta, da Lectura al Decreto, por medio del cual se Clausuran de los trabajos de la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Para continuar con el orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, al término la Presidenta agradece la valiosa participación de la Escolta de la Agrupación

Cívico Deportiva, Rescate Juvenil Deportivo, de esta ciudad de Chihuahua, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó los Himnos Nacional y del Estado de Chihuahua.

La Presidenta comunica que recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, a la Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 1º. de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria; Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Acta 96

Sesión Solemne de Instalación del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1o. de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con diez minutos del día 1o. de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a

las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 26 diputados y diputadas que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Así como de forma virtual, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), por motivos de salud.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de cortesía que introducirá al Recinto Oficial, al Maestro César Gustavo

Jáuregui Moreno, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; y a la Licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. Lectura del Decreto de Inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

V. Lectura del Decreto por el que se designó la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional.

VI. Mensaje a cargo de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

VII. Mensaje de la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado, con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, misma que se integraría por las y los diputados coordinadores y representantes de las fuerzas políticas de esta Legislatura.

Al someterse a consideración la propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las once horas con quince minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con diecinueve

minutos, se reanuda la sesión.

En seguida, la Presidenta da la bienvenida al Maestro César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; así como a la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Destaca, así mismo, la asistencia de los Presidentes Municipales de Carachi, Nuevo Casas Grandes y Guerrero; de los Secretarios General del Comité Directivo Estatal y de Organización del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA; así como de los exdiputados locales y federales y de la señora Consuelo Gutiérrez Olague, madre de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), a todos les agradece su presencia.

Acto seguido, la Presidenta da lectura al Decreto No. 291/2022 I P.O., por medio del cual se da inicio a Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario Novena Zona, Chihuahua por su valiosa participación, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Acto continuo, la Presidenta da lectura al Decreto No. 289/2022 II D.P. por medio del cual se designó la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación de con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, se concede la palabra en el siguiente orden:

1) A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien expresa que se viven tiempos difíciles para el Estado y que la economía y la inseguridad son dos de los elementos que más adolecen las y los chihuahuenses.

Señala que el contar con la presencia y representación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, es de suma importancia, pues con esto se incrementa la coordinación y se obtienen las vías para que las propuestas no se queden en ideas o letras muertas, sino que se ejecuten en programas que sean beneficio para todas las personas.

Expresa que se debe buscar el punto de coincidencia entre las diferentes ideologías para ir construyendo en democracia, pluralidad y representatividad y que sean justamente los derechos humanos y la participación ciudadana como uno de ellos, trabajando cada quien desde su trinchera, pero sin dejar de alzar la voz con una demanda clara.

2) Al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), expresa que ha iniciado la presente legislatura en medio de una pandemia que ha enlutado a miles de familias, de una fuerte crisis de violencia y de una crisis económica que ha elevado a niveles insospechados.

Sin embargo, ante este escenario el Poder Legislativo tiene la oportunidad de resolver algunos de los problemas y se compromete a trabajar para lograr un desarrollo próspero, justo y sustentable para las y los chihuahuenses, lo cual se puede hacer a través del diálogo, la discusión, el consenso, el debate.

Reconoce que los desafíos son enormes y mayúsculos y que se debe trabajar en conjunto con los tres Poderes del Estado, la sociedad civil, los diferentes organismos y cada uno de las y los chihuahuenses. Desea a la Mesa Directiva entrante que actúe con altura de miras y ponga siempre por encima el interés de los chihuahuenses a cualquier otro interés personal.

3) Al Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), para destacar que el inicio de este segundo año legislativo tiene y tendrá una repercusión importante en la vida de los chihuahuenses, pues los integrantes de este Poder tienen la responsabilidad de dar forma y sentido a la nueva Constitución de Chihuahua.

Señala que se debe buscar la generación de mayores oportunidades de desarrollo, igualdad, seguridad, educación, de un combate frontal al rezago. Expresa así mismo, el compromiso de su partido político para construir el equilibrio que Chihuahua necesita sin menoscabar la democracia, el respeto a las ideas que distan de nuestras perspectivas y visiones de cambio.

4) Al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien expresa que existen grandes retos y problemáticas que enfrentar en el Estado y al Poder Legislativo le corresponde una parte del actuar. Enfatiza que existen grandes temas pendientes al interior de este Cuerpo Colegiado como la aprobación de una reforma integral de la Constitución del

Estado y que de ellos depende no sólo aprobar dicha Constitución, sino que en ella se establezcan las bases sólidas que nos permitan adecuar el marco jurídico que nos rige en la entidad.

Se requiere establecer en el orden legal de la entidad que el acceso a la educación de las niñas, niños y jóvenes es prioridad para el Estado y que el recurso público debe primero satisfacer ese derecho fundamental de las y los ciudadanos. Así mismo, se debe buscar la solución de problemáticas existentes, como es el problema de la salud mental; así como establecer bases constitucionales sobre una transparencia efectiva en el uso del recurso público.

Subraya que el partido político al cual pertenece permanecerá atento a la pluralidad, al respeto a las propuestas de las minorías parlamentarias y lucharán por dotar a las y los chihuahuenses de la eficacia en sus derechos y libertades y en especial a los más desprotegidos.

5) Al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien expresa que está consciente de los grandes retos que como chihuahuenses deben encarar de manera coordinada, pero con un firme propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Estado para enfrentar los grandes retos que se presentan.

Destaca que una de las obligaciones que tienen como Poder Legislativo es proporcionarle a la ciudadanía un marco jurídico que reconozca y garantice todos los derechos que un ser humano debe gozar y para ello, en conjunto de las fuerzas políticas representadas en este Congreso del Estado se trabaja en una reforma integral a la Constitución Política del Estado.

Puntualiza que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reitera su compromiso de trabajar siempre buscando el consenso con las demás fuerzas políticas aquí representadas y reitera su apoyo indiscutible a la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a quien aprovecha para externar su felicitación y reconocimiento.

Acto seguido, la Presidenta del Honorable Congreso del Estado, dirige su mensaje, con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Expresa que asume el cargo, como una de las

responsabilidades más significativas y que lo habrá de desempeñar con imparcialidad e institucionalidad, actuando con total entereza y congruencia entre su decir y su actuar.

Señala que este momento se requiere construir la justicia y la felicidad que el pueblo merece actuando bajo los principios de no mentir, no robar, y no traicionar al pueblo. Así mismo, confía en que el diálogo institucional entre todas las fuerzas políticas será prioritario en la permanente búsqueda del consenso en el trabajo así como que trabajará con respeto al orden, al intercambio de ideas y a las buenas prácticas.

Agradece la confianza depositada y reitera su colaboración y apoyo con independencia de las afiliaciones partidistas y por último, conmina a las y los legisladores a continuar trabajando en pro de la sociedad.

Para continuar con el orden del día, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, al término la Presidenta agradece la valiosa participación de la Escolta Rescate Juvenil Deportivo, de esta ciudad de Chihuahua, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó los Himnos Nacional y del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día martes 6 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y para continuar con el desahogo de las del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia

recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan contar con el citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite correspondiente a la correspondencia.

[CORRESPONDENCIA

06 de septiembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. CP2R1A.-2070.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que, a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico.

2. Oficio No. SG/UE/230/1928/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 400 JOS/CSEC/0404/22, suscrito por la Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0242/2022 II P.O., relativo al exhorto a

fin de que no procedan a implementar la modificación del Plan y Programas de Estudio 2022, en tanto no se acredite fehacientemente si se cumplió con la normatividad pertinente respecto a la elaboración de contenidos contemplados en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, entre otras cuestiones referentes al tema.

Brindándonos información, así como una amplia explicación sobre el tema y los puntos señalados en el Acuerdo emitido por este H. Congreso del Estado, lo cual se precisa en los documentos que anexa, en los que se concluye que la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica, considera que, desde su ámbito de competencia, cumple con la misión de formar a niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones; en apego a la ciencia en la totalidad de sus expresiones, el desarrollo del pensamiento crítico, y ajena a todo credo religioso o dogmatismo ideológico.

3. Oficio No. SG/UE/230/1883/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP. 030/2022, suscrito por la Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0271/2022 II P.O., relativo al exhorto para que se solicite la Declaratoria de Emergencia a la Coordinación General de Protección Civil de la Federación, por motivo de la sequía atípica y prolongada que sufre nuestro Estado. Dándonos una amplia explicación, así como información con relación al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores", así como las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y las acciones que realiza como Instancia Técnica Facultada en la emisión del dictamen de corroboración por la presencia de "sequía severa", entre otras cuestiones, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. BIEN 128.01.01.204/2022, que envía el Delegado de los Programas para el Desarrollo en el Estado de Chihuahua de la Secretaría de Bienestar, en respuesta al Acuerdo No.

LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P., por el que se le solicita realice las acciones conducentes para que se destinen apoyos para la ciudadanía del Municipio de Casas Grandes, afectada

por el desbordamiento del Río Piedras Verdes.

Comunicándonos que derivado de la presente temporada de lluvias, se han visto afectadas varias comunidades del noroeste y sur del estado, por lo que esa Delegación activó el programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural; así mismo, nos informa sobre las acciones realizadas, los apoyos que se han distribuido y los que en breve arribarán, según se precisa en el oficio en mención.

B) Estatal

5. Oficio No. C-CS-453-2022, que envía el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0299/2022 II D.P., relativo al exhorto a fin de reforzar la inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en el kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido.

Comunicándonos que el tramo referido corresponde a una carretera que es competencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; así mismo nos informa sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, destacando los recorridos, así como las observaciones y recomendaciones que emite. De igual manera, señala que esa Dependencia trabaja de manera continua en el señalamiento vertical y horizontal en la zona de entronque hacia el poblado de Lázaro Cárdenas, según se precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. IDP/755/08/2022, que envía el Director del Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0246/2022 II P.O., relativo al exhorto para que, de conformidad con sus atribuciones, vigile, dé seguimiento e informe a las mujeres privadas de su libertad la situación jurídica en la que se encuentra su proceso penal; así mismo, informe a esta Soberanía la regularidad y estadísticas de las visitas que se han realizado a los Centros de Reinserción Social (CERESOS) para mujeres en el Estado.

Proporcionándonos información con relación a las mujeres privadas de su libertad, así como la situación jurídica en la que se encuentra su proceso penal, la cual se detalla en los documentos que anexa.

7. Oficio No. CEPC/747/2022, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P., por el que se solicita a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su apoyo a fin de iniciar el proceso para la emisión de la Declaratoria de Emergencia correspondiente, en virtud de los daños ocasionados por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del Municipio de Casas Grandes, en términos de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, para acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Informándonos sobre las acciones realizadas, mismas que describe en el oficio en mención, entre las que destaca que el 31 de agosto de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 177/2022 de la Gobernadora Constitucional del Estado, mediante el cual se expide la Declaratoria de Emergencia Estatal por la ocurrencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial en 10 Municipios, incluido el de Casas Grandes, durante el mes de agosto del año 2022.

8. Copia del oficio No. SSPE.10C.3.7.1/846/2022, que envía el Coordinador de la Unidad Jurídica, de la Subsecretaría de Despliegue Policial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dirigido al Comisario General Encargado de la Zona Centro Sur de la Subsecretaría de Despliegue Policial, por medio del cual le comunica el Acuerdo No. LXVII/URGEN/0299/2022 II D.P., relativo al exhorto a fin de reforzar la inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en el kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido; así mismo, le solicita tenga a bien disponer elementos a sus órdenes, en espera de obtener un resultado favorable. Lo anterior, para nuestro conocimiento.

9. Copia del oficio No. SSPE.10C.3.7.1/843/2022, que envía el Coordinador de la Unidad Jurídica, de la Subsecretaría de Despliegue Policial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dirigido al Comisario de Guardia Nacional de Carreteras, por medio del cual le comunica el Acuerdo No. LXVII/URGEN/0299/2022 II D.P., relativo al exhorto a fin de reforzar la inspección, verificación y vigilancia en la carretera 45, en específico en el tramo que comprende de la comunidad seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui,

Chihuahua, en el kilómetro 166+700 del tramo carretero federal aludido; así mismo, le pide tenga a bien disponer elementos a sus órdenes, para satisfacer lo solicitado. Lo anterior, para nuestro conocimiento.

C) Diversos

10. Informe anual de actividades de las Comisiones de: Economía, Industria y Comercio; Ciencia, Tecnología e Innovación; Educación, Cultura Física y Deporte; Recursos Forestales; Salud; Fiscalización; Pueblos y Comunidades Indígenas; Turismo y Cultura; Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo; Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; Participación Ciudadana y Asuntos Electorales; Igualdad; Seguridad Pública y Protección Civil; Desarrollo Rural y Ganadería; y Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que presentan las y los Diputados que presiden dichas Comisiones, en cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

11. Informe anual de actividades que presentan el Comité de Administración y, el Comité Editorial y de Biblioteca, en cumplimiento al artículo 120, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 525-1/2022 y 525-2/2022; 526-1/2022 al 526-67/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 y 05 de septiembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0317/2022 II D.P., por el que se les exhorta para que se apeguen al principio de austeridad, en los festejos que conmemoran el Grito de Independencia. Así mismo, para que informen a esta Soberanía sobre los gastos programados para las fiestas patrias de los días 15 y 16 de septiembre del presente año.

2. Oficios No. 527-1/2022 al 527-3/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. XVII/CLPSE/0290/2022 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 31 de agosto de

2022, la Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3. Oficios No. 528-1/2022 al 528-3/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 01 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No.

LXVII/ARPSE/0291/2022 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 01 septiembre de 2022, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

6.1.

EN SENTIDO NEGATIVO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, procederemos en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda con la votación.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto a los dictámenes favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentren en la en la mola... en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor,

por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los dictámenes.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas

Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban los dictámenes en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 318/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/AARCH/0318/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de Decreto que proponía adicionar un quinto párrafo al artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se invitara de manera permanente, con derecho a voz, a un miembro del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., a las sesiones de la Comisión de Salud; lo anterior, en razón de los argumentos vertidos en el dictamen que le da origen al citado Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

6.2.

EN SENTIDO POSITIVO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de

dictámenes, se concede el uso de la palabra a... a la Diputada... al Diputado Saúl Mireles Corral, para que representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Al cumplirse el proceso del Constituyente Permanente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del año 2017, el Decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción V del artículo 107; la fracción XVIII, XXIX... XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII BIS y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. En este sentido, entre los puntos esenciales de la reforma, se plantea en el segundo párrafo de la fracción XX el apartado A del artículo 123 constitucional que: Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente.

En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas, dichos centros

tendrán la personalidad jurídica y patrimonio propio, contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales.

III. Debido a lo anterior, es importante referir que el artículo segundo transitorio del Decreto arriba mencionado preceptúa que: El Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

Por tal motivo, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Derivado de la reforma constitucional antes aludida, el 01 de mayo del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Dentro de las modificaciones esenciales a los ordenamientos señalados, se destacan la adición al Título Once de la Ley Federal de Trabajo, en el capítulo IX Ter denominado de los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, en el que se establecen las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación Locales. Así mismo la reforma al Capítulo XII denominada de la Competencia de los Tribunales del citado Título Once en el que se prevé la competencia e integración de los Tribunales Laborales Federales y

Locales, quienes conocerán y resolverán conflictos en materia de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, solo entre aquellos o, solo entre éstos, derivado de las relaciones del trabajo o de hechos relacionados con ella.

En razón de la reforma previamente señalada, se estableció una disposición transitoria que a la letra dice:

Artículo Vigésimo Cuarto.- Declaratoria de la Cámara de Senadores y de los Congresos Locales. Los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, entraran en funciones en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente. Los Tribunales Locales y los Centros de Conciliación Locales, entrarán en funciones una vez que las respectiva Legislatura Local haga la declaratoria correspondiente, debiendo publicarse en los medios de difusión oficial correspondientes.

En atención a la obligación de las Entidades Federativas de armonizar las disposiciones legales con la reforma constitucional y legal referidas en los antecedentes I y II, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, emitió el Decreto LXV/EXLEY/0695/2017 del Primer Periodo Ordinario, a los 21 días del mes de diciembre del año 2017, mediante el cual se decreta la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la organización y funcionamiento del referido Centro, en los términos del ordenado por el artículo 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue publicado el día 17 de febrero del año 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

En este sentido, con las reformas en materia laboral se ha realizado una transformación de

fondo al sistema de justicia laboral, toda vez que será impartida en lo sucesivo por órganos del Poder Judicial del Estado; respondiendo así a las demandas de la sociedad mexicana de acceder a una justicia cercana, objetiva, imparcial y eficiente.

Por lo tanto, la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado, que se propone instituir es un modelo de justicia que privilegia la conciliación, mejora la calidad y legitimidad de los procedimientos, de manera que constituye una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento al artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de las reformas a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo del año 2019, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los Tribunales Laborales Locales, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, iniciarán actividades a más tardar el día tres de octubre del año 2022, en términos de lo que establezca la normatividad y posibilidades presupuestales, conforme lo determinen los Poderes locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos laborales instados de conformidad con el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, continuarán con su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 14 de julio del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Al cumplirse el proceso del Constituyente Permanente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero del año 2017, el Decreto por el que se reforman el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII Bis y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. En este sentido, entre los puntos esenciales de la reforma, se plantea en el segundo párrafo de la fracción XX del apartado A del artículo 123 Constitucional que: ...Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente.

En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas. Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales...

III. Debido a lo anterior, es importante referir que el artículo segundo transitorio del Decreto arriba mencionado preceptúa que: El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

Por tal motivo, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Derivado de la reforma constitucional antes aludida, el 01 de mayo del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

II. Dentro de las modificaciones esenciales a los ordenamientos señalados, se destacan la adición al Título Once de la Ley Federal de Trabajo, de un capítulo IX Ter denominado "De los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México", en el que se establecen las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación Locales. Así mismo la reforma al Capítulo XII denominado "De la Competencia de los Tribunales" del citado Título Once en el que se prevé la competencia e integración de los Tribunales Laborales Federales y Locales, quienes conocerán y resolverán conflictos en materia de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, solo entre aquellos o, solo entre éstos, derivado de las relaciones de trabajo o de

hechos relacionados con ella.

III. En razón de la reforma previamente señalada, se estableció una disposición transitoria que a la letra dice: artículo "Vigésimo Cuarto Declaratoria de la Cámara de Senadores y de los Congresos Locales. Los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, entraran en funciones en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente. Los Tribunales Locales y los Centros de Conciliación Locales, entraran en funciones una vez que las respectiva Legislatura Local haga la declaratoria correspondiente. Debiendo publicarse en los medios de difusión oficial correspondientes".

IV. En atención a la obligación de las entidades federativas de armonizar las disposiciones legales con las reformas constitucional y legal referidas en los antecedentes I y II, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, emitió el Decreto LXV/EXLEY/0695/2017 I P.O. a los 21 días del mes de diciembre del año 2017, mediante el cual se crea la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la organización y funcionamiento del referido Centro, en los términos de lo ordenado por el artículo 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue publicado el día 17 de febrero del año 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

V. En este sentido, con las reformas en materia laboral se ha realizado una transformación de fondo al sistema de justicia laboral, toda vez que será impartida en lo sucesivo por órganos del Poder Judicial del Estado; respondiendo así a las demandas de la sociedad mexicana de acceder a una justicia cercana, objetiva, imparcial y eficiente.

Por lo tanto, la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado, que se propone instituir es un modelo de justicia que privilegia la conciliación, mejora la calidad y legitimidad de los procedimientos, de manera que constituye una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el

presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento al artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de las reformas a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2019, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los Tribunales Laborales Locales, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, iniciarán actividades a más tardar el día 03 de octubre del año 2022, en términos de lo que establezca la normatividad y posibilidades presupuestales, conforme lo determinen los Poderes Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos laborales instados de conformidad con el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, continuaran con su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 14 de julio de 2022.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Francisco Adrián Sánchez

Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

En consecuencia, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara el inicio de actividades de los Tribunales Laborales Locales y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, a más tardar el 3 octubre del 2022.

Se instruye a la Secretaría elabore la minuta del decreto, y le envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto del Decreto No. 292/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/CUMDT/0292/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento al artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de las reformas a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2019, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara que los Tribunales Laborales Locales, y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, iniciarán actividades a más tardar el día 03 de octubre del año 2022, en términos de lo que establezca la normatividad y posibilidades presupuestales, conforme lo determinen los Poderes Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos laborales instados de conformidad con el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, continuarán con su sustanciación de

conformidad con la legislación aplicable al inicio de los mismos, hasta su conclusión.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Saúl Mireles, en representación de la Junta de Coordinación Política.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguiente.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa en estudio propone instituir el reconocimiento al ensayo de investigación legislativa con el objetivo de promover, fomentar y estimular entre los ciudadanos, la reflexión sobre temas de actualidad en el debate social e incentivar la investigación y el trabajo... el trabajo legislativo, como un mecanismo de participación ciudadana distinto a los que actualmente emplea el Honorable Congreso del Estado.

II.- Dado que en esencia se pretende promover la conciencia cívica y la investigación, estamos convencidos que el premio debe encaminarse a la comunidad universitaria, particularmente al estudiantado de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía con el propósito de que las nuevas generaciones se involucren en los temas legislativos y aporten su perspectiva de las condiciones sociales y, en su caso, los medios que mejor... que mejor las atiendan. Los trabajos tendrán que entregarse bajo un seudónimo a efecto de garantizar la imparcialidad en el análisis de los mismos.

Así mismo, se propone al Comité Editorial y de Biblioteca del Honorable Congreso, como instancia responsable de sustanciar el reconocimiento acompañado de la persona titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, quien contará con voz y voto, esto con el objetivo de dar difusión, en su momento a los ensayos además considerarlos como insumos en las labores del Instituto.

La entrega del premio se llevará a cabo de manera anual, en sesión solemne durante el segundo periodo ordinario de sesiones, además se otorgará un incentivo económico correspondiente a \$15,000 pesos para quien resulte ganador.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, somete a consideración el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado instu... instituye el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa, como distinción al mejor trabajo de investigación, realizado por estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior, en las materias de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El premio se otorgará anualmente, en sesión solemne dentro del segundo periodo ordinario de sesiones y consistirá en un estímulo económico de \$15 mil pesos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Editorial y de Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, acompañado de la persona titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, quien contará con voz y voto, se encargarán del desahogo del premio.

En la convocatoria que se emita se señalarán los requisitos, el procedimiento y los plazos para la entrega del reconocimiento.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 18 días del mes de agosto del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 11 de febrero del año en curso, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de instituir el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa.

II.- Con fecha 18 de febrero del año en curso, se turnó a esta Junta de Coordinación Política para su análisis y posterior dictamen.

La Junta de Coordinación Política después de entrar al estudio y análisis del asunto en cuestión, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. La Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver el asunto en cuestión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado.

II.- La iniciativa en estudio propone instituir el reconocimiento al ensayo de investigación legislativa con el objetivo de promover, fomentar y estimular entre los ciudadanos, la reflexión sobre temas de actualidad en el debate social e incentivar la investigación y el trabajo legislativo, como un mecanismo de participación ciudadana distinto a los que actualmente emplea el H. Congreso.

Mediante el citado reconocimiento se busca involucrar a la sociedad en el quehacer legislativo, desde otra perspectiva, para que con las aportaciones que se realicen a través de estos trabajos se enriquezca dicha labor y, a su vez, promover, fomentar y estimular el estudio y el análisis de temas de impacto en la sociedad, con la finalidad de generar conciencia

cívica e incentivar la participación ciudadana y la investigación.

III.- El H. Congreso del Estado, particularmente la Sexagésima Séptima Legislatura, tiene el firme compromiso de consolidar los mecanismos de parlamento abierto y de contacto con la sociedad. En ese sentido, se encuentra en la búsqueda constante de mecanismos que promuevan, de mejor manera, la participación ciudadana.

IV.- Dado que no existe obstáculo para dar curso a la propuesta, es menester entrar al fondo del asunto, es decir, establecer las bases mínimas para el desarrollo y entrega del reconocimiento.

Dado que en esencia se pretende promover la conciencia cívica y la investigación, estamos convencidos que el premio debe encaminarse a la comunidad universitaria, particularmente al estudiantado de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía con el propósito de que las nuevas generaciones se involucren en los temas legislativos y aporten su perspectiva de las condiciones sociales y, en su caso, los medios que mejor las atiendan. Los trabajos tendrán que entregarse bajo un seudónimo a efecto de garantizar la imparcialidad en el análisis de los mismos.

V.- Asimismo, se propone al Comité Editorial y de Biblioteca del H. Congreso como instancia responsable de sustanciar el reconocimiento, acompañado de la persona titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, quien contará con voz y voto. Esto con el objetivo de dar difusión, en su momento a los ensayos además considerarlos como insumos en las labores del Instituto.

La entrega del premio se llevará a cabo de manera anual, en sesión solemne durante el segundo periodo ordinario de sesiones, además se otorgará un incentivo económico correspondiente a \$15,000 pesos para quien resulte ganador.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, somete a la consideración el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado instituye el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa, como distinción al mejor trabajo de investigación, realizado por estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior, en las materias de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El premio se otorgará anualmente, en sesión solemne dentro del segundo periodo ordinario de sesiones y consistirá en una estímulo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Editorial y de Biblioteca del H. Congreso del Estado, acompañado de la persona titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, quien contará con voz y voto, se encargarán del desahogo del premio.

En la convocatoria que se emita se señalarán los requisitos, el procedimiento y los plazos para la entrega del reconocimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 18 días del mes de agosto del año 2022.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Procedamos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstenga.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la mola... en la modalidad de acceso virtual o remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero en abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 293/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/PREMI/0293/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado instituye el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa, como distinción al mejor trabajo de investigación, realizado por estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior, en las materias de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El premio se otorgará anualmente, en Sesión Solemne dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, y consistirá en un estímulo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Editorial y de Biblioteca del H. Congreso del Estado, acompañado de la persona titular del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa, quien contará con voz y voto, se encargarán del desahogo del premio.

En la convocatoria que se emita se señalarán los requisitos, el procedimiento y los plazos para la entrega del reconocimiento.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tienen uso de la palabra, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Muy buenos días a todas y todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de marzo del año 2022, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, para reformar diversas disposiciones al Código Administrativo en cuanto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, para realizarse estudios de detección de cáncer, a fin de que sean autorizados en menor... en menos de veinticuatro horas desde su solicitud; así como ampliar el derecho de licencia que tienen las madres, los padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer y conyugue... y conyuges, según sea el

caso, para acompañar a citas médicas, tratamientos médicos y cuidados paliativos, a fin de que también se reconozca ese derecho a quien ejerza la tutela en ausencia de los padres y así como un punto de acuerdo, a fin de promover la detección oportuna de cáncer.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, la Comisión Legislativa señalada en el proemio del presente, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

La parte iniciadora plantea en su propuesta reformar el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a los permisos o licencias que se conceden a las y los trabajadores con goce de sueldo, para acudir a citas médicas de cáncer de sus hijos, hijas o cónyuge, tratamientos para aliviar el dolor y cuidados paliativos, y que aquellos que se otorguen mediante la entrega previa de una constancia médica emitida por instituciones públicas o privadas, que especifique la atención requerida de la persona enferma.

Además se propone ins... instituir que los permisos o licencias señalados con anterioridad, sean aplicables no solo a la madre, al padre, sino también incluir a quien ejerza la tutela de las niñas, niños o adolescentes, en lo que, quienes integramos esta Comisión de Dictamen coincidimos plenamente con la iniciadora ya que el Estado debe ser garante y establecer herramientas que apoyen a quienes tenga la responsabilidad de cuidar a niñas, niños

y adolescentes que padezcan la enfermedad de cáncer, toda vez que se trata de hacer frente a una enfermedad que afecta no solo a la salud física, sino también a la salud psicológica y emocional tanto de las personas que la padecen como a su entorno familiar.

Por otra parte, la parte iniciadora plantea agregar un segmento normativo para establecer que la respuesta que recaiga en la solicitud para permisos o licencias mencionados, sea proporcionada en un plazo no mayor a 24 horas de que sea presentada; sin embargo, esta Comisión considera que se debe establecer la medida de tiempo en días hábiles tal y como está previsto en la totalidad de la redacción de la norma que se pretende impactar, resultando más eficiente el término de tiempo, dando mayor certeza jurídica tanto a quienes tenga la facultad de otorgar el permiso así como a quien deba recibirlo.

Es así que con la aprobación de la presente reforma tendremos un marco normativo con las disposiciones a través de las cuales podremos garantizar mayor seguridad jurídica a las trabajadoras y trabajadores del Estado, para que puedan disfrutar el tiempo necesario, sin que esto les perjudique en su relación laboral, cuando tengan la responsabilidad de cuidar hijas, hijos, pupilos o cónyuge que padezcan la enfermedad de cáncer.

En virtud de lo expuesto con antelación, a quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XIII; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los seis días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós.

Integrantes Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, y la de la voz.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 03 de marzo del año 2022, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de Decreto, para reformar diversas disposiciones al Código Administrativo en cuanto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado para realizarse estudios de detección de cáncer, a fin de que sean autorizados en menos de veinticuatro horas desde su solicitud; así como ampliar el derecho de licencia que tienen las madres, los padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer y los cónyuges, según sea el caso, para acompañar a citas médicas, tratamientos médicos y cuidados paliativos, a fin de que también se reconozca ese derecho a quien ejerza la tutela en ausencia de los padres y así como un punto de acuerdo, a fin de promover la detección oportuna de cáncer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de marzo del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Durante el mes de febrero y marzo se conmemoran varios días alusivos a la lucha contra el cáncer, comenzando el 04 de febrero con el Día Mundial Contra el Cáncer; el 15 de febrero el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil; el 04 de marzo el Día Internacional de Concienciación sobre el Virus del Papiloma Humano, que es una de las principales causas del cáncer cervico uterino; para concluir el 31 de marzo con el Día Internacional Contra el Cáncer de Colon.

Con esto nos queda clara la relevancia que ha tomado a nivel mundial este padecimiento, siendo uno de los que más población afecta física y psicológicamente entre los pacientes y sus familias. Por fortuna, en la actualidad el cáncer ya no es sinónimo de muerte si se detecta en etapas tempranas, y sobre todo, si se asegura el tratamiento adecuado para cada una de las y los pacientes que lo padecen.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló un estudio en el cual se coloca al cáncer de mama como la neoplasia más frecuente entre la población mundial; tan sólo el año pasado se diagnosticaron 2.3 millones de personas con este padecimiento, mientras que 685 mil fallecieron por esa enfermedad en el año 2020.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, entre enero y agosto de 2020, se registraron 683 mil 823 defunciones, de las cuales 9 por ciento se deben a tumores malignos (60 mil 421). En 2019, se registraron 747 mil 784 muertes, de las que 12 por ciento fueron por tumores malignos (88 mil 683).

El Observatorio Global de Cáncer reporta que en México, en 2020, hubo 195 mil casos de cáncer y para 2040 se esperan 323 mil por diferentes causas; por ejemplo, en el caso de las leucemias se reportaron 6 mil 960 casos y se espera que para 2040 la cifra pueda subir a 9 mil 350; en el caso del de mama, en 2020 se registraron 29 mil 900 casos y para 2040 se esperan 45 mil 300; mientras que en lo que se refiere al

de tráquea en 2020 se reportaron 7 mil 590 casos y se espera que para 2040 sean 14 mil 400.

En cuanto al cáncer de próstata, de acuerdo con datos del INEGI, las defunciones en hombre en México alcanzaron la cifra de 394,322, destacando dentro de los tumores malignos, el cáncer de próstata fue el que más decesos ocasionó.

En la semana que antecede, tuve oportunidad de reunirme de manera virtual con la Organización de la Sociedad Civil, Cáncer Warriors de México, a fin de analizar las políticas existentes en el país y en los diferentes estados de la república, para la atención y detección del cáncer, a fin de concluir en las acciones necesarias para que nuestro Estado se incluya en la agenda de la lucha contra el cáncer. Esta reunión fue muy productiva y agradezco a la ORG por haberme contemplado, ya que pudimos platicar y analizar diversas propuestas identificando los retos en el sector oncológico y desarrollar un plan de acción legislativa. Es así que en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento el día de hoy una de las alternativas analizadas.

Debo mencionar que estas propuestas ya se encuentran en la mayoría de las Legislaturas de los Estados, dentro de las que se encuentra nuestra entidad, así como Querétaro, Nuevo León, Aguascalientes, Campeche, Oaxaca, Sonora, y Yucatán, y de igual manera ha sido presentada en el Senado de la República. En los estados referidos, dichas disposiciones ya se encuentran vigentes, al otorgar permisos a las y los trabajadores del Estado con goce de sueldo, para acudir una vez al año a realizarse los estudios de detección oportuna de cáncer, lo cual consideramos un gran avance, el cual debe seguirse trabajando ya que aún falta mucho camino por recorrer.

Tal como se menciona al inicio de la presente iniciativa, el 04 de marzo se conmemora el Día sobre la Concienciación sobre el Virus del Papiloma Humano, siendo una de las causas del cáncer cervicouterino, que es uno de los tipos de cáncer más comunes entre las mujeres. De acuerdo con datos recientes, alrededor de cinco mil mujeres mueren al año debido a este padecimiento; es además la causa principal de muerte entre las mujeres de 15 a 49 años de edad, lo cual podría reducirse con el diagnóstico precoz del padecimiento. Además del papanicolau, existen pruebas novedosas a fin de saber si la

enfermedad por VPH evolucionará o no a cáncer.

Por este motivo, consideramos realmente importante el implementar las acciones que sean necesarias para propiciar el diagnóstico temprano, especialmente con los médicos de primer contacto, que son quienes en la mayoría de los casos pueden detectar anomalías que deben ser analizadas para descartar este tipo de padecimientos. Además es de gran relevancia que se propicien los estudios anuales de detección de cáncer tanto en mujeres como en hombres.

Es por lo anterior que el 05 de febrero del 2020, se aprobó mediante el decreto respectivo una reforma al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, como resolutive a iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN, a fin de que se conceda un día al año con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer, quienes lo deberán solicitar por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

Con esta reforma, Chihuahua fue uno de los primeros en reconocer y garantizar este derecho para las y los trabajadores al servicio del Estado; sin embargo creemos oportuno que se dé a conocer, y que se implementen campañas de difusión dentro de las diferentes oficinas y dependencias, a fin de crear conciencia sobre la relevancia de realizarse estos estudios.

La mayoría de los casos de cáncer son curables si se detectan a tiempo, y entre los de mayor factibilidad de ser diagnosticados de manera temprana se encuentra el cáncer de mama, por tanto consideramos indispensable la realización anual de estudios de detección. La detección temprana puede cambiar el destino de las y los pacientes y sus familias, ya que es la diferencia entre la vida o la muerte.

Es por este motivo que el primer punto de la presente iniciativa, es realizar un exhorto al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Salud se lleve a cabo una campaña de difusión para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, y que se les dé a conocer este derecho, y se promueva la realización anual de estudios de detección oportuna de cáncer.

Lo anterior en virtud de que gran parte de las y los trabajadores no ejercen este derecho por desconocimiento del mismo, por lo cual es indispensable su promoción y difusión, además la cultura de la prevención de enfermedades es de suma importancia para una política de salud integral al interior de un

Estado de Derecho.

El derecho humano a la salud y al trabajo se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo cuarto y quinto, respectivamente, siendo prerrogativas inherentes a todas las personas en cuanto a su condición humana. En este sentido todas las autoridades, en su respectivo ámbito de competencias y facultades, tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos antes señalados para todas las personas, esto en estricta conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En esta misma reforma al Código Administrativo, se contempló el conceder licencias con goce de sueldo para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge; lo cual representa el reconocimiento del interés superior del niño dentro de las políticas laborales para las y los trabajadores del Estado.

Es imperativo considerar, en el marco jurídico estatal y federal, reformas encaminadas a la protección del interés superior de la infancia, por lo cual consideramos necesario perfeccionar algunos puntos de dicha disposición a fin de ampliar este derecho a los tutores legales de las y los menores con este padecimiento, a fin de que puedan acudir a las citas para el tratamiento oncológico, toda vez que, dada a sus condiciones particulares, resulta necesario que tanto los padres como quienes tutelan sus derechos, puedan acudir a acompañar a las y los niños en sus respectivos tratamientos médicos.

La pandemia ocasionada por la Covid-19 ha tenido repercusiones en diversos sectores como el económico, político, social, salud, entre otros. En particular, el virus ha ocasionado la muerte de miles de personas, muchas de ellas padres y madres de familia, dejando a miles de niñas y niños en orfandad, no siendo excepción los menores que padecen de cáncer infantil, perdiendo así la oportunidad de ser acompañados a sus tratamientos médicos por sus progenitores.

La situación antes planteada ha ocasionado que abuelos, abuelas, o algún pariente sea nombrado tutor legal de los menores, y que sean estos quienes necesitan acompañarlos a los tratamientos oncológicos; sin embargo, el derecho para solicitar licencia con goce de sueldo establecida en el Código en análisis, no los contempla, lo que ha ocasionado que por

tener que estar yendo a las citas médicas se les descuenten los días o incluso lleguen a perder su empleo, lo cual agrava aún más la situación.

Con este supuesto se está vulnerando el interés superior de la infancia, de la salud de las y los menores, así como el derecho del trabajo digno para los tutores. Con respecto a este tema la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido a bien emitir el siguiente criterio jurisprudencial:

"DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE.

El artículo 2, segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé que el "interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes"; de ahí que cuando se tome una decisión que les afecte en lo individual o colectivo, "se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales". Al respecto, debe destacarse que el interés superior del menor es un concepto triple, al ser: (I) un derecho sustantivo; (II) un principio jurídico interpretativo fundamental; y (III) una norma de procedimiento. El derecho del interés superior del menor prescribe que se observe "en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño", lo que significa que, en "cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá", lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas -en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras- deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en

los niños de que se trate."

Tesis de jurisprudencia 113/2019 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diez de julio de dos mil diecinueve.

Es por lo anterior que la presente iniciativa pretende reformar el artículo 105 a fin de que las disposiciones en materia de licencias para cuidados oncológicos sean aplicables también para las personas que ejerzan la tutela de niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

Otra reforma que se contempla con respecto a los derechos concedidos en las fracciones XI y XIII, es establecer un plazo para responder la solicitud, tanto en el caso de los permisos con goce de sueldo para los estudios de detección de cáncer de las y los trabajadores, así como la licencia para padres o tutores, proponiendo que el plazo sea no mayor a las veinticuatro horas contadas a partir de la presentación de la solicitud. Esto a fin de garantizar el acceso ha dicho derecho.

Las propuestas legislativas antes propuestas son mecanismos normativos para garantizar los derechos humanos de todas las personas trabajadoras de la Administración Pública del Estado, en específico en cuanto al derecho a la salud y al trabajo."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, la Comisión Legislativa señalada en el proemio del presente, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa tiene por objeto exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo una campaña de difusión para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, del derecho referente a gozar de un día de sueldo a fin de realizarse exámenes de detección oportuna del cáncer. El cual se encuentra regulado en el Código Administrativo del Estado y establece lo siguiente:

"ARTICULO 105. Son obligaciones del Estado:

...

X. Conceder un día al año, con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores para realizarse exámenes de detección oportuna de cáncer, quienes lo deberán solicitar por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.”

Al respecto, es preciso señalar que la parte relativa al acuerdo de la iniciativa, se aprobó de urgente resolución, por este alto Cuerpo Colegiado en sesión de fecha 03 de marzo de 2022, mediante el acuerdo número LXVII/URGEN/0181/2022 II P.O.

III.- Adicionalmente la parte iniciadora plantea en su propuesta reformar el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el artículo 105 que prevé las obligaciones del Estado, dentro del Capítulo que enmarca los derechos y obligaciones individuales de los trabajadores, en la parte relativa a los permisos o licencias que se conceden a las trabajadoras y trabajadores con goce de sueldo, para acudir a citas médicas de cáncer sus hijas, hijos o cónyuge, tratamientos para aliviar el dolor y cuidados paliativos, y que aquellos se otorguen mediante la entrega previa de una constancia médica emitida por instituciones públicas o privadas, que especifique la atención requerida de la persona enferma.

Además se propone instituir que los permisos o licencias señaladas con anterioridad, sean aplicables no solo a la madre, al padre, sino también incluir a quien ejerza la tutela de niñas, niños o adolescentes, en lo que, quienes integramos esta Comisión de Dictamen coincidimos plenamente con la iniciadora ya que el Estado debe ser garante y establecer herramientas que apoyen a quien tenga la responsabilidad de cuidar a niñas, niños y adolescentes que padezcan la enfermedad del cáncer, toda vez que se trata de hacer frente a una enfermedad que afecta no solo a la salud física, sino también a la salud psicológica y emocional tanto de las personas que la padecen como a su entorno familiar.

Por otra parte, la parte iniciadora plantea agregar un segmento normativo para establecer que la respuesta que recaiga en la solicitud para permisos o licencias mencionados, sea proporcionada en un plazo no mayor a veinticuatro horas de que sea presentada, sin embargo, después de analizar la propuesta esta Comisión considera que se debe establecer la medida de tiempo en días hábiles tal y como está previsto en la totalidad de la redacción de la norma que se pretende impactar, resultando más eficiente el término de tiempo, dando mayor certeza jurídica tanto a quien tenga la facultad de

otorgar el permiso así como a quien deba recibirlo.

En ese mismo orden de ideas a propuesta de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, se aprobó adicionar al texto la disposición relativa a que la autorización de los permisos o licencias a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del referido artículo, deberán expedirse por el área de recursos humanos o bien quien ocupe el cargo de Titular del departamento al que se encuentre adscrita la persona que deba recibir el permiso, lo anterior para evitar que por trámites administrativos tardados, por ausencia de quien deba otorgar el permiso o cualquier otra circunstancia, la persona interesada no pueda acudir a la cita de atención médica, cuidados paliativos o tratamiento.

IV.- Es de destacarse, que la parte iniciadora busca promover y fortalecer las acciones por parte del Estado, para seguir actualizando, difundiendo e implementando las políticas y programas estatales de atención a la salud, a efecto de poder garantizar la mayor cobertura de recepción de tratamientos a quienes padecen esta enfermedad y en aquellos casos que sean personas menores de edad y sus padres, madres o tutores sean empleadas o empleados de cualquier sector de la administración pública estatal, puedan estos gozar del tiempo adecuado para hacer el acompañamiento a sus seres queridos, que sin lugar a duda resulta de gran beneficio a la persona enferma.

Es así que con la aprobación de la presente reforma tendremos un marco normativo con las disposiciones a través de las cuales podremos garantizar mayor seguridad jurídica a las trabajadoras y trabajadores del Estado, para que puedan disfrutar el tiempo necesario, sin que esto les perjudique en su relación laboral, cuando tengan la responsabilidad de cuidar hijas, hijos, pupilos o cónyuge que padezcan la enfermedad del cáncer.

V.- Por último, para contar con mayor claridad en las modificaciones propuestas, analizadas y resueltas por esta Comisión de dictamen legislativo, se incluye el siguiente cuadro comparativo: CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TEXTO VIGENTE INICIATIVA 816 PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CAPITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES ARTICULO 105. Son obligaciones del

Estado: I a XII. XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, con base en la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento.

CAPITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES ARTICULO 105. Son obligaciones del Estado: I a XII. XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, previa entrega de la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento. Las disposiciones contenidas en la fracción XIII del presente artículo son aplicables sin distinción alguna, para las personas que ejerzan la tutela de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo. La respuesta a las solicitudes y/o licencia a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del presente artículo se deberán expedir en un plazo no mayor a las veinticuatro horas contadas a partir de la presentación de la solicitud.

CAPITULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES ARTICULO 105. Son obligaciones del Estado: I a XII... XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, previa entrega de la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento. Las disposiciones contenidas en la fracción XIII del presente artículo son aplicables, para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

La autorización de los permisos o licencias a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del presente artículo, deberán expedirse por el área de recursos humanos que corresponda o bien quien ocupe la titularidad del departamento al que se encuentre adscrita la persona que deba recibirlo, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos

esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción XIII; y se ADICIONAN los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTICULO 105. ...

I a XII. ...

XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, previa entrega de la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento. ...

Las disposiciones contenidas en la fracción XIII del presente artículo, son aplicables para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

La autorización de los permisos o licencias a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del presente artículo, deberán expedirse por el área de recursos humanos que corresponda, o bien, por quien ocupe la titularidad del departamento al que se encuentre adscrita la persona que deba recibirlo, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social en

reunión de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. EDIN CUAUTHEMOC ESTRADA SOTELO, DIP.ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Procedamos a la votación...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Una pregu... puedo hacer una pregunta, soy el licenciado De la Rosa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

Adelante, Diputado.

Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, sí... ¿no me escuchan?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, que sí se previó, quién va a pagar los salarios de la persona que pida permiso o licencia para atender los... los casos de niños con cáncer, o sea el papá o mamá, que pida licencia o permiso, el problema es el pago de salarios, este entonces, esa... esa... esa es la pregunta, muchísimas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

¿Algun integrante de la Comisión del Trabajo que quiera dar respuesta al Diputado De la Rosa?

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Ah, sí, claro que sí.

Eh... nada más notificarle al Diputado Hickerson, que ya es algo que ya se lleva a cabo ya el Estado, es el que es garante de... de este ejercicio y aquí lo que se está extendiendo precisamente, es aquellos niños, niñas y adolescentes que, pues por alguna circunstancia no están con sus padres de origen y se crea este la extensión de la tutela y si se reforma una parte, pero ya es una garantía que el Estado entrega a las y los trabajadores.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa, le pregunto si quedaba satisfecha su pregunta.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Este... en que... en qué legislación se encuentra esta responsabilidad del Estado, porque puede ser una responsabilidad seria; es decir, todos los padres que pidan licencia, el Estado les pagará su salario, con cargo a cual partida, o sea, esto es una pregunta muy general, seria, bueno, como todo lo que decimos, este... nada más para tener una... una información para la atención de los casos de nuestros electores, que... que están en esta situación... situación, pidan permiso y el Estado le va a pagar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Nada más mencionarle al... al comentarle al Diputado, que este... ya está en el Código Administrativo, en el artículo 105, ya está establecido esto, entonces es el mismo Estado quien se encargará de otorgar y ya está nada más se modifica lo que ya mencionamos.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.-

P.T.: Sería para los trabajadores del Estado en específico.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Nada más para los trabajadores del Estado, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Solicita la palabra el Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: No era para una moción Presidenta.

Creo que todos estos puntos que está preguntando el Diputado De la Rosa, se discuten y analizan en Comisión, creo que no lo era ni había lugar para hacer estas preguntas, cuando ya fue analizado y discutido este dictamen.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa ¿quedó satisfecho a su pregunta?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, por alusión personal.

Nosotros si no estamos en la Comisión o no acudimos, debemos tener claridad qué es lo que vamos a votar, aquí yo ya tengo claro que esto... esta prestación, porque una prestación importante, es básicamente para los trabajadores al servicio del Estado, número uno y segundo, que a los trabajos de servicio al Estado en esta circunstancia, el Estado les paga, eso... eso es... es...es claro, seguirán en la nómina, yo ya tengo ahora si claro cómo orientar mi voto porque si fuera una reforma general, a todos los trabajadores, pudiéramos estar, generar un problema serio laboral, que es un problema de incompetencia, entonces yo tenía esas dudas, no sé si el licenciado Olson, si las... las tuvieran claras o no, o no le parecía importante

tener este... este conocimiento; por eso, pues yo hago preguntas, desde Chiquito Licenciado Olson, por eso me corrieron de las escuelas.

Gracias.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sin entrar a debate, el tema es que viene todo eso que preguntó, Diputado, viene la exposición de motivos y viene la fundamentación, que va con cargo al Estado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias, Licenciado Olson.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Espero quede satisfecha su pregunta, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Totalmente, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Entonces, procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 30 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 294/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFCOD/0294/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción XIII; y se ADICIONAN los párrafos tercero y cuarto, todos del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTICULO 105. ...

I a XII. ...

XIII. Conceder permisos o licencias, con goce de sueldo, para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de sus hijas, hijos o cónyuge, en su caso; el tratamiento destinado

al alivio del dolor y cuidados paliativos, previa entrega de la constancia expedida por la institución pública o privada de salud, que precisará las características de la atención requerida y el tiempo que ampare dicho documento.

...

Las disposiciones contenidas en la fracción XIII del presente artículo, son aplicables para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

La autorización de los permisos o licencias a que se refieren las fracciones XI, XII y XIII del presente artículo, deberá expedirse por el área de recursos humanos que corresponda, o bien, por quien ocupe la titularidad del departamento al que se encuentre adscrita la persona que deba recibirlo, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Enseguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para que representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Estimados compañeras y compañeros, diputados.

Honorable Congreso:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64,

fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como el artículo 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a su consideración el presente dictamen.

Con fecha 11 de mayo del año 2022, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, a fin de adicionar un párrafo a la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica de este Poder, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y así hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta Sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referente iniciativa, la Comisión Legislativa señala en el proemio del presente y formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

La parte iniciadora propone reformar la Ley Federal del Trabajo, para establecer la posibilidad de que las mujeres embarazadas con alguna complicación o bien por circunstancias que deriven en recomendación médica, puedan acceder a la modalidad denominada como teletrabajo, a fin de proteger su embarazo y al mismo tiempo puedan seguir desempeñando sus labores.

En ese sentido podemos advertir que existe

regulación respecto al teletrabajo en la legislación laboral mexicana.

Sin embargo, no existe contemplada en la norma jurídica entre los derechos de las madres embarazadas, la posibilidad de desempeñar su trabajo, mediante el denominado teletrabajo, siendo ya este un modelo laboral que ha sido adoptado para las personas... para que las personas puedan desempeñar sus labores de forma remota, ahorrando de esa manera tiempo, y en algunos casos evitando ciertos riesgos, pese a que está demostrado que esta forma de empleo tiene cada vez más fuerza en el mundo y favorece tanto a las personas empleadas como a las empleadoras en la mayoría de los casos, por lo que se considera conveniente adecuar la legislación actual para que se reconozca como un derecho de las mujeres trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y que por ciertas circunstancias sea la mejor opción de realizar su trabajo sin poner en riesgo su embarazo.

Por todo lo antes analizado y razonado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen estamos convencidas y convencidos que la presente propuesta de reforma va a generar una mayor protección a las mujeres en estado de gestación, para que determinadas circunstancias o bien por prescripción médica, puedan desempeñar su trabajo, a través de la modalidad denominada teletrabajo, es decir, a través del uso de tecnologías y medios de acceso remoto o virtual; sin embargo, resulta necesario realizar adecuaciones a la propuesta atendiendo la naturaleza que las funciones laborales que desempeñan las mujeres trabajadoras embarazadas que requieran hacer uso de esta herramienta, en virtud de que no todas las actividades son susceptibles de ello, sin embargo, se deberá establecer por parte del patrón las modalidades o adecuaciones necesarias en cuanto a la reasignación de funciones, en tanto dure el periodo de embarazo.

Como se puede observar, lo que se pretende es salvaguardar la salud de las mujeres y la de sus

hijas e hijos, además de garantizar una mayor protección y seguridad en el aspecto laboral a las mujeres trabajadoras que se encuentren en estado de gestación, otorgándoles una alternativa para realizar su trabajo, encontrándose a distancia de su lugar de trabajo, estableciendo la obligación de la persona empleadora de ofrecer la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo cuando por circunstancias médicas sea necesario.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos la Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción III BIS al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción III BIS al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 170.- Fracción III BIS, para las mujeres en el estado de gestación, en los casos que sea recomendado mediante certificado médico y en los términos del Capítulo XII BIS, el patrón priorizará el teletrabajo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación [Estado].

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al Honorable Congreso de la Unión,

para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión en reunión de fecha 22 de junio del año en curso.

Por la Comisión de Trabajo. La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo y, la de la voz, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por su atención, gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 11 de mayo del año 2022, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de puntodeacuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Estatal e instituciones públicas de educación media superior y superior del Estado de Chihuahua, para que implementen acciones que permitan la continuidad de la formación académica de las estudiantes que se encuentren en los últimos meses de gestación o que presenten alguna complicación durante el embarazo, a través de herramientas y soluciones tecnológicas. Así como iniciativa con carácter de

decreto, ante el Congreso de la Unión, a fin de adicionar un párrafo a la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 12 de mayo de año 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos: "Ser madre es más difícil de lo que cualquier pueda contarte. Pero también es más gratificante de lo que podrán explicarte. Felicidades a todas las mamás por esta gran labor y aprovecho la conmemoración de ese día para presentar lo siguiente:

En nuestro país, el embarazo precoz es una de las razones por las que 9 de cada 10 adolescentes han abandonado la escuela; esto afecta su proyecto de vida y la oportunidad de desarrollarse.

Es oportuno señalar que el Censo de Población y Vivienda 2020 reportó que, para ese año, 57% de las madres del país contaban con educación básica, 19% habían cursado educación media superior, 17% tenían educación superior. Por el contrario, 7% de las madres reportaron no contar con ningún nivel de escolaridad. Esto evidencia que las mujeres siguen abandonando la escuela, principalmente la educación media superior y educación superior.

Ahora bien, Casi 3 de cada 10 adolescentes entre 15 y 17 años no asisten a la educación media superior, la principal brecha de cumplimiento del derecho a la educación de las y los adolescentes son las barreras que enfrentan para asistir a la escuela y terminar sus estudios, como el embarazo temprano, el nivel de ingresos de sus hogares, la edad para el nivel de escolaridad que están cursando, etc.

Al respecto, para garantizar que todos las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela y aprendan la UNICEF propone diseñar modelos de inclusión escolar que permitan a niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela reinsertarse con éxito en el sistema educativo.

Por otro lado, factores como la pobreza, la malnutrición, la inmadurez reproductiva y la desigualdad de género comprometen la salud y los proyectos de vida de las madres adolescentes y la de sus hijos, toda vez que, cuando una adolescente queda embarazada se generan complicaciones psicológicas, sociales y familiares que repercuten negativamente en su desarrollo escolar y causan su deserción.

Del mismo modo, sufren de discriminación por razón de su embarazo y aunque las estudiantes embarazadas tienen el derecho a ser tratadas con dignidad, en ocasiones estas jóvenes se enfrentan a la discriminación en su familia, trabajo y escuelas, lo cual no solo aísla a las jóvenes, sino que coloca en riesgos su desarrollo personal, académico y profesional.

Aunado a lo anterior, la depresión es una emoción que constantemente se presenta en la vida de las y los adolescentes debido a que esta es una etapa de cambios y transformación que se manifiesta al culminar la etapa de la infancia y antes de la etapa adulta, que sería entre las edades de 10 a 19 años, en la cual tienen diferentes variaciones, a nivel físico, mental, cognitivo, fisiológico y donde las personas empezamos a construir y moldear nuestra identidad en diferentes ámbitos.

Ahora bien, si esta etapa de la adolescencia ya presenta diferentes emociones y cambios, la noticia de un embarazo no deseado causará que la adolescente pierda el equilibrio en su vida, afectando su salud mental. Además, si a esto le sumamos la violencia psicológica y social, a la que tienen que hacer frente estas jóvenes harán que las adolescentes acepten una vida que no pidieron, se adapten a los cambios de nuevos roles, enfrenten en ocasiones el rechazo, etiquetas, discriminación o abandono y olviden la posibilidad de continuar sus estudios y sus proyectos de vida.

Además, en los términos de la Ley Estatal de Educación en su fracción XXXII del artículo 13 la Autoridad Educativa Estatal tiene la obligación de vigilar que el embarazo y la maternidad no constituyan impedimento para que las mujeres ingresen y permanezcan realizando sus estudios en los centros educativos del Sistema Educativo Estatal, sin importar su estado civil. Quedando Prohibido su expulsión por esta causa; de igual manera, la Autoridad Educativa Estatal procurará el apoyo académico a las mismas dentro de las institucionales

escolares.

Por lo anterior, es que consideramos fundamental que la Secretaría de Educación Estatal y las instituciones de educación media superior y superior de nuestro estado, contemplen en sus reglamentos y lineamientos acciones que den seguimiento, acompañamiento y asesorías encaminadas a brindar y garantizar la educación en las adolescentes embarazadas con la finalidad de que continúen con su formación académica, a través de herramientas y soluciones tecnológicas.

Otro de los aspectos importantes que se presentan en cuanto a los embarazos de adolescentes, es cuando surgen complicaciones médicas durante el embarazo, los médicos recomiendan a las jóvenes quedarse parte de su embarazo en casa, y esto produce que, las adolescentes pierdan el año escolar, debido a que no se hace el seguimiento oportuno por parte de las instituciones de educación pública para colaborar en el desarrollo educativo de la estudiante.

Es importante mencionar que las mujeres embarazadas trabajadoras también sufren situaciones similares, ya que pueden tener embarazos complicados que requieran mayores cuidados y estadía en casa (reposo), es por esto, que se propone realizar una iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión con el fin de reformar el artículo 170 fracción II de la Ley Federal del Trabajo para adicionar un párrafo que de la alternativa de priorizar el teletrabajo en estos casos particulares y así evitar que la maternidad sea fuente de discriminación para las mujeres en materia de empleo y destacar el gran trabajo que pueden lograr si se les da las herramientas.

La nueva normalidad nos ha enseñado que podemos usar diferentes mecanismos para continuar con nuestras vidas. En este contexto, el teletrabajo es uno de los grandes protagonistas de la transición hacia la normalidad laboral pos-coronavirus y más si colabora en que las mujeres embarazadas puedan continuar sus vidas profesionales eliminando cada vez más la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres permitiendo que un embarazo de alto riesgo no sea impedimento para trabajar y garantizando a las mujeres embarazadas que no van a perder su empleo.

Es importante aclarar que, esta propuesta no busca interponerse al derecho al descanso obligatorio que contempla

el artículo en mención, de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto, sino como una medida más que apoye a las mujeres a la realización de su trabajo cuando las condiciones médicas no sean las óptimas para acudir a la fuente de trabajo.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, la Comisión Legislativa señalada en el proemio del presente, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Estatal e instituciones públicas de educación media superior y superior del Estado de Chihuahua para que implementen acciones que permitan la continuidad de la formación académica de las estudiantes que se encuentren en los últimos meses de gestación o que presenten alguna complicación durante el embarazo, a través de herramientas y soluciones tecnológicas.

En relación a la referida propuesta de acuerdo planteada en la iniciativa que hoy se analiza, cabe señalar que fue aprobada de urgente resolución, en la sesión de fecha 11 de mayo de 2022, mediante el acuerdo número LXVII/URGEN/0250/2022 II P.O.

III.- La parte iniciadora propone dentro del cuerpo de la iniciativa de mérito, reformar la Ley Federal del Trabajo, para establecer la posibilidad de que las mujeres embarazadas por alguna complicación o bien por circunstancias que deriven en recomendación médica, puedan acceder a la modalidad denominada como teletrabajo, a fin de proteger su embarazo y al mismo tiempo puedan seguir desempeñando sus labores.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente:

Trabajar y ser mamá no es una tarea sencilla y eso lo saben las más de 7.4 millones de mujeres que desempeñan ambos papeles, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional

de Estadística y Geografía (INEGI). (1)

Como se puede observar, la cifra de madres trabajadoras es demasiado alta, por lo que es importante contar con una legislación que contemple los derechos de las mujeres que se encuentren en periodo de embarazo, de acuerdo a los avances tecnológicos y las necesidades específicas de las mismas.

En ese sentido podemos advertir que existe regulación respecto al teletrabajo en la legislación laboral mexicana, muestra de ello es lo que dispone la Ley Federal del Trabajo en su artículo 330-A: que define lo siguiente:

”Artículo 330-A. El teletrabajo es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón. La persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo será quien preste sus servicios personal, remunerado y subordinado en lugar distinto a las instalaciones de la empresa o fuente de trabajo del patrón y utilice las tecnologías de la información y la comunicación. Para efectos de la modalidad de teletrabajo, se entenderá por tecnologías de la información y la comunicación, al conjunto de servicios, infraestructura, redes, software, aplicaciones informáticas y dispositivos que tienen como propósito facilitar las tareas y funciones en los centros de trabajo, así como las que se necesitan para la gestión y transformación de la información, en particular los componentes tecnológicos que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información. Se regirán por las disposiciones del presente Capítulo las relaciones laborales que se desarrollen más del cuarenta por ciento del tiempo en el domicilio de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, o en el domicilio elegido por ésta. No será considerado teletrabajo aquel que se realice de forma ocasional o esporádica.”

Por otra parte, la Ley Federal del Trabajo que en su artículo 170, reconoce los siguientes derechos:

”Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente. En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora. En caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban;

III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;

IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado;

V. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días; VI. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y VII. A que se computen en su antigüedad los períodos pre y postnatales.”

Sin embargo, como se puede observar de lo anteriormente transcrito, no existe contemplada en la norma jurídica entre los derechos de las madres embarazadas, la posibilidad de desempeñar su trabajo, mediante el denominado teletrabajo, siendo ya este un modelo laboral que ha sido adoptado para que las personas puedan desempeñar sus labores de forma remota, ahorrando de esa manera tiempo, y en algunos casos evitando ciertos riesgos, pese a que está demostrado que esta forma de empleo tiene cada vez más fuerza en el mundo y favorece tanto a las personas empleadas como a las empleadoras en la mayoría de los casos, por lo que se considera conveniente adecuar la legislación actual para que se reconozca como un derecho de las mujeres trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y que por ciertas circunstancias sea la mejor opción de realizar su trabajo sin poner en riesgo su embarazo.

IV.- Por todo lo antes analizado y razonado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen estamos convencidas y convencidos que la presente propuesta de reforma va a generar una mayor protección a las mujeres en estado de gestación que por determinadas circunstancias o bien por prescripción médica, puedan desempeñar su trabajo, a través de la modalidad denominada teletrabajo, es decir, a través del uso de tecnologías y medios de acceso remoto o virtual, sin embargo, resultaría necesario realizar adecuaciones a la propuesta atendiendo la naturaleza que las funciones laborales que desempeña la mujer trabajadora embarazada que requiera hacer uso de esta herramienta, en virtud de que no todas las actividades son susceptibles de ello, sin embargo se deberá establecer por parte del patrón las modificaciones o adecuaciones necesarias en cuanto a la reasignación de funciones, en tanto dure el periodo de embarazo.

Si bien es cierto, que la propuesta de la parte iniciadora es adicionar un párrafo a la fracción segunda del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de otorgar a las mujeres la posibilidad de realizar teletrabajo, consideramos para mayor claridad de la norma adicionar una fracción III Bis a dicho artículo, toda vez que cada fracción establece un supuesto diferente para los derechos de las mujeres en estado de gestación, a efecto de que el tema contenido en la fracción II del referido artículo siga siendo exclusivamente referente a la incapacidad de maternidad que se otorga en términos regulares, agregando una fracción que regule el derecho a realizar el teletrabajo en ciertas circunstancias, evitando

con ello, que se pueda crear confusión, al momento de su interpretación.

Como se puede observar, lo que se pretende es salvaguardar la salud de las mujeres y la de sus hijas e hijos, además de garantizar una mayor protección y seguridad en el aspecto laboral a las mujeres trabajadoras que se encuentren en estado de gestación, otorgándoles una alternativa para realizar su trabajo, encontrándose a distancia de su lugar de trabajo, estableciendo la obligación de la persona empleadora de ofrecer la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo cuando por circunstancias médicas sea necesario.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 170.- ...

I. a III. ...

III. Bis. Para las mujeres en estado de gestación, en los casos que sea recomendado mediante certificado médico y en los términos del Capítulo XII BIS, el patrón priorizará el teletrabajo.

IV. a VII. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social en reunión de fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. EDIN CUAUTHEMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO.]

[Pies de página del documento]:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2022/05/10/derechos-de-las-madres-trabajadoras-en-mexico-segun-la-ley-17/06/2022>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedamos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia y así mismo le solicito a la Segunda Vicepresidenta, ocupe la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Me abstengo, porque los efectos de una reforma de esa naturaleza pueden ocultar incapacidades de las mujeres y que las manden a trabajar por el trabajo o una persona está capacitada para trabajar o está incapacitada y eso es peligroso, por eso me abstengo.

Gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y una abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

[La Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. 6/2022 I P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0006/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 170.- ...

II. a III. ...

III Bis. Para las mujeres en estado de gestación, en los casos que sea recomendado mediante certificado médico y en los términos del Capítulo XII BIS, el patrón priorizará el teletrabajo.

IV. a VII. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA

RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** En seguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que, en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, dé lectura al dictamen que ha preparado.

Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Buenas tardes, con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 5 de octubre del año 2021, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del

correspondiente dictamen.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone una serie de reformas a la Ley Estatal de Educación con la finalidad de visibilizar la importancia y dar seguimiento al tema de habilidades socioemocionales.

Al entrar al estudio de la iniciativa, y visto el contenido integral de la Ley Estatal de Salud, dividimos nuestra exposición en: primero, consideraciones generales relativas a la ley vigente, segundo, a las pretensiones y sentido de la Iniciativa 239 sobre la que hoy se resuelve, y tercero, sobre lo que es de proponerse al respecto a manera de reformas o adiciones legislativas, producto de los razonamientos anteriores; lo cual resulta al siguiente tenor:

Consideraciones generales relativas a la Ley Estatal de Educación.

Las menciones relativas a aspectos sociológicos, en sentido estricto y sin menoscabo del fondo implícito de lo que implica un ordenamiento como el que hoy nos ocupa, existe en diversos apartados y numerales, en modalidades o variantes como lo son:

En las definiciones, el Artículo Segundo en su fracción II, nos dice que el proceso educativo, es la interacción intencional en donde los sujetos se

influyen mutuamente en torno a un objeto de estudio y en un contexto sociohistórico determinado, en un auténtico diálogo liberador y humanista en un ambiente propicio y pertinente para el logro de sus propósitos y finalidades y en pleno respeto a la dignidad de todos los involucrados en él, así como de su libertad e individualidad.

Luego, el numeral 8, fracción XXIV, nos señala que la educación que impartan el Estado, los municipios y los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros, promover en conjunto con organismos especializados, programas que contengan estrategias de intervención para atender educativamente a la población infanto-adolescente desescolarizada y de alta vulnerabilidad socioeducativa, así como poner en marcha procesos pedagógicos que permitan a esta población nivelar y certificar estudios.

En cuanto al tema relativo a lo que la iniciativa ilustra sobre lo que significa socioemocional, encontramos un texto normativo previsto en el artículo 14, cuando el cercano o afín a las pretensiones del documento en estudio, que sería perfectible para el propio espíritu de la iniciativa, y que indica, a saber, que:

La Autoridad Educativa Estatal procurará, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos que, por disposición de la Ley, queden bajo su jurisdicción y competencia, según los objetivos establecidos en el Programa Estatal de Educación, así como los que se desprendan de las distintas evaluaciones que se realicen al Sistema de edu... al Sistema Educativo Estatal.

Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal podrán contar con un área especializada de psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales,

emocionales y sociales. De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de la manera más integral posible, según su ámbito de competencia y posibilidad operativa.

Toma relevancia el texto que antecede, ya que desde... es de hacerse notar que su ubicación resulta ser en el título primero, del sistema educativo en el Estado de Chihuahua, Capítulo II, denominado Facultades y Obligaciones en Materia Educativa y concretamente en la sección II, de la autoridad educativa estatal, en lo que toca como premisa inicial según lo indica, que la autoridad educativa estatal procurará, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos.

Las pretensiones y sentido de la iniciativa se encuentra que consiste en posibilitar habilidades y herramientas tanto a docentes como alumnas y alumnos... alumnos y alumnas en habilidades socioemocionales, para lograr el objetivo, definido desde luego o conceptualizado, sobre el qué son aquellas... son aquellas habilidades. Esto, desde el punto de vista legislativo, en diversos numerales como lo son los artículos 4, 8, 13, 35, 37, 38, 39 y 74, en puntos muy específicos para establecer sobre las atribuciones de la autoridad, así como lo que respecta a los distintos niveles educativos.

Lo que es de proponerse al respecto a manera de reformas o adiciones legislativas; en primero, encontramos que efectivamente no existe como debería ser, una conceptualización de habilidades socioemocionales y que las mismas, conscientes y coincidentes con el espíritu de la iniciativa, son de suma importancia y que, por tanto, se debe legislar al respecto.

Ahora bien, del análisis general de la ley, se aprecia claramente que el tópico importante que se ha reseñado, a saber, el relativo a habilidades socioemocionales, es digno de prevalecer como un imperativo normativo, no para puntos concretos de

referencia sobre las atribuciones del Estado o de la autoridad en sí misma, sino como base conceptual para todo lo relativo y que resulte aplicable de la Ley... de la Ley Estatal de Educación, a saber, como pilar normativo, conceptual y filosófico de la norma educativa en todos y cada uno de sus aspectos, habiendo encontrado desde luego, que el artículo 14 de la ley, por su sentido y ubicación y espíritu, es en que debe prever el tema que nos ocupa, se insiste, para todo y para cualquier aspecto de la ley abierta al proceso legislativo.

Para lograr... para lograr tal fin, que en realidad desde nuestro punto de vista amplía en noble propósito, estimamos conveniente general un nuevo párrafo a dicho artículo, reiterando su ubicación normativa que se reitera, a saber: el título primero del sistema educativo en el Estado de Chihuahua, Capítulo II, denominado Facultades y Obligaciones en Materia Educativa en la Sección II, de la autoridad educativa estatal, para agregar aquí, tanto el concepto del punto, y dar pauta como se ha dicho a una interpretación integral y sistemática en cuanto corresponda a la aplicación de la Ley Estatal de Educación, para lo cual, dicho insumo se toma precisamente de la iniciativa sobre la que hoy se resuelve, a saber:

Como texto preexistente pero reformado en el párrafo segundo según se hace notar:

ARTÍCULO 14.- La Autoridad Educativa Estatal procurará, en forma permanente, ampliar y mejorar y modernizar los servicios educativos que, por disposición de la Ley, queden bajo su jurisdicción y competencia, según los objetivos establecidos en el Programa Estatal de Educación, así como los que se desprendan de las distintas evaluaciones que se realicen al Sistema Educativo Estatal.

Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales

y socioemocionales. De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de la manera más integral posible, según su ámbito de competencia y posibilidad operativa.

La redacción del párrafo adicionado al mismo artículo 14, a saber.

Igualmente procurará, en todos los tipos, niveles y modalidades, desarrollar habilidades emocionales y socioemocionales que permitan a los educandos y al profesorado, adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad. Por educación emocional se entenderá el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo como complemento indispensable del crecimiento cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral.

En tanto que, por habilidades socioemocionales, se entiende el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

Con anterior, reiteramos que estaríamos generando una incidencia normativa bajo el mismo espíritu de la Iniciativa, pero con mayores alcances por la ubicación de los textos ya referidos, patentizando con ello la utilidad de la norma que se propone, que habrá de incidir en una vida mejor fomentada desde el sector educativo.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora propone al Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo, y se adiciona un párrafo tercero, del artículo 14 de la Ley Estatal de Salud, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 14.- Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal, podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y socioemocionales.

Igualmente procurará, en todos los tipos y niveles... todos los tipos, niveles y modalidades, desarrollar habilidades emocionales y socioemocionales que permitan a los educandos y al profesorado, adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad. Por educación emocional se entenderá el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo como complemento indispensable del crecimiento cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral.

En tanto que, por habilidades socioemocionales, se entiende el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y armo... y organización.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará el vigor... en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo... de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, en reunión de fecha 7 de julio del 2022.

Por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadilla... Calzadías, Diputada Ilse América García Soto y, la de la voz, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales. II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La educación es la base para mejorar nuestra vida, por ello es un derecho consagrado en la Carta Magna. De la calidad de ella depende el bienestar en la vida de las personas, por eso se busca garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa que contribuya a un desarrollo sostenible.

Garantizar una educación de calidad que contemple la inclusión, la equidad y que brinde la oportunidad de aprendizaje para todas y todos, debe ser la prioridad en la materia.

Lograr lo anterior, es una tarea en la que intervienen distintos actores, entre ellos nosotros, el Poder Legislativo.

Con el objetivo de alcanzar la condición antes descrita, este año se han llevado a cabo importantes reformas a nivel federal en lo relativo a la educación pública, la cual está centrada en el aprendizaje del educando, contribuyendo a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad. Además de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y laica, la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, teniendo como objetivos el desarrollo humano integral del educando, entre otros.

En lo que respecta a los criterios de la educación, el artículo 16, fracción IX, de la Ley General de Educación, a la letra señala: Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

El artículo 18, explica que la orientación integral debe considerar, entre otras, el desarrollo de las habilidades socioemocionales, las cuales describe en la fracción VI: Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

Siguiendo este eje, es importante y necesario fundamentar porqué la educación emocional debe ser considerada e integrada en el sistema escolar. Cabe mencionar que, al hacerlo, México se suma a países como España, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Países Bajos o Suecia, que se distinguen por priorizar el derecho a aprender. La

educación emocional es un "proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. Capacitar al alumnado de conocimientos y competencias emocionales que le permitan afrontar la vida tanto personal como profesional con éxito y aumentar su bienestar a nivel de salud y de convivencia". En el informe de la UNESCO: La educación encierra un tesoro (J. Delors, 1996) se establecen los pilares básicos para la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Estos dos últimos pilares son contemplados por la educación emocional.

Lo descrito en la Ley General de Educación respecto al desarrollo de habilidades socioemocionales (HSE) se relaciona con un enfoque teórico denominado: Colaboración para el aprendizaje académico, social y emocional, en el cual se enfatiza: la autoconsciencia, consciencia social, autogestión, habilidades para las relaciones sociales y toma responsable de decisiones. Dicho enfoque describe a la autoconsciencia como la capacidad de identificar las propias emociones, hacer una evaluación realista de las propias capacidades y un sentido de confianza en una misma; la consciencia social se enfoca en la capacidad para identificar las emociones de los otros, poder tomar en cuenta otros puntos de vista, y la capacidad de poder interactuar de modo positivo con personas diversas; la autogestión implica poder manejar las emociones propias en la ejecución de tareas, ser capaz de postergar recompensas y perseverar en las tareas a pesar de las dificultades y frustraciones.

Las habilidades en las relaciones sociales se evidencian cuando debemos saber manejar nuestras emociones en las relaciones sociales de modo efectivo, en la capacidad de poder mantener relaciones saludables basadas en la cooperación, poder negociar la solución a conflictos, y buscar ayuda cuando se necesita.

Finalmente, la toma de decisiones responsable tiene como ejes el poder tomar decisiones considerando factores que influyen en nuestras acciones, las posibles consecuencias y rutas alternativas de acción, al mismo tiempo que involucra poder respetar y cuidar de otros con nuestras acciones y tomar la responsabilidad de nuestros actos.

La educación emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales complementan e integran el proceso de enseñanza. Las emociones son parte fundamental del proceso de aprendizaje, además de que constituyen un elemento esencial en el desarrollo de la personalidad.

Distintos estudios demuestran lo anterior, pues señalan una correlación entre la educación emocional y el rendimiento académico, lo cual insta a que la enseñanza no se quede solamente en desarrollar habilidades cognitivas, pues incluso, el desarrollo de HSE trasciende la etapa escolar, ya que éstas coadyuvan a un crecimiento personal, pues tener control de las emociones se traduce en una habilidad para superar adversidades y menor probabilidad para involucrarse en comportamientos riesgosos.

El Dr. Rafael Bisquerra, profesor investigador de la Universidad de Barcelona y director del Posgrado en Educación Emocional de la misma institución, explica que la educación emocional responde a necesidades sociales que no están suficientemente atendidas en la educación inminentemente cognitiva que tenemos en estos momentos a nivel general, tales como: la prevalencia de ansiedad, estrés, depresión, consumo de drogas, violencia, conflictos, entre otros.

Los efectos a corto y medio plazo de la formación en inteligencia emocional en la salud mental de los adolescentes, realizado por investigadores de las universidades públicas de España, reveló que las habilidades en inteligencia emocional son un factor importante en la prevención de trastornos psicológicos, tales como: el abuso de sustancias o los trastornos en la alimentación.

Resulta esencial también reconocer el papel de los docentes en todo este proceso, ya que son ellos quienes fungirán como promotores de la educación emocional, pero, además, y al mismo tiempo, son protagonistas de su propia salud emocional.

El cuerpo docente requiere, por lo tanto, de toda la atención y calidad en términos de salud, tanto física, mental y social. Es por ello que resulta conveniente hacer un atento y respetuoso exhorto a las autoridades educativas y del sector salud, a prestar dicha atención y calidad eficiente en estos servicios y con ello, completar este círculo.

Es por todo lo anterior que la presente iniciativa busca reformar la Ley Estatal de Educación para que integre a las habilidades

socioemocionales en el sistema educativo estatal, haciendo un claro señalamiento de su integración en los objetivos, propósitos y fines de dicho sistema en cada uno de los distintos niveles.

De igual forma, se proponen las reformas necesarias para que se elaboren materiales didácticos para la integración e impartición en la enseñanza del desarrollo de las habilidades socioemocionales.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone una serie de reformas a la Ley Estatal de Educación con la finalidad de visibilizar la importancia y dar seguimiento al tema de habilidades socioemocionales.

III.- Al entrar al estudio de la Iniciativa, y visto el contenido integral de la Ley Estatal de Educación, dividimos nuestra exposición en, primero, consideraciones generales relativas a la ley vigente. Segundo, a las pretensiones y sentido de la Iniciativa 239 sobre la que hoy se resuelve, y tercero, sobre lo que es de proponerse al respecto a manera de reformas o adiciones legislativas, producto de los razonamientos anteriores; lo cual resulta al siguiente tenor:

Consideraciones generales relativas a la Ley Estatal de Educación.

Las menciones relativas a aspectos sociológicos, en sentido estricto y sin menoscabo del fondo implícito de lo que implica un ordenamiento como el que nos ocupa, existe en diversos apartados y numerales, en modalidades o variantes como lo son:

o En las definiciones, el artículo II en su fracción 2., nos dice que el proceso educativo, es la interacción intencional en donde los sujetos se influyen mutuamente en torno a un objeto de estudio y en un contexto socio-histórico determinado, en un auténtico diálogo liberador y humanista en un ambiente propicio

y pertinente para el logro de sus propósitos y finalidades y en pleno respeto a la dignidad de todos los involucrados en él, así como de su libertad e individualidad.

o Luego, el numeral 8, fracción XXIV, nos señala que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros, el promover, en conjunto con organismos especializados, programas que contengan estrategias de intervención para atender educativamente a la población infanto-adolescente desescolarizada y de alta vulnerabilidad socioeducativa, así como poner en marcha procesos pedagógicos que permitan a esta población nivelar y certificar estudios.

En cuanto al tema relativo a lo que la Iniciativa ilustra sobre lo que significa socioemocional, encontramos un texto normativo previsto en el artículo 14, como el cercano o afín a las pretensiones del documento en estudio, que sería perfectible para el propio espíritu de la Iniciativa, y que indica, a saber, que:

o La Autoridad Educativa Estatal procurará, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos que, por disposición de la Ley, queden bajo su jurisdicción y competencia, según los objetivos establecidos en el Programa Estatal de Educación, así como los que se desprendan de las distintas evaluaciones que se realicen al Sistema Educativo Estatal.

Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal, podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y sociales. De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de la manera más integral posible, según su ámbito de competencia y posibilidad operativa.

Toma relevancia el texto que antecede, ya que es de hacerse notar que su ubicación resulta ser en el TÍTULO PRIMERO, "DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE

CHIHUAHUA”, CAPÍTULO II, denominado “FACULTADES Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA” y concretamente en la Sección II, “DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL” en lo que toca como premisa inicial según lo indica, que la Autoridad Educativa Estatal procurará, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos.

Las pretensiones y sentido de la Iniciativa.

Se encuentra que consiste en posibilitar habilidades y herramientas tanto a docentes como alumnas y alumnos en habilidades socioemocionales, para lograr el objetivo, definido desde luego o conceptualizado, sobre el qué son aquellas habilidades. Esto, desde el punto de vista legislativo, en diversos numerales como lo son los artículos 4, 8, 13, 35, 37, 38, 39, y 74, en puntos muy específicos para establecer sobre las atribuciones de la autoridad, así como por lo que respecta a los distintos niveles educativos.

Lo que es de proponerse al respecto a manera de reformas o adiciones legislativas.

En principio, encontramos que efectivamente no existe como debería ser, una conceptualización de “habilidades socioemocionales”, y que las mismas, conscientes y coincidentes con el espíritu de la Iniciativa, son de suma importancia, y que por tanto, se debe legislar al respecto. Ahora bien, del análisis general de la ley, se aprecia claramente que el tópico importante que se ha reseñado, a saber, el relativo a habilidades socioemocionales, es digno de prevalecer como un imperativo normativo, no para puntos concretos de referencia sobre las atribuciones del Estado o de la Autoridad en sí mismos, sino como base conceptual para todo lo relativo y que resulte aplicable de la Ley Estatal de Educación, a saber, como pilar normativo, conceptual y filosófico de la norma educativa en todos y cada uno de sus aspectos. Habiendo encontrado desde luego, que el artículo 14 de la ley, por su sentido, ubicación y espíritu, es en que debe prever el tema que nos ocupa, se insiste, para todo y para cualquier aspecto de la ley abierta al proceso legislativo. Par lograr tal fin, que en realidad desde nuestro punto de vista amplía en noble propósito, estimamos conveniente general un nuevo párrafo a dicho artículo, reiterando su ubicación normativa que se reitera, a saber: el TÍTULO PRIMERO, “DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”, CAPÍTULO II, denominado “FACULTADES Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA”

en la Sección II, “DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL”, para agregar aquí, tanto el concepto del punto, y dar pauta como se ha dicho a una interpretación integral y sistemática en cuanto corresponda a la aplicación de la Ley Estatal de Educación, para lo cual, dicho insumo se toma precisamente de la Iniciativa sobre la que hoy se resuelve, a saber:

Como texto preexistente pero reformado en el párrafo segundo según se hace notar:

o ARTÍCULO 14. La Autoridad Educativa Estatal procurará, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos que, por disposición de la Ley, queden bajo su jurisdicción y competencia, según los objetivos establecidos en el Programa Estatal de Educación, así como los que se desprendan de las distintas evaluaciones que se realicen al Sistema Educativo Estatal.

o Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal, podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y socioemocionales. De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de la manera más integral posible, según su ámbito de competencia y posibilidad operativa. Como el que sería párrafo tercero, ahora adicionado al mismo artículo 14, a saber: o Igualmente procurará, en todos los tipos, niveles y modalidades, desarrollar habilidades emocionales y socioemocionales que permitan a los educandos y al profesorado, adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad. Por educación emocional se entenderá el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo como complemento indispensable del crecimiento cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. En tanto que, por habilidades socioemocionales, se entiende el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

Con anterior, reiteramos que estaríamos generando una incidencia normativa bajo el mismo espíritu de la Iniciativa, pero con mayores alcances por la ubicación de los textos ya referidos, patentizando con ello la utilidad de la norma que se propone, que habrá de incidir en una vida mejor fomentada desde el sector educativo.

V.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora propone al Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo, y se adiciona un párrafo tercero, del artículo 14 de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 14. ...

Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal, podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y socioemocionales. De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de la manera más integral posible, según su ámbito de competencia y posibilidad operativa.

Igualmente procurará, en todos los tipos, niveles y modalidades, desarrollar habilidades emocionales y socioemocionales que permitan a los educandos y al profesorado, adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad. Por educación emocional se entenderá el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo como complemento indispensable del crecimiento cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. En tanto que, por habilidades socioemocionales, se entiende el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, PRESIDENTE;
DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA;
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL;
DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL;
DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Gracias.

Procedamos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, en primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de vuelto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quiénes se abstengan.

Mientras tanto, procedemos a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la mola... en la modalidad de acceso virtual para que manifiesten su voto de viva voz.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor, con la aclaración de que debo... debe de impactar en el Presupuesto de Egresos, porque el Área de Atención Psicoemocional en la Secretaría de Salud, es el área que tiene un presupuesto mucho más bajo de todas las áreas; entonces, no nada más tomar el acuerdo, sino aumentar considerablemente los... el Presupuesto de Egresos del área.

¡Los felicito!

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, del presente dictamen.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel

Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 295/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0295/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo, y se adiciona un párrafo tercero, del artículo 14 de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 14. ...

Las escuelas de educación básica y media del Sistema

Educativo Estatal, podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y socioemocionales. De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de la manera más integral posible, según su ámbito de competencia y posibilidad operativa.

Igualmente procurará, en todos los tipos, niveles y modalidades, desarrollar habilidades emocionales y socioemocionales que permitan a los educandos y al profesorado, adquirir conocimientos, prácticas y competencias emocionales que contribuyan a un desarrollo integral de la personalidad. Por educación emocional se entenderá el proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo como complemento indispensable del crecimiento cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral. En tanto que, por habilidades socioemocionales, se entiende el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada Ilse América García Soto, para que en representación de la Comisión de Educación, Cultura, Física y Deporte dé lectura, al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:**
Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del once de abril del año dos mil veintidós, la Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial de este dictamen, para ser resumen del mismo, dejando íntegra la

transcripción en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone una serie de reformas a la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

III.- Por aptitudes sobresalientes en materia educativa sabemos entender a aquellos o aquellas estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano, como científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.

De lo anterior se desprende que estos alumnos tienen la facilidad para adquirir y desarrollar competencias en uno o varios campos del quehacer humano, y por lo tanto, las aptitudes no siempre están vinculadas con los contenidos escolares.

La importancia de atender a los niños, niñas y jóvenes con aptitudes sobresalientes es poder contribuir en el logro de su desarrollo integral y pleno, a través del ofrecimiento de una educación que se preocupe por respetar a la diversidad, por ofrecer propuestas equitativas y de buena calidad. Para alcanzar estos propósitos educativos, permitirá que estas personas se apropien de las herramientas necesarias para convertirse en las personas que manifiesten sus capacidades en cualquiera de los campos de acción por los que hoy han mostrado sus preferencias y de esta manera, colaboren y participen activamente en el progreso de la sociedad.

También los alumnos con aptitudes sobresalientes pueden presentar necesidades educativas especiales debido a que en la escuela y en el aula no se les brindan los apoyos y recursos específicos que requiere para desarrollar sus aptitudes sobresalientes. De la misma manera, se considera que un alumno con discapacidad puede presentar aptitudes sobresalientes; en este caso habrá que tomar en cuenta, también, si requiere de apoyos y recursos específicos de acuerdo con sus necesidades educativas especiales asociadas con su discapacidad.

Acto seguido, encontramos en lo particular, que se está ante... que se está ante un propósito incluyente de textos relativos a un común denominador, a saber, el tópico relativo o aptitudes sobresalientes, como primer inserto normativo entre las facultades y obligaciones de la autoridad educativa, para implementar programas con el objetivo de identificar al alumnado sobresaliente, con la finalidad de incentivar y maximizar sus capacidades con la atención adecuada para procurar dichos fines, luego de entre los propósitos de la educación inicial, incluir el diagnosticar de manera temprana aptitudes sobresalientes con la finalidad de brindar a las niñas y niños las herramientas correspondientes para estimular e impulsar sus habilidades.

En cuanto educación preescolar, dos aspectos: uno el identificar y dar seguimiento a las niñas y niños que demuestren aptitudes sobresalientes dentro del desempeño escolar a efecto de que el personal educativo brinde una atención acorde a las habilidades presentadas por el menor a fin de promover su desarrollo y el otro, consistente en estimular el conocimiento y las habilidades de las niñas y niños en los cuales se detecten aptitudes sobresalientes, para que continúen potenciando las mismas, dando seguimiento a quienes hayan sido identificadas en niveles educativos anteriores.

A continuación, por lo que toca a la generalidad de la Ley Estatal de Educación, de nuestro estudio se deriva que, el tópico común denominador aludido existe ya en la ley objeto del proceso legislativo,

aunque no en el sentido en el que se plantea, por lo siguiente:

Existe la Sección VI denominada de la Educación Especial, a su vez dentro del capítulo IV, del sistema educativo estatal del título primero de la ley, con los artículos que desarrollan su rubro y que abarcan del numeral 51 al 56 inclusive, y que a manera de resumen trata sobre lo siguiente:

La educación especial está destinada a atender y apoyar a personas que, derivado o no de una discapacidad, transitoria o definitiva, requieran para su desempeño escolar, de adecuaciones curriculares. Su cobertura será garantizada a través de la atención a las y los educandos y deberá ser acorde a sus condiciones y necesidades, con equidad social y perspectiva de género, tomando en cuenta diversos y variados criterios.

Que la educación que se imparta procure, como primera opción, la integración a cualquier plantel de educación básica; de quienes no logren la incorporación, esta educación perseguirá la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje y el desarrollo de actividades prelaborales y para la vida, promoviendo su propio desenvolvimiento en el entorno social y laboral.

Que, para lo que nos ocupa en el presente dictamen, la identificación y atención educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, la autoridad educativa del Estado, con base en sus facultades y disponibilidad presupuestal, se sujetará en el ámbito de su competencia a los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y mecanismos de acreditación y certificación necesarios en educación básica, educación normal, media superior y superior, que establezca la autoridad educativa federal.

Como puede observarse, si bien existe una sección específica sobre Educación Especial, y una mención al común denominador de la intención sobre la que se resuelve, según lo plasmado particularmente en el párrafo que antecede, lo cierto

es que se carece de la norma que en específico contemple tanto en lo general, como en los puntos particulares, sobre las menciones que la iniciativa pretende y que han sido ya analizadas, por lo que, reiterando, en la mención genérica que se busca al numeral 13, y las específicas para los artículos 35, 37 y 38, se estaría cubriendo un aspecto legislativo del que a la fecha se carece, por lo que esta Comisión que dictamina, propone como positiva la intención legislativa original, salvo con algunos ajustes en cuanto a que se trata en sentido estricto, desde el punto de la técnica legislativa, de adiciones a los distintos numerales ya analizados.

Por ello, convencidos de que efectivamente no se requieren las adiciones reseñadas, y que, desde luego no solo no existe contradicción con los textos ya invocados vigentes relativos a la Educación Especial, sino que se complementan, se propone lo conducente en el cuerpo de Decreto que hoy se proyecta.

V.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora propone al Pleno de este Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adicionan una fracción al artículo 13; una fracción VI, al artículo 35; una fracción V, al párrafo segundo del artículo 37; y una fracción VII al segundo párrafo del artículo 38; todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 13.- Además de las atribuciones exclusivas a los que se refiere el artículo dos doce BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones.

Primero, en su fracción LVII implementar programas con el objeto de identificar al alumnado sobresaliente, con la finalidad de incentivar y maximizar sus capacidades con la atención adecuada para procurar dichos fines.

ARTÍCULO 35.- Son propósitos de la educación

inicial fracción VI, diagnosticar de manera temprana aptitudes sobresalientes con la finalidad de brindar a las niñas y niños las herramientas correspondientes, para estimular e impulsar sus habilidades.

ARTÍCULO 37.- La educación preescolar es eminentemente favoratiba y consiste en promover el desarrollo y fortalecimiento de las competencias que cada niño posee, para enfrentar con éxito los retos que los distintos ámbitos en los que se desenvuelven, agregando la fracción V, identificar y dar seguimiento a las niñas y niños que demuestren aptitudes sobresalientes dentro del desempeño escolar a efecto de que el personal educativo brinde una atención acorde a las habilidades presentadas por el menor a fin de promover su desarrollo.

ARTÍCULO 38.- Este nivel educativo deberá estimular las habilidades necesarias de las y los niños para aprendizaje permanente, procurando que la construcción de conocimientos esté asociado con el ejercicio de habilidades intelectuales básicas para localizar, procesar y analizar información, fomentar el aprendizaje autodidacta, desarrollar competencias para la solución de problemas, toma de decisiones y sobre todo, apreciar el alcance del desarrollo científico, tecnológico, artístico y humanístico. Tendrá las siguientes particularidades.

Fracción VII.- Estimular el conocimiento y las habilidades de las niñas, niños en los cuales se detecten aptitudes sobresalientes para que continúen potenciando las mismas, dando seguimiento a quienes hayan sido identificados en niveles educativos anteriores.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobamos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, en reunión de fecha 7 de julio del 2022.

Por la Comisión de Cultura Física y Deporte, nuestro Presidente, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes, Diputada Marisela Terrazas Muñoz y, la de la voz, Diputada Ilse América García Soto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del once de abril del año dos mil veintidós, la Diputadas Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se

sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Nuestros niños y niñas constantemente nos sorprenden con su infinita capacidad de revolucionar el mundo, logrando en muchas ocasiones que los adultos que conviven con ellos aprendan aún más que los niños que se encuentran en pleno desarrollo.

Constantemente a través de la educación pública transitan niños con talentos especiales y aptitudes sobresalientes que, en la mayoría de las ocasiones no son detectados en tiempo para poder desarrollar y estimular dichas aptitudes. Dentro del capítulo de conceptos básicos de la SEP, se define aptitudes sobresalientes como la capacidad de destacar significativamente del grupo social y educativo al que se pertenece, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz .

Menciona también que estos alumnos presentan diferentes características específicas en cada uno de sus ámbitos y para ello requieren estrategias facilitadoras que permitan desarrollar sus capacidades personales, lo que deja muy en claro que es imposible contar con un sistema educativo "unitalla" como lo menciona Seymour Sarason, que obliga a que todos aprendan lo mismo, sin importar cuales sean sus necesidades.

Según la Organización Mundial de la Salud, la sobredotación intelectual se define como una inteligencia mínimo dos desviaciones por encima de la media, equivalente a un coeficiente intelectual superior a los 130 puntos mientras que el promedio se encuentra en 100 puntos.

El presidente de la Asociación Española de Superdotación y Altas Capacidades (AESAC), José Antonio Montes, considera que un diagnóstico precoz, entre los dos o tres años, es lo más adecuado para que esta aptitud intelectual no se convierta en un problema.

El Centro de Atención al Talento CEDAT, reconocido como el organismo más grande de sobre dotados en América Latina, establece que en México existe un promedio de 31.8 millones de niños en México; sin embargo de cada 3 diagnósticos de Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) 2 son incorrectos debido a que se trata de niños con aptitudes sobresalientes mal diagnosticados lo que resulta en una segregación social o en su caso están expuestos a recibir

el doble de bullying por parte de sus compañeros de lo que lamentablemente reciben los niños normales, afectando el sano desarrollo y la oportunidad de tener una infancia plena y feliz y desarrollar todas las capacidades que posee, por ello es imperativo realizar la detección oportuna, la canalización y de manera posterior una atención especial, para que tenga acceso a una educación diseñada para cultivar sus habilidades y sus capacidades.

Actualmente la Secretaría de Educación Pública cuenta con dos modelos de atención para los niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes; El primero de ellos es el Modelo de Enriquecimiento, que busca dar respuesta al potencial y las necesidades de cada alumno mediante acciones estratégicamente planeadas que permiten al alumno desarrollarse plenamente enriqueciendo los contenidos curriculares ya sea en el aula, en la escuela o en la casa misma; El modelo de aceleración por su parte es un modelo de intervención educativa que permite a estos niños ir a través de los contenidos curriculares de una forma más rápida de lo que establece el Sistema Educativo Nacional; sin embargo, para la implementación de cualquiera de estos modelos es necesaria la detección oportuna de las y los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.

El sistema federalizado de educación en nuestro país, cuentan con las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), encargadas de apoyar el proceso de integración educativa de las y los alumnos que presenten necesidades educativas específicas, prioritariamente aquellas asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, en las escuelas de educación regular de los diferentes niveles y modalidades educativas. Por su parte en el Estado el área de Capacidades y Aptitudes Sobresalientes CAS, se encarga de atender al alumnado en esta situación; No obstante, es trascendental fomentar el diagnóstico oportuno.

Resulta de suma importancia desarrollar de manera integral el potencial de nuestros niños para que puedan cultivar su potencial conforme su condición lo requiere, priorizando siempre el interés superior del menor para que tenga no solo la educación especial que necesita sino una infancia plena, ya que antes de su coeficiente intelectual, siempre estará su felicidad y bienestar.

Finalizo con la muy famosa frase de Albert Einstein: "Todos

somos genios. Pero si juzgas a un pez por su habilidad de trepar árboles, vivirá toda su vida pensando que es un inútil”.

Debido a todo esto, consideramos oportuno proponer que se adicione un párrafo a la Ley de Educación del Estado para establecer la detección de alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos desde la Educación Inicial, Preescolar y Primaria.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone una serie de reformas a la Ley Estatal de Educación con la finalidad de identificar y dar seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

III.- Por aptitudes sobresalientes en materia educativa debemos entender a aquellos o aquellas estudiantes capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano:

” Científico-tecnológico.

” Humanístico-social.

” Artístico o de acción motriz.

De lo anterior se desprende que estos alumnos tienen la facilidad para adquirir y desarrollar competencias en uno o varios campos del quehacer humano, y que por lo tanto, las aptitudes no siempre están vinculadas con los contenidos escolares.

La importancia de atender a los niños, niñas y jóvenes con aptitudes sobresalientes es poder contribuir en el logro de su desarrollo integral y pleno, a través del ofrecimiento de una educación que se preocupe por respetar a la diversidad, por ofrecer propuestas equitativas y de buena calidad. Poder alcanzar estos propósitos educativos, permitirá que estas personas se apropien de las herramientas necesarias para

convertirse en personas que manifiesten sus capacidades en cualquiera de los campos de acción por los que hay mostrado sus preferencias y, de esta manera, colaboren y participen activamente en el progreso de la sociedad.

También los alumnos con aptitudes sobresalientes pueden presentar necesidades educativas especiales debido a que en la escuela y en el aula no se les brindan los apoyos y recursos específicos que requieren para desarrollar sus aptitudes sobresalientes. De la misma manera, se considera que un alumno con discapacidad puede presentar aptitudes sobresalientes; en este caso habrá que tomar en cuenta, también, si requiere de apoyos y recursos específicos de acuerdo con sus necesidades educativas especiales asociadas con su discapacidad.

IV.- Ahora bien, para efectos de visualizar de mejor manera las pretensiones de la Iniciativa que nos ocupa, a continuación analizaremos tanto en lo particular, como en lo general respecto al contenido integral de la Ley Estatal de Educación, y llegar a una conclusión; planteamos el siguiente cuadro ilustrativo:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

UBICACIÓN Y COMENTARIOS SOBRE

LAS PRETENCIONES DE LA INICIATIVA 937

TEXTO QUE SE IDENTIFICA COMO NUEVO, LO SUBRAYADO:

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I - LVI.

LVII. Implementar programas con el objeto de identificar al alumnado sobresaliente, con la finalidad de incentivar y maximizar sus capacidades con la atención adecuada para procurar dichos fines.

ARTÍCULO 35. Son propósitos de la educación inicial:

I - V.

VI. Diagnosticar de manera temprana aptitudes sobresalientes con la finalidad de brindar a las niñas y niños las herramientas correspondientes para estimular e impulsar sus habilidades.

ARTÍCULO 37.

I - IV.

V. Identificar y dar seguimiento a las niñas y niños que demuestren aptitudes sobresalientes dentro del desempeño escolar a efecto de que el personal educativo brinde una atención acorde a las habilidades presentadas por el menor a fin de promover su desarrollo.

ARTÍCULO 38.

.....

Tendrá las siguientes particularidades:

I - VI.

VII. Estimular el conocimiento y las habilidades de las niñas y niños en los cuales se detecten aptitudes sobresalientes, para que continúen potenciando las mismas, dando seguimiento a quienes hayan sido identificados en niveles educativos anteriores.

COMENTARIOS:

Nota: Se trata de una adición como texto nuevo, nueva fracción LVII.

Nota: Se trata de una adición como texto nuevo, nueva fracción VI.

ARTÍCULO 37. La educación preescolar es eminentemente formativa y consiste en promover el desarrollo y fortalecimiento de las competencias que cada niño posee, para enfrentar con éxito los retos en los distintos ámbitos en los que se desenvuelve.

El inicio del trabajo sistemático para el desarrollo de competencias se inicia en el jardín de niños y continúa en los niveles subsecuentes porque constituyen los fundamentos del aprendizaje y desarrollo personal que permiten formar personas seguras de sí mismas, autónomas, creativas y participativas. Además debe considerar:

Nota: Se trata de una adición como texto nuevo, nueva fracción V.

ARTÍCULO 38. Este nivel educativo deberá estimular las habilidades necesarias de las y los niños para el aprendizaje permanente, procurando que la construcción de conocimientos

esté asociado con el ejercicio de habilidades intelectuales básicas para localizar, procesar y analizar información, fomentar el aprendizaje autodidacta, desarrollar competencias para la solución de problemas, toma de decisiones, y apreciar el alcance del desarrollo científico, tecnológico, artístico y humanista.

Tendrá las siguientes particularidades:

Nota: Se trata de una adición como texto nuevo, nueva fracción VII.

Acto seguido, encontramos en lo particular, que se está ante un propósito incluyente de textos relativos a un común denominador, a saber, el tópico relativo a "aptitudes sobresalientes", como primer inserto normativo entre las facultades y obligaciones de la autoridad educativa, para "implementar programas con el objeto de identificar al alumnado sobresaliente, con la finalidad de incentivar y maximizar sus capacidades con la atención adecuada para procurar dichos fines", luego de entre los propósitos de la educación inicial, incluir el "diagnosticar de manera temprana aptitudes sobresalientes con la finalidad de brindar a las niñas y niños las herramientas correspondientes para estimular e impulsar sus habilidades". En cuanto educación preescolar, dos aspectos: uno el "identificar y dar seguimiento a las niñas y niños que demuestren aptitudes sobresalientes dentro del desempeño escolar a efecto de que el personal educativo brinde una atención acorde a las habilidades presentadas por el menor a fin de promover su desarrollo" y el otro consistente en "estimular el conocimiento y las habilidades de las niñas y niños en los cuales se detecten aptitudes sobresalientes, para que continúen potenciando las mismas, dando seguimiento a quienes hayan sido identificados en niveles educativos anteriores".

A continuación, por lo que toca a la generalidad de la Ley Estatal de Educación, de nuestro estudio se deriva que, el tópico común denominador aludido existe ya en la ley objeto del proceso legislativo, aunque no en el sentido que se plantea, por lo siguiente: Existe la Sección VI denominada "DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, a su vez dentro del Capítulo IV, "DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL" del Título Primero de la Ley, con los artículos que desarrollan su rubro y que abarcan del numeral 51 al 56 inclusive, y que a manera de resumen trata sobre lo siguiente:

” La educación especial está destinada a atender y apoyar a personas que, derivado o no de una discapacidad, transitoria o definitiva, requieran para su desempeño escolar, de adecuaciones curriculares. Su cobertura será garantizada a través de la atención a las y los educandos y deberá ser acorde a sus condiciones y necesidades, con equidad social y perspectiva de género, tomando en cuenta diversos y variados criterios.

” Que la educación que se imparta procure, como primera opción, la integración a cualquier plantel de educación básica; de quienes no logren la incorporación, esta educación perseguirá la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje y el desarrollo de actividades prelaborales y para la vida, promoviendo su propio desenvolvimiento en el entorno social y laboral.

” Que, para lo que nos ocupa en el presente Dictamen, la identificación y atención educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, la autoridad educativa del Estado, con base en sus facultades y disponibilidad presupuestal, se sujetará en el ámbito de su competencia a los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en educación básica, educación normal, media superior y superior, que establezca la autoridad educativa federal.

Como puede observarse, si bien existe una sección específica sobre Educación Especial, y una mención al común denominador de la intención sobre la que se resuelve, según lo plasmado particularmente en el párrafo que antecede, lo cierto es que se carece de la norma que en específico contemple tanto en lo general, como en los puntos particulares, sobre las menciones que la Iniciativa pretende y que han sido ya analizadas, por lo que, reiterando, en la mención genérica que se busca al numeral 13, y las específicas para los artículo 35, 37 y 38, se estaría cubriendo un aspecto legislativo del que a la fecha se carece, por lo que esta Comisión que dictamina propone como positiva la intención legislativa original, salvo con algunos ajustes en cuanto a que se trata en sentido estricto, desde el punto de la técnica legislativa, de adiciones a los distintos numerales ya analizados.

Por ello, convencidos de que efectivamente se requieren las adiciones reseñadas, y que desde luego, no solo no existe

contradicción con los textos ya invocados vigentes relativos a la Educación Especial, sino que se complementan, se propone lo conducente en el cuerpo de Decreto que hoy se proyecta.

V.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora propone al Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se adicionan una fracción LVII al artículo 13; una fracción VI, al artículo 35; una fracción V, al párrafo segundo del artículo 37; y una fracción VII al segundo párrafo del artículo 38; todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 13. ...

I. a LVI. ...

LVII. Implementar programas con el objeto de identificar al alumnado sobresaliente, con la finalidad de incentivar y maximizar sus capacidades con la atención adecuada para procurar dichos fines.

ARTÍCULO 35. ...

I. a V. ...

VI. Diagnosticar de manera temprana aptitudes sobresalientes con la finalidad de brindar a las niñas y niños las herramientas correspondientes para estimular e impulsar sus habilidades.

ARTÍCULO 37. ...

...

...

I. a IV. ...

V. Identificar y dar seguimiento a las niñas y niños que demuestren aptitudes sobresalientes dentro del desempeño escolar a efecto de que el personal educativo brinde una atención acorde a las habilidades presentadas por el menor a fin de promover su desarrollo.

ARTÍCULO 38. ...

...

...

I. a VI. ...

VII. Estimular el conocimiento y las habilidades de las niñas y niños en los cuales se detecten aptitudes sobresalientes, para que continúen potenciando las mismas, dando seguimiento a quienes hayan sido identificados en niveles educativos anteriores.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, PRESIDENTE; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación el presente dictamen.

En primer lugar, para las y los diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido

de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que él mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, se procederé a nombrar a los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor del presente dictamen, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 297/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0297/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 8, fracción V.

Se ADICIONA al artículo 13, la fracción LVIII; ambos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. ...

I. a IV. ...

V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad. Para esto, será preponderante incentivar desde el ámbito escolar la participación de las y los educandos en todos los aspectos de la vida pública, aportando elementos para ejercer modelos de participación social y deliberación, en el criterio democrático que orienta a la educación, en los términos que señala la ley aplicable.

VI. a XXIV. ...

ARTÍCULO 13. ...

I. a LVII. ...

LVIII.- En materia de participación social, propiciar modelos para la práctica de la democracia participativa y deliberativa.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que, en representación de la Comisión de Educación, Cultura, Física y Deporte, dé lectura, al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy buenas tardes a todas y todos.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar la práctica de la democracia participativa y deliberativa en la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes chihuahuenses.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 28 de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:**

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

II.- La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone una serie de reformas a la Ley Estatal de Educación para actualizar su texto vigente a efecto de incluir la práctica de la democracia participativa y deliberativa en la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes chihuahuenses.

III.- La democracia es un conjunto de principios, normas y valores de convivencia social y se rige por un sistema de gobierno basado en la soberanía del pueblo, es decir, el pueblo tiene el derecho de elegir a sus representantes. La democracia no se agota en el ejercicio del voto, sino que se practica cotidianamente de diversas formas. Para tener una buena gestión de recursos también es necesario practicar la transparencia, la rendición de cuentas y la planificación participativa.

Por participativa debemos entender como una forma de la democracia en la que los ciudadanos tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas, que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa.

El término democracia deliberativa designa un modelo normativo un ideal regulativo que busca coordinar la noción de democracia representativa, al uso mediante la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas, que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas.

La participación es una herramienta de integración

e involucramiento de los miembros de una comunidad, en una comunidad educativa a través de la participación se construyen los objetivos comunes y las decisiones conjuntas, por medio del diálogo y el consenso.

La democracia en el ámbito escolar se practica, o se debe practicar a partir de estos valores y principios en una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa, reconociendo los derechos y deberes compartidos.

Es innegable que, al ser parte integrante de la comunidad educativa se asumen derechos y deberes necesarios para una convivencia democrática, donde los protagonistas en la construcción de una educación participativa, inclusiva y comprometida con la sociedad son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Ahora bien, la democracia en la escuela implica una consideración de la infancia como competente y capaz, concretada en el presente, en posibilitar el desarrollo de sus derechos y en crear espacios de vida en los que pueda participar.

La pedagogía de la participación aborda cómo la escuela es capaz de posibilitar una infancia protagónica de su propia realidad, cómo hacemos una verdadera pedagogía de la escucha o qué tipo de oportunidades para la participación brindamos a los niños.

IV.- Al tomar la propuesta plasmada en el Asunto cuyo análisis hoy nos ocupa, no podemos sino respaldar el fondo que la motiva, ya que efectivamente, quienes integramos esta Comisión, concordamos plenamente en la promoción y estímulo de la participación deliberación como un producto indispensable con el que ha de dotarse a las y los educandos en nuestro Estado, promoviendo constantemente la escucha y el diálogo efectivo al realizar propuestas y con ello fomentar una apertura constante y practicar la crítica y autocrítica para convertirlas en elementos constructivos y así construir el consenso, la libertad de expresión, el respeto de las minorías y mayorías

entre sí, siempre enmarcados en un proceso de tolerancia y solidaridad.

Dicho lo anterior, también debemos tomar en cuenta las limitantes que como Entidad Federativa tenemos en materia legislativa para trasladar conceptos establecidos en la Constitución Federal, que a su vez encuentran sustento en preceptos materia de Derechos Humanos.

Se propone en este sentido, respecto a la reforma planteada al artículo 8 de la Ley local, a efecto de justificar el texto en relación a los modelos participativos y deliberativos, que son útiles al espíritu de la Iniciativa, más que en el aspecto conjuntar que no sería acorde al esquema de la Constitución Federal.

Asimismo, por lo que respecta a la planteada reforma al artículo 9 de la multicitada Ley, se resuelve omitir el texto final planteado, dado el contenido previsto en los artículos 3 fracción II inciso a)., de la Constitución General de la República, que, por una parte, sí limita el modelo orientador de la educación, y por otra, tal orientación se encuentra vinculada al modelo de Nación.

Y por lo que respecta a la reforma al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, consensamos una adición con la reforma propuesta, para una nueva fracción como un cambio pertinente, dada la relevancia en lo individual del texto planteado.

VI.- Por otra parte, se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente Dictamen se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser propuesta al Pleno para su aprobación, por lo que nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 8, fracción V; se adiciona al artículo 13, la fracción II; ambos de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones, para el mejoramiento de la sociedad. Para esto será preponderante incentivar desde el ámbito escolar la participación de las y los educandos en todos los aspectos de la vida pública, aportando elementos para ejercer modelos de participación social y deliberación, en el criterio democrático que orienta la educación en los términos que señala la ley aplicable.

ARTÍCULO 12 BIS.- La autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones, en materia de participación social propiciar modelos para la práctica de la democracia participativa y deliberativa.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto... Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo Aprobó la Comisión de Educación, Cultura

Física y Deporte, en reunión de fecha 26 de julio del 2022.

Por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte. Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la Diputada Ilse América García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar la práctica de la democracia participativa y deliberativa en la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes chihuahuenses.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En la fracción del Movimiento de Regeneración Nacional

tenemos la firme convicción de que el poder reside original y esencialmente en el pueblo Mexicano, y que, por ende, los Chihuahuenses debemos de poder participar en los asuntos públicos que le conciernen a nuestra entidad federativa.

Consideramos que el pueblo digno de este Estado tiene un ferviente deseo de participar en la vida pública y que está plenamente preparado para asumir responsabilidades mayores en los procesos de toma de las decisiones políticas.

Es válido y comprensible que el grueso de la ciudadanía espere ser digna y legítimamente representada por los servidores públicos que eligieron, pero también es conveniente que la gente se involucre en la vida pública, que asumamos TODOS nuestra responsabilidad en la toma de decisiones, que concibamos en lo individual y juntos como colectividad, la magnitud de los beneficios de estar informados, de establecer vías para el dialogo y de crear concesos, que aprendamos cuáles son nuestros derechos y lo que realmente le es conveniente a nuestros intereses.

Si bien la representación es propia de la democracia y ha consolidado el orden institucional democrático en aspectos como la ampliación en la participación y toma de decisiones, es evidente que se adolece de espacios y mecanismos amplios de inclusión de los ciudadanos en las decisiones que toman los representantes en los parlamentos.

Lo anterior nos confronta inevitablemente con los siguientes planteamientos, ¿Cómo construir una buena democracia? ¿A qué modelos debemos mirar?

La historia se ha encargado de demostrarnos que no es justo, ni deseable ni beneficioso para la colectividad que el poder se concentre en una o en pocas personas, ya que esto suele traducirse en abusos y excesos, además, el poder no solo debe distribuirse para evitar el mal gobierno, sino que debe hacerse para procurar el mejor gobierno posible, pues no debemos soslayar que es el pueblo el que convive con la realidad, luego entonces, es necesario que tenga la facultad para moldearla de acuerdo a sus necesidades y legítimas aspiraciones o conveniencias.

En esta tesitura, creemos que debemos mirar hacia la democracia participativa, la cual admite un mayor grado de intervención del ciudadano en la toma de decisiones y por ende, supone una menor distancia entre el gobierno de los

representantes y las preferencias de quienes los seleccionan para hablar y tomar decisiones en su nombre.

Pero también creemos que debemos fijar la mirada en la democracia deliberativa, es decir, a un modelo normativo que busque coordinar la noción de democracia representativa con la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas.

Según Bessette la participación política está ligada a la democracia deliberativa, la cual pretende sustentar acuerdos racionales amplios que legitimen los procedimientos democráticos de toma de decisiones públicas, así como acrecentar las posibilidades reales de proponer espacios de análisis crítico de las instituciones democráticas existentes.

La democracia deliberativa implica entonces que los ciudadanos establezcan espacios comunes donde puedan debatir, llegar al disenso o al consenso, con la inclusión de todos los actores y a su vez permite la participación real de todos los afectados, al tiempo que los mantiene enterados de lo que acontece y les permite prepararse para el debate público.

Ahora bien, dicho lo anterior, es ineludible confrontarnos con un gran obstáculo, ya que para alcanzar este ideal, es evidente que no basta con hacer declaraciones estériles, sino que es necesario que el conocimiento y la práctica de esta nueva concepción de la democracia participativa y deliberativa, se incorpore en la vida diaria de todas las niñas, niños y jóvenes Chihuahuenses. Asegurar el fomento y la práctica de esta noción más amplia de la democracia desde la educación inicial garantizará que los ciudadanos en formación estén en aptitud de ejercer sus derechos de participación de manera más consiente y responsable en su edad adulta.

Paulo Freire dijo que; "La educación no cambia el mundo, la educación cambia a las personas que cambiaran el mundo." Es nuestra obligación velar porque la democracia participativa y deliberativa sea enseñada desde temprana edad y que acompañe al educando durante su instrucción inicial, básica, media y superior. Debemos introducir a nuestros jóvenes de manera determinante dentro de este nuevo abanico de posibilidades, debemos velar porque

conozcan su derecho a cambiar la realidad social, porque se interesen en la vida pública y sentar bases sólidas sobre las cuales ellos habrán de edificar un mundo mejor. Debemos asegurarnos de que la generaciones actuales y venideras cuenten con los conocimientos que les permitan ejercer una ciudadanía informada, responsable y efectiva, así como también, comprender a la democracia participativa como un derecho y a la vez, como una verdadera necesidad, como una condición para la libertad y para la consecución de sus fines individuales y colectivos, así como para lograr la consecución del ideal que constituyen los derechos más fundamentales.

Es un hecho conocido que la escuela tradicional ha cumplido su ciclo, es hora de propiciar una escuela más humana, en donde el ciudadano en formación desempeñe un papel transformador de la sociedad y de la realidad que le rodea, a partir de su educación en la participación ciudadana. Las escuelas deben prepararse y evolucionar para mejorar las prácticas democráticas, trabajando aspectos como el significado de una escuela democrática, la democracia participativa, representativa, deliberativa. La escuela debe empezar a escribir sus propias páginas en el tema de la democracia, creando experiencias exitosas que permitan una real participación democrática de los estudiantes en el ámbito escolar y social.

El escenario escolar es el pilar primordial para lograr un cambio en la forma de ver y participar en la política. Para ello, los estudiantes deben ser propositivos e influir en las instituciones educativas. Pero, ¿Cómo hacerlo si en la mayoría de ocasiones los estudiantes no entienden qué es la democracia, ni cuáles son sus alcances o beneficios?

Esto no quiere decir entregar la institución educativa a los jóvenes, se trata de abrirles espacios en los escenarios educativos que los ayuden a formarse en principios y valores, y que al mismo tiempo les permitan educarse como sujetos políticos, para que puedan representar los intereses de una comunidad y tomar decisiones acertadas, que les permitan ser actores con poder de decisión, dentro de los principios de legalidad que establecen su accionar.

La educación política se debe entender como el hecho de "hacerlos sentir pertenecientes a una comunidad, en donde se satisfagan los intereses individuales, los colectivos y comunes, que ayuden a encontrar una identidad y que nos permita

reconocernos como ciudadanos". O como lo indica Rawls, "la sociedad debe de organizarse de tal modo que consiga generar en sus miembros, el sentimiento de que pertenece a ella, de esa sociedad que se preocupa por él y en consecuencia que vale la pena trabajar por mantenerla y mejorarla".

Para ello, en aula y en la escuela es se debe poner en practica la democracia participativa y deliberativa para que luego puedan aplicarse dentro de la comunidad y lograr así que los educandos tengan plena autonomía de gestionar y de ser interlocutores en escenarios como la escuela, la comunidad o el municipio.

La educación y sus representantes más inmediatos, los maestros, deben continuamente responder por el ideal cívico de la enseñanza y de educar en general, que consiste en formar para la ciudadanía con sentido de participación política y para el reconocimiento de los deberes y derechos, inculcar los ideales cívico-políticos de la solidaridad y el bienestar común, la oposición a la tiranía y el sometimiento ciego a la voluntad del poder político, en fin, educar para tener autonomía política y ejercerla públicamente."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente Asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone una serie de reformas a la Ley Estatal de Educación para actualizar su texto vigente a efecto de incluir la práctica de la democracia participativa y deliberativa en la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes chihuahuenses.

III.- La democracia es un conjunto de principios, normas y valores de convivencia social y se rige por un sistema de gobierno basado en la soberanía del pueblo, es decir, el pueblo tiene el derecho de elegir a sus representantes. La democracia no se agota en el ejercicio del voto, sino que se practica cotidianamente de diversas formas. Para tener una buena gestión de recursos también es necesario practicar la transparencia, la rendición de cuentas y la planificación participativa.

Por participativa debemos entender como una forma de la democracia en la que los ciudadanos tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa.

El término democracia deliberativa "designa un modelo normativo un ideal regulativo que busca coordinar la noción de democracia representativa al uso mediante la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas" (1)

La participación es una herramienta de integración e involucramiento de los miembros de una comunidad. En una comunidad educativa a través de la participación se construyen los objetivos comunes y las decisiones conjuntas, por medio del diálogo y el consenso. La democracia en el ámbito escolar se practica, o se debe practicar a partir de estos valores y principios en una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa, reconociendo los derechos y deberes compartidos.

Es innegable que, al ser parte integrante de la comunidad educativa se asumen derechos y deberes necesarios para una convivencia democrática, donde los protagonistas en la construcción de una educación participativa, inclusiva y comprometida con la sociedad son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Ahora bien, la democracia en la escuela implica una consideración de la infancia como competente y capaz, concretada en el presente (en su presente), en posibilitar el desarrollo de sus derechos y en crear espacios de vida en los que pueda participar.

La pedagogía de la participación aborda cómo la escuela es capaz de posibilitar una infancia protagónica de su propia realidad, cómo hacemos una verdadera pedagogía de la escucha o qué tipo de oportunidades para la participación brindamos a los niños.

IV.- Al tomar la propuesta plasmada en el Asunto cuyo análisis hoy nos ocupa, no podemos sino respaldar el fondo que la motiva, ya que efectivamente, quienes integramos esta Comisión, concordamos plenamente en la promoción y

estímulo de la participación deliberación como un producto indispensable con el que ha de dotarse a las y los educandos en nuestro Estado, promoviendo constantemente la escucha y el diálogo efectivo al realizar propuestas y con ello fomentar una apertura constante y practicar la crítica y autocrítica para convertirlas en elementos constructivos y así construir el consenso, la libertad de expresión, el respeto de las minorías y mayorías entre sí, siempre enmarcados en un proceso de tolerancia y solidaridad.

Dicho lo anterior, también debemos tomar en cuenta las limitantes que como Entidad Federativa tenemos en materia legislativa para trasladar conceptos establecidos en la Constitución Federal, que a su vez encuentran sustento en preceptos materia de Derechos Humanos.

Se propone en este sentido, respecto a la reforma planteada al artículo 8 de la Ley local, a efecto de justificar el texto en relación a los modelos participativos y deliberativos, que son útiles al espíritu de la Iniciativa, más que en el aspecto "conjuntar" que no sería acorde al esquema de la Constitución Federal.

Asimismo, por lo que respecta a la planteada reforma al artículo 9 de la multicitada Ley, se resuelve omitir el texto final planteado, dado el contenido previsto en los artículos 3º fracción II inciso a)., de la Constitución General de la República, que, por una parte, sí limita el modelo orientador de la educación, y por otra, tal orientación se encuentra vinculada al modelo de Nación.

Y por lo que respecta a la reforma al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, consensamos una adición con la reforma propuesta, para una nueva fracción como un cambio pertinente, dada la relevancia en lo individual del texto planteado.

V.- A efecto de tener un esquema más claro de la redacción del articulado a modificarse, incluye el siguiente cuadro comparativo.

INI 801

RELATIVO A DISPOSICIONES DE LA

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

CUADRO CON MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN

TEXTO ORIGINAL DE LA INICIATIVA:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad. Para esto, será preponderante incentivar desde el ámbito escolar la participación de los educandos en todos los aspectos de la vida pública, buscando conjuntar a la democracia representativa con la democracia participativa y deliberativa.

ARTÍCULO 9. El criterio que orientará a la educación que impartan el Estado y sus organismos descentralizados, así como los particulares, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus causas y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, jóvenes, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en todos los órdenes de gobierno, y asimismo:

I. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, para lo cual, será imprescindible fomentar el conocimiento y la práctica de la democracia participativa y deliberativa, por lo que será tendiente a brindar capacitación y formación que propicie el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación social en la resolución de los asuntos públicos, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables en la materia. Necesario

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

II. Prestar los servicios de educación inicial, preescolar,

primaria, secundaria, incluyendo la indígena, la especial, media superior y superior; además, promoverá la creación de un programa orientado a educar a los alumnos, padres y madres de familia, que de manera sistemática y permanente propicie la superación personal, la convivencia familiar y la participación social en la resolución de los asuntos públicos a través del conocimiento y la práctica de la democracia participativa y deliberativa. El programa atenderá a su formalización mediante la constancia correspondiente.

CAMBIOS TÉCNICOS QUE SE SUGIEREN, CON COMENTARIOS RELATIVOS:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad. Para esto, será preponderante incentivar desde el ámbito escolar la participación de las y los educandos en todos los aspectos de la vida pública, aportando elementos para ejercer modelos de participación social y deliberación, en el criterio democrático que orienta a la educación, en los términos que señala la ley aplicable.

Comentarios: Se propone omitir este texto final planteado, dado el contenido previsto en los artículos 3° fracción II inciso a)., de la Constitución General de la República, que por una parte, sí limita el modelo orientador de la educación, y por otra, tal orientación se encuentra vinculada al modelo de Nación, a saber:

ART. 3°, F. II., a).- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios... Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo...

ART 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en

una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

II. ...

III.- En materia de participación social, se propiciarán modelos para la práctica de la democracia participativa y deliberativa.

VI.- Por otra parte, se hizo consulta al Buzón Legislativo, sin que al momento de la reunión donde se discutió y analizó el presente Dictamen se encontrara ningún comentario o participación de la ciudadanía.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la Iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser propuesta al Pleno para su aprobación, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 8, fracción V. Se ADICIONA al artículo 13, la fracción II; ambos de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. ...

II. a IV. ...

VII. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad. Para esto, será preponderante incentivar desde el ámbito escolar la participación de las y los educandos en todos los aspectos de la vida pública, aportando elementos para ejercer modelos de participación social y deliberación, en el criterio democrático que orienta a la educación, en los términos que señala la ley aplicable.

VIII. a XXIV. ...

IX. X.

Artículo 13. ...

II. a LVI. ...

III. LVII. En materia de participación social, propiciar modelos para la práctica de la democracia participativa y deliberativa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los días del mes de del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE.
DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. SECRETARIA.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. VOCAL.
DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. VOCAL.
DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Juan Carlos Velasco: "Democracia y deliberación pública", en Confluencia XXI, n° 6 (2009), pág. 75. Bibliografía]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz su sentido del voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si, le agreguemos el voto de la Diputada a favor...

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada...

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Favor de agregar mi voto a favor Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se encuentran, se han manifestado 29 votos a favor, agregando el voto... ¿no? 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí está su voto... sí.

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 298/2022 I P.O.]:

DECRETO No LXVII/RFLEY/0298/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8, fracción XIII; 136, fracción II; 137, párrafo segundo, fracción VIII; y 138, párrafo segundo, fracción VI; todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XII

XIII. Crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable, el ejercicio físico, estimular la práctica del deporte, así como brindar capacitación, según el nivel educativo, en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes;

XIV. a XXIV. ...

ARTÍCULO 136. ...

I. ...

II. Coadyuvar a nivel estatal en actividades de seguridad escolar, protección civil, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

II Bis. a VII. ...

ARTÍCULO 137. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

IX. a XI. ...

ARTÍCULO 138. ...

...

I. a V. ...

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias de participación, de coordinación y de difusión necesarias para la protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

VII. a X.

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA; DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Reyes Calzadilla, para que, en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del siete de abril del año dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a fin de incluir los primeros auxilios como parte de la currícula escolar obligatoria.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 11 de abril del año 2022, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

La Exposición de Motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

Solicito la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Al analizar las facultades competen... competencias de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua.

La intención de estas modificaciones al marco normativo estatal, tienen la intención de incluir los primeros auxilios como parte de la currícula escolar obligatoria.

Ahora bien, esta Comisión de Dictamen Legislativo analiza la propuesta rea... realizada por quienes suscribimos el presente dictamen, en cuanto al fondo y la forma, tomando en consideración que, dada la naturaleza normativa de lo que significa una currícula escolar obligatoria, en relación a la competencia de la Ley General de Educación, y de la Estatal, en todo caso correspondería a la Autoridad Estatal proponer a la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal, la inclusión para ser impartido el tema dentro de los planes y programas respectivos, y que, mejor y más efectiva opción, analizada la norma local de lo que sí sería viable de manera directa mediante el proceso legislativo que nos ocupa, encontramos herramientas normativas y administrativas que nos llevarían al mismo objetivo. Por ello, encontramos disposiciones diversas en el Ley Estatal de Educación, y en un instrumento reglamentario que estimamos como útil y aplicable para tales efectos.

Luego entonces, encontramos e invocamos, las siguientes disposiciones de la Ley referida, así como del instrumento reglamentario, que agregamos, se denomina, marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua. Lo referido en estos párrafos como contexto para lo que

se propone, dará pauta a: primero: sí una reforma legislativa que contemple el tema "Primeros Auxilios" y Prevención de Accidentes en la vida normativa, así como en los fines de la educación en Chihuahua, para que su importancia en cuanto a su conocimiento y capacitación al respecto quede patente. segundo: para que, en la parte aplicativa en la vida diaria, ocurra, se lleve a cabo, y a la postre forme parte de la cultura del complejo que implica un plantel educativo al que confluyen tantos y tan variados elementos, esto último, con el énfasis de que en verdad ocurra el cambio, para lo cual, posteriormente a nuestra adición legal, plan... planteamos un exhorto a la Autoridad Educativa Estatal, para que de considerarlo conveniente, incluya en la norma reglamentaria el tema sustantivo que hoy se plantea al Pleno de este Honorable Poder Legislativo.

Y por lo que toca al referido Marco Local de Convivencia Escolar, el mismo tenía previamente su existencia en la vida institucional desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de agosto de 2015, y es de destacarse del mismo lo siguiente:

De lo anterior encontramos un nexo o vínculo tanto jurídico como operativo, muy claro sobre:

PRIMERO: La mención reiterada sobre emergencia escolar referida o relativa a los Consejos de Participación Social, en relación a la obiedad que representa el tema Primeros Auxilios, que para quienes que hoy resolvemos, resulta funda... contundente el hecho de que siempre será relativo a una emergencia, precisamente, entendidos como lo siguiente:

Se denominan primeros auxilios a aquellas actuaciones o medidas que se adoptan inicialmente con un accidentado o enfermo repentino, en el mismo lugar de los hechos, hasta que llega asistencia especializada.

En la mayoría de los casos, la primera persona que atiende una situación de urgencia o de emergencia, no es un sanitario. Por ello, sería conveniente

que todos tuviéramos una serie de conocimientos básicos acerca de qué hacer o no ante estas situaciones.

Es importante que la prestación de los mismos sea correcta y eficaz, ya que de ello puede depender la evolución del paciente.

Objetivos de los primeros auxilios:

o Evitar la muerte, Impedir el agravamiento de las lesiones, evitar más lesiones de las ya producidas, aliviar el dolor, evitar infecciones o lesiones secundarias, ayudar o facilitar la recuperación del lesionado.

SEGUNDO: Sobre la obligación de la autoridad educativa relativa a emitir, actualizar, ejecutar y evaluar un marco local de convivencia escolar de Chihuahua, aplicable a todas las escuelas públicas y particulares del nivel básico, que contenga las orientaciones para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

TERCERO.- Que, una vez hecha la mención legal visto el contenido en importancia del referido marco local, resulta procedente que en su momento se actualice en los términos ya previstos en la norma ordinaria, para lograr los fines que pretende la Iniciativa, que sin duda es trascendente para contribuir a la cultura de la seguridad escolar, y a la mejora del funcionamiento de los planteles, desde aspectos preventivos, y no dudamos, a salvar la vida de personas.

Por ello, los textos que proponemos adicionar se basan en los siguientes elementos:

Que por la materia que da origen al presente dictamen se incluye dentro del catálogo en el artículo 8 de la Ley Estatal de los fines de la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que uno de los fines de la educación, en lo concerniente preservación de la salud, se adiciona lo concerniente a los primeros auxilios y la prevención de accidentes, según el nivel educativo del que se trate.

Que sea posible el que los Consejos de Participación Social coadyuven en actividades emergencia escolar como ya está previsto, pero ahora con la adición relativa a primeros auxilios.

Que la autoridad educativa fomente la capacitación para tales efectos, y la realice... y realice la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

Que la autoridad educativa así mismo, fomente la capacitación para la... para la impartición del conocimiento relativo a primeros auxilios.

Que la autoridad educativa sea exhortada para llevar a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios, en aplicación del Marco local de comunicación escolar.

Además, con relación a este Asunto, se consultó el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizados en ese momento.

Por lo anteriormente expuesto, fruto del estudio y discusión de la propuesta turnada para su análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al Pleno para su aprobación, por lo que nos permitimos plantear a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman los artículos: 8, fracción XIII; 136, fracción II; 137, párrafo segundo, fracción VIII; y 138 párrafo segundo fracción VI; todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos

siguientes:

ARTÍCULO 8.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o... o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable.

El ejercicio físico.- Estimular la práctica del deporte, así como brindar capacitación según el nivel educativo en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes.

ARTÍCULO 136.- El Consejo Estatal de Participación Social estará constituido por padres y madres de familia y representantes de sus asociaciones docentes e integrantes de su organización sindical, Instituciones formadoras de profesionales de la educación, autoridades educativas estatales, y municipales, así como por miembros de los diferentes sectores sociales y productivos del Estado, especialmente interesados en la educación, teniendo así las siguientes atribuciones.

Coadyuvar a nivel estatal en actividades de seguridad escolar, protección civil, emergencia escolar y primeros auxilios.

La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos y realizará previsión relativa en el marco local de convivencia escolar.

ARTÍCULO 137.- El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación estará integrado por las autoridades municipales, personal directivo de la escuela, padres y madres de familia y representantes de sus asociaciones, docentes distinguidos por su profesionalismo en el municipio, representantes de la organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así

como representantes de la sociedad y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios, la autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos y realizará previsión relativa en el marco local de convivencia escolar.

ARTÍCULO 138. En cada escuela pública de Educación Básica operará un Consejo Escolar de Participación Social de la Educación, integrado por padres, madres de familia y tutores, así como representantes de las asociaciones de padres de familia, docentes y representantes de la Asociación de Padres de Familia, Organización Sindical, ex alumnos, así como aquellos miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela, llevar a cabo las acciones necesarias de participación, de coordinación y de difusión necesarias para la protección civil, seguridad y emergencia escolar.

La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos y realizará provisión relativa en el marco local de convivencia escolar.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en estricto apego a los principios de división de poderes, repe... respetuosamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que por conducto de las instancias competentes lleve a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios en las escuelas del nivel básico, tanto del su... subsistema estatal como federalizado, según las posibilidades presupuestales, operativas y organizativas, e involucrando a todos los elementos que tengan injerencia, particularmente derivados de la aplicación del Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua.

Artículo Único...

TRANSITORIO:

[ARTÍCULO ÚNICO.-] El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse y efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, en reunión de fecha 27 de mayo del 2022.

Por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Ilse América García Soto, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y Diputada la de la voz, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del siete de abril del año dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a la que se adhirieron el Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Dip. Ivón Salazar Morales,

Dip. Noel Chávez Velázquez, Dip. Omar Bazán Flores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Saúl Míreles Corral, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a fin de incluir los primeros auxilios como parte de la currícula escolar obligatoria.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día once de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La salud ha tomado un foco central a lo largo de los últimos dos años. La pandemia de COVID 19 que hemos enfrentado en el mundo entero, nos ha dado una perspectiva de lo realmente frágiles que somos como humanos, así como de la falta de conocimiento (inclusive tratándose de temas básicos de atención inmediata a la salud) de todos los ciudadanos.

En la vida diaria, los accidentes simplemente ocurren de manera inesperada y un gran número de estos son en lugares públicos. Pese a esto, la mayoría de los ciudadanos no cuentan con los conocimientos para brindar cualquier tipo de atención de primeros auxilios, ni siquiera como poder reaccionar ante cualquier situación en la cual se tenga que resguardar la vida de las personas accidentadas.

México se encuentra en el séptimo lugar nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica por muertes en accidentes, con 22 decesos de jóvenes entre 15 y 19 años por día. Es importante recalcar que la gran mayoría de estos accidentes, pudieran evitarse, o haber sido atendidos de

manera inmediata por las personas que son testigos de los mismos.

Con la mira en las generaciones futuras, es que proponemos esta modificación a la Ley Estatal de Educación, agregando a la currícula obligatoria, especializándose según el nivel educativo, información y capacitación en primeros auxilios para los estudiantes, impulsando así a las nuevas generaciones para que cuenten con las herramientas básicas para poder atender situaciones de emergencia según sea el caso.

Niños de preescolar que sepan llamar a los servicios de emergencia, alumnos de primaria que sepan como detener un sangrado sencillo, o jóvenes de secundaria y niveles superiores con capacidad de dar resucitación cardiopulmonar, son algunos de los conocimientos que se deberán impartir de manera obligatoria en todos los niveles educativos según sus capacidades, buscando primero que nada fomentar la prevención de los accidentes, así como en caso de que lleguen a ocurrir, que los jóvenes tengan en sus manos las herramientas necesarias para salvar una vida.

En el 2021, la primera causa de muerte en el Estado de Chihuahua fueron las enfermedades del corazón, muy por encima del COVID 19, siendo 4,600 casos reportados en la entidad. ¿Cuántos de estos casos, con la correcta atención inmediata, pudieran haber pasado a ser atendidos por médicos especialistas? ¿Cuántos de ellos se pudieron haber evitado si se contara con ciudadanos con conocimientos básicos de primeros auxilios? 1,144 chihuahuenses perdieron su vida en el mismo año en accidentes. Misma historia, muchos de ellos pudieran estar vivos de haber alguien que pudiera atender al momento la situación.

El gremio médico ha dado lo mejor de sí en los últimos dos años. Son héroes verdaderos, soportando un esfuerzo inconmensurable, sin tregua ni descanso, pero su capacidad de atención es limitada. Si los ciudadanos pudiéramos aportar primeramente con la prevención y posteriormente con la atención inmediata, definitivamente se desahogaríamos mucho la presión que ejercemos como sociedad en las instituciones médicas, mismas que muchas veces son saturadas con casos simples en masa, efectivamente bloqueando la atención a las personas que se debaten entre la vida y la muerte."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación,

Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone reformar la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua.

La intención de estas modificaciones al marco normativo estatal, tienen la intención de incluir los primeros auxilios como parte de la currícula escolar obligatoria.

III.- Ahora bien, esta Comisión de Dictamen Legislativo analiza la propuesta realizada por quienes suscribimos el presente Dictamen, en cuanto al fondo y la forma, tomando en consideración que, dada la naturaleza normativa de lo que significa una "currícula escolar obligatoria" en relación a la competencia de la Ley General de Educación, y de la Estatal, en todo caso correspondería a la Autoridad Estatal proponer a la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal la inclusión para ser impartido el tema, dentro de los planes y programas respectivos, y que, como mejor y más efectiva opción, analizada la norma local de lo que sí sería viable de manera directa mediante el proceso legislativo que nos ocupa, encontramos herramientas normativas y administrativas que nos llevarían al mismo objetivo. Por ello, encontramos disposiciones diversas en el Ley Estatal de Educación, y en un instrumento reglamentario que estimamos como útil y aplicable para tales efectos.

IV.- Luego entonces, encontramos e invocamos, las siguientes disposiciones de la Ley referida, así como del instrumento reglamentario, que agregamos, se denomina "Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua". Lo referido en estos párrafos como contexto para lo que se propone, dará pauta a: PRIMERO: sí una reforma legislativa que contemple el tema "Primeros Auxilios" y "Prevención de Accidentes" en la vida normativa, así como en los fines de la educación en Chihuahua, para que su importancia en cuanto a su conocimiento y capacitación al respecto, quede patente. SEGUNDO: para que, en la parte aplicativa en la vida diaria, ocurra, se lleve a cabo, y a la postre forme parte de la cultura del complejo que implica un plantel educativo al que confluyen tantos y tan variados elementos, esto último, con el énfasis de que en

verdad ocurra el cambio, para lo cual, posteriormente a nuestra adición legal, planteamos un exhorto a la Autoridad Educativa Estatal, para que de considerarlo conveniente, incluya en la norma reglamentaria el tema sustantivo que hoy se plantea al Pleno de este Honorable Poder Legislativo. Pasando a las normas referidas, ya analizadas resultan ser, a saber:

DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 135. Las Autoridades Escolares harán lo conducente para que en cada Escuela Pública de Educación Básica opere un Consejo Escolar de Participación Social, el cual estará integrado además de las figuras ya previstas en esta Ley, por Personal Directivo de la Escuela. Los Representantes de la Organización Sindical previstos, acudirán como representantes de los intereses laborales de los Trabajadores. Los Consejos de Participación Social en la Entidad son órganos de consulta, orientación y apoyo a la educación. Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la Autoridad Educativa Federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos. Para su operatividad, deberá constituirse un Consejo de Participación Social a nivel estatal, uno por cada municipio y uno por cada escuela.

ARTÍCULO 136. El Consejo Estatal de Participación Social estará constituido por padres y madres de familia y representantes de sus asociaciones, docentes e integrantes de su organización sindical, instituciones formadoras de profesionales de la educación, autoridades educativas estatales y municipales, así como por miembros de los diferentes sectores sociales y productivos del Estado especialmente interesados en la educación, teniendo las siguientes atribuciones:

Promover y apoyar actividades extraescolares de carácter cívico, cultural, deportivo, de seguridad, salud, protección al ambiente y bienestar social;

II.- Coadyuvar a nivel estatal en actividades de seguridad escolar, protección civil y emergencia escolar;

ARTÍCULO 137. El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación estará integrado por las autoridades municipales, personal directivo de la escuela, padres y

madres de familia y representantes de sus asociaciones, docentes distinguidos por su profesionalismo en el municipio, representantes de la organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de la sociedad y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, tendrá las siguientes atribuciones:

VIII.- Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil, seguridad y emergencia escolar;

ARTÍCULO 138. En cada escuela pública de educación básica, operará un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, integrado por padres, madres de familia y tutores, así como representantes de la Asociación de padres de familia, docentes y representantes de su organización sindical, exalumnos, así como aquellos miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Este Consejo Escolar de Participación Social en la Educación debe:

VI.- Llevar a cabo las acciones necesarias de participación, de coordinación y de difusión necesarias para la protección civil, seguridad y emergencia escolar; ... Por otra parte, cabe destacar que en el numeral 13 del ordenamiento en estudio, se contempla, en su fracción LV, la posibilidad de emisión, actualización, y evaluación de un denominado "Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua", según lo siguiente:

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

LV.- Emitir, actualizar, ejecutar y evaluar un Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua aplicable a todas las escuelas públicas y particulares del nivel básico, que contenga las orientaciones para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia. ... Y por lo que toca al referido Marco Local de Convivencia Escolar, el mismo tenía previamente su existencia en la vida institucional desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de agosto de 2015, y es de destacarse del mismo lo siguiente:

MARCO LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE

CHIHUAHUA

ARTÍCULO 1º.- El presente Marco de Convivencia Escolar de Chihuahua es de interés social y de observancia obligatoria para todas las escuelas públicas y particulares de educación básica del Estado de Chihuahua, y para el personal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, mismo que contiene las orientaciones para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, identificados también como "AEC". Será aplicable, así mismo, a las escuelas particulares con autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- El cumplimiento del objeto del presente Acuerdo es corresponsabilidad de todas y todos los que integran la comunidad escolar, y servirá como base para la toma de decisiones de las autoridades educativas locales para la generación de ambientes donde se propicie la convivencia pacífica y el aprendizaje, en un ambiente de respeto de todas y todos. Es corresponsabilidad de cada comunidad escolar elaborar y respetar los Acuerdos Escolares de Convivencia que se establezcan.

ARTÍCULO 3º.- Corresponderá a las autoridades educativas locales informar y dar a conocer este Marco Local de Convivencia Escolar al personal que labora en las escuelas en reunión de consejo técnico, y/o reuniones análogas.

ARTÍCULO 4º.- Los directivos y docentes exhortarán a conocer y suscribir los compromisos que de este instrumento normativo se deriven, a través de los Acuerdos Escolares de Convivencia que elabore cada centro escolar para informar a las madres, padres o tutores de alumnas y alumnos de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial, con el propósito de promover la colaboración en beneficio del proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos. La firma de estos documentos se tomará como un compromiso de corresponsabilidad de la educación y la convivencia pacífica en las escuelas.

ARTÍCULO 30.- Además de las disposiciones previstas en la Ley General de Educación particularmente en sus Artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables, al igual que lo que resulte conducente de los acuerdos administrativos emitidos por la autoridad educativa, corresponde a los Consejos Escolares de Participación Social lo siguiente:

I.- Llevar a cabo las labores de seguimiento en lo

correspondiente a los actos que atentan contra la convivencia escolar, pública y particular.

II.- Establecer la coordinación de la escuela con autoridades y programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atienden temas relacionados con los derechos consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

III.- Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil, prevención de las violencias y emergencias escolares.

IV.- Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres, madres o tutores, para que cumplan cabalmente con sus responsabilidades en materia educativa.

Las facultades previstas en el presente artículo, en ningún momento podrán suspender, limitar o condicionar la prestación del servicio educativo, ni tampoco violar o vulnerar derechos humanos, ni aquellos de carácter laboral, y en ningún momento deslindarán al Director o Directora del plantel de su responsabilidad que le corresponde como la primera autoridad responsable de la organización, funcionamiento, operación y administración de la escuela y sus anexos. ... V.- De lo anterior encontramos un nexo o vínculo tanto jurídico como operativo, muy claro sobre:

PRIMERO: La mención reiterada sobre "emergencia escolar" referida o relativa a los Consejos de Participación Social, en relación a la obviedad que representa el tema "Primeros Auxilios", que para quienes que hoy resolvemos, resulta contundente el hecho de que siempre será relativo a una emergencia, precisamente, entendidos como lo siguiente:

"Se denominan Primeros Auxilios a aquellas actuaciones o medidas que se adoptan inicialmente con un accidentado o enfermo repentino, en el mismo lugar de los hechos, hasta que llega asistencia especializada.

En la mayoría de los casos, la primera persona que atiende una situación de urgencia o de emergencia, no es un sanitario. Por ello, sería conveniente que todos tuviéramos una serie de conocimientos básicos acerca de qué hacer o no ante estas situaciones. ... Es importante que la prestación de los mismos sea correcta y eficaz ya que de ello puede depender la evolución del paciente.

... OBJETIVOS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS

- o Evitar la muerte.
- o Impedir el agravamiento de las lesiones.
- o Evitar más lesiones de las ya producidas.
- o Aliviar el dolor.
- o Evitar infecciones o lesiones secundarias.
- o Ayudar o facilitar la recuperación del lesionado..."⁽¹⁾

SEGUNDO: Sobre la obligación de la autoridad educativa relativa a emitir, actualizar, ejecutar y evaluar un Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua aplicable a todas las escuelas públicas y particulares del nivel básico, que contenga las orientaciones para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

TERCERO.- Que una vez hecha la mención legal, visto el contenido en importancia del referido Marco Local, resulta procedente que en su momento se actualice en los términos ya previstos en la norma ordinaria, para lograr los fines que pretende la Iniciativa, que sin duda es trascendente para contribuir a la cultura de la seguridad escolar, y a la mejora del funcionamiento de los planteles, desde aspectos preventivos, y no dudamos, a salvar vidas de personas.

Por ello, los textos que proponemos adicionar se basan en los siguientes elementos:

- o Que por la materia que da origen al presente Dictamen se incluye dentro del catálogo en el artículo 8 de la Ley Estatal de los fines de la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- o Que uno de los fines de la educación, en lo concerniente preservación de la salud, se adiciona lo concerniente a los primeros auxilios y la prevención de accidentes, según el nivel educativo de que se trate.
- o Que sea posible el que los Consejos de Participación Social coadyuven en actividades emergencia escolar como ya está previsto, pero ahora con la adición relativa a primeros auxilios.

o Que la autoridad educativa fomente la capacitación para tales efectos, y la realice la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

o Que la autoridad educativa así mismo, fomente la capacitación para la impartición del conocimiento relativo a primeros auxilios.

o Que la autoridad educativa sea exhortada para llevar a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios, en aplicación del Marco Local de comunicación escolar.

Además, con relación a este Asunto, se consultó el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, fruto del estudio y discusión de la propuesta turnada para su análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la Iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al Pleno para su aprobación, por lo que nos permitimos plantear a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8, fracción XIII; 136, fracción II; 137, párrafo segundo, fracción VIII; y 138, párrafo segundo, fracción VI; todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XII...

XIII. Crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable, el ejercicio físico, estimular la práctica del deporte, así como brindar capacitación, según el nivel educativo, en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes;

XIV. a XXIV. ...

ARTÍCULO 136. ...

I. ...

II. Coadyuvar a nivel estatal en actividades de seguridad escolar, protección civil, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

II Bis. a VII. ...

ARTÍCULO 137. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

IX. a XI. ...

ARTÍCULO 138. ...

...

I. a V. ...

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias de participación, de coordinación y de difusión necesarias para la protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

VII. a X. ...

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así mismo, la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte

emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en estricto apego a los principios de división de Poderes, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, por conducto de las instancias competentes, lleve a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios en las escuelas del nivel básico, tanto del subsistema estatal como federalizado, según las posibilidades presupuestales, operativas y organizativas, e involucrando a todos los elementos que tengan injerencia, particularmente derivados de la aplicación del Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto y Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE.
DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS.
SECRETARIA. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. VOCAL.
DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. VOCAL. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

https://profex.educarex.es/profex/Ficheros/RiesgosLaborales/Guia_Primeros_Auxilios.pdf consultado el 24/05/2022.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedamos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación en primer término, a las y los diputados presentes en este recinto respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efectos de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Diputada Presidenta, para agregar el voto de la Diputada Leticia Ortega Máynez, del Diputado Benjamín Carrera, por tanto, hay 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 298/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0298/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8, fracción XIII; 136, fracción II; 137, párrafo segundo, fracción VIII; y 138, párrafo segundo, fracción VI; todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 8. ... II. a XII...

XV. Crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable, el ejercicio físico, estimular la práctica del deporte, así como brindar capacitación, según el nivel educativo, en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes;

XVI. a XXIV. ...

ARTÍCULO 136. ...

III. ...

IV. Coadyuvar a nivel estatal en actividades de seguridad escolar, protección civil, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

II Bis. a VII. ...

ARTÍCULO 137. ...

...

I. a VII. ...

VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de

Convivencia Escolar.

IX. a XI. ...

ARTÍCULO 138. ...

...

I. a V. ...

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias de participación, de coordinación y de difusión necesarias para la protección civil, seguridad, emergencia escolar y primeros auxilios. La autoridad educativa fomentará la capacitación para tales efectos, y realizará la previsión relativa en el Marco Local de Convivencia Escolar.

VII. a X.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de las Comisiones Unidas de Igualdad y Desarrollo Rural y Ganadería, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honora... Honorable Congreso del Estado:

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, y de Igualdad, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha catorce de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de decreto, formulada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer obligaciones para las autoridades de la materia en relación a la visibilización, reconocimiento y fortalecimiento del papel de la mujer rural en el Estado.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 19 de octubre del año 2021, tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad y Desarrollo Rural y Ganadería, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, así mismo que el texto íntegro de dicho documento se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Las Comisiones Unidas de Igualdad y

Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

El objetivo principal de la reforma planteada es brindar a las mujeres, así como a las personas jóvenes y jornaleras en el medio rural, la oportunidad de acceder a otro tipo de apoyo mediante el fomento de figuras asociativas o grupos de trabajo para combatir el corporativismo estatal, así como poder tener acceso a programas federales con apoyos gubernamentales y ser sujetos de crédito, estableciendo un verdadero régimen especial de economía popular o social, de acuerdo a las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo estatal, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las comunidades económica y socialmente marginadas.

Actualmente, dentro del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Chihuahua, no se encuentra contemplado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, lo cual se considera aportaría una valiosa contribución en el diseño de políticas y programas enfocados a las mujeres rurales, de esta manera se fortalecerán las acciones afirmativas de gobierno del Estado encaminadas a establecer condiciones de igualdad en su desarrollo integral, tanto en lo personal como en lo colectivo.

Además, se generarán más y mejores políticas públicas, programadas y proyectadas para las mujeres que radican en las zonas rurales de la Entidad.

No debemos omitir que, si bien la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable establece como prioritario el fortalecimiento de las unidades productivas familiares, también y en armonización con la ley general, debe de ser prioritario el fortalecimiento de los grupos de mujeres y jóvenes rurales.

En una realidad que estos grupos rurales enfrentan particularidades y mayores obstáculos para ejercer sus derechos. Esto significa que las vidas de poco más de 10 millones de personas están determinadas por un territorio, condicionamientos culturales y redes de dependencia de producción y supervivencia radicalmente diferentes a las personas que viven en zonas urbanas.

Las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, reconocemos a todas las mujeres, jóvenes y personas jornaleras rurales por el trabajo que realizan en nuestro Estado, y continuaremos apoyando propuestas como la que nos atañe para atender y solucionar las problemáticas que las aquejen.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 6, fracción XVIII; 30, fracción XV; 31, fracción II; y 61, fracción VI, todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Grupos Prioritarios, aquellos conformados por personas de la población rural en situación de vulnerabilidad vinculados al sector agropecuario, como son las personas jóvenes, jornaleras y mujeres, con o sin tierra, así como los pueblos y comunidades indígenas, que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitados para

superar los efectos... efectos adversos causados por factores biosociológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

Artículo 30.- Por lo que respecta a los miembros permanentes de los Poderes Estatal y Municipal, estarán necesariamente los siguientes:

Fracción XV El Instituto Chihuahuense de las mujeres, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones; fracción II, Proponer a las instancias que corresponda, los programas de desarrollo rural que tengan como objetivo superar las desigualdades económicas y sociales del medio rural, así como el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

Artículo 61. La organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social, tendrán las siguientes prioridades:

Fracción VI.- El fortalecimiento de las unidades productivas familiares, y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobaron en reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, y de Igualdad, en reunión de fecha trece de junio del año dos mil veintidós.

Integrantes... y Diputada Ivón Salazar Morales, Presidenta; Diputado Saúl Mireles Corral, Secretari-

o; Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Vocal; Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Vocal; Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Vocal; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Vocal; Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Vocal; Diputada Leticia Ortega Máynez, vocal; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Secretaria; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal; Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Vocal y Diputado Noel Velázquez, Vocal.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, y de Igualdad, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha catorce de octubre del presente año se presentó iniciativa con carácter de decreto, formulada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer obligaciones para las autoridades de la materia en relación con la visibilización, reconocimiento y fortalecimiento del papel de la mujer rural en el Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad y Desarrollo Rural y Ganadería, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Con el propósito de reconocer la función y contribución

decisivas de la mujer rural en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en el campo, el 15 de octubre quedó establecido desde el año 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de las Mujeres Rurales a través de su resolución 62/136, mediante la cual se convoca a los Estados Miembros, en colaboración con las organizaciones de Naciones Unidas y la sociedad civil, a implementar medidas que puedan mejorar la vida de las mujeres rurales.

En el marco de la conmemoración de ese día tan importante en la vida de las mujeres, y particularmente de las mujeres rurales, es de interés de nuestro Grupo Parlamentario atender el llamado de ONU Mujeres, organismo que insta a la comunidad mundial, en el Día Internacional de la Mujer Rural, a respaldar a las mujeres y niñas rurales, y fomentar sus capacidades a fin de que puedan responder ante el cambio climático mediante la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la gestión de los recursos naturales.

Con información obtenida de la página institucional del Gobierno Federal a 2019, de los 61.5 millones de mujeres que habitan en nuestro país, el 23 por ciento radican en localidades rurales, en las cuales desempeñan actividades agrícolas, frutícolas ganaderas, de recolección y de producción doméstica de alimentos, por lo que representan el 34 por ciento de la fuerza laboral, y se asumen como responsables de más del 50 por ciento de la producción de alimentos en México, y no obstante que realizan tareas intensas, trabajan muchas horas y de manera informal, están mal remuneradas, tienen escasa protección social o seguridad de los ingresos.

A pesar de su gran importancia en la economía nacional, seis de diez mujeres rurales en México viven en pobreza, y el ejercicio de sus derechos está totalmente limitado por las condiciones sociales y culturales, por el territorio y la dependencia en un rol de género que las sitúa en mayores circunstancias de desigualdad no sólo en relación a los varones, sino también a las mujeres de las zonas urbanas en materia de salud, educación, vivienda, ingresos, pero sobre todo, en lo relativo a la tenencia de la tierra, el agua, materiales agrícolas y mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor.

Respecto a lo señalado, es de fundamental importancia

destacar lo relevante que significan para la mujer rural estos tres últimos aspectos, pues según los datos referentes a nuestro país, las mujeres agricultoras producen la mitad de los alimentos, y la tenencia de la tierra representa una de sus mayores dificultades, pues de acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional, apenas el 26 por ciento de los propietarios de núcleos agrarios son mujeres que tienen derechos sobre la tierra, desconociendo datos oficiales de la cantidad de mujeres rurales que trabajan el campo careciendo de sus documentos de propiedad, y al no ser propietarias de la tierra, no pueden recibir apoyos de programas de equipamiento, de infraestructura; tampoco créditos o apoyos económicos de las instituciones gubernamentales.

Si observamos otras de las tareas básicas de la mujer rural, las mujeres y las niñas son las responsables de la recolección de agua en el 80% de las viviendas sin acceso a agua potable, en cuyo caso, la actividad se vuelve más intensa entre mayor carencia exista; y además, en las regiones donde se depende de combustibles como carbón, leña, estiércol o residuos vegetales para cocinar, las mujeres rurales representan 6 de cada 10 muertes prematuras debido a la contaminación del aire de la vivienda.

De acuerdo a datos del INEGI, en Chihuahua hay 12 mil 134 localidades rurales y 52 urbanas, y del total de la población, que llega a 3 millones 741 mil 869 habitantes, de los cuales 1 millón 888 mil 047 son mujeres, el 87% de los pobladores habita en localidades urbanas y 13% en localidades rurales. En esta entidad federativa, el 34 por ciento de los hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, lo que significa que son consideradas como jefa de la vivienda, superando el reconocimiento a nivel nacional, el cual es de 33 por cada 100 hogares, y situándose en el lugar nueve en el país por su porcentaje de hogares con persona de referencia mujer.

Debido a la falta de precisión de la cantidad de mujeres rurales en la entidad, los datos señalados en el párrafo precedente, son orientadores y generan una aproximación en el Estado hacia la población que habita en localidades rurales, por lo que es importante dejar de lado la invisibilidad de la contribución que las mujeres rurales aportan, como habitantes rurales, productoras, vinculadas a la pesca, trabajadoras agrícolas permanentes, asalariadas temporales, artesanas, microempresarias o recolectoras.

En el interés de buscar a la mujer dentro de los grupos prioritarios contemplados por la Ley Rural de nuestra entidad, no la observamos visibilizada, y de igual manera, nos damos cuenta que, si bien es considerada de manera implícita en diversos preceptos, sólo una vez en todo el instrumento jurídico referido encontramos la palabra mujer. Y si bien algunos pudieran no considerar necesario su mención, para nosotros es fundamental destacar la importancia de incluir en nuestra Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a la mujer dentro de los grupos prioritarios del medio rural, así como destacar el fortalecimiento a los grupos de las mujeres rurales como prioridad del sector privado y social, incluyéndolas en la fracción VI del artículo 61, del Capítulo III del Título Tercero, correspondiente a la Organización Económica y los Sistemas Productivos.

Pero más allá de buscar la mera mención del término, tenemos mucho interés en la fortaleza de las instituciones del Estado a favor de las mujeres, y en especial de las mujeres rurales; por esa razón, en nuestra iniciativa proponemos que dicho grupo poblacional sea representado por el Instituto Chihuahuense de la Mujer, incluyendo a éste en el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chihuahua. Nuestra propuesta se basa en que la ley del Instituto tiene por objeto, de acuerdo al artículo 2º. de la legislación correspondiente, "...implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.", y que además, para el cumplimiento del objeto señalado, deberá, según lo establece la fracción IV del artículo 3º., promover acciones de combate a la pobreza, otorgando especial atención a las mujeres indígenas, rurales, trabajadoras, asalariadas o amas de casa; de tal suerte que, dentro de los programas que proponga dicho Consejo para superar las desigualdades económicas y sociales del medio rural, considere el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales como parte de los grupos prioritarios que considera la Ley de la materia".

Las Comisiones Unidas de Igualdad y Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la

iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- El reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres constituye un pilar tanto del sistema universal como del sistema interamericano de protección de derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos⁽¹⁾ proclama la igualdad de derechos de hombres y mujeres como principio, y reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación (artículos 2 y 7). A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽²⁾ y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁽³⁾ establecen la obligación de los Estados partes de garantizar a los hombres y a las mujeres la igualdad en el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (artículo 3).

En el ámbito interamericano, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre⁽⁴⁾ y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) ⁽⁵⁾ (1969) prohíben explícitamente la discriminación por razón de sexo (artículo 2 y artículo 1, respectivamente).

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ⁽⁶⁾ es el principal instrumento internacional de protección de los derechos de las mujeres. La CEDAW ha sido firmada e integrada al marco normativo de todos los países de América Latina y el Caribe. El artículo 14 de esta convención constituye una de las más importantes disposiciones jurídicas de origen internacional referidas a los derechos de las mujeres rurales y a las medidas estatales requeridas para su garantía.

Además de la CEDAW, otra norma de relevancia para la protección de los derechos de las mujeres rurales es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). ⁽⁷⁾

En 2016, el Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer (Comité-CEDAW) emite la Recomendación General núm. 34 sobre los Derechos de las Mujeres Rurales⁽⁸⁾. A través de este instrumento, el Comité desarrolla las obligaciones generales y específicas que tienen los Estados partes de la CEDAW para hacer efectivos los derechos de las mujeres rurales.

El Comité-CEDAW enfatiza las siguientes dimensiones específicas de derechos de las mujeres rurales: derecho a participar en el desarrollo rural y en sus beneficios; servicios de atención médica; vida económica y social; educación; empleo; vida política y pública; tierra y recursos naturales, incluidos el agua, las semillas, los bosques y la pesca, y la garantía efectiva del derecho a la alimentación y la nutrición de las mujeres rurales; y condiciones de vida adecuadas.

Asimismo, la Recomendación General núm. 34 resalta la necesidad tanto de remover obstáculos legales que menoscaben los derechos de las mujeres rurales como de avanzar en la igualdad sustantiva, esto es: la igualdad material, real y estructural.

Existen otros instrumentos que resultan de suma relevancia para una mejor comprensión e interpretación de los derechos de las mujeres rurales, como lo es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales⁽⁹⁾, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018.

Dicha Declaración, destaca que "las campesinas y otras mujeres de las zonas rurales desempeñan un papel importante en la supervivencia económica de su familia y mediante su contribución a la economía rural y nacional, en particular por su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, pero que a menudo se les niega la tenencia y propiedad de la tierra y el acceso en condiciones de igualdad a la tierra, los recursos productivos, los servicios financieros, la información, el empleo o la protección social, y con frecuencia son víctimas de la violencia y la discriminación en diversas formas y manifestaciones."

Su artículo 4, establece:

1. Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para erradicar todas las formas de discriminación de las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales

y para promover su empoderamiento de manera que puedan disfrutar plenamente, en pie de igualdad con los hombres, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y obrar por el desarrollo económico, social, político y cultural del ámbito rural, participar en él y aprovecharlo con total libertad.

2. Los Estados velarán por que las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales disfruten sin discriminación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Declaración y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular los derechos a:

a) Participar, en condiciones de igualdad y de manera efectiva, en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Acceder en condiciones de igualdad al más alto nivel posible de salud física y mental, y en particular a centros de atención sanitaria, informaciones, consejos y servicios de planificación familiar adecuados;

c) Acogerse directamente a los programas de seguridad social;

d) Acceder a todos los tipos de formación y educación, formal o informal, incluidos los cursos de alfabetización funcional, así como a todos los servicios comunitarios y de divulgación, a fin de aumentar sus competencias técnicas;

e) Organizar grupos de autoayuda, asociaciones y cooperativas a fin de acceder en condiciones de igualdad a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Acceder en condiciones de igualdad a los servicios financieros, los créditos y préstamos agrícolas, los servicios de comercialización y las tecnologías apropiadas;

h) Acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento;

i) Tener un empleo decente, gozar de igualdad de remuneración y acogerse a las prestaciones sociales, y acceder a actividades generadoras de ingresos;

j) Estar protegidas de todas las formas de violencia.

III.- Como expresa el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, "el desarrollo inclusivo y sostenible debe garantizar los derechos de las mujeres rurales, poniendo de relieve su papel como agentes clave y reconociendo plenamente el valor económico de su trabajo remunerado y no remunerado".

Si bien las mujeres agricultoras en los países en desarrollo son responsables del 60 al 80% de la producción de alimentos, históricamente las leyes y prácticas legales y consuetudinarias han obstaculizado su capacidad para acceder y controlar la tierra y los recursos naturales. ⁽¹⁰⁾

Son ellas, las que sufren una doble discriminación, por ser mujeres y por habitar en el ámbito rural, lo cual se evidencia en las brechas de género existentes en la región.

En América Latina y el Caribe las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. ⁽¹¹⁾ Las mujeres indígenas se ven particularmente afectadas, sobre todo aquellas que viven en zonas rurales.

Además, existe una invisibilización de su trabajo, pues en su mayoría aparecen como inactivas en la medición tradicional del empleo, son trabajadoras invisibles para las estadísticas oficiales ya que participan del trabajo no remunerado o producen para el autoconsumo de su hogar.

En América Latina, alrededor el 67% de estas mujeres ocupadas perciben un ingreso inferior al salario mínimo nacional. A su vez, pese a que se ha reducido el porcentaje de mujeres rurales mayores de 15 años sin ingresos propios, el porcentaje sigue siendo muy elevado y se mantiene una brecha importante respecto a los hombres rurales. Al mismo tiempo, enfrentan restricciones particularmente rígidas para acceder a la protección social. ⁽¹²⁾

Aunado a lo anterior, hay que destacar que se ven afectadas por diferentes formas de violencia. Ello se relaciona con la persistencia de actitudes tradicionales relativas a la subordinación femenina. De esta manera, deben sortear numerosos obstáculos para poder acceder a políticas de protección contra la violencia, ya que las mismas, en general, suelen tener un sesgo urbano.

IV.- En México, hay 64.5 millones de mujeres, el 21.1% habitan en localidades rurales. Además, de los 11.4 millones de hogares que son jefaturados o encabezados por una mujer en el país el 16.2% se ubica en una zona rural. (INEGI, 2020).

El residir en una localidad rural o urbana tiene contrastes que pueden impactar en las condiciones de vida y bienestar de las personas. En México, el promedio de años cursados en la escuela es de 10.2 para las mujeres en zonas urbanas, es decir, por lo menos la secundaria concluida. Sin embargo, para las mujeres que habitan en localidades rurales se reduce a 7.3 años, por lo que, apenas llegan al primer año de la secundaria. Además, también existen diferencias en el número de hijas/os que tienen las mujeres de las localidades rurales (2.7 hijas/os) y urbanas (1.9 hijas/os). Otra característica por resaltar es que, 17.7% de las mujeres rurales son hablantes de lengua indígena, mientras que solo el 3.1% de las urbanas, son hablantes.

Asimismo, el tamaño de la localidad y su relación con la tasa de participación económica aumenta a medida que el grado de urbanización es mayor. El 31.6% de las mujeres rurales de 15 años y más, se insertan en alguna actividad económica, un porcentaje menor al de las mujeres ubicadas en zonas más urbanas (45.2%). Entre las ocupadas, el 13.6% de las mujeres rurales no recibe ningún pago por su actividad, este porcentaje es menor en diez puntos porcentuales en las mujeres urbanas (3.3%). Además, entre las mujeres subordinadas y remuneradas, el 49.6% de las que residen en localidades rurales no reciben prestaciones, indicador que es menor en las mujeres urbanas (20.6%).

La reproducción de la vida en las localidades rurales está vinculada con el trabajo de la tierra. Sin embargo, una de las mayores limitantes en los ingresos de las mujeres es la falta de seguridad en la propiedad de la tierra, lo que les dificulta el acceso a los apoyos públicos, a los proyectos productivos y a la toma de decisiones en los órganos de representación, así como, a un patrimonio, en este sentido tenemos que el 26% de las personas que poseen un certificado parcelario como ejidarias o comuneras son mujeres y 7.2% de los más de 10,000 ejidos y comunidades son presididos por mujeres (RAN, 2021).

Los datos por entidad federativa muestran una diferencia significativa entre mujeres y hombres propietarios de ejidos

y comunidades existentes en el país. Tabasco es el estado con mayor porcentaje de mujeres propietarias de tierra con 35% de las mujeres ejidatarias, comuneras, posesionarias y vecinadas certificadas, Yucatán es la entidad federativa con menor proporción de mujeres propietarias de tierra, donde el 12.6% son mujeres; y Chihuahua oscila en el 25.9%.

El Instituto Nacional de las Mujeres explica que ser propietarias de tierra es fundamental para acceder a los beneficios de éstas. En numerosas comunidades rurales e indígenas, cuando los hombres emigran a Estados Unidos las mujeres son las que trabajan las tierras, pero no se les reconoce los derechos sobre ellas, aún si los dueños no regresan. Al no ser propietarias de la tierra, las mujeres no pueden recibir apoyos de programas de equipamiento, de infraestructura ni créditos o apoyos económicos por pago de servicios ambientales.

En resumen, las mujeres en zonas rurales tienen aún menos oportunidades que las mujeres urbanas, lo que se refleja en una menor tasa de participación económica.

Contrario a estas cifras desalentadoras, el involucramiento de las mujeres rurales en la economía puede ser trascendental para una familia y su comunidad. Aunque no hay cifras agregadas, existen diagnósticos locales que ofrecen datos alentadores. Por ejemplo, Alternare A.C. estima que la capacitación en producción agroecológica para la seguridad alimentaria de 10 mil 200 mujeres en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca ha representado un 50% de ahorro en el gasto familiar a través de la producción para el autoconsumo, un aumento en la productividad de su parcela de entre 50% y 60%, y una disminución del 30% en los costos de producción derivada del ahorro en la compra de agroquímicos.

Con base en lo anterior, las y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas consideramos preciso que nuestra norma sustantiva en materia de desarrollo rural cuente con previsiones específicas que permitan un mayor impulso y desarrollo de las mujeres en el medio rural.

V.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de las y los iniciadores es que esta Legislatura emita una reforma dentro de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, que permita visualizar a las mujeres, a las personas jóvenes, y las jornaleras, con o sin tierra, como grupos destacados vulnerables, dentro de los grupos prioritarios señalados en la

propia Ley en comento; integrar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres en el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Chihuahua; así como impulsar el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales en la entidad.

Para la valoración de esta propuesta se consideró de manera puntual lo que establece el artículo 15 de la Ley de Desarrollo en su fracción X que a la letra dice:

"Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;"

El Programa Especial Concurrente, ocupa un lugar central en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable el cual se encuentra considerado en el artículo 14 de la ley que nos ocupa. Comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económicas y socialmente débiles.

En este mismo tenor, es preciso considerar el contenido del artículo 144 en su fracción IX, el cual considera el fortalecimiento de las unidades productivas para las mujeres y los jóvenes que habitan las zonas rurales, como acción prioritaria, fracción que a la letra se transcribe:

"Artículo 144.- La organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social, tendrá las siguientes prioridades:

IX. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales."

De igual forma, el artículo 154 en su primer párrafo contempla las propuestas del proyecto de la iniciativa que nos ocupa como parte de los programas del gobierno federal para su debida integración en el ámbito de bienestar social, al señalar

que: "Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad."

Aunado a lo anterior en este mismo artículo 154, en la fracción marcada como IV el sector de los jóvenes, las mujeres y los jornaleros son determinados como un grupo vulnerable y bajo este concepto reciben un trato diferenciado, al mismo tiempo que se establecen las acciones afirmativas que por este carácter se operan a su favor.

"IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas."

Bajo este mismo análisis se adiciona el contenido del artículo 162 el cual les brinda la oportunidad de que se instrumenten programas a su favor dependiendo de la problemática que se presente en el sector y la zona de la que se trate, diferenciando y regionalizando la política pública que para tal efecto se diseñe, generando diversas posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos necesarios.

"Artículo 162.- Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad."

A afectos de avanzar en términos de cumplimiento de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es preciso que nuestra norma sustantiva en materia de desarrollo rural cuente con previsiones específicas que permitan un mayor impulso y desarrollo para las mujeres así como las personas jóvenes y jornaleras en el medio rural.

El objetivo principal de la reforma planteada, es brindar a estos sectores, la oportunidad de acceder a otros tipos de apoyo mediante el fomento de figuras asociativas o grupos de trabajo, para combatir el corporativismo estatal así como poder tener acceso a programas federales con apoyos gubernamentales, y ser sujetos de crédito, estableciendo un verdadero régimen especial de economía popular o social, de acuerdo a las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo, y a garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo estatal, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las comunidades económica y socialmente marginadas.

Actualmente dentro del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Chihuahua no se encuentra contemplado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, lo cual se considera, aportaría una valiosa contribución en el diseño de políticas y programas enfocados a las mujeres rurales. De esta manera se fortalecerán las acciones afirmativas del Gobierno del Estado, encaminadas a establecer condiciones de igualdad en su desarrollo integral, tanto en lo personal como en lo colectivo. Además, se generarán más y mejores políticas públicas, programas y proyectos para las mujeres que radican en las zonas rurales de la entidad.

No debemos omitir, que si bien la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable establece como prioritario el fortalecimiento de las unidades productivas familiares, también y en armonización con la ley general, debe de ser prioritario el fortalecimiento de los grupos de mujeres y jóvenes rurales.

Para mayor entendimiento de las reformas propuestas y las aceptadas, nos permitimos realizar el siguiente cuadro comparativo:

Legislación Vigente Iniciativa Aceptado por la Comisión

Artículo 6. ... Artículo 6. ... Artículo 6. ...

XVIII. Grupos Prioritarios. Aquellos conformados por personas de la población rural, así como por los pueblos y comunidades

indígenas, que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitados para superar los efectos adversos causados por factores bio-psicológicos o eventos naturales, económicos y/o culturales. XVIII. Grupos Prioritarios. Aquellos conformados por personas de la población rural, destacando los grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, dentro de los que se destacan las y los jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, así como los pueblos y comunidades indígenas, todos los cuales, por diversas circunstancias se encuentran imposibilitados para superar los efectos adversos causados por factores bio-psicológicos, sociales, culturales o económicos, o por eventos naturales. XVIII. Grupos Prioritarios. Aquellos conformados por personas de la población rural en situación de vulnerabilidad vinculados al sector agropecuario, como son las personas jóvenes, jornaleras y mujeres, con o sin tierra así como los pueblos y comunidades indígenas, que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitados para superar los efectos adversos causados por factores biopsicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

XVIII. a XXXV. ... XIX. a XXXV. ... XX. a XXXV. ...

Artículo 30. ...

...

... Artículo 30. ...

...

...

I. a XII. ... I. a XII. ... I. a XIV. ...

XIII. Presidente del H. Congreso del Estado.

XIV. Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural Integral del H. Congreso del Estado. XIII. Instituto Chihuahuense de la Mujer. Se recorren las fracciones XIII y XIV para ser XIV y XV. XV. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

... ..

Artículo 31.

.....

I.... Artículo 31.

.....

I....

II. Proponer a las instancias que corresponda, los programas de desarrollo rural que tengan como objetivo superar las desigualdades económicas y sociales del medio rural. II.... Para lo anterior, deberá considerar el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales como parte de los grupos prioritarios que considera la presente ley. II. Proponer a las instancias que corresponda, los programas de desarrollo rural que tengan como objetivo superar las desigualdades económicas y sociales del medio rural, así como el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

... ..

Artículo 61.

I a V... Artículo 61.

I a V... quedan igual. Artículo 61.

I a V...

VI. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares VI. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares, y los grupos de mujeres rurales. VI. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares, y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

VI.- Es una realidad que estos grupos rurales enfrentan particularidades y mayores obstáculos para ejercer sus derechos. Esto significa que las vidas de poco más de 10 millones de personas están determinadas por un territorio, condicionamientos culturales y redes de dependencia de producción y supervivencia radicalmente diferentes a las personas que viven en zonas urbanas.

Las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, reconocemos a todas las mujeres, jóvenes y personas jornaleras rurales por el trabajo que realizan en nuestro Estado, y continuaremos apoyando propuestas como la que nos atañe para atender y solucionar las problemáticas que les aquejen.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 6, fracción XVIII; 30, fracción XV; 31, fracción II; y 61, fracción VI, todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XVII. ...

XVIII. Grupos Prioritarios. Aquellos conformados por personas de la población rural en situación de vulnerabilidad vinculados al sector agropecuario, como son las personas jóvenes, jornaleras y mujeres, con o sin tierra así como los pueblos y comunidades indígenas, que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitados para superar los efectos adversos causados por factores biopsicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

XIX. a XXXV. ...

Artículo 30. ... Por lo que respecta a los miembros permanentes de los Poderes Estatal y Municipal, estarán necesariamente los siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Instituto Chihuahuense de las Mujeres. ...

Artículo 31. ...

El Consejo Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Proponer a las instancias que corresponda, los programas de desarrollo rural que tengan como objetivo superar las desigualdades económicas y sociales del medio rural, así como el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

III. a XI. ...

Artículo 61. La organización y asociación económica y social en el medio rural, tanto del sector privado como del social,

tendrá las siguientes prioridades:

I. a V. ...

VI. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares, y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobaron en reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería, y de Igualdad, en reunión de fecha 13 de junio del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

DIPUTADA IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA; DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, SECRETARIA; DIPUTADA MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(2) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

(3) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

(4) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. 1948. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:tex>

t=Todos%20los%20hombres%20nacidos%20libres,exigencia%20del%20derecho%20de%20todos.

(5) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). 1969. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenc%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

(6) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1979. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(7) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) 1994. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

(8) Recomendación General núm. 34 sobre los Derechos de las Mujeres Rurales. 2016. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10709.pdf>

(9) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. 2018. Disponible en: http://s://conacyt.mx/cibiogem/imagenes/cibiogem/normatividad/estandares_dh/docs_estandares_dh/Declaracion_de_Las_Naciones_Unidas_sobre_Derechos_de_Los_Campesinos_y_Otras_Personas_que_Trabajan_en_Las_Zonas_Rurales_2018.pdf

(10) FAO. 2020. Cómo proteger los derechos de tenencia de la tierra y los recursos naturales en tiempos de COVID-19, aprendiendo del pasado. Disponible en: <https://www.fao.org/3/cb0706es/CB0706ES.pdf>

(11) CEPAL. 2019. La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf

(12) FAO 2019. Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en ALC. Desafíos actuales y aportes del enfoque sistémico a la política pública con enfoque de género. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca5092es/ca5092es.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen... gracias.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando... presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los... a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

[El Diputado Omar Bazán Flores manifiesta su voto a favor, pero es inaudible en el Recinto.]

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 299/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0299/2022I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 6, fracción XVIII; 31, párrafo segundo, fracción II; y 61, fracción VI; se adiciona al artículo 30, párrafo tercero, la fracción XV, todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 6. ...

I. a la XVII. ...

XVIII. Grupos Prioritarios. Aquellos conformados por personas de la población rural en situación de vulnerabilidad vinculados al sector agropecuario, como son las personas jóvenes, jornaleras y mujeres, con o sin tierra, así como los pueblos y comunidades indígenas, que por diversas circunstancias se

encuentran imposibilitados para superar los efectos adversos causados por factores biopsicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.

XIX. a la XXXV. ...

Artículo 30. ...

...

...

I. a XIV. ...

XV. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

...

...

Artículo 31. ...

...

I. ...

II. Proponer a las instancias que corresponda, los programas de desarrollo rural que tengan como objetivo superar las desigualdades económicas y sociales del medio rural, así como el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales.

III. a la XI. ...

...

Artículo 61. ...

I. a la V. ...

VI. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares, y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales. VII.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sólo quiero confirmar que se... se tomó en cuenta mi voto a favor, De la Rosa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se incorpora el voto del Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes, para que, en representación de las Comisiones Unidas de Salud y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado

Las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, II; 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborando... elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de marzo del 2022 se presentó iniciativa con carácter de decreto y punto de acuerdo, formulada por las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, a fin de exhortar de manera respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que mediante la Secretaría de Salud,

y la de Desarrollo Urbano y Ecología, se cumplan con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas, igualmente se exhorte respetuosamente Poder Ejecutivo Federal, para que se actualicen las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas a los Centros de Prevención y Control de Zoonosis, asimismo en el mismo marco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, lo anterior para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Eje... del Poder Legislativo, el día 5 de abril del 2022, tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica... de la fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autoriza la dispensa de la lectura, de los antecedentes y las consideraciones del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates de la sesión, presentando un resumen del mismo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de las y los iniciadores es reformar la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, lo anterior para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal, con la intención de que asuman las atribuciones y

obligaciones conferidas en la ley de la materia, a fin de que se les dé un trato digno a los animales de compañía anteponiendo campañas de esterilización masiva y adopción al sacrificio del animal.

Estamos totalmente conscientes de que los antirrábicos tienen una razón fundamental de existir. Es importante que más allá de lo que se sienta por los animales, quede claro que el que haya tantos animales en la calle es un problema muy grave que tenemos de salud. Los antirrábicos entonces tienen una misión vital que cumplir: controlar la sobrepoblación canina en las calles del Estado.

Sin embargo, al realizar la conversión de los antirrábicos a centros de control animal y hacer campañas permanentes de esterilización y también de adopción se pueden rehabilitar y entrenar para procesos terapéuticos o como lazarillos ya que el porcentaje de personas con discapacidad visual es muy elevado y los perros entrenados son muy caros y comprar uno no está al alcance del 80% de las personas... de las personas que sufren esta discapacidad.

Otro porcentaje se puede entrenar como perros de guardia y protección, donarlos incluso a instituciones policíacas y de seguridad privada. Estos programas, ya en marcha, han demostrado ser capaces de reducir las poblaciones animales tratados, en sustitución del sistema de exterminio, suprimiendo en gran medida la crueldad del sacrificio.

El objetivo, atender y solucionar de forma completa y permanente esta problemática proponiendo la creación de más centros, que estén completamente dedicados a solucionar de forma integral la proliferación de los perros y gatos en situación de calle, la sobrepoblación de estos animales, el control de la rabia y otras enfermedades, y a otorgar los servicios de salud a los animales de la comunidad.

Debemos manifestar que existe el beneficio de la relación entre el hombre y los animales, son animales de compañía siendo evidente e

importante. El perro y el gato se han convertido en una presencia permanente en las sociedades humanas, proporcionando a las personas beneficios como protección, compañía, afecto, trabajo, servicios y recreación, entre otros.

Por lo que la reforma a los artículos 6 y 35 de la Ley de Bienestar Animal, con el fin de que los Antirrábicos sean convertidos en Centros de Control Animal, en coordinación con los ayuntamientos, así como la creación de normas técnicas estatales, es con la finalidad de regular el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales. Si bien esta Ley contempla los derechos y protecciones básicas de los animales, han quedado algunos aspectos que se deben adecuar y adicionar a fin de garantizar el bienestar de los animales.

En este sentido la solución para reducir la sobrepoblación de los animales callejeros no es sacrificarlos o dejarlos a su suerte. Necesitamos reforzar las campañas de esterilización y adopción; se requiere emprender acciones urgentes para contrarrestar esa problemática que representa un riesgo para la salud pública, por lo cual debe atenderse de forma prioritaria, pues las mascotas abandonadas son agentes de propagación de múltiples enfermedades y ya lo hemos vivido aquí en Chihuahua, con tantos casos de rickettsia.

La sustitución de antirrábicos va a proporcionar al Estado un instrumento eficaz para el control permanente de la población canina y felina en situación de calle, así como la solución a diversos problemas de salud humana y animal relacionados con este fenómeno. Esta sustitución implica la eliminación del sistema de exterminio que se lleva a cabo actualmente, por el de un Programa Permanente de adopción y Esterilización.

En cuanto a la propuesta de reforma a la Ley de Salud Estatal, se precisa su importancia toda vez que dentro de las medidas de seguridad sanitaria debe de existir una amplia colaboración entre las autoridades del sector salud y las relacionadas con

el medio ambiente, toda vez que están íntimamente ligadas, ya que son muchos y diversos los factores que nos rodean e influyen sobre el organismo. El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y en nuestra salud. La sanidad ambiental incluye los factores químicos, físicos, biológicos y sociales externos de una persona, excluyendo los factores genéticos e intrínsecos del propio individuo.

Hacemos referencia a este punto en razón de la contaminación que provocan los animales de calle, por lo que debe de existir una amplia colaboración y coordinación entre las autoridades sanitarias y las de medio ambiente con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el bienestar animal.

Respecto de las peticiones de exhortar a diferentes instancias solicitadas en la iniciativa, podemos comentar en primer término lo referente a la actualización de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2017, relativa a los perros y gatos, la cual estimamos procedente toda vez que dicha norma no es concordante con las nuevas leyes que dicha norma... con la protección de los animales y la progresividad de las normas en esta materia.

Del exhorto a las Secretarías de Salud, y Desarrollo Urbano y Ecología, para que se cumplan los acuerdos tomados en el Centro Antirrábico de la Colonia San Antonio en Ciudad Juárez del día 15 de marzo de 2022, entre autoridades y activistas protectores de animales, los estimamos convenientes a fin de darle seguimiento por la importancia y relevancia que tienen en beneficio de perros y gatos, de esta comunidad.

Arti...

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, sometemos a consideración de este Pleno el

presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se reforma el artículo 6, fracciones V y IX; y se adicionan al artículo 35, las fracciones XX y XXI, todas de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 362, fracciones V y VI; y 367, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera:

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado incluirá, dentro de su presupuesto anual a partir del ejercicio fiscal 2023 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado deberá emitir las disposiciones reglamentarias y Normas Técnicas Estatales necesarias de la presente reforma.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto.

Así mismo, con argumentos vertidos con antelación, las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, emiten el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, así como la de Desarrollo Urbano y Ecología, se implementen las acciones necesarias para cumplir

con los acuerdos tomados en el Centro Antirrábico de la Colonia San Antonio, en Ciudad Juárez, del día 15 de marzo de 2022, entre las autoridades y activistas asociaciones protectores de animales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Normas; y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se actualicen las normas NOM-042-SSA2-2017 sobre Prevención y Control de Enfermedades Especificaciones Sanitarias para los Centros de Prevención y Control de Zoonosis Relativa a Perros y Gatos, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a el bienestar... a los criterios del bienestar del animal reconocidos en el Marco Constitucional Mexicano.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo y para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre del 2022.

Así lo aprobó la Comisión... las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha 7 de julio del 2022.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, 57 y 58 de la Constitución Política del

Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós se presentó iniciativa con carácter de decreto y punto de acuerdo, formulada por las Diputadas Adriana Terrazas Porras, Leticia Ortega Máynez, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes y Rosana Díaz Reyes, así como por los Diputados Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Gustavo de la Rosa Hickerson y Oscar Daniel Avitia Arellanes, todos integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar respetuosamente Poder Ejecutivo del Estado para que mediante la Secretaría de Salud, y la de Desarrollo Urbano y Ecología, se cumplan con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas, igualmente se exhorte respetuosamente Poder Ejecutivo Federal para que se actualicen las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas a los Centros de Prevención y Control de Zoonosis, asimismo en el mismo marco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, lo anterior para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales

Así inicia Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, misma que fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Conforme al portal virtual del Gobierno Federal de México¹, a grandes rasgos, la Declaración señala en sus 14 artículos que:

- Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen derecho a la existencia (Artículo 1).
- Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse (Artículo 4).
- Aquellos animales que sean escogidos como compañeros por un humano tienen derecho a que la duración de su vida sea conforme a la longevidad natural de su especie (Artículo 6).
- Los derechos de los animales deben ser defendidos por la ley de la misma manera en que lo son los derechos del hombre (Artículo 14).

En el anterior sentido, es claro que en México se han desarrollado y estudiado diferentes instrumentos legales en pro del bienestar de los animales. En esa situación, aún falta mayor coordinación entre las autoridades sanitarias y las autoridades relacionadas al medio ambiente, toda vez que muchas normas no consideran los criterios mínimos de bienestar animal, facilitando a las autoridades hacer caso omiso de ciertas disposiciones.

En tal tesitura, para los actuales centros antirrábicos resulta una metodología cotidiana y maquiladora el sacrificio de animales callejeros, bajo el erróneo argumento de regirse únicamente en las normas oficiales. El ejemplo específico lo vemos dentro de la NOM-042, misma que especifica ser orientadora, y que pondera primero, la prevención y la vacunación antes que el sacrificio. Aún más importante estas normas no son concordantes con las nuevas leyes relacionadas a la protección de los animales, aún más importante, tenemos que tener en consideración que la progresividad de la norma, conforme al artículo primero constitucional, es aplicable a la protección de los animales.

Registro digital: 2015660 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materias(s): Común, Administrativa Tesis: I.10o.A.52 A (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo III, página 2074

ORDEN DE PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN ANIMAL POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. ELEMENTOS QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE RECLAMA ESA MEDIDA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA POR VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PROPIEDAD.

Cuando en el juicio de amparo se reclama que una medida de la autoridad administrativa viola el derecho humano a la propiedad del quejoso, al ordenar privar de la vida a un animal que le pertenece, con el argumento de que tiene una enfermedad que representa un riesgo para la salud pública, sin que existan suficientes pruebas que así lo acrediten, el análisis correspondiente debe realizarse bajo el principio de progresividad, de acuerdo con el método de interpretación conforme previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para concluir que si dicha propiedad la constituye un ser vivo, el Estado no puede traspasarla a su arbitrio y disponer el sacrificio de éste como mera medida de prevención, sin la debida fundamentación y motivación, ni aun bajo la supuesta salvaguarda de la salud humana y del medio ambiente, pues ello implicaría soslayar que el bien directamente afectado es la vida de quien no está en capacidad de decidir de manera autónoma su destino. Lo anterior, porque el reconocimiento por parte de la especie humana del derecho a la existencia de los animales, constituye el fundamento de la coexistencia entre las especies en el mundo y todo acto que implica la muerte de un "ser vivo" no puede escapar de la máxima protección del Estado, máxime cuando no existe duda científica ni se encuentra plenamente probada y normativamente justificada su aplicación en nombre del interés social o para salvaguardar el medio ambiente, pues incluso la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley General de Vida Silvestre y diversas normas oficiales mexicanas (como la NOM-059-SEMARNAT-2010, relativa a la protección de flora y fauna silvestres), ni los códigos penales y civiles y leyes de protección animal en las entidades federativas establecen la destrucción o privación de la vida de animales, plantas, etcétera, sin justificación alguna.

El argumento jurisdiccional, nos indica que el sacrificio no debe ser arbitrario, ni aun bajo la supuesta salvaguarda de la salud humana y del medio ambiente, pues ello implicaría soslayar que el bien directamente afectado es la vida de quien no está en capacidad de decidir de manera autónoma su destino.

La anterior cita es importante, pues los actuales esquemas priorizan el sacrificio como única medida, mal argumentando normas oficiales y salud pública. En datos concretos, es preferible la esterilización como primera medida, toda vez que conforme a datos de la asociación "Amor Sin Raza A.C.", esterilizar a un animal previene el nacimiento de 100 más en una proyección a 5 años, es decir, por cada esterilización prevenimos 100 animalitos en condición de calle, que además de sufrir constituyen un problema social y presupuestal.

Es conocida la problemática de animales en situación de calle, al respecto informan los medios que en México "no existe un número exacto de cuántos perros hay en México. Sin embargo, las últimas cifras obtenidas -hace ya tres años-, arrojaron que en el país existen cerca de 23 millones de perros, de los cuales 70% están situación de calle. Esto nos ubica en el 1er lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros."²

En específico en nuestras principales ciudades, también se informa por los medios periodísticos que hay "una grave problemática en la ciudad de Chihuahua son sin duda los perros callejeros, los cuales se estima podrían llegar a poco más de 55 mil, entre los que no tienen dueño y aquellos que siendo mascotas los dejan andar por las calles sin control, de un total de alrededor de 85 mil que habitan en la ciudad, con lo que la propagación de la rickettsia cada vez es mayor."³

O por ejemplo, de nuestra frontera se menciona que "en manada o solos, se pueden observar decenas de animales que ocupan un espacio en la urbe... Ciudad Juárez ocupa el primer lugar a nivel nacional con el mayor problema de perros callejeros, pues se estima que existen entre 60 y 200 mil perros callejeros en la localidad, según estadísticas del 2019 del INEGI."⁴

En la perspectiva constitucional, debemos recordar que los animales se reconocen como propiedad, pero eso no les quita la protección legal como seres vivos; en diferentes acciones legales se argumentó que los mismos eran mera propiedad y deben de tener el destino que les imponga el dueño, por ello

"la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que las normas impugnadas afectan los derechos de propiedad... la sentencia aclara que no se trata de una afectación desproporcionada en atención a la finalidad que persiguen dichas normas, que es la protección del bienestar animal."⁵

Es importante para esta legisladora, reiterar este criterio jurisdiccional, pues se fundamenta en que la Constitución no sólo reconoce a los animales como bienes semovientes, sino además como seres vivos, por tanto la protección constitucional de la vida es extensiva a los mismos

Registro digital: 2015662 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materias(s): Común, Administrativa Tesis: I.10o.A.54 A (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo III, página 2076

ORDEN DE PRIVACIÓN DE LA VIDA A UN ANIMAL POR REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. SE ACTUALIZA LA EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD EN EL AMPARO PROMOVIDO EN SU CONTRA, AUN CUANDO EL QUEJOSO, ADEMÁS DE ALEGAR VIOLACIONES DIRECTAS A LA CONSTITUCIÓN, HAYA ARGUMENTADO LA INCORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.

Si bien es cierto que el derecho humano a la propiedad se encuentra protegido conforme al contenido relacionado de los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que no puede soslayarse que la orden de privar de la vida a un animal por representar un riesgo para la salud pública es una medida trascendental y extraordinaria; de ahí que se actualiza la excepción al principio de definitividad en el amparo promovido en su contra por transgresión al derecho humano a la propiedad, aun cuando el quejoso, además de alegar violaciones directas a la Constitución, haya argumentado la incorrecta aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, fracción XVI, 16, fracciones II, IV, VII, X, XII, XIV, 20, 21, 23, 30 y 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal por parte de las autoridades administrativas, pues el precepto 61, fracción XX, de la Ley de Amparo, al establecer que únicamente se deben alegar violaciones directas a la Constitución, no prohíbe o

limita técnica o metodológicamente la forma y los términos argumentativos mediante los cuales el particular debe cumplir con esta exigencia, aunado a que la protección de la vida debe hacerse extensiva a los animales, en términos del artículo 1o. constitucional, al no existir referente que permita obviar lo extremo de la medida y asegurar, a su vez, no sólo la garantía de audiencia del propietario mediante el recurso de revisión o el juicio contencioso administrativo, sino la pronta e inmediata resolución de la litis, ya que el parámetro de regularidad constitucional no puede desvincularse al momento de verificar la afectación de los animales, aun cuando sean considerados como un bien semoviente.

Así pues, debemos observar que la Ley de Bienestar Animal desde el 17 de noviembre de 2010, donde diferentes asociaciones civiles en pro de la protección de animales, han denunciado no se ha aplicado dicha norma, pues incluso se incumple con el mínimo que son las normas oficiales.

No puede pasar desapercibido, para nosotros como legisladoras y legisladoras, los llamados de atención de la sociedad ni las manifestaciones a las que han sido obligados los activistas para que haya un trato decente de los animales, lo podemos verificar mediante diferentes notas de Ciudad Juárez el día 15 de marzo de este año, que, y cito: "Tras tres días consecutivos de plantón, activistas lograron el rescate de 30 canes que se encontraban en el interior del Centro Antirrábico de la colonia San Antonio, luego de un diálogo con el titular, Luis Soon y el director de la Región sanitaria Doctor Rogelio Covarrubias, fue durante el mediodía de ayer (lunes) que uno a uno fueron saliendo los perros, muchos de ellos con desnutrición, mal estado de salud y miedo, y fueron ingresados a automóviles particulares hacia una casa o refugio de los rescatistas Roberto Chávez, Susy Cat, Patitas Mojadas y Un millón de Esperanzas para que se les brinde atención médica, y posteriormente, esperarán ser adoptados."

En ese sentido, agradecemos la buena voluntad de las autoridades sanitarias del Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con la Ley de Bienestar Animal, sobre todo por el acercamiento con las personas activistas y defensoras de los animales, pues como dijo Abraham Lincoln: "Estoy a favor del derecho de los animales, al igual que del derecho de los humanos. Ese es el camino de un ser humano completo".(SIC)

Las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología

y Desarrollo Sustentable, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos las Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de las y los iniciadores es reformar la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, lo anterior para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal, con la intención de que asuman las atribuciones y obligaciones conferidas en la ley de la materia, a fin de que se les dé un trato digno a los animales de compañía anteponiendo campañas de esterilización masiva y adopción al sacrificio del animal.

Estamos totalmente conscientes de que los Antirrábicos tienen una razón fundamental de existir. Es importante que más allá de lo que se sienta por los animales, quede claro que el que haya tantos animales en la calle es un problema grave de salud las evacuaciones de estos animalitos son respiradas diariamente por todas las personas lo cual nos puede llegar a representar una contaminación importante para el aire que respiramos. Los antirrábicos entonces tienen una misión vital que cumplir: controlar la sobrepoblación canina en las calles.

Sin embargo, al realizar la conversión de los antirrábicos a centros de control animal y realizar campañas permanentes de esterilización y adopción se pueden rehabilitar y entrenar para procesos terapéuticos o como lazarillos ya que el porcentaje de personas con discapacidad visual es muy elevado y los perros entrenados son carísimos y comprar uno no está al alcance del 80% Debemos comentar que la irresponsabilidad e insensibilidad de no concebir a los animales como seres vivos con las necesidades que conlleva, de no considerarlos sólo como animales de compañía ha provocado que la población de animales callejeros siga creciendo provocando un problema de salud pública y social que suele darse en países de subdesarrollo económico, cultural, educativo y moral.

Si bien es cierto que existe gente irresponsable, que abandona, que no adopta, a la que le falta educación, es sabido que la

única forma de lograr ciudadanos responsables es a través del ejemplo y la acción, por lo que se debe de fortalecer con campañas intensas de esterilización y concientización a los dueños proporcionándoles la información adecuada para su trato, ya que la falta de concientización de los dueños y la no responsabilidad que implica tener una mascota es la causa de esta problemática.

El objetivo es atender y solucionar de forma completa y permanente esta problemática, proponiendo la creación de más centros, que estén completamente dedicados a solucionar de forma integral la proliferación de los perros y gatos en situación de calle, la sobrepoblación de estos animales, el control de la rabia y otras enfermedades, y a otorgar los servicios de salud a los animales de la comunidad.

Debemos manifestar que existe el beneficio de la relación entre el hombre y los animales de compañía siendo evidente e importante. El perro y el gato se han convertido en una presencia permanente en las sociedades humanas, proporcionando a las personas beneficios como protección, compañía, afecto, trabajo, servicios y recreación, entre otros.

Por lo que la reforma a los artículos 6 y 35 de la Ley de Bienestar Animal con el fin de que los Antirrábicos sean convertidos a Centros de Control Animal, en coordinación con los ayuntamientos, así como la creación de normas técnicas estatales, es con la finalidad de regular el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales. Si bien esta Ley contempla los derechos y protecciones básicas de los animales, han quedado algunos aspectos que se deben adecuar y adicionar a fin de garantizar el bienestar de los animales.

Por lo que hoy en día, se precisa reorientar las funciones de los antirrábicos hacia las necesidades de la sociedad en el presente. A lo largo del tiempo se ha desarrollado un fenómeno, tanto en zonas urbanas, como en rurales: el aumento de la población canina y felina en las calles. Este crecimiento sin control constituye un grave problema de salud por la falta de estancias temporales para el resguardo y esterilización.

En este sentido la solución para reducir la sobrepoblación de los animales callejeros no es sacrificarlos o dejarlos a su suerte. Necesitamos reforzar las campañas de esterilización y adopción; se requiere emprender acciones urgentes para

contrarrestar esa problemática que representa un riesgo para la salud pública, por lo cual debe atenderse de forma prioritaria, pues las mascotas abandonadas son agentes de propagación de múltiples enfermedades.

La sustitución de antirrábicos proporcionará al Estado un instrumento eficaz para el control permanente de la población canina y felina en situación de calle, así como la solución a diversos problemas de salud humana y animal relacionados con este fenómeno. Esta sustitución implica la eliminación del sistema de exterminio que se lleva a cabo actualmente, por el de un Programa Permanente de Esterilización y adopción.

La propuesta de la iniciativa es factible, sin embargo, que para llevar a cabo que los antirrábicos sean convertidos en centros de control animal se requiere que se asignen recursos económicos, materiales y humanos.

III.- En cuanto a la propuesta de reforma a la Ley de Salud Estatal, se precisa su importancia toda vez que dentro de las medidas de seguridad sanitaria debe de existir una amplia colaboración entre las autoridades del sector salud y las relacionadas con el medio ambiente, toda vez que están íntimamente ligadas, ya que son muchos y diversos los factores que nos rodean e influyen sobre el organismo. El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y nuestra salud. La sanidad ambiental incluye los factores químicos, físicos, biológicos y sociales externos de una persona, excluyendo los factores genéticos e intrínsecos de propio individuo.

Hacemos referencia a este punto en razón de la contaminación que provocan los animales callejeros de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha estimado que un gramo de materia fecal de un perro cachorro puede contener hasta 15,000 huevos de Toxocara, que al ser evacuados en la vía pública son separados por el pisoteo, la lluvia o el viento. Sin embargo, sus gruesas cubiertas las hacen resistentes a los cambios ambientales sobreviviendo muchos años. Así, aunque la superficie del suelo pueda parecer limpia porque la materia fecal se desintegró o no hay olor, puede estar infectada. De hecho, el suelo contaminado con huevos larvados de T. Canis es la principal fuente de infección humana.

Además, los perros propagan enfermedades zoonóticas como

sarna, enfermedad de Lyme, cenurosis, entre otras. Las más graves para la especie humana son rabia, toxoplasmosis y leptospirosis. Al tener un crecimiento desmedido de la población canina en la vía pública, aumenta el número de agresiones a la población, especialmente en épocas reproductivas en las que se agrupan recobrando su instinto de manada.

Por lo que debe de existir una amplia colaboración y coordinación entre las autoridades sanitarias y las de medio ambiente con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el bienestar animal.

IV.-Respecto de las peticiones de exhortar a diferentes instancias solicitadas en la iniciativa, podemos comentar en primer término la referente a la actualización de la norma oficial mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2017 relativa a los perros y gatos, la cual estimamos procedente toda vez que dicha norma no es concordante con las nuevas leyes relacionadas con la protección de los animales y la progresividad de las normas en esta materia.

Del exhorto a las Secretarías de Salud, y Desarrollo Urbano y Ecología, para que se cumplan los acuerdos tomados en el Centro Antirrábico de la colonia San Antonio en Ciudad Juárez del día 15 de marzo de 2022, entre autoridades y activistas protectores de animales, los estimamos convenientes a fin de darle seguimiento por la importancia y relevancia que tienen en beneficio perros y gatos, de esa comunidad.

V.- Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 6, fracciones V y IX; y se adicionan al artículo 35, las fracciones XX y XXI, todos de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ... I a IV. ... V. Promover la creación de Centros de Control Animal, por acto propio o por colaboración con los ayuntamientos del Estado. Para efectos, los antirrábicos deberán ser convertidos y funcionar como Centros de Control Animal. VI a VIII. ...

IX. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, observando los principios y objetivos de la presente ley, creando por consecuencia las Normas Técnicas para el Estado y sus reglamentos. ARTÍCULO 35. ...

I a XIX. ...

XX. Aplicar las Normas Oficiales Mexicanas, así como la promoción y aplicación de las Normas Técnicas del Estado, conforme a los principios y objetivos de esta ley.

XXI. Asumir las funciones y facultades de los antirrábicos, en coordinación con las autoridades sanitarias, para la atención de la zoonosis, tratamiento y destino de animales muertos y la detección de lugares que representen un peligro para la salud pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 362, fracciones V y VI; y 367, ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 362. ...

I a IV. ...

V. La vacunación de animales, en colaboración con las autoridades en materia de ecología y medio ambiente.

VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva, esto con observancia de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como de las normas en la materia.

VII a XIII. ...

Artículo 367. El Ejecutivo del Estado podrá ordenar o proceder a la vacunación de animales, que puedan constituirse en transmisores de enfermedades al hombre o que pongan en riesgo su salud, en coordinación, en su caso, con las dependencias encargadas del bienestar y protección animal.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado incluirá, dentro de su presupuesto anual a partir del ejercicio fiscal 2023 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Estatal deberá emitir las disposiciones reglamentarias y Normas Técnicas Estatales necesarias de la presente reforma.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto.

Así mismo, con argumentos vertidos con antelación, las Comisiones Unidas de Salud y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, se implementen las acciones necesarias para cumplir con los acuerdos tomados en el Centro Antirrábico de la Colonia San Antonio, en Ciudad Juárez, del día 15 de marzo de 2022, entre autoridades y activistas protectores de animales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Normas; y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se actualicen la NOM-042-SSA2-2017 sobre Prevención y Control de Enfermedades Especificaciones Sanitarias para los Centros de Prevención y Control de Zoonosis Relativa a Perros y Gatos, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la materia, conforme a los nuevos criterios de bienestar animal reconocidos en el Marco Constitucional Mexicano.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad

de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó las Comisiones Unidas de Salud y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha siete de julio del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Diputada Rosana Díaz Reyes, Presidenta; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Secretaria, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Vocal; Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Vocal; Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal; Diputada Diana Ivette Perea Gutiérrez, Vocal; Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Vocal; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Vocal; Diputado Noel Chávez Velázquez, Vocal; Diputada Adriana Terrazas Porras, Vocal].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, por lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos por tanto a la votación en primer lugar, a las y los diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto se procede a nombrar a los diputados que se encuentran en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 300/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0300/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 6, fracciones V y IX; y se adicionan al artículo 35, las fracciones XX y XXI, todos de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ...

I a IV. ...

V. Promover la creación de Centros de Control Animal, por acto propio o por colaboración con los ayuntamientos del Estado. Para efectos, los antirrábicos deberán ser convertidos y funcionar como Centros de Control Animal.

VI a VIII. ...

IX. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, observando los principios y objetivos de la presente Ley, creando por consecuencia las Normas Técnicas para el Estado y sus reglamentos.

X a XIV. ...

ARTÍCULO 35. ...

I a XIX. ...

XX. Aplicar las Normas Oficiales Mexicanas, así como la promoción y aplicación de las Normas Técnicas del Estado, conforme a los principios y objetivos de esta Ley.

XXI. Asumir las funciones y facultades de los antirrábicos, en coordinación con las autoridades sanitarias, para la atención

de la zoonosis, tratamiento y destino de animales muertos y la detección de lugares que representen un peligro para la salud pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 362, fracciones V y VI; y 367, ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 362. ...

I a IV. ...

V. La vacunación de animales, en colaboración con las autoridades en materia de ecología y medio ambiente.

VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva, esto con observancia de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como de las normas en la materia.

VII a XIII. ...

Artículo 367. El Ejecutivo del Estado podrá ordenar o proceder a la vacunación de animales, que puedan constituirse en transmisores de enfermedades al hombre o que pongan en riesgo su salud, en coordinación, en su caso, con las dependencias encargadas del bienestar y protección animal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado incluirá, dentro de su presupuesto anual a partir del ejercicio fiscal 2023 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Estatal deberá emitir las disposiciones reglamentarias y Normas Técnicas Estatales necesarias de la presente reforma.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguida tiene el uso de la palabra el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos perdón, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente decreto, elaborado bajo las siguientes bases

ANTECEDENTES:

Con fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, el Honorable Municipio de Galeana, presentó iniciativa... perdón, perdón... el Municipio de Galeana presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

Ahora bien, al tratar el estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La iniciativa propone modificaciones y adiciones a diversos derechos en el apartado de la Tarifa, concretamente, a la fracción II, numerales 2, 9 y 14. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos

del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto número 133/2021 publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, este órgano dictaminador realizó un cuadro comparativo en donde, por un lado, se identificó el texto vigente de ley, y por el otro la propuesta recibida.

De lo anterior se desprenden los siguientes modificaciones:

Establa... establecer en el rubro de licencias de construcción y uso de suelo, el cobro por construcción de barda perimetral, metro lineal a cuatro pesos. Señalar en el rubro de aseo urba... de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura. Que la multa por tener los lotes baldíos sucios frente a las casas, corrales, gallineros y cualquier crianza animal tendrá una tarifa máxima de \$5000 pesos, en el rubro productos y servicios cartográficos.

Contemplar la exposición de imágenes, fotos... foto, gracias... foto gramáticas y/o satelitales por hectárea a \$170 pesos de cartografía urbana y rústica por hectárea a \$170 pesos los... de planos catastrales previo A \$170 pesos. La copia de planos catastrales históricos a \$ cien pesos y la cédula de valuación catastral previo a \$170 pesos.

En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que, atendiendo a los motivos expuestos por el ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de las reformas y adiciones al apartado de la Tarifa, toda vez que de la propuesta que se advierte y que se está dando cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención del Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio de Galeana.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto

de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado 9, numeral 9.6 y se adiciona la fracción II, apartado 2, con el numeral 2.1.3 y el apartado 14, con los numerales 14.2 al 14.5, de la Tarifa de Derechos, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Y ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de julio del año dos 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Galeana, presentó Iniciativa

con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en diversos rubros.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"EL SUSCRITO, LIC. ALDO YAÑEZ PIÑÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA —

—————CERTIFICO—————

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de GALEANA realizada con fecha de 17 de Febrero del año dos mil veintidós en el punto número 4 de la Orden del Día se aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

CUARTO PUNTO: En el desahogo del punto el secretario municipal quien procede a dar lectura a la solicitud del departamento de Tesorería, en donde manifiesta la solicitud de ampliación de algunos conceptos de la Ley de Ingresos del año Fiscal 2022, ACUERDO: Por unanimidad se aprueba la ampliación de los conceptos de la Ley de Ingresos del año fiscal 2022, solicitados por el departamento de tesorería, los cuales se anexan al libro de apéndice de actas de cabildo de la presente administración.

Se extiende la presente de conformidad con la Fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Galeana, Chihuahua, a los 22 días del mes de Febrero del año 2022. _____

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Secretario Municipal, el Lic. Aldo Yáñez Piñón, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022, de donde

se desprende la aprobación de las modificaciones a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta a los siguientes rubros: 1.- Licencias de construcción en barda perimetral; 2.- Multa en materia de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura, y 3.- Productos y servicios cartográficos, expedición y copia de imágenes, planos y cartografía. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 17 de febrero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se mencionó, la Iniciativa propone modificaciones y adiciones a diversos derechos en el apartado de la Tarifa, concretamente, en la fracción II, numerales 2, 9 y 14. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0133/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, este órgano dictaminador estima

oportuno realizar un comparativo, en donde por un lado se muestre el texto vigente de la Ley y en el otro la propuesta recibida:	2.- ...
LEY VIGENTE INICIATIVA T A R I F A	2.1.- ...
...	2.1.1.- y 2.1.2.- ...
II. ...	2.1.3.- Barda Perimetral (metro lineal) \$4.00
1. ...	2.2.- a 2.27 ...
2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO	3. a 8. ...
2.- ...	9. ASEO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CONFINAMIENTO DE BASURA
2.1.- ...	9.1.- a 9.5.- ...
2.1.1.- y 2.1.2.- ...	9.6.- Multa por tener lo lotes baldíos sucios, frentes de las casas, corrales, gallineros y cualquier crianza animal. (Tarifa máxima). \$5,000.00
(Sin correlativo)	9.7.- ...
2.2.- a 2.27 ...	10. a 13. ...
3. a 8. ...	14. PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFICOS
9. ASEO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CONFINAMIENTO DE BASURA	14.1.- ...
9.1.- a 9.5.- ...	14.2.- Expedición de Imágenes fotogramétricas y/o satelitales por hectárea \$170.00
9.6.- Multa por tener lo lotes baldíos sucios, frentes de las casas, corrales, gallineros y cualquier crianza animal. \$500.00	14.3.- Expedición de cartografía urbana y rústica por hectárea \$170.00
9.7.- ...	14.4.- Expedición de planos catastrales:
10. a 13. ...	14.4.1.- Expedición de planos catastrales por predio \$170.00
14. PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFICOS	14.4.2.- Copia de planos catastrales históricos \$100.00
14.1.- ...	14.5.- Cédula de valuación catastral, por predio \$170.00
(Sin correlativo) T A R I F A	En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones planteadas, es que atendiendo a los motivos expuestos por el Ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de las reformas y adiciones al apartado de la Tarifa, toda vez que de la propuesta se advierte que esta cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención del Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio fiscal del Municipio de
...	
II. ...	
1. ...	
2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO	

Galeana.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa de mérito en los términos señalados, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado 9, numeral 9.6.- y se adiciona la fracción II, apartado 2, con el numeral 2.1.3.- y el apartado 14, con los numerales 14.2.- al 14.5.-, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA ...

II. ...

1. ...

2. ...

2.- a 2.1.2.- ...

2.1.3.- Barda Perimetral (metro lineal) \$4.00

2.2.- a 2.27 ...

3. a 8. ...

9. ...

9.1.- a 9.5.- ...

9.6.- Multa por tener los lotes baldíos sucios, frentes de las casas, corrales, gallineros y cualquier crianza animal. (Tarifa máxima). Hasta \$5,000.00

9.7.- ...

10. a 13. ...

14. ...

14.1.- ...

14.2.- Expedición de Imágenes fotogramétricas y/o satelitales por hectárea \$170.00

14.3.- Expedición de cartografía urbana y rústica por hectárea \$170.00

14.4.- Expedición de planos catastrales:

14.4.1.- Expedición de planos catastrales por predio \$170.00

14.4.2.- Copia de planos catastrales históricos \$100.00

14.5.- Cédula de valuación catastral, por predio \$170.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo que dé registrado de forma electrónica.

Se abra el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quiénes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A... De la Rosaa favor y este aviso que en estos momentos me retiro, porque tengo una consulta.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se agrega el voto

del Diputado De la Rosa y queda 22 voto... 23 votos a favor.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como lo particular.

[Texto del Decreto No. 301/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0301/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado 9, numeral 9.6.- y se adiciona la fracción II, apartado 2, con el

numeral 2.1.3.- y el apartado 14, con los numerales 14.2.- al 14.5.-, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...

II. ...

1. ...

2. ...

2.- a 2.1.2.- ...

2.1.3.- Barda Perimetral (metro lineal) \$4.00

2.2.- a 2.27 ...

3. a 8. ...

9. ...

9.1.- a 9.5.- ...

9.6.- Multa por tener los lotes baldíos sucios, frentes de las casas, corrales, gallineros y cualquier crianza animal. (Tarifa máxima). Hasta \$5,000.00

9.7.- ...

10. a 13. ...

14. ...

14.1.- ...

14.2.- Expedición de Imágenes fotogramétricas y/o satelitales por hectárea \$170.00

14.3.- Expedición de cartografía urbana y rústica por hectárea \$170.00

14.4.- Expedición de planos catastrales:

14.4.1.- Expedición de planos catastrales por predio \$170.00

14.4.2.- Copia de planos catastrales históricos \$100.00

14.5.- Cédula de valuación catastral, por predio \$170.00

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATALUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que, en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen que ha preparado.

Sí, adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Diputada Gracias, Presidenta.

Antes de que la Diputada compañera de lectura, quiero hacer una moción al respecto al dictamen que está por darse a conocer.

El 13 de julio en Ciudad Juárez sesionamos la Comisión de Presupuesto, en donde tuvimos varios temas a debatir, uno de ellos son ya el votado del Municipio de Galeana y el siguiente y uno de los que también se debatió fue el tema del DAP en Nuevo Casas Grandes, mismo que quiero resaltar que desde hace mucho tiempo había entrado a Comisión y que apenas ahorita se está subiendo a Pleno, ¿no? Y que aparte fíjate ahorita que estamos septiembre y en el mes de julio se había dado su aceptación.

Pero bueno, tal es el caso que por acuerdo en dicha Comisión y por propuesta de mi compañero Benjamín Carrera, se me otorgó la lectura de dicho dictamen y tenemos también a la mano el video, en

donde se tomó el acuerdo y en donde estuvimos todos presentes en la misma e incluso algunos estuvieron en línea y ninguno en ese momento tuvo negativa al respecto.

Para mí es una sorpresa, ya que el día de ayer el compañero Diputado Luis Aguilar, quien es el Presidente de dicha Comisión, me manda hablar diciéndome que me niegue a dar lectura a dicho dictamen por órdenes de su Coordinador y Secretario de la Comisión de Presupuesto, por porque había intereses y que habría conflicto dentro del Grupo Parlamentario del PAN, que me desistiera del mismo y que no... no nos subiera a Tribuna a dar lectura, a lo que yo le mencioné que no lo haré, debido a que es uno de mis derechos, incluso es mi derecho político y no lo puedo vulnerar, y menos, pues de esta manera.

Quiero decirles que en algún momento llegué a pensar que el Coordinador del PAN, no ocasionaría ninguna comisión, incluso pues que no metería las manos a las comisiones de este Congreso, pero lamentablemente me equivoqué, muy lamentablemente.

Así que por lo tanto me permitiré citar el concepto de violencia política en razón de género.

La violencia política de género consiste en toda acción u omisión dirigida a una mujer por el hecho de ser mujer que obsta... obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos político-electorales o en el ejercicio de su encargo.

La verdad es que veo con gran tristeza todo lo que en esta Torre sucede, cómo la violencia a nosotras como mujeres, siendo diputadas, sigue sucediendo, sigue pasando. Si eso nos sucede a nosotras, siendo diputadas, pues qué le puede esperar a las mujeres que están afuera, a nuestras ciudadanas.

Quiero hacer mención también que no es un tema en contra del Diputado Presidente de la Comisión, al contrario, sabe que tiene mi estima, que lo considero un amigo, pero si hago mención que en esta ocasión se me violentaron mis derechos

políticos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Nada más una pregunta, ¿cuál sería en este caso la moción, Diputada?

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Solicito la lectura del mismo dictamen, como lo aprobó la Comisión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputada.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Aquí le dejo el dictamen, Diputada, gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Si no tiene inconveniente la Diputada.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Yo...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Yo...

Yo nomás...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:

Perdón, discúlpeme, Diputado no lo vi, adelante.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Una nota aclaratoria.

El proceso digamos legislativo, cabe aclarar, que si faculta al Presidente de la Comisión, para otorgar las lecturas la verdad es que eso así sucede y las Prácticas Parlamentarias así lo han venido dictando, entonces, el día de antier yo le pregunté a mi área técnica y dije oye, tenemos un compromiso

de lectura y me dijeron no hay un compromiso, porque no se votó en la propia comisión la lectura del dictamen, sí es cierto, el Diputado Carrera y ahorita revisé también el video, hizo un comentario con respecto a la posibilidad de que tú lo leyeras.

Entonces hubo, digamos un comentario, y digamos que se sopesó ahí de manera verbal, pero como no se votó, pues no había un compromiso de manera formal por parte de la Comisión, para que se asignara la lectura del dictamen en comento.

Entonces, cuando ayer o antier, perdón, yo les decía entonces quién va a leer las... va a ser los dictámenes donde está platicando con mi equipo y empecé yo, dependiendo de quién había solicitado asignar las lecturas y así quedó la lectura. Y si lo tomas como un tema de violencia, pues yo te ofrezco una disculpa, verdad, pero en realidad no fue algo malintencionado ni mucho menos, simplemente así sucedieron las cosas.

Yo le pregunté a mi área técnica, te repito, que si había algún compromiso de manera puntual, me dice, no se comentó ahí, pero no hay un compromiso, digamos que te obligue a otorgar esa lectura a cualquier diputado.

Entonces pues yo las asigné como conforme a mi facultad como Presidente de la Comisión. Y aquí sí quiero también comentar que el Coordinador ni... ni estaba y la verdad, yo ayer no lo vi al Coordinador.

Entonces, pues sí, es una facultad propia mía, cabe decirlo y pues así se asignaron tal cual, yo lo comenté con la Diputada Rivas y con el diputado Chávez, y con un y con un servidor.

Entonces pues no, no sé si digo si hubiera algún comentario, aquí estoy a la orden, pero no... el interés de un servidor, inclusive del Grupo, pues no es violentar el... el derecho o alguna situación personal de ninguna Diputada o Diputado.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Efectivamente es una facultad de... del Presidente de la Comisión, en virtud de que la Diputada Yamileth Rivas, ha cedido la... el uso de la voz tendría usted un inconveniente que la Diputada Ilse América, diera lectura al dictamen.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Pues yo lo que había sucedido era que le había pedido, bueno, habíamos acordado con la Diputada Carla Rivas, que tú leyeras el dictamen Diputada, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver, pero tiene... tiene usted algún inconveniente que la Diputada lea el dictamen, si ya la Diputada Yamileth, había cedido el uso de... de...

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: No, no hay ningún inconveniente, lo que yo le comentaba a la Diputada, era que el proceso era como lo habíamos acordado y así era como estaba preestablecido.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver, per... permítame tiene la voz el Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presidenta, con su permiso...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y luego posteriormente Diputado Edin Cuauhtémoc...

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Con... con su permiso Presidenta, yo quisiera llamar al orden y un poquito a la cordura, estamos discutiendo quién va a leer un dictamen, el... el dirán los abogados la litis de esta intervención es quién va a leer un dictamen.

Y a mí me parece que no es un tema de fondo y el otro tema que me preocupe y lo tengo que decir en este Congreso, es que se acuse con una facilidad de violencia política de género, cuando lo

que implica la acusación es de mucho cuidado, y si aquí se acusó a un legislador de violencia política de género, porque se presume que no dejó leer un dictamen a otro legislador, me parece que trivializa el concepto incluso.

Yo pediría un llamado al orden, a cuidar ese... ese es el concepto, porque si de algo podemos estar seguros, es que todas las Fracciones de este Congreso, todas las Fracciones Parlamentarias, estamos en contra de la violencia política de género, pero utilizarlo en un concepto como el que acabamos de ver, me parece inadecuado.

Y en algo tendrá usted razón Diputada, si hay un acuerdo de la Comisión, pues que se cumple ese acuerdo de la Comisión. Pero se puede agotar la cortesía política, se puede agotar, incluso la intervención previa lectura del dictamen, pero lo que no se vale es acusar a un legislador de violencia política de género, porque no se quiere leer un dictamen.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pues yo estoy a favor de lo que plantea el Diputado Chávez de la prudencia, pero me parece que en esa prudencia no deben hacer solo aquí, o sea esa prudencia debe ser siempre, cuando se toman los acuerdos, cuando se toman las decisiones y esa prudencia no debemos... no podemos exigirla solo en el momento cuando ya va a llegar la lectura.

Yo llamo a esa prudencia a la que se refiere Diputado Chávez, siempre hay que tener esa prudencia siempre, si la Comisión aún con la facultad que puede tener el Presidente, hizo una propuesta para la lectura y no hubo ninguna otra

propuesta tengo entendido según el video, pues tácitamente no hubo ninguna objeción a que se hiciera la lectura y yo estoy de acuerdo que el acuerdo político previo, puede solucionar este tipo de cuestiones y que este tipo de cuestiones no se mete en problema.

Pero digo, pues yo no quiero faltar a la discrecionalidad, pero yo lo comenté con la Secretaría Asuntos Legislativos hace una hora, y le dije que había esta controversia y pedí que se solucionara y eso hubiese vetado esto, entonces sí lo hice, sí lo hicimos, Diputado, entonces, dónde está la prudencia... sí, entiendo, pues, pero, pero debe haber prudencia en todos lados, o sea hubo un planteamiento, ni en Tribuna, ni público, simplemente se dijo ahí esta controversia vamos a solucionarla, no faltó a eso, pues es lo que le quiero comentar.

Y yo hago el llamado a que esa actitud de prudencia para que estas cuestiones sucedan, pues sean siempre y yo creo que en ese sentido nosotros como Bancada, sí lo agotamos, no recuerdo si hace una hora, una hora y media.

Es todo lo que voy a manifestar, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Ilse América García.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias Presidenta.

Solamente para... para terminar, en esa ocasión.

No Diputado Alfredo, no es el hecho de que se... sea un tema de lectura, es el hecho que hubo acuerdos y es el hecho que se manifestó dentro de una Comisión y que una Comisión es... también estamos actuando en donde todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios, tenemos el mismo derecho y tenemos la misma responsabilidad.

No tengo la necesidad en ningún momento de levantar un falso de ese tamaño, porque yo sí

me tomo muy en serio lo que son los asuntos legislativos y no, no voy a permitir que se me falte al respeto ni que se me violente de esta manera, porque hoy es un dictamen, mañana no sabemos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Está pidiendo el uso de la voz la Diputada Carla Yamileth.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Habiendo hecho ya la aclaración por parte del Presidente de la Comisión, quisiera continuar con la lectura del dictamen.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Permítame, Diputada.

Presidente de la Comisión Diputado, es como... es una de las facultades. Usted a quien designa para que lea el dictamen.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: No, ya como los tenemos previamente acordados, es que a mí sí me gustaría si hubiese algún comentario, pues con gusto lo podemos platicar, Diputado, pero ya lo habíamos acordado desde el día de ayer yo con el equipo técnico.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada, proceda con la lectura, por favor.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Perdón, no lo vi, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: No, no creo que deba ser así, lo digo con todo respeto, pero si así lo quieren manejar, así manéjenlo, tuviesen un... tuvieron un acuerdo en la Comisión y usted nada externó en esa Comisión

posteriormente, sí le externó algo a la Diputada y me parece muy... muy grave, la verdad, que sea de esa forma, así que se vaya a dar de esa forma, que hasta una limitación en la lectura de un decreto pretendan limitar, o sea eso así ya me parece un exceso, quieren manejarlo así está bien, nosotros tendremos que reaccionar en esa medida y no creo que eso sea lo correcto y no creo que esa sea la prudencia a la que se refiere el Diputado Chávez, lo digo con... con toda claridad.

Yo reconozco a la Diputada Carla, la generosidad cuando quiso ceder en aras de no meternos en este problema y también de reconocer que nosotros lo quisimos solucionar con el... con el Secretario de Asuntos Legislativos hace una hora y media, ¿por qué no se solucionó? Pues porque nos quiso, porque se quiere mostrar el poder de la mayoría, la facultad y no el acuerdo político para solucionar este tipo de cuestiones, que efectivamente el Diputado Chávez tiene razón, por qué nos estamos peleando por esto.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Yo nomás muy breve.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Yo nomás seré muy breve.

O sea, dos cosas; una, el acuerdo no fue tomado de manera formal en la Comisión, para que quede... que quede grabado y yo no me di cuenta de que ahorita quisieron platicarlo hace una hora y media, discúlpeme Diputado, pero... pero le habló con toda franqueza y era el acuerdo que tenía yo con la Diputada Rivas y con... con el Diputado Chávez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Presidenta.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Nada más compañero, permítame Diputada, tú cómo.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias.

Tú como Presidente sabes y debes de reconocer que en la Comisión de Presupuesto no nos hemos reunido una sola vez, nos hemos reunido ya en muchas ocasiones y en esas múltiples ocasiones nunca, nunca se ha votado para darle lectura a algún dictamen, nunca y están los videos y está todo video grabado e incluso las actas.

Entonces no veo ahora porque ese sustento, bueno puedo ver que ya no es un tema, ni siquiera legislativo, sino un tema personal, pero está bien, adelante, nada más que quede asentado la situación que pasó el día de hoy y que como bien lo dije ahorita, hoy es un dictamen, mañana no sabemos.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Así será Diputada.

Está solicitando el uso de la voz, el Diputado Olson, adelante Diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Si, nomás en lo que comentaba el Diputado Cuauhtémoc, yo creo que aquí lo correcto ya sea acordar con el Presidente de la Comisión, no con la Secretaría de Asuntos Legislativos, porque yo creo que ese es el camino correcto, sino donde está el tema de la Presidencia de la Comisión para acordar un tema así, o sea, yo creo que sí hay que acordar, hay que acordarlo por el conducto adecuado.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la voz, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Con todo respeto, no concuerdo

Diputado Olson, siempre le he reconocido su... una cualidad que tiene usted para solucionar problemas, esta vez no lo comparto, porque con el Secretario de Asuntos Legislativos, nosotros transitamos en la mayoría de los posibles acuerdos con la Fracción, y así lo digo, ha sido el conducto para poder transitar y solucionar muchísimas cuestiones, no ésta, casi todas; entonces para nosotros es uno de los conductos, con los que nosotros normalmente tenemos la posibilidad de acuerdos con la Fracción de Acción Nacional, el que usted a lo mejor no tenga ese conocimiento no implica que no sea de esa forma.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien.

¿Alguien más?

Eta Presidencia ha sido informada por parte del Presidente de la Comisión de Presupuesto, quien dé lectura al dictamen será la Diputada Carmen Yamil... Carla Yamileth Rivas Martínez.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintiuno de abril del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la

Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen, para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias.

II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Derecho de Alumbrado Público, para lo cual se plantea una modificación en el numeral 1.2, respecto al tipo de predio comercial, para establecer una cuota fija bimestral de \$100 pesos y una cuota fija mensual de \$50 pesos, lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó el cobro diferenciado por este Derecho, en atención a la clasificación Residencial, Comercial e Industrial de la cuota, es decir, por el tipo de predio; en este sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha dos de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y después de analizar el impacto de las

tarifas originalmente previstas para el tipo de predio comercial, es que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

Tipo de Predio 1.2 Comercial Cuota del derecho Alumbrado público bimestral \$100 pesos, cuota del derecho de alumbrado público mensual \$50 pesos.

En conclusión, atendiendo a los razonamientos vertidos, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 21, fracción VIII, inciso a), apartado 1.2., de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de julio del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del veintiuno de abril del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"LA SUSCRITA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y _____CERTIFICA_____ QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POREL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL,

SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. REGIDORES JESÚS JOSÉ CORONADO, LIC. BRIANDA YANETH ESCARCEGA ESCONTIAS, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVAS, LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVVAL, KARINA ZUBIARE SILVAS, URIEL RUÍZ MURILLO, LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, MTRAA. LIVIA YASISDY CRUZ RAMÍREZ E ING. PEDRO BARBA MARTINEAU, EL CUAL DICE:

Por medio del presente les envió un cordial saludo y también hacerle la solicitud para la iniciativa de modificación a la ley de ingresos 2022, dentro del apartado de derechos, donde dice:

VIII por los servicios públicos siguientes: a) Alumbrado Público

1.- el Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el derecho de alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$400.00	\$200.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

Para que la modificación quede de la siguiente manera:

VIII por los servicios públicos siguientes:

a) Alumbrado Público

1.- el Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el derecho de alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$400.00	\$200.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

La modificación es en el punto 1.2 Comercial a \$100.00 cuota DAP Bimestral o bien \$50.00 pesos cuota DAP mensual, ya que se está afectando por un incremento alto a la tarifa de cuota, mensual o bimestral del DERECHO DE ALUMBRADO

PUBLICO.

Sin otro particular de momento, estamos a la orden.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, LES INFORMO QUE EL DIA DE AYER A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN EN PRIVADO A PUERTA CERRADA, CON LOS REGIDORES, LA TESORERIA MUNICIPAL, L.C. MARTHA HERNÁNDEZ Y UNA SERVIDORA, EN LA CUAL DEDICARON SU TIEMPO, PARA EFECTO DE ESTUDIAR ANALIZAR Y CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE AUTORIZAR LA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, POR LO QUE LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA SUSTITUTA, PARA QUE LO SOMETE A CONSIDERACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. BRIANDDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, PRESIDENTA SUSTITUTA EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETE A CONSIDERACION DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA, DETERMINANDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCION VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIII por los servicios públicos siguientes: a) Alumbrado Público

1.- El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos

de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$400.00	\$200.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

La modificación es en el punto 1.2 Comercial a \$100.00 cuota DAP Bimestral o bien \$50.00 pesos cuota DAP mensual, ya que se está afectando por un incremento alto a la tarifa de cuota, mensual o bimestral del DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARITUCLO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Lic. Silvia Ivon Hernández Parra, Secretaria Municipal, del Acta de la reunión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al

apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Derecho de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 24 de marzo del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Derecho de Alumbrado Público, para lo cual se plantea una modificación en el numeral 1.2, respecto al tipo de predio comercial, para establecer una cuota fija bimestral de \$100.00 (Cien pesos 00/100) y una cuota fija mensual de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0160/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó el cobro diferenciado por este Derecho, en atención a la clasificación Residencial, Comercial e Industrial de la cuota, es decir, por el tipo de predio; en ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021⁽¹⁾, es que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, después de analizar el impacto de las tarifas originalmente previstas para el tipo de predio comercial, hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

Tipo de predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1

1.2 Comercial	\$100.00	\$50.00
1.3

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 21, fracción VIII, inciso a), apartado 1.2., de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21.- ...

I a VII. ...

VIII. ...

a) ...

1.- ...

1.1 1.2 ... \$100.00 \$50.00 1.3

b) y c) ...

IX. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes septiembre del año dos mil veintidós

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen, por lo cual solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, diputada Presidenta.

A continuación, procederemos a la votación, en primer lugar, a las y los diputados presentes en este Recinto Legislativo, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo queda registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, se procede a nombrar a los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten su voto de viva voz.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor,

por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra y una abstención del presente dictamen.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

8 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 302/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0302/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 21, fracción VIII, inciso a), apartado 1.2., de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21.- ...

I a VII. ...

VIII. ...

a) ...

1.- ...

1.1 1.2 ... \$100.00 \$50.00 1.3

2.- ...

b) y c) ...

IX. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

En seguida tiene el uso de la palabra la... el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a modificar algunos conceptos de tarifas correspondientes a su área.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario Oficial de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos

la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Del análisis de la Iniciativa según el orden en que se encuentra publicada la Ley de Ingresos de este Municipio de Cuauhtémoc, se desprenden las siguientes propuestas:

Derogar la tarifa de 81 UMAS, correspondiente al Artículo 8, fracción IV, inciso a), apartado VIII-8, relativo a las infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito, para encontrarse duplicada.

Eliminar el signo de pesos, que antecede a la cifra de 19.49 del inciso b), apartado I-1, ya que es una tarifa que debe calcularse en UMAS.

Reformar las tarifas en los conceptos de la fracción II, apartado 2.4, inciso a), numeral 2; así como inciso b) numeral 1, respecto al cobro de otros servicios.

En el numeral 2.5, derogar el inciso c) que contiene la tarifa de 8.17 UMAS, por duplicidad del concepto y modificación a los montos del propio inciso c), respecto a la Copia del Plan Director Urbano y/o Atlas de Riesgos.

En el numeral 3.8, relativo a la subdivisión, fusión o relotificación de lotes, reformar los incisos d) y e) actuales, y adicionar los conceptos: costo por trámite de fusión de subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado y costo máximo por escritura a subdividir o por fusión urbano, suburbano o rústico.

Reformar el término centro de población por el de mancha urbana en los párrafos último, penúltimo y antepenúltimo en el apartado 3.8 de subdivisión, fusión, relotificación de lotes;

Reformar los montos en las tarifas de los incisos g) y h) del apartado 4, relativo a la supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos, condominios y acciones de vivienda nueva de interés social.

Reformar el punto 2, inciso a) del apartado 5.3 respecto a la instalación de anuncios nuevos y/o reubicados.

Reformar incisos a) y b) del apartado 7.2 en cuanto a la expedición de documentos de la Secretaría Municipal; y los incisos a), b) y c) del apartado 11.2 sobre los permisos para la realización de eventos sociales, a fin de adecuar el monto a UMAS, y.

Reformar los montos de los apartados 19.1 al 19.12 y del 19.14 al 19.22 correspondientes a los cobros por servicios generales en el rastro municipal.

Una vez analizadas las modificaciones y correcciones planteadas, es que atendiendo a los motivos expuestos por el ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de las reformas a la Ley de Ingresos y al apartado de la Tarifa, toda vez que de la propuesta se advierte que esta... esta cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención de este Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad al ejercicio fiscal del Municipio de Cuauhtémoc.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del articulado, así como del apartado de la tarifa todas de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022 para quedar redactada en los siguientes términos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de julio del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a modificar algunos conceptos de tarifas correspondientes a su área.

Asimismo, con fecha 25 de marzo del 2022, dicho Municipio presentó el oficio PM-136/2022, como alcance a la iniciativa, con la finalidad de anexar la certificación del Acuerdo de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria Décimo Segunda, del día 10 de marzo del 2022, con información aclaratoria.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, hago constar y

Certifico

Que en el Libro de sesiones de Ayuntamiento aparece asentada el acta de décimo segunda sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo del año dos mil veintidós y que entre otros puntos, contiene lo siguiente:

————ACUERDO ÚNICO.- DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA————

12.- Solicitud de TESORERIA MUNICIPAL, de fecha 24 de febrero de 2022, recibido con fecha 8 de marzo de 2022 en esta Secretaría; con relación a la modificación de algunos conceptos de tarifas correspondientes a su área de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2022.

...

La Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez comenta que se aprueben las modificaciones presentadas, a excepción del rubro correspondiente al punto 3.5 Supervisión de reposición de concreto, asfalto, banquetas y guarnición por metro lineal, presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Visto lo anterior y por unanimidad de votos, se toma el siguiente:

Acuerdo Único.- Se aprueban las modificaciones vistas y analizadas en los conceptos y montos a las tarifas correspondientes... ”.

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, del Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de marzo de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Año II, Chihuahua, Chih., 6 de septiembre del 2022

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en algunos conceptos y montos correspondientes al apartado de la Tarifa, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Del análisis de la Iniciativa y en el orden en que se encuentra publicada la Ley de Ingresos de este Municipio, se desprenden las siguientes propuestas:

o Derogar la tarifa de 81.00 UMAs correspondiente al Artículo 8, fracción IV, inciso a), apartado VIII-8, relativo a las infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito, por encontrarse duplicada.

o Eliminar el signo de pesos (

o Reformar las tarifas en los conceptos de la fracción II, apartado 2.4, inciso a), numeral 2; así como inciso b) numeral 1, respecto a otros servicios;

o En el numeral 2.5, derogar el inciso c) que contiene la tarifa de 8.17 UMAs, por duplicidad del concepto y modificación a los montos del propio inciso c), respecto a la Copia del Plan Director Urbano y/o Atlas de Riesgos;

o En el numeral 3.8, relativo a la subdivisión, fusión o relotificación de lotes, reformar los incisos d) y e) actuales, y adicionar los conceptos: "Costo por trámite de fusión de

subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado" y "Costo máximo por escritura a subdividir o por fusión (varias escrituras), urbano, suburbano o rústico;

o Reformar el término "centro de población" por el de "mancha urbana" en los párrafos último, penúltimo y antepenúltimo en el apartado 3.8 de Subdivisión, fusión, relotificación de lotes;

o Reformar los montos en las tarifas de los incisos g) y h) del apartado 4, relativo a la supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos, condominios y acciones de vivienda nueva de interés social;

o Reformar el punto 2, inciso a) del apartado 5.3 respecto a la instalación de anuncios nuevos y/o reubicados;

o Reformar incisos a) y b) del apartado 7.2 en cuanto a la expedición de documentos de la Secretaría Municipal; y los incisos a), b) y c) del apartado 11.2 sobre los permisos para la realización de eventos sociales, a fin de adecuar el monto a Unidades de Medida y Actualización, y

o Reformar los montos de los apartados 19.1 al 19.12 y del 19.14 al 19.22 correspondientes a los cobros por servicios generales en el rastro municipal.

Todo lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto LXVII/APLIM/0127/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 29 de diciembre del 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, contempla diversos conceptos en el Título II, respecto a los ingresos municipales para la recaudación de ingresos ordinarios y extraordinarios, los cuales fueron aprobados en los términos de las atribuciones legales y constitucionales señaladas.

En ese sentido, una vez analizadas las modificaciones y correcciones planteadas, es que atendiendo a los motivos expuestos por el Ayuntamiento, este órgano dictaminador estima viable proceder con la aprobación de las reformas a la Ley de Ingresos y al apartado de la Tarifa, toda vez que de la propuesta se advierte que esta cuenta con el sustento suficiente que motiva la intervención de este Poder Legislativo, a efecto de brindar mayor certeza y legalidad en el ejercicio

fiscal del Municipio de Cuauhtémoc.	b) ...
VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:	I.- ... I-1 19.49 I-2 a I-20 ...
DECRETO	...
ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 8, fracción IV, numeral 1, inciso b), concepto I-1; de la Tarifa, Grupo 2, apartado 2.4.-, inciso a), el numeral 2, e inciso b), el numeral 1; del apartado 2.5.-, el inciso c) (segundo); Grupo 3, numeral 3.8.-, los incisos d) y e) y los últimos tres párrafos; Grupo 4, incisos g) y h); Grupo 5, apartado 5.3.-, inciso a), numeral 2; Grupo 7, apartado 7.2.-, incisos a) y b); Grupo 11, apartado 11.2.-, incisos a), b) y c); y Grupo 19, apartado 19.1.-, incisos a) al j) y último párrafo; apartado 19.2.-, incisos a), b), c), e) y último párrafo; así como los apartados 19.3.- al 19.12.- y 19.14.- al 19.22.-; se ADICIONA en la Tarifa, Grupo 3, numeral 3.8.-, los incisos g) y h); y se DEROGA del artículo 8, fracción IV, numeral 1, inciso a), el concepto VIII-8 (primero); y de la Tarifa, Grupo 2, apartado 2.5.-, el inciso c) (primero), todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:	c) a f) ... 2. a 8. ... V.- a VIII.- ... T A R I F A ... 1. ... 2. ... 2.1.- a 2.3.- ... 2.4.-.... a) 1. ... 2. ... 0.12
ARTÍCULO 8.- ...	
I.- a III.- ...	b) ...
IV.- ...	1. ... 12.50
...	2. a 13. ...
1.- ...	c) ...
a) ...	2.5.- ...
I.- a VII.- ...	a) y b) ...
VIII-0 a VIII-7 ...	c) Se deroga
VIII-8 Se deroga	c) ... 18.70
VIII-8 a VIII-18 ...	d) a n) ...
IX.- ...	2.6.- y 2.7.- ...

3.
3.1.- a 3.7.- ...	5.1.- y 5.2.- ...
3.8.- ...	5.3.- ...
a) a c) ...	a) ...
d) ... 0.0015	1. ...
e) ... 0.00033	2. ... 68.60
f) ...	3. ...
g) Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado. 0.015	b) a g) ...
h) Costo máximo por escritura a subdividir o por fusión (varias escrituras), urbano, suburbano o rústico. 467.	5.4.- a 5.6.- ...
Para efectos de la presente tarifa, deberá entenderse por:	6. ...
Predio Urbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.	7. ...
Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.	7.1.- ...
	7.2.- ...
Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera del límite de la mancha urbana, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.	a) ... 1.736
	b) ... 0.572
	c) a h) ...
	8. a 10. ...
	11. ...
	11.1.- ...
4. ...	11.2.- ...
...	a) ... 6.215
...	b) ... 62.285
a) a f) ...	c) ... 0.52
g) ... 0.0015	d) ...
h) ... 0.083	12. a 18. ...
i) y j) ...	19.- ...
5. ...	19.1.- ...

a) ... 1.77	19.11.- ... 1.36
b) ... 2.30	19.12.- ... 0.44
c) ... 0.17	19.13.- ...
d) ... 0.55	19.14.- ... 0.052
e) ... 0.22	19.15.- ... 0.084
f) ... 0.16	19.16.- ... 4.137
g) ... 0.14	19.17.- ... 1.248
h) ... 0.16	19.18.- ... 0.624
i) ... 0.28	19.19.- ... 0.832
j) ... 0.12	19.20.- ... 1.975
... 5.87	19.21.- ... 0.193
19.2.- ...	19.22.- ... 0.063
a) ... 1.21	TRANSITORIO
b) ... 1.38	ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
c) ... 0.28	
d) ...	ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.
e) ... 0.10	
f) ...	Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.
... 3.14	
19.3.- ... 1.66	ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
19.4.- ... 1.66	
19.5.- ... 2.22	
19.6.- ... 2.22	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].
19.7.- ... 0.56	
19.8.- ... 0.77	
19.9.- ... 2.62	
19.10.- ... 0.05	

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para cual... lo cual solicito a la Primera Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se encuentran 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 303/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 8, fracción IV, numeral 1, inciso b), concepto I-1; de la Tarifa, Grupo 2, apartado 2.4.-, inciso a), el numeral 2, e inciso b), el numeral 1; del apartado 2.5.-, el inciso c) (segundo); Grupo 3, numeral 3.8.-, los incisos d) y e) y los últimos tres párrafos; Grupo 4, incisos g) y h); Grupo 5, apartado 5.3.-, inciso a), numeral 2; Grupo 7, apartado 7.2.-, incisos a) y b); Grupo 11, apartado 11.2.-, incisos a), b) y c); y Grupo 19, apartado 19.1.-, incisos a) al j) y último párrafo; apartado 19.2.-, incisos a), b), c), e) y último párrafo; así como los apartados 19.3.- al 19.12.- y 19.14.- al 19.22.-; se ADICIONA en la Tarifa, Grupo 3, numeral 3.8.-, los incisos g) y h); y se DEROGA del artículo 8, fracción IV, numeral 1, inciso a), el concepto VIII-8 (primero); y de la Tarifa, Grupo 2, apartado 2.5.-, el inciso c) (primero), todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:	...
ARTÍCULO 8.- ...	c) a f) ...
I.- a III.- ...	2. a 8. ...
IV.- ...	V.- a VIII.- ...
...	T A R I F A
1.-
a) ...	1. ...
I.- a VII.- ...	2. ...
VIII-0 a VIII-7 ...	2.1.- a 2.3.- ...
VIII-8 Se deroga	2.4.-....
VIII-8 a VIII-18 ...	a)
IX.- ...	1. ...
b) ...	2. ...
I.- ...	0.12
I-1...	3. ...
19.49	b) ...
I-2 a I-20 ...	1. ...
	12.50
	2. a 13. ...
	c) ...
	2.5.- ...
	a) y b) ...
	c) Se deroga
	c) ...
	18.70
	d) a n) ...
	2.6.- y 2.7.- ...

3. ...	i) y j) ... 5. ...
3.1.- a 3.7.-
3.8.- ...	5.1.- y 5.2.- ...
a) a c) ...	5.3.- ...
d) ... 0.0015	a) ...
e) ... 0.00033	1. ...
f) ...	2. ... 68.60
g) Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado. 0.015	3. ...
h) Costo máximo por escritura a subdividir o por fusión (varias escrituras), urbano, suburbano o rústico. 467.67	b) a g) ...
Para efectos de la presente tarifa, deberá entenderse por:	5.4.- a 5.6.- ...
Predio Urbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el	6. ...
Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.	7. ...
Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite de la mancha urbana y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.	7.1.- ...
Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera del límite de la mancha urbana, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.	7.2.- ...
3.9.- ...	a) ... 1.736
4. ...	b) ... 0.572
...	c) a h) ...
...	8. a 10. ...
a) a f) ...	11. ...
g) ... 0.0015	11.1.- ...
h) ... 0.083	11.2.- ...
	a) ... 6.215
	b) ... 62.285
	c) ... 0.52
	d) ...
	11.3.- y 11.4. ...
	12. a 18. ...

19.- ...	19.9.- ... 2.62
19.1.- ...	19.10.- ... 0.05
a) ... 1.77	19.11.- ... 1.36
b) ... 2.30	19.12.- ... 0.44
c) ... 0.17	19.13.- ...
d) ... 0.55	19.14.- ... 0.052
e) ... 0.22	19.15.- ... 0.084
f) ... 0.16	19.16.- ... 4.137
g) ... 0.14	19.17.- ... 1.248
h) ... 0.16	19.18.- ... 0.624
i) ... 0.28	19.19.- ... 0.832
j) ... 0.12	19.20.- ... 1.975
... 5.87	19.21.- ... 0.193
19.2.- ...	19.22.- ... 0.063
a) ... 1.21	TRANSITORIO
b) ... 1.38	ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
c) ... 0.28	
d) ...	D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.
e) ... 0.10	
f) ...	PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].
... 3.14	
19.3.- ... 1.66	
19.4.- ... 1.66	En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que, en representación de la Comisión de Turismo y Cultura, dé lectura al dictamen que ha preparado.
19.5.- ... 2.22	
19.6.- ... 2.22	
19.7.- ... 0.56	- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.
19.8.- ... 0.77	

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Turismo y cul... y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de marzo del 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 22 de marzo del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Ahora bien, al entrar al estudio y

análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

La presente iniciativa, tiene como objetivo, en primer lugar exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de las instancias competentes se puedan generar las condiciones necesarias para la creación, implementación y ejecución de un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, el cual se enfoque en potencializar las distintas atracciones que mantienen los diversos municipios de la entidad con características rurales.

Hoy en día, se reconoce al turismo por parte de la administración pública tanto Federal como Estatal, como una pieza clave en el desarrollo económico y su crecimiento se ha construido a través de los años con respeto en los... a los entornos naturales, culturales y sociales de las distintas regiones del país, lo cual ha contribuido ampliamente al fortalecimiento de la identidad nacional.

De tal manera que, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo advertimos que el Estado de Chihuahua, cuenta con una diversidad de fortalezas turísticas en prácticamente la totalidad de sus municipios, por lo que se debe de tener la capacidad de promover y convertir al turismo en uno de los motores de desarrollo económico más importantes de la entidad.

Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora, considera viable que son... que sean valoradas todos los aspectos necesarios para lograr el cometido de la iniciativa de mérito, por lo que resulta prudente la propuesta para que sea creado un Programa Especial orientado al Rescate,

Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, al ser la dependencia que cuenta con el equipo técnico necesario y capacitado en la materia.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de las instancias competentes generen las condiciones necesarias a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, a fin de promover su desarrollo económico y social.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 31 del mes de agosto del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha 17 de marzo del 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 22 de marzo del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El turismo rural es una opción importante para promover el desarrollo regional y frenar el deterioro del medio ambiente, dada la importancia que puede adquirir, ya que representa un potencial para impulsar la economía local y regional con actividades autosustentables. Este potencial de desarrollo coincide con los cambios que se observan en la demanda turística, cada vez con mayor exigencia de calidad ambiental, lejos de las multitudes en los centros turísticos de playa y en busca de experiencias individualizadas.

Las dinámicas socioculturales inherentes a los territorios, en ocasiones se ven desatendidas y no se les valora en la justa medida. Sin embargo, es necesario revalorizar las oportunidades que la cultura tiene para ofrecer respecto a las posibilidades de impulsar el desarrollo de las comunidades. En este sentido, el turismo gastronómico y el agroturismo son actividades que llevan un amplio grado de cultura en su desarrollo; y que además propician el rescate y preservación de espacios naturales.

Gracias a la vasta extensión del Estado de Chihuahua, nuestro Estado, es rico en áreas para turismo rural, que deberían ser impulsadas con mayores recursos y programas tendientes a apoyar su potencial, a fin de que pueda ser usado para bien de la comunidad en que se encuentran. Además contamos con una gran diversidad de climas, lo cual ha dado pie a la conformación no sólo de ecosistemas sino agro ecosistemas que proveen alimentos e insumos únicos que todavía cobran una diferencia mayor cuando se les aplica el factor cultural,

pues no es solo la forma de producirlos y prepararlos, también debe considerarse la forma en cómo se consumen. Chihuahua es rico en cultura y en maravillas naturales que de ser fortalecidos con acciones adecuadas puede generar una mejor calidad de vida para los pueblos y comunidades indígenas.

La presente iniciativa tiene como objetivo en primer lugar exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, comprendiendo que una buena gestión de recursos y promoción de los mismos puede desencadenar procesos de desarrollo local o bien procesos que posibiliten un desarrollo económico y social.

Cabe mencionar que existen diversas características que identifican al turismo rural, entre las que destacan: una práctica consiente sobre el uso de los recursos naturales y culturales, el respeto al patrimonio del área, en muchos casos confiere autoridad a sus pobladores e impulsa la participación de las comunidades tratando de lograr un desarrollo sostenible. Si bien el espacio rural ya es escenario turístico este tipo de acciones y programas tienen la capacidad para promover su desarrollo, generando empleos, así como mayor derrama económica estatal.

Uno de los mayores atractivos de nuestro Estado, aunque no el único, es la majestuosidad que encierra su Sierra Tarahumara; cadena montañosa que forma parte de la Sierra Madre Occidental y que constituye la cordillera más extensa del país. Debe su nombre a los asentamientos de indígenas tarahumaras, también conocidos como "rarámuris", etnia originaria de la región.

En dicha zona encontramos innumerables zonas turísticas, muchas de ellas muy reconocidas a nivel estatal, nacional e internacional; como el Parque Aventura, que tiene la tirolesa más larga del mundo; el pueblo mágico de Creel, el Lago de Arareco, la Cascada de Cusárare, la Cascada de Basaseachi; así mismo zonas que aún falta que se les dé más promoción ya que por sus características representan gran oportunidad para el turismo, entre las cuales puedo mencionar los Géiseres del municipio de Maguarichi; el Museo del Minero y la Capilla de los Remedios de Cusihiuriachi; la Presa Las Chepas y

los Viñedos el municipio de Bachíniva; el río Chínipas, así como los paisajes y variedad de frutas tropicales de Chínipas; el pueblo minero y las fiestas patronales del municipio de Guazapares; los pueblos históricos de Tomochi y San Isidro, la ruta de la manzana, la Presa Abraham González, y el río Papigochi del municipio de Guerrero; los pueblos históricos de Matachi; el Pilar del municipio de Moris; el cañón del Álamo de Namiquipa; centros de recreación como son los ojos de agua y cascadas del municipio de Temosachic; el museo de Víctor Hugo Rascón Banda en Uruachi, entre otras zonas de gran potencial turística tanto en el Distrito XIII que mencione anteriormente como en lo demás del Estado.

Es importante señalar que algunos de los municipios antes mencionados formaban parte del Programa de Pueblos Mágicos, mismo que no se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año, ya que aunque se menciona que se tiene una Estrategia Nacional para apoyar los Pueblos Mágicos, no se encuentra ningún rubro en la materia en el Presupuesto antes mencionado.

Si bien actualmente en el ámbito federal existe un Programa de Financiamiento para el Turismo Rural, está dirigido a las empresas turísticas como hoteles a fin de poner a su alcance planes de financiamiento, siendo necesario, desde nuestra perspectiva, crear este programa como complemento de las acciones que ya se están ejecutando, a fin de fortalecer y mejorar el turismo rural en el Estado, con el propósito de promover un aprovechamiento sustentable de los recursos, una alternativa sólida para la generación de empleos, una estrategia para el desarrollo de comunidades y un medio para la difusión del patrimonio natural y cultural de Chihuahua.

En cuanto a la segunda parte del exhorto, se pretende incluir a Gobierno del Estado en las acciones de promoción, rescate y fortalecimiento de los espacios turísticos rurales, en virtud del compromiso mostrado por parte del Ejecutivo Estatal para este rubro, lo cual ha demostrado al destinar más recursos en esta administración para el sector turístico en el Estado; ya que en el Presupuesto de Egresos del año pasado se destinaron 58 millones para turismo y este año tuvo un incremento del 139 por ciento, destinándose 81 millones. Además hay un Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas al cual el año pasado se le destinaron 46 millones y este año subió el recurso hasta 64 millones.

En conclusión, el turismo rural es una alternativa de desarrollo que, genera empleo a los habitantes en su propia comunidad, diversifica la oferta turística, colaborando en la conservación del patrimonio natural y cultural de las regiones desfavorecidas económicamente en función de ingresos a partir de acciones productivas. Asigna además valor a los recursos locales, es decir los activos que se encuentran en manos de pequeños productores, en su mayoría en áreas ejidales organizados en cooperativas o asociaciones comunales. Esa posibilidad de ofertar un servicio turístico al mercado partiendo de las potencialidades endógenas, entiéndanse lo que poseen las cooperativas y municipios, es lo que permite dinamizar la economía local, en la medida en que el turismo rural y comunitario se convierta en el sector que logre la redistribución de ingresos y beneficios generados entre la mayor cantidad de actores económicos locales, democratizando de esta manera su economía, siendo éste un mecanismo de inclusión y diversificación de actores de la economía local que funciona como eje generador del desarrollo.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes genere las condiciones necesarias a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, comprendiendo que una buena gestión de recursos y promoción de los mismos puede desencadenar procesos de desarrollo local o bien procesos que posibiliten un desarrollo económico y social.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a fin de que, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, y con el aprovechamiento de los recursos del rubro de Turismo y del Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas del Presupuesto de Egresos de la entidad, busque

las posibilidades de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, lo anterior a fin de promover el desarrollo económico y social en el Estado”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La presente iniciativa, tiene como objetivo, en primer lugar exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de las instancias competentes se puedan generar las condiciones necesarias para la creación, implementación y ejecución de un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, el cual se enfoque en potencializar las distintas atracciones que mantienen los diversos municipios de la entidad con características rurales.

III.- De igual manera, la iniciativa de mérito pretende exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que, en colaboración con el Poder Ejecutivo Federal, dicho programa sea sustentado con los recursos del rubro de Turismo y del Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas del Presupuesto de Egresos 2022 de la entidad.

La propuesta de los iniciadores deberá contar con una efectiva coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios, para que con ello se pueda tener la posibilidad de promover el desarrollo económico y social en el Estado, comprendiendo que una buena gestión de recursos y promoción de los mismos puede desencadenar distintos beneficios a nivel local o regional.

IV.- Cabe hacer mención que, desde el año de 1975 el Estado Mexicano se suscribió a la Organización Mundial de Turismo (OMT), organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

En este sentido, la OMT, como principal organización internacional en el ámbito turístico, tiene como prioridad propiciar la creación de políticas públicas en materia turismo, que contribuyan al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, impulsando la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y al desarrollo.

V.- Por su parte, la Secretaría de Turismo, (SECTUR) del Gobierno Federal, en cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones, ha creado e implementado una política pública nacional de promoción de las actividades turísticas de México, posicionándolo como un país líder en el rubro, al diversificar sus mercados, productos y destinos, además de contar cada vez más con empresas competitivas en los ámbitos nacional e internacional.

Hoy en día, se reconoce al turismo por parte de la administración pública tanto federal como estatal, como una pieza clave en el desarrollo económico y su crecimiento se ha construido a través de los años con respeto a los entornos naturales, culturales y sociales de las distintas regiones del país, lo cual ha contribuido ampliamente al fortalecimiento de la identidad nacional.

VI.- Un aspecto que resulta sumamente prudente destacar en el presente dictamen es la importancia que tienen en México el ecoturismo, el turismo rural, el turismo de aventura y demás actividades alternativas, al ser uno de las principales productos de carácter turístico, por la calidad de la oferta diferenciada, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales, por los beneficios al medio ambiente y a las comunidades, así como y por la satisfacción de las expectativas del segmento de mercado de naturaleza nacional e internacional.

Por consiguiente, los tiempos y la situación del turismo a nivel nacional e internacional exigen que la administración pública implemente políticas que impulsen diversas acciones estratégicas, para así lograr que el Estado de Chihuahua, se posicione en la mente de los turistas como un destino capaz.

VII.- De tal manera que, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo advertimos que el Estado de Chihuahua, cuenta con una diversidad de fortalezas turísticas en prácticamente la totalidad de sus municipios, por lo que se debe tener la capacidad de promover y convertir al turismo en

uno de los motores de desarrollo económico más importantes de la entidad.

En virtud de que la implementación de la presente iniciativa, puede representar un impacto en las finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua, los iniciadores tuvieron a bien, mencionar el Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas, al cual hace referencia que en el año 2021 se le destinaron 46 millones, siendo aumentado en el Presupuesto de Egresos 2022 del Estado, dichos recursos hasta 64 millones.

Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora, considera viable que sean valorados todos los aspectos necesarios para lograr el cometido de la iniciativa de mérito, por lo que resulta prudente la propuesta para que sea creado un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, al ser la dependencia que cuenta con el equipo técnico necesario y capacitado en la materia.

VIII.- Expuesto lo anterior, esta Comisión, estima pertinente reiterar que, estas acciones legislativas serán de gran beneficio económico para la ciudadanía, por ello, el destino presupuestal necesario para la creación e implementación de dicho Programa orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, realmente sería una inversión al turismo en nuestra Entidad.

IX.- Cabe hacer mención que con fecha 28 de mayo del 2022, se publicó en el periódico oficial del Estado el decreto 250/22 II P.O., mediante el cual se creó la Secretaría de Turismo, por lo que atendiendo al mismo y en razón de lo anterior, las condiciones imperantes de la iniciativa cambiaron, y las facultades que tenía la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, pasaron a ser facultad de la recién creada Secretaría de Turismo.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

A C U E R D O:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de las instancias competentes generen las condiciones necesarias a fin de

crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, a fin de promover su desarrollo económico y social.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O En el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha treinta y uno del mes de agosto del año 2022.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito nuevamente a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los

diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que, manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN),

Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 321/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0321/2022I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de las instancias competentes, generen las condiciones necesarias a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, a efecto de promover su desarrollo económico y social.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en nuestra Constitución Política del Estado, de la Ley Orgánica de este Poder, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa de Ley con el propósito de reformar los artículos 1, 2, fracción X y XI, 3 adicionando las fracciones XXXV a la XXXIX; 4, 5 fracción III, fracción V, fracción VI, 6 fracción XII y XIII y adicionando los artículos 86-A, 86-B, 86-C, 86-D, 86-E, 86-F y 86-G de la Ley de Aguas del Estado de Chihuahua, comparezco ante ustedes al tenor de los siguientes motivos.

Solicitando a la Diputada Presidenta me permita hacer la lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

La escasez de agua ha empezado a crear conflictos complejos, aquello que no hace muchos años se advertía por algunos, como el futuro conflicto por el agua, de ser un discurso de ciencia ficción pasó a ser una realidad actual en nuestro entorno más cercano.

La problemática que nos presentó primero en lo cotidiano, en el entorno familiar, el abastecimiento doméstico, no existe agua suficiente para abastecer el consumo y necesidades básicas del ser humano; los esfuerzos del Estado para hacer posible que toda la población tenga acceso al menos al recurso hidráulico necesario para satisfacer sus necesidades básicas diarias son monumentales, grandes acueductos, extracción de agua del subsuelo a grandes profundidades, grandes presas.

Estas presas cortaron el flujo natural de las aguas pluviales y los caudales de los ríos disminuyeron, en muchos casos los cauces permanentes dejaron de fluir para secarse y correr sólo en época de lluvias, el ciclo de la lluvia se modificó con las grandes obras de infraestructura hidráulica y los mantos freáticos se secaron por la sobreexplotación ya que se recarga su modo... su modo natural.

La infraestructura doméstica apareció, primero tinacos con los techos en las casas e industrias, luego aljibes cada vez de mayor capacidad, con ellos se logra atender las necesidades de las personas, familias e industrias que tienen acceso a esa infraestructura de almacenaje y distribución interna del agua, pero existen millones de personas que no tiene esa capacidad, o que simplemente en su lugar de hábitat no existe disponibilidad del líquido ni siquiera para su posterior almacenaje.

Con las acciones de almacenamiento, vino entonces una nueva carga del Estado, pues además de cubrir la necesidad de la familia o industria, habría que cubrir el volumen de almacenamiento adicional doméstico o industrial.

Se generó la sobreexplotación de los mantos acuíferos para atender la necesidad de la creciente población y volumen adicional de almacenaje, los centros urbanos ampliaron sus requerimientos de agua y los grandes acueductos de mantos acuíferos fuera de las zonas urbanas empezaron a ser una necesidad constante, ya que como las presas se redujeron los caudales de los ríos que pasan por dentro del centro urbano, las cuales además

fueron canalizadas con cemento, toda la zona urbana pavimentada con materiales impermeables que no permiten la filtración de humedad al subsuelo, además deforestación de la zona abierta a la construcción y del campo conurbado han generado también que la lluvia sea cada vez menor en su volumen en estas zonas, creando una creciente necesidad de extracción del agua a mayores distancias, entrando en competencia con los mantos freáticos que abastecen las zonas agrícolas para dichos fines.

El consumo del agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, el número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua. Esta escasez implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica.

El concepto del estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce dentro de cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los recursos hídricos disponibles.

El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo sequías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación y el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo.

Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la nuestra, el norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación por los mantos freáticos del agua de lluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las lluvias abundantes que recientemente en la sierra madre occidental se presentan, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber un aprovechamiento directo por nuestra Entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica, situación que se produce cuando la disponibilidad del agua no contaminada dentro de una región es inferior a

la demanda del agua en esa propia región.

Si bien no se puede señalar como una amenaza generalizada, siempre se avizora en nuestra región, resultado de ello es evidente en el reciente conflicto por la gestión del agua almacenada en las presas de la entidad con fines agrícolas y esta escasez de agua está siendo impulsada por dos fenómenos convergentes: el creciente uso del agua dulce y el agotamiento de los recursos de agua dulce disponible.

Esta falta de agua es el resultado de dos mecanismos: la escasez física o material del agua y la escasez económica del agua, donde la escasez física del agua es el resultado de la insuficiencia de los recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica del agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos en nuestra región se abastece de aguas pluviales o denominadas aguas broncas.

Es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobreexplotación de los mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad y conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible.

Es clara la necesidad de que los acuíferos subterráneos en las grandes zonas urbanas sean reabastecidos incluso de una manera directa o artificial, ya que en el caso de las aguas subterráneas, se ha modificado gravemente el ciclo hidráulico al haberse limitado a un mínimo la infiltración de forma natural por el crecimiento de las manchas urbanas en las ciudades o bien por el uso irracional y sobre explotación de las aguas o de la sobreexplotación de mantos freáticos.

Si bien es cierto que las ciudades cuentan con áreas verdes en parques, jardines, camellones,

servidumbres, éstas son reducidas comparadas con el área de impermeables: calles, banquetas, áreas construidas para edificaciones, comercios, han sentado sus bases en las grandes zonas urbanas de Chihuahua y han generado un desequilibrio de caudal infiltrando de manera natural y la extracción de aguas subterráneas que se realiza por medio de pozos, resultando impostergable implementar un programa de construcción de pozos de absorción sistemático e integral para inducir la infiltración de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los ar... establecido en los artículos 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder; los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo en nuestro Estado, someto a consideración de este Pleno con carácter de aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, fracción X y XI, 3 adicionando las fracciones XXXV a la XXXIX; 4, 5, fracción III y V y adicionando la fracción VI, 6 fracción XII y XIII y adicionando los artículos 86-A al 86-G, de la Ley de Aguas del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- La disposición de esta Ley tienen por objeto regular el ar... en el Estado de Chihuahua la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como en los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso del agua.

Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, infiltración de aguas pluviales, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras con el recurso hídricos en el marco del desarrollo sostenible del Estado.

ARTÍCULO 2.- La presente Ley regulará su objeto a través de las siguientes disposiciones:

FRACCIÓN X.- La infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada.

XI.- Las sanciones e infracciones a que incurran los usuarios que regula esta Ley.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se establecerá por:

FRACCIÓN XXXV.- Agua freática. Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática.

FRACCIÓN trigésima sep... sexta [XXXVI.-] Infiltración. La infiltración es un proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo.

FRACCIÓN XXXVII.- Capacidad de infiltración. La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático.

FRACCIÓN XXXVIII.- Permeabilidad. Se denomina a la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora o de conducto. La permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua.

FRACCIÓN XXXIX.- Porosidad. La porosidad es un acuífero es aquella que parte de su volumen que consiste de abertura o de proporción de su volumen no ocupado por materia sólida. La porosidad es el índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado.

ARTÍCULO 4.- Los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, infiltración de aguas pluviales, saneamiento, tratamientos de agua

residuales y disposición final de lodos, en los términos de la presente Ley, estarán a cargo de:

I.- La Junta Central, a través de los órganos operadores.

II.- Los organismos operadores municipales, señalados en el Título Primero, capítulo V de esta Ley.

ARTÍCULO 5.- Son facultades del Poder Ejecutivo del Estado, en materia del agua:

III.- Regular el aprovechamiento de las aguas de jurisdicción estatal y la infiltración de aguas pluviales a los mantos freáticos, en los términos de la presente Ley.

FRACCIÓN V.- Asegurar la existencia y ejecución de un plan de atención a los vasos de agua y presas de la entidad para llevar a cabo su desazolve permanente, coordinándose para ello con las autoridades federales competentes de conformidad con lo previsto en la Ley de Aguas Nacionales.

ARTÍCULO 6.- Será responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central:

FRACCIÓN XII.- Crear el Sistema Estatal de Infiltración de Aguas Pluviales.

FRACCIÓN XIII.- Expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación pluvial para infiltración al subsuelo y su rehabilitación.

TÍTULO TERCERO

REGULACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA

CAPITULO VI

ARTÍCULO 86 A.- El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas pluviales en las diferentes zonas geográficas de nuestro Estado determinadas para tal efecto por

los organismos operadores.

ARTÍCULO 86 B.- La Junta Central, a través de los organismos operadores, definirá en el territorio del Estado las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltración pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados por infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración, permeabilidad y porosidad de dicha zona.

ARTÍCULO 86 C.- Los organismos operadores deberán analizar y poner a disposición de la Junta Central el Plan Municipal del Sistema de Infiltración Pluvial con las siguientes puntos:

I.- Estudio de mecánica de suelos.

II.- Permeabilidad del suelo.

III.- Área efectiva para infiltración del sistema elegido.

IV.- Tipo de obra de infiltración propuesta.

ARTÍCULO 86 D.- Para determinar el área efectiva... efectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para con la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de sistema, aquel en que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

ARTÍCULO 86 E.- Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberán realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida la Junta Central de Aguas.

ARTÍCULO 86 F.- En zonas no urbanas se privilegiarán las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo urbano no los ocupe, para los cual se tomara la previsión necesaria para mantener

coordinada con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 86 G.- Los organismos operadores deberán determinar las zonas geográficas de infiltración en donde se requieran los vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida la Junta Central, los cuales constituirán el Sistema Estatal de Infiltración de Aguas Pluviales, en las siguientes modalidades:

I.- Sistema de infiltración particular. Es aquel que deberá de construir para la infiltración de las aguas captadas en una finca, predio o edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la disponibilidad de la construcción por posibles asentamientos.

II.- Sistema de infiltración general particular. Es aquel que infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites aún particulares de un condominio.

III.- Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras instalaciones y el acceso para mantenimiento no se dificulte, así como no exista la posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, el día 6 del presente mes septiembre del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por la atención de todos, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. -

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa de Ley con el propósito de reformar los artículos 1, 2 fracciones X y XI, 3 adicionando las fracciones XXXV a la XXXIX, 4, 5 fracción III, V y VI, 6 fracciones XII y XIII y adicionando los artículos 86-A, 86-B, 86-C, 86-D, 86-E, 86-F y 86-G de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La escasez del agua ha empezado a crear conflictos complejos, aquello que no hace muchos años se advertía por algunos, como el futuro conflicto por el agua, de ser un discurso de "ciencia ficción" pasó a ser una realidad actuante en nuestro entorno más cercano. La problemática se nos presentó primero en lo cotidiano, en el entorno familiar, el abastecimiento doméstico, no existe agua suficiente para abastecer el consumo y necesidades básicas del ser humano; los esfuerzos del Estado para hacer posible que toda la población tenga acceso al menos al recurso hídrico necesario para satisfacer sus necesidades básicas diarias son monumentales, grandes acueductos, extracción de agua del subsuelo a grandes profundidades, grandes presas.

Estas presas cortaron el flujo natural de las aguas pluviales y los caudales de los ríos disminuyeron, en muchos casos los cauces permanentes dejaron de fluir para secarse y correr sólo en época de lluvias, el ciclo de la lluvia se modificó con las grandes obras de infraestructura hidráulica y los mantos freáticos se secaron por la sobreexplotación ya que su recarga se modificó también.

La infraestructura doméstica apareció, primero tinacos en los techos de casas e industrias, luego aljibes cada vez de mayor capacidad, con ellos se logra atender las necesidades

de las personas, familias e industrias que tienen acceso a esa infraestructura de almacenaje y distribución interna del agua, pero existen millones de personas que no tiene esa capacidad, o que simplemente en el lugar donde habitan no existe disponibilidad del líquido ni siquiera para su posterior almacenaje.

Con las acciones de almacenamiento, vino entonces una nueva carga al Estado, pues además de cubrir la necesidad de la familia o industria, habría que cubrir el volumen de almacenamiento adicional doméstico o industrial.

Se generó la sobreexplotación de los mantos acuíferos para atender la necesidad de la creciente población y volumen adicional de almacenaje, los centros urbanos ampliaron sus requerimientos de agua y los grandes acueductos de mantos acuíferos fuera de las zonas urbanas empezaron a ser una necesidad constante, ya que con las presas se redujeron los caudales de los ríos que pasan por los centros urbanos, los cuales además fueron canalizados con cemento, toda la zona urbana pavimentada con materiales impermeables que no permiten la filtración de humedad al subsuelo, además deforestación de las zonas abiertas a la construcción y del campo conurbado han generado también que la lluvia sea cada vez de menor volumen en esas zonas, creando una creciente necesidad de extracción del agua a mayores distancias, entrando en competencia con los mantos freáticos que abastecen zonas agrícolas para dichos fines.

El consumo de agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, un número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua. Esta escasez implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica.

El concepto del estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce durante un cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los recursos hídricos disponibles.

El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo sequías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación y el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo.

Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la

nuestra, el Norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación por los mantos freáticos del agua de lluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las lluvias abundantes que se reciben en la sierra madre occidental, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber un aprovechamiento directo por nuestra entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica, situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda de agua en esta región.

Si bien no se puede señalar como una amenaza generalizada, siempre se avizora en nuestra región, resultando ello evidente en el reciente conflicto por la gestión del agua almacenada en las presas de la entidad con fines agrícolas y esta escasez de agua está siendo impulsada por dos fenómenos convergentes: el creciente uso de agua dulce y el agotamiento de los recursos de agua dulce disponibles.

Esta falta de agua es el resultado de dos mecanismos: la escasez física o material de agua y la escasez económica de agua, donde la escasez física de agua es el resultado de la insuficiencia de los recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica de agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos en nuestra región que se abastece de "aguas broncas" o pluviales es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobre explotación de mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad y conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo sexto, reconoció el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento, claro mandato a que no se utilice con fines comerciales o privados, resultando pues que es el Estado

Mexicano el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional, pero desde luego si la obligación es del Estado, el derecho es del ciudadano, visto como el derecho humano de acceso al agua y entonces debe ser llamado ineludiblemente a gestionar el recurso, es decir, la participación ciudadana en la gestión hídrica es obligatoria.

Siguiendo con los párrafos quinto y sexto del artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en lo que nos interesa dilucidar, se establece prácticamente que todas las aguas afluentes de los ríos son propiedad de la nación, pues basado en que nuestros ríos se abastecen de aguas torrenciales o de lluvia, no tenemos otra posibilidad, pues indica que son propiedad de la Nación las aguas de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, así que las aguas superficiales son de la nación.

En la otra posibilidad están las aguas del subsuelo, que aunque se señala que pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, la facultad de limitarlas cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, confiere al Ejecutivo Federal darles tratamiento prácticamente de aguas de propiedad nacional, pues luego se exige necesariamente el otorgamiento de concesión para su explotación, por lo que realmente no se puede constituir sobre ellas un derecho real patrimonialista.

Es clara la necesidad de que los acuíferos subterráneos en las grandes zonas urbanas sean "reabastecidos" incluso de una manera indirecta o artificial, ya que en el caso de las aguas subterráneas, se ha modificado gravemente el ciclo hidrológico al haberse limitado a un mínimo la infiltración en forma natural por el crecimiento de las manchas urbanas en las ciudades o bien por el uso irracional y sobre explotación de aguas arriba

o de sobreexplotación de mantos freáticos.

Si bien es cierto que las ciudades cuentan con áreas verdes en parques, jardines, camellones, servidumbres, éstas son reducidas comparadas con las áreas "impermeables": calles, banquetas, áreas construidas por edificaciones, comercios, han sentado sus bases en las grandes zonas urbanas de Chihuahua y han generado un desequilibrio del caudal infiltrado de manera natural y la extracción de aguas subterráneas que se realiza por medio de pozos, resultando impostergable implementar un programa de construcción de pozos de absorción sistemático e integral para inducir la infiltración de manera indirecta.

El estado de Chihuahua cuenta con fuentes de agua superficial y subterránea. Dado que las precipitaciones son reducidas en estas zonas, el mayor aprovechamiento de agua es de origen subterráneo.

En las zonas de riego no ha sido posible cuantificar con regularidad la variación en superficie sembrada ni volumen de agua de riego; asimismo, se desconoce el grado de eficiencia en el uso del agua. Las lluvias juegan un papel importante en la producción agrícola, al aportar una cantidad de agua considerable al requerimiento de los cultivos, en particular en el ciclo de primavera-verano y en segundos cultivos, requiriendo láminas de riego menores que las utilizadas en cultivos de otoño-invierno.

Para analizar el cambio de uso de suelo se requiere de herramientas precisas y consistentes. Los sensores remotos y los sistemas de información geográfica son una opción para cuantificar los cambios ocurridos en un territorio, los cuales son difíciles de comprender y es necesario estudiarlos de manera holística.

Así, el área agrícola no puede verse como un sistema apartado de procesos sociales, se debe concebir como conjunto integrado por una parte natural y una social, dinámicos y sujetos a transformaciones a través del tiempo.

Por otro lado, mapear los usos del suelo ha sido una práctica aceptada desde 1940 mediante el uso de fotografías aéreas. Los cambios físicos en el uso del suelo han sido identificados a través de los mapas obtenidos por estos métodos y han permitido hacer inferencias sobre las razones económicas y sociales involucradas en dichos cambios. Una forma de evaluar los cambios en el uso del suelo es a partir de la

medición de los cambios en la cobertura vegetal del mismo.

De forma tradicional, la medición de cambios de cobertura vegetal y uso de suelo se realiza con base en información generada a partir de percepción remota (por lo general con fotografías aéreas e imágenes de satélite). Entender las causas que originan el cambio de uso y cobertura del terreno significa estudiar factores ambientales y socioeconómicos que afecta su uso.

La Ley del Agua del Estado de Chihuahua pese a contar con el Título Tercero relativo a la Regulación y Conservación del Agua, no establece obligaciones concretas en esta materia, que permitan dar seguimiento de forma anual a los avances en infraestructura de captación de aguas pluviales para su infiltración al subsuelo, de ahí la necesidad de reconocer esta actividad como un servicio público que busca satisfacer necesidades colectivas y que es obligación del Estado prestarlo y regularlo de manera eficiente, por lo que se introduce como tal en el artículo 1, declarándolo de utilidad pública y estableciendo como materia fundamental de objeto regulatorio la infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada, en la fracción X, del artículo 2.

En el artículo 3 se introducen conceptos técnicos necesarios para determinar las áreas susceptibles para captar aguas pluviales, debido a que será en determinadas zonas, con base a estudios técnicos donde se decida construir la infraestructura artificial adecuada o preservar el área natural de captación de aguas pluviales.

A efecto de que se fijen todos los términos específicos para desarrollar el Sistema Estatal de Infiltración de Aguas Pluviales el Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamento respectivo y la Junta Central definirá los lineamientos técnicos para llevar a cabo la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación pluvial para infiltración al subsuelo y su rehabilitación.

Por otra parte se atribuye al Ejecutivo del Estado la obligación de asegurar el programa anual de mantenimiento de la infraestructura de reserva de agua en vasos o presas de jurisdicción federal, para definir en cuáles se requiere de trabajos de desazolve, garantizando que se cuente con las mejores condiciones de captación de las aguas pluviales.

Esta iniciativa fue presentada por el Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano miembro de la Sexagésima Quinta Legislatura, la cual en su momento no fue aprobada, sin embargo; se considera importante rescatar esta propuesta, ya que el tema tiene una preponderancia mucho mayor en vista de los acontecimientos recientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 2 fracciones X y XI, 3 adicionando las fracciones XXXV a la XXXIX, 4, 5 fracciones III y V y adicionando la fracción VI, 6 fracciones XII y XIII y adicionan los artículos 86-A, 86-B, 86-C, 86-D, 86-E, 86-F y 86-G, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto regular en el Estado de Chihuahua la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, infiltración de aguas pluviales, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

Artículo 2. La presente Ley regulará su objeto a través de las siguientes disposiciones:

I a la IX...

X. La infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada.

XI. Las sanciones e infracciones en que incurran los usuarios que regula esta Ley.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a la XXXIV...

XXXV. **AGUA FREÁTICA.** Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática.

XXXVI. **INFILTRACIÓN.** La infiltración es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo.

XXXVII. **CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN.** La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y es el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático.

XXXVIII. **PERMEABILIDAD.** Se denomina a la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora ó de conducto. La permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua.

XXXIX. **POROSIDAD.** La porosidad de un acuífero es aquella parte de su volumen que consiste de abertura ó la proporción de su volumen no ocupado por material sólido. La porosidad es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado.

Artículo 4. Los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, infiltración de aguas pluviales, saneamiento, tratamientos de aguas residuales y disposición final de lodos, en los términos de la presente Ley, estarán a cargo de:

I. La Junta Central, a través de los organismos operadores.

II. Los organismos operadores municipales, señalados en el Título Primero, Capítulo V de esta Ley.

Artículo 5. Son facultades del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de agua:

I. ...

II. ...

III. Reglamentar el aprovechamiento de las aguas de jurisdicción estatal y la infiltración de aguas pluviales a

los mantos freáticos, en los términos de la presente Ley.

IV. ...

V. Asegurar la existencia y ejecución de un plan de atención a los vasos de agua y presas de la entidad para llevar a cabo su desazolve permanente, coordinándose para ello con las autoridades federales competentes de conformidad con lo previsto en la Ley de Aguas Nacionales.

VI. ...

Artículo 6. Será responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central:

I a la XI

XII. Crear el Sistema Estatal de Infiltración de Aguas Pluviales.

XIII. Expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, así como el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación pluvial para infiltración al subsuelo y su rehabilitación.

TÍTULO TERCERO
REGULACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA
CAPITULO VI

Artículo 86 A. El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas pluviales en las diferentes zonas geográficas del Estado determinadas para tal efecto por los organismos operadores.

Artículo 86 B. La Junta Central, a través de los organismos operadores, definirá en el territorio del Estado las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltración pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados con infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración, permeabilidad y porosidad de dicha zona.

Artículo 86 C. Los organismos operadores deberán analizar y poner a disposición de la Junta Central el Plan Municipal del Sistema de Infiltración Pluvial con los siguientes puntos:

I. Estudio de mecánica de suelos (estratigrafía). II. Permeabilidad del suelo. III. Área efectiva para infiltración del sistema elegido. IV. Tipo de obra de Infiltración propuesta.

Artículo 86 D. Para determinar el área efectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para con la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de sistema, aquel en el que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

Artículo 86 E. Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberán realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida la Junta Central.

Artículo 86 F. En zonas no urbanas se privilegiarán las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo urbano no los ocupe, para lo cual se tomarán las previsiones necesarias de manera coordinada con las autoridades competentes.

Artículo 86 G. Los organismos operadores deberán determinar las zonas geográficas de infiltración en donde se requerirá de vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida la Junta Central, los cuales constituirán el Sistema Estatal de Infiltración de Aguas Pluviales, en las siguientes modalidades:

I. Sistema de infiltración particular. Es el que se deberá construir para la infiltración de las aguas captadas en una finca, predio ó edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la estabilidad de la construcción por posibles asentamientos.

II. Sistema de infiltración general particular. Es aquel que infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites aún particulares de un condominio.

III. Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras instalaciones y el acceso para

mantenimiento no se dificulte, así como no exista la posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día corresponde a la presentación de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual me permito comentarles que en los términos de la... de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que entró en vigor el pasado 1 de septiembre estos asuntos de desahogarán en una sola votación.

En ese sentido si se... si se pretende que el asunto se turne a Comisión tendrá que formularse de viva voz la moción correspondiente para luego someterla a consideración del Pleno.

Dicho lo anterior se concede el primer término el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: ¡Ay, Dios!

Ya lo descompuse.

Buenas tardes, compañeros, para que despertaran, fue una estrategia en realidad.

Con el permiso de la Presidencia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

La suscrita Diputada Isela Martínez Díaz de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que en el ejercicio de sus atribuciones, genere un programa especial para eliminar el rezago educativo que surgió a consecuencia de la pandemia del Covid-19 y se fortalezcan aquellos que buscan mitigar la analfabeti... analfabetización en el país, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alfabetización y la educación básica son un derecho y un medio para alcanzar el desarrollo individual y social, que se debe garantizar no sólo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sino también a los adultos que por diversas circunstancias no tuvieron acceso a una formación académica digna.

Pon lo anterior, todos los años desde 1967 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, conmemora el Día Internacional de la Alfabetización cada 8 de septiembre, con la finalidad de crear interés y resaltar la importancia del derecho a la

educación. Este día es una oportunidad para centrar la atención de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal sobre los millones de niños y adultos que no tienen acceso a programas de alfabetización y educación en nuestro país.

Ante los retos que surgieron de la pandemia Covid-19, fue necesario replantear la implementación... la impartición de educación en el país y acostumbrarnos a una nueva normalidad que, a... que a casi 3 años, aún se visibilizan afectaciones de todos los niveles y sectores. En lo que al sector educativo se refiere, los cambios han impactado no solo a los alumnos, sino que ha modificado en su totalidad el cómo se inte... imparte la educación en nuestro país.

Asimismo, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en México un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a III de secundaria. Hoy su conocimiento llegará solo al equivalente a I de secundaria.

Además, por lo menos 628 mil jóvenes entre 6 y 17 años han interrumpido sus estudios debido a la crisis económica derivado de la pandemia, una disminución de esta magnitud significa un retroceso a edad promedio de 13 años en el nivel de asistencia escolar.

El rezago educativo tendrá consecuencias trascendentales para los trabajadores y la competitividad del país. Por eso, el Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO analizó el impacto educativo de la pandemia con base en la evidencia disponible sobre los efectos de las clases... de las clases a distancia y sus consecuencias en la asistencia y el aprendizaje escolar.

Además, este instituto señala que más de 5 millones de estudiantes no terminaron su ciclo escolar, registrándose un rezago educativo causa del Covid-19 por falta de recursos económicos, presentándose un incremento de la población que no se registraron en ciclo escolar debido a que

tenían que trabajar, ya que sus padres se quedaron sin empleo y muchos ya no continuaron estudiando porque carecían de computadora, tablet, celular o conexión a internet.

Lo anterior nos lleva a concluir que, de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas y generar programas especiales para esto, las pérdidas de aprendizajes ponen en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes.

Algunos gobiernos se han visto en la necesidad de implementar acciones emergentes para afrontar la mitigación de este rezago educativo en el país.

Si bien es cierto que en México, la brecha de alfa... analfabetismo ha disminuido desde el 2016 desde el 2010 -perdón-, para el 2019, se reportan casi 4 millones de personas analfabetas es decir el 3.8 de los mexicanos, lo que resulta una preocupante realidad y una situación que prevalece a lo largo y ancho del país.

Es importante destacar que, actualmente Chihuahua se encuentra entre los estados de la República Mexicana que reportan índices debajo del promedio nacional, obteniendo un 2.6 es decir, que de... que 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir en el Estado, mientras que a nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, del total de analfabetas un 35% es población indígena y un 62% son adultos mayores de 60 años, siendo en Chihuahua las personas de 75 años y más, el mayor porcentaje de 11.41 de la población analfabeta en el Estado.

De conformidad con la estadística 2021, publicada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, la población de 15 años y más, son más de 2 millones, de la cual 776 mil se encuentran en situación de rezago educativo, que equivale al 27.1% y la población de 15 años y más que no ha concluido la Educación Primaria, que asciende al

7%; en lo que respecta a la población referida que no ha finalizado la educación secundaria, el índice de población es 503 mil, que equivale al 17 punto... 17.6 puntos porcentuales.

Asimismo, enana... el analfabetismo constituye un agr... un gran problema que impacta directamente en el ámbito laboral de las personas toda vez que, al no contar con las competencias básicas de la educación y la falta de las habilidades para la lectoescritura, carecen de oportunidades de trabajo que les permiten... carecen de oportunidades de empleo que les permitan obtener un trabajo o incluso crecer y obtener mejores ingresos, lo que a su vez provoca situaciones de marginación, exclusión laboral y discriminación.

Algunas de las causas que provocan enana... el analfabetismo tienen relación directa con el abandono escolar, ya que en ocasiones es motivo... es motivado por la falta de recursos necesarios para el sustento diario, por lo cual a muy temprana edad buscan un empleo, dejando de lado los estudios en su totalidad.

En suma, de lo an... de lo anterior el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, considera que a una persona se encuentre en situación de rezago educativo cuando tiene 3 a 10, 15 años y no cuenta con la Educación Básica obligatoria o no asiste a un centro de educación formal.

Es preocupante que la estrategia electoral este sobre la educativa, pues resulta alarmante que la Secretaría de Educación Pública haya cambiado recientemente de titular, toda vez que se han priorizado estrategias electo... electorales sobre las educativas. La educación no ha sido una de las prioridades de la IV transformación ya que se han registrado recortes en el presupuesto para la educación básica, se eliminaron definitivamente las escuelas de tiempo completo, las cuales apoyaban a 3.6 millones de niños de entre cinco y catorce años en condiciones de pobreza en México y para el presupuesto 2023 se prevé la disa... la desaparición

del programa de Becas Elsa Acuña.

La titular de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez fue cuestionada sobre cómo se expli... cómo se aplicará el nuevo modelo educativo y lamentablemente no supo responder.

Es así de preparada como está la Secretaria de Educación, la nueva Secretaria de Educación es así cómo importa al Presidente Andrés Manuel López Obrador la educación de los niños y jóvenes. Además, el modelo que proponen elimina la evaluación, la calidad y el mérito. Es verdaderamente una tristeza.

En lo que respecta a la entidad, de Chihuahua se ha buscado a través de la implementación del Programa Sectorial de Educación 2022-2027 publicado por la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, una estrategia consistente en garantizar la educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente con el fin de reducir la brecha de analfabetismo.

Buscando que sea un instrumento de planeación administrativa flexible, dinámico y evaluable, que se encuentre alineado a los objetivos estratégicos que contiene el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con ello el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua busca construir de manera permanente, acciones para que las niñas, niños y jóvenes chihuahuenses reciban una formación académica de calidad y con mejores condiciones.

Es por lo anteriormente mencionado que, ante las condiciones de subsistencia del problema de analfabetismo en el país, así como del rezago educativo, consecuencia de una cuestionable estrategia educativa ante la Covid-19, se busca con esta proposición que se diseñe e implemente un programa especial que contenga acciones específicas para eliminar la brecha educativa consecuencia de la pandemia y de igual forma se fortalezcan aquellos encaminados a mitigar la

analfabetización en el país en el marco del día internacional de la alfabetización, por lo que se propone el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que en el ejercicio de sus atribuciones, genere un programa especial para eliminar el rezago educativo que surgió a consecuencia de la pandemia del Covid-19 y se fortalezcan aquellos que buscan mitigar la analfabetización en el país.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre del 2022.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Isela Martínez Díaz de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA

QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA ELIMINAR EL REZAGO EDUCATIVO QUE SURGIÓ A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SE FORTALEZCAN AQUELLOS QUE BUSCAN MITIGAR LA ANALFABETIZACIÓN EN EL PAÍS, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alfabetización y la educación básica son un derecho y un medio para alcanzar el desarrollo individual y social, que se debe garantizar no sólo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sino también a los adultos que por diversas circunstancias no tuvieron acceso a una formación académica digna.

Con lo anterior, todos los años desde 1967 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) conmemora el Día Internacional de la Alfabetización cada 8 de septiembre, con la finalidad de crear interés y resaltar la importancia del derecho a la educación. Este día es una oportunidad para centrar la atención de los gobiernos federal, estatal y municipal sobre los millones de niños y adultos que no tienen acceso a programas de alfabetización y educación en nuestro país.

Ante los retos que surgieron de la pandemia COVID-19, fue necesario el replantear el cómo se imparte la educación en el país y acostumbrarnos a esta nueva normalidad que, a casi 3 años, aún se visibilizan las afectaciones en todo los niveles y sectores. En lo que al sector educativo se refiere, los cambios han impactado no solo a los alumnos, sino que ha modificado en su totalidad el cómo se imparte la educación en nuestro país.

Asimismo, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en México un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a 3° de secundaria. Hoy su conocimiento llegará solo al equivalente a 1° de secundaria.

Además, por lo menos 628 mil jóvenes entre 6 y 17 años han interrumpido sus estudios debido a la crisis económica derivada de la pandemia, una disminución de esta magnitud significa un retroceso a edad promedio de 13 años en el nivel de asistencia escolar.

El rezago educativo tendrá consecuencias trascendentales

para los trabajadores y la competitividad del país. Por eso, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó el impacto educativo de la pandemia con base en la evidencia disponible sobre los efectos de las clases a distancia y sus consecuencias en la asistencia y el aprendizaje escolar.

Además, este instituto señala que más de 5 millones de estudiantes no terminaron su ciclo escolar, registrándose un rezago educativo causa del COVID 19 por falta de recursos económicos, presentándose un incremento de la población entre 3 a 29 años no se registraron en ciclo escolar debido a que tenían que trabajar, debido a que los padres se quedaron sin empleo ya no continuaron estudiando porque carecían de computadora, Tablet, celular o conexión a internet.

Lo anterior nos lleva a concluir que, de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas y generar programas especiales para esto, las pérdidas de aprendizajes ponen en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes.

Por lo que para algunos gobiernos se han visto en la necesidad de implementar acciones emergentes para afrontar la mitigación de este rezago educativo en el país.

Si bien es cierto que en México, la brecha de analfabetismo ha disminuido desde el 2010, para el 2019, se reportan casi 4 millones de personas analfabetas es decir el 3.8% de los mexicanos, lo que resulta una preocupante realidad y una situación que prevalece a lo largo y ancho del país.

Es importante destacar que, actualmente Chihuahua se encuentra entre los estados de la República Mexicana que reportan índices debajo del promedio nacional, obteniendo un 2.6% es decir que 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir en el Estado, mientras que a nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), del total de analfabetas un 35% es población indígena y un 62% son adultos mayores de 60 años, siendo en Chihuahua las personas de 75 años y más, el mayor porcentaje de 11.4% de población analfabeta en el Estado.

De conformidad con la estadística 2021, publicada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la población de 15 años y más, son más de 2 millones, de la cual 776 mil se encuentran en situación de rezago educativo,

que equivale al 27.1% y la población de 15 años y más que no ha concluido la Educación Primaria, que asciende al 7%; en lo que respecta a la población referida que no ha finalizado la Educación Secundaria, el índice de población es 503 mil, que equivale a 17.6 puntos porcentuales.

Asimismo, el analfabetismo constituye un gran problema que impacta directamente en el ámbito laboral de las personas toda vez que, al no contar con las competencias básicas de la educación y la falta de las habilidades para la lectoescritura, carecen de oportunidades de empleo que le permitan obtener un trabajo o incluso crecer y obtener mejores ingresos, lo que a su vez provoca situaciones de marginación, exclusión laboral y discriminación.

Algunas de las causas que provocan el analfabetismo tienen relación directa con él abandono escolar, ya que muchas veces es motivado por la falta de recursos necesarios para el sustento diario, por lo cual a muy temprana edad buscan un empleo, dejando de lado los estudios en su totalidad.

En suma, de lo anterior el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considera que una persona se encuentra en situación de rezago educativo cuando tiene 3 a 15 años y no cuenta con la Educación Básica obligatoria o no asiste a un centro de educación formal.

Es preocupante que la estrategia electoral este sobre la educativa, pues resulta preocupante que la Secretaría de Educación Pública haya cambiado recientemente de titular, ya que se han priorizado estrategias electorales sobre la educativas.

La educación no ha sido una de las prioridades de la 4T ya que se han registrado recortes en el presupuesto para la educación básica, se eliminaron definitivamente las Escuelas de Tiempo Completo, las cuales apoyaban a 3.6 millones de niños de entre cinco y catorce años en condiciones de pobreza en México y para el presupuesto 2023 se prevé la desaparición de el programa de Becas "Elisa Acuña".

En lo que respecta a la entidad, Chihuahua ha buscado mediante la implementación del Programa Sectorial de Educación 2022-2027 publicado por la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, mediante una estrategia consistente en garantizar la educación inclusiva y equitativa de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente con

el fin de reducir la brecha de analfabetismo. Buscando que sea un instrumento de planeación administrativa flexible, dinámico y evaluable, que se encuentre alineado a los objetivos estratégicos que contiene el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con ello el Poder Ejecutivo en el Estado de Chihuahua busca construir de manera permanente, acciones para que las niñas, niños y jóvenes chihuahuenses reciban una formación académica de calidad y con mejores condiciones.

Es por lo anteriormente mencionado que, ante las condiciones de subsistencia del problema de analfabetismo en el país, así como del rezago educativo, consecuencia una cuestionable estrategia educativa ante la el COVID-19, se busca con esta proposición que se diseñe e implemente un programa especial que contenga acciones específicas para eliminar la brecha educativa consecuencia de la pandemia y de igual forma se fortalezcan aquellos encaminados a mitigar la analfabetización en el país en el marco del día internacional de la alfabetización, por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA ELIMINAR EL REZAGO EDUCATIVO QUE SURGIÓ A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SE FORTALEZCAN AQUELLOS QUE BUSCAN MITIGAR LA ANALFABETIZACIÓN EN EL PAÍS.

ECONOMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 6 días del mes de Septiembre del 2022.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRABUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS

ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Diputada, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Me permite el uso...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si, adelante Diputado.

Con mucho gusto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Nuevamente, muy buenas tardes tengan todas y todos.

Aprovecho para saludar y... y reconocer su, su preocupación a la Diputada Rosa Isela Martínez y bueno, comparto su preocupación más difiero un poco en la justificación y si me permite con base en su participación, hacer algunas precisiones.

Miren, es cierto que la pandemia que padecemos incluso ya estas algunos de los elementos lo habíamos expuesto en la... una reunión anterior, una sesión anterior de la Diputación Permanente.

Y bueno, lo recortamos y contextualizamos, pero prácticamente pues persiguen los mismos elementos y los mismos argumentos, es cierto que la pandemia que padecemos trajo consigo consecuencias nefastas para la humanidad, se perdieron incontables vidas, las economías de todos los países del mundo sufrieron un

considerable retroceso, el aislamiento generó estragos aún incalculados en el entramado social y ciertamente también se generó un considerable rezago educativo a nivel global.

Es innegable que durante la... el inevitable cierre de las escuelas, en la mayoría de los países del mundo, la educación tuvo que ser a distancia, es también innegable que la educación de las niñas y niños se sacrificó en un esfuerzo de proteger las vidas de toda la población, en aras de no poner en riesgo y asegurar la continuidad de nuestra propia especie.

Según la UNESCO en abril del 2021, una cifra sin precedentes 1400 millones de estudiantes se quedaron fuera de sus escuelas desde preescolar, primaria y secundaria en más de 190 países del mundo, en un esfuerzo por frenar la propagación del coronavirus fíjese 190 países; para mayo del 2021, según datos del citado organismo internacional se calcula que el 90% de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar del mundo vieron interrumpida su educación por la pandemia.

En este sentido, resulta evidente que esta circunstancia no fue exclusiva de nuestro país, lo cierto es que la mayoría de los gobiernos del mundo no estaban preparados ni contaban con las políticas de infraestructura o los recursos necesarios para desarrollar el aprendizaje en línea, de manera que se garantizara que todos los niños, las niñas, pudieran recibir la mejor educación posible en igualdad de condiciones.

Es por ello que desde...desde esta Tribuna enviamos un amplio reconocimiento a las maestras y a los maestros, este es un hecho global ya enormemente conocido, cuyas consecuencias nefastas no se puede negar. Sin embargo, cabe hacer reflexión al respecto considero que esta catástrofe no debería marcar la pauta para la desinformación, para el oportunismo, ni debería incitar a sacar raja política por respeto a quienes lamentablemente perdieron a sus familiares, pero al parecer esta práctica es recurrente.

Debo informar que en materia del... del rezago se está trabajando y un claro ejemplo de ello es el acuerdo 110622 emitido por la Secretaría de Educación Pública, por medio del cual se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2022-2023, en el cual en su numeral XI menciona textualmente que: con la finalidad de garantizar la continuidad de las y los estudiantes en el sistema educativo nacional, se establece un periodo extraordinario de recuperación, el cual abarcará del inicio del ciclo escolar 2022-2023 hasta el término del primer periodo de evaluación, vuelvo a repetir, hasta el término del primer periodo de evaluación.

Es mentira que no vaya a haber evaluaciones, la que promueven ustedes, Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional pues son las evaluaciones punitivas como lo hicieron en la anterior y evaluaciones punitivas para las maestras y los maestros y lo decíamos en la reunión de la Mesa Directiva ¿Por qué no continuaron esas evaluaciones punitivas que ustedes promueven? Bueno, simple y sencillamente porque aún... aunque estuvieron vigentes, no impactaron en la calidad de los aprendizajes de las niñas, los niños y los adolescentes.

Y partirá de una valoración que se base en los resultados de la evaluación diagnóstica de las y los estudiantes a cargo de la o el docente de grupo de asignatura en diálogo colectivo con el docente. Dicha valoración tendrá como producto el diseño de un plan de atención de aprendizajes prioritarios elaborado bajo el esquema de nivelación del grado escolar o asignatura que le permita avanzar en los aprendizajes del siguiente grado escolar.

Dando seguimiento a lo anterior, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo y la Comisión Nacional de la Mejora Continua, MEJOREDUC, en coordinación con las autoridades educativas federales y estatales, propone la evaluación diagnóstica para las alumnas

y los alumnos en Educación Básica.

Y esto de la evaluación diagnóstica y el nuevo proyecto de la reforma curricular fíjese a nivel federal, destaca Chihuahua por haber tenido de los Estados o las Entidades Federativas con mayor asambleas de consulta a las maestras y a los maestros y especialistas que definieron opinar en materia educativa.

Y aquí en esta Soberanía, decimos que no se hizo nada al respecto ni se consulta a nadie cuando a través de la propia Secretaría de Educación y Deporte dan el reconocimiento a los participantes y creo que es una falta de respeto a las maestras y maestros y especialistas participantes, porque fueron más de 300 mil quienes participaron en todo el país y decir que no hay un... un proyecto firme y con visión de futuro.

La mencionada evaluación tiene como objetivos permitirle al personal docente obtener un diagnóstico de los aprendizajes del alumnado al inicio del ciclo escolar, a fin de identificar los apoyos que requieren para fortalecer dichos aprendizajes, que las maestras y maestros generen estrategias para el fortalecimiento de su práctica pedagógica a nivel grupal e individual.

Aportar información al Consejo Técnico Escolar que contribuya al análisis de las fortalezas y áreas de oportunidad detectadas a nivel de grupo y escuela.

Su aplicación se llevará a cabo a partir de la segunda semana después de iniciar el ciclo escolar 2022-2023. Aprovecho para... para dar el mensaje que a partir del día de ayer, en todas las escuelas de educación pública a nivel básico, se están aplicando ya las evaluaciones diagnósticas.

Es decir, este proyecto ya estaba encaminado con tiempo, pero qué bueno que se reconoce la preocupación para construir un plan que pueda abatir el rezago educativo y además propone que las escuelas realicen una segunda aplicación de la evaluación diagnóstica a mitad del ciclo escolar para verificar si en verdad las estrategias didácticas

utilizadas fortalecieron los aprendizajes del grado antecedente o si todavía se requiere apoyo.

No podemos decir que no se han puesto en marcha grandes esfuerzos para abatir el rezago, cuando se está implementando todo un nuevo modelo educativo que buscará contrarrestar los efectos del modelo fallido existente que ustedes propusieron, con el cual se buscará fomentar el humanismo social y el pensamiento crítico para la transformación y el crecimiento de la sociedad con principios de solidaridad.

Un modelo educativo que buscará fomentar la identidad mexicana, el amor a nuestra patria, el aprecio por nuestra cultura, el conocimiento de nuestra historia y el compromiso con la Constitución fomentará la formación ciudadana, la inclusión de la perspectiva de género, respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente. Promoverá la interculturalidad, es decir, la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio intercultural y que además adelantará la cultura de la paz misma que favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos.

Una educación cuyo principio pedagógico se basará en la elaboración de proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el entorno, y ya no una educación individualista basada en competencias para formar capital humano. Considero que es momento de sumar y no de restar, que es tiempo de mirar más allá de nuestras íntimas diferencias para que podamos reconocer nuestras grandes coincidencias, para que podamos apreciar que nuestro fin es el mismo garantizar el derecho a una educación de excelencia a todos nuestros jóvenes.

Es precisamente por ello que se está poniendo en man... en marcha conducen... contundentes acciones por parte del Gobierno Federal, con miras a lograr este noble propósito. No obstante lo anterior, debo agregar que es una verdadera lástima que continúen privilegiando la desinformación, el golpeteo político, el ataque sin sentido y la

confrontación antes que el diálogo y la construcción de consensos que se traduzcan en beneficio real para nuestro pueblo.

Ustedes afirman que la educación no es una prioridad para el Gobierno Federal, me veo obligado a seguirles recordando que fue el Gobierno de este Estado quien decidió que la educación no era una prioridad y que fueron ustedes quienes decidieron recortarle más de 604 millones de pesos a la educación, la iniciadoro... la iniciadora afirma recortes al presupuesto y la eliminación de programas por parte del Gobierno Federal.

La reunión anterior compartía yo unos datos que yo creo es importante por los elementos que contenía... que contenía o que expuso la iniciadora, fíjese nomás en relación y ahorita ya ustedes evalúan para quien sí es una prioridad la educación o para quien no, tan solo el presupuesto que se ha invertido del programa la Escuela es Nuestra y que este programa de la Escuela es Nuestra, a partir de abril tuvo un incremento de su presupuesto, ahora llega hasta 650 mil pesos a los planteles con más de 150 niños.

Pero además lleva el propósito de atender el horario ampliado y la alimentación, que era prácticamente los objetivos que perseguía el programa de las escuelas de tiempo completo, entonces, con lo... con la parte de las escuela... de la Escuela es Nuestra tan solo el presupuesto asignado a la Escuela es Nuestra es de 497 millones 150 mil pesos y si nos vamos a la inversión del presupuesto que ustedes autorizaron aquí en el Gobierno del Estado, en lo que es los materiales y suministros y la inversión pública es de 491 millones 508 mil 061 pesos.

Y vamos a agregarle lo correspondiente a las becas, ahorita que decía la Diputada Isela de que sele... se... se eliminan las becas, las becas para educación básica son 650 millones 806 mil 800 pesos; las becas en Educación Media superior son de 1000 millones 359 mil 573 600 pesos. Los jóvenes escribiendo el futuro son 131 millones 173

mil pesos, nos da un total de la inversión del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua de 2 mil 638 millones setecientos treintre... 703 mil 400 pesos.

Hay una diferencia abismal y aquí es donde valoremos para quien si es una prioridad y para quien no, hay una diferencia de 2 mil 147 millones 195 mil 339 pesos, que le invierte el Gobierno Federal tan solo en el Estado de Chihuahua en estos programas y a esta suma no le estoy incluyendo lo que son las becas que reciben las niñas, los niños, hijos de madres trabajadoras que son de 336 millones 720 mil pesos, que esas van directamente para la atención a la primera infancia que corresponde de los 45 días de nacidos a tres años.

Y esto solamente es de corte... estas cifras que le estoy dando de los programas que se invierten en educación el corte es, hasta junio del 2022; hoy nos entregan más tarde el corte hasta agosto y si creen oportuno en una próxima sesión los volvemos a comentar.

Estos son elementos de peso para que ustedes definan o quién nos está observando a través de las redes, para quien sí es una prioridad la educación para quién votó que no o para quien verdaderamente le está invirtiendo.

Pero además, mientras el Gobierno Federal pone en marcha una reforma de fondo y destina todos los recursos a la educación precisamente para combatir el rezago, ayer padres de familia del Telebachillerato ochenta y tre... 8613 de Nuevo Delicias el Sauz, denunciaron que la Dirección General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, les pretende cobrar 500 pesos de cuota voluntaria y otros 300 para liberar el certificado final de preparatoria a sus hijos.

Mientras ustedes se centran en el golpeteo del Gobierno Federal, aquí en nuestra entidad, los uniformes de nuestros educandos se cobran a sobrepagos y se convierten en un súper negocio,

así como las cafeteria... las cafeterías escolares en el nivel de bachilleres o ya cada quien que tome sus notas y defina para quien sí es una prioridad la educación de nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

¿Pidió el uso de la palabra, Diputada?

¿Pidió el uso...? Sí, pidió el uso de la palabra desde su lugar la Diputada Terrazas.

Por lo que abriremos la ronda de debates, quienes deseen anotarse por favor, levanten su mano.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A mí me gustaría.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

A mí me gustaría hacer un par de comentarios en el tema, sobre todo del nuevo modelo educativo, que con todo respeto Diputado Avitia, pues hemos tenido varios debates en este Congreso, decía usted que se ha privilegiado mucho la desinformación, yo le preguntaría si realmente han leído la propuesta... el documento pues del nuevo modelo educativo. La verdad es una vergüenza para hacer una política pública, analizada por cualquier administrador público y siendo una... un documento que establece un nuevo modelo educativo, pues la verdad no tiene ni pies ni cabeza en temas pedagógicos, o sea, en sí el documento pues es... es de verdad una vergüenza.

Ahí mismo se establece que hay 100 expertos que en educación que analizaron el tema y no precisan

los nombres de esos 100 expertos. Entonces, para mí como educadora pues eso no tiene ningún sentido.

Y ahorita que hablaba usted de las becas y de los grandes montos de jóvenes construyendo el futuro, de las becas a las madres trabajadoras y todos esos temas, pues sí, podría ser que en los números ahí están, pero sin ninguna regla operación y bajo ningún tema de transparencia lo cual pues hace que haya jóvenes fantasmas, que haya empresas fantasmas, que haya recursos y eso también se ha tratado aquí en este Congreso.

Hemos reclamado que no se tiene una certeza de ese dinero ni de la distribución de... de ese dinero, sí, pues dirán que ahora ya no se da a las instituciones que se da a las personas pero justo en ese en... en ese proceso pues la transparencia y... y las reglas de operación deberían de estar mucho más claras.

Y yo quisiera también, pues decirle que... que no, no es tan cierto esa parte de que al Gobierno Federal le interesa tanto la educación, yo le pondré un ejemplo en el ramo 11 del Presupuesto de Egresos de este año, en el tema de educación pública específicamente en la que tiene que ver con educación especial, primero presupuestaron 55... poco más de 55 millones, después dijeron que lo iban a aumentar a 680 millones y ahorita se ha ejecutado en educación especial solamente 2.2 millones, yo preguntaría ¿dónde está el demás recurso?

Entonces no, no pondría la verdad al centro el tema de defender este modelo educativo carece de mucho, mucho, mucho en el tema filosófico, pedagógico y yo lo que sí pondría es cómo este Congreso se pone a trabajar como lo plantea hoy mi compañera Diputada, en todo el rezago que se vivió por la pandemia, no solamente en el tema curricular, sino en el tema de infraestructura, eso es lo que deberíamos estar discutiendo en el Congreso esta tarde.

Es cuánto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Abrimos ronda de sesión... de... de debates.

Diputado, levantó la mano el Diputado Noel Chávez, Diputado Avitia.

¿A favor o en contra Diputado Noel Chávez?

La Diputada Leticia Ortega también ¿Alguien más, alguien más? Diputado Olson, ¿a favor o en contra Diputado? Diputado Avitia.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Chávez, hasta por diez minutos Diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, gracias.

Con su permiso, Diputada.

Nada más hacer precisión, hombre.

La Diputada Rosa Isela únicamente estaba aventando un exhorto sencillo igual y si ese ya se estaba atendiendo, no... nomás era cuestión de aclarar, pero pues el Diputado Avitia con esta parte que tuvimos de... sin estar en sesión, como que guardó toda la... ese tema que traía de... de no sé, de impotencia o de coraje o algo, porque se expresó abiertamente contra los gobiernos anteriores de que decir que no han hecho nada, es falsedad, eh.

Hay aulas, hay maestros, hay todo un modelo y un sistema educativo.

Que es perfectible. Totalmente; que tenía sus problemas, los tenía; que puede haber errores, los puede haber; pero pues por eso se va abonando; decir, incluso que este gobierno no ha hecho nada, también sería un error, se están haciendo todos los esfuerzos, hemos estado trabajando en eso, a mí me consta siendo Alcalde de... de Guadalupe y Calvo, donde hacíamos infraestructura para las escuelas, los municipios y todavía se sigue haciendo.

Que se desapareció el tema de infraestructura

es una realidad también, pero seguimos con los esfuerzos en el tema educativo, era un simple exhorto lo que hacía la... la Diputada y de ahí se desprendió una letanía de rencores y de odios, porque no se estaba exhibiendo a nadie, era un exhorto para decir que se atendiera el tema por lo del rezago de Covid, que también es una realidad, hubo rezagos no fue culpa de nadie, es algo que es inherente, no lo pudimos prever, ni nada, nos llegó y tuvimos que... que adaptarnos y que hubo rezagos y retrasos en muchas cosas las hubo, en temas de salud, en temas de movilidad, en todos los temas, sobre todo en el tema educativo, que no estábamos preparados y hablo por la sierra, no lo estábamos para conectarnos, para todo el tema digital, no lo estábamos y fuimos transitando eso.

Nada más era un llamado a un simple exhorto que se ate... si ya se está atendiendo, pues qué bueno, qué bueno, pero estar echando pestes de lo que pasó antes, yo ya no le veo caso.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Ortega... Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno pues efectivamente, pues le tomo la palabra Diputada, creo que es... es muy importante, pues no estar ahí diciendo que si lo que se hizo bien, que si lo que se hizo mal. Bueno, yo creo que sí efectivamente todos están haciendo el me... el esfuerzo que pudieran estar haciendo.

Entonces definitivamente, pues también el sentido en el que viene el exhorto, pues tampoco se puede estar echándole la culpa al Gobierno Federal de todo lo que sucede, verdad.

Entonces, yo creo que es... es importante que seamos este... muy precisos en los exhortos y Diputada, pues con todo el respeto que me merece, pues a quién le está faltando usted el respeto,

pues es a la... a la... a la... a la gran cantidad de personas y expertos y que... que han estado trabajando en este, en este, en esta reforma educativa, son cientos de personas que han estado trabajando, pero me parece una falta profunda de respeto a todas estas personas que han estado trabajando, en el... en el... en el... en la reforma educativa.

Ahora si es que es preciso comentarlo, venimos de una reforma educativa en donde más bien era una reforma laboral, en donde se le quitaron un montón de este de... de... de... de... de aspectos este que ya... que estaban en la ley y reconocidos para los trabajadores de la educación.

Ahora se está recomponiendo todo, estamos tratando de generar un... un... un este un... una reforma educativa que contemple, que integre, que deje atrás todas la... todas las cuestiones de... de... denigración de la persona, que... que podamos crear sociedades empáticas con elementos, con ciudadanos y ciudadanas, empáticas con su entorno, que podamos generar y resolver los problemas de nuestra propia sociedad verdad.

Entonces, me parece así como que también muy falto de... de... de pues de... de... del momento que estamos viviendo de transformación, decir que este... que no sirve nada es que para ustedes no sirve nada de lo que está haciendo el Gobierno Federal. Entonces, usted... usted se molesta porque nosotros hacemos alusión a lo que... a lo... a lo que se hizo en gobiernos pasados, pero no se molesta en el momento en que nada sirve en este Gobierno, verdad.

Entonces, yo creo que... yo creo que efectivamente tenemos que avanzar en sinergia, somos mexicanas, mexicanos, todos queremos una mejor nación, pues trabajemos en conjunto para nuestros representados.

Es todo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: ¡Vayan pidiendo de comer, ah!

Miren, yo quiero hacer la siguiente reflexión de algo que se ha dicho aquí, sobre los programas sociales del Gobierno Federal, todos estos programas que comentan de las becas de jóvenes construyendo el futuro, la beca Benito Juárez, jóvenes escribiendo el futuro, las becas educativas, realmente si sumamos todo con la progresividad, más bien, con el resultado de estos programas, estos apoyos han sido regresivos.

Han sido en regresivos, ¿por qué?

Porque está beneficiando a la gente que más tiene, porque no hay reglas de ope... de operación claras, no se especifica quién debe merecer esas becas.

Si juntamos todos los apoyos del Gobierno Federal estamos beneficiando solamente al 37% de la población más pobre.

Mi pregunta es si realmente queremos ayudar a los más pobres o mi pregunta es si lo que estamos buscando es clientelismo electoral.

Referente a la reforma edu... a esta reforma educativa, ¿qué queremos para México?

Queremos para México un país donde podamos ser competitivos en el entorno mundial, en el entorno internacional, con las mejores prácticas en pedagogía, en enseñanza.

Porque hay que reconocer que 30 millones de mexicanos mayores de 15 años son analfabetas; hay que reconocer que la educación superior sola ex... solamente asisten 3 de cada 10 jóvenes; la oferta educativa que se está proponiendo tanto el currículum en todos los niveles educativos de esta... de este Gobierno en MORENA, carece de formación, de desempeño, de evaluaciones nacionales e internacionales, la reforma educativa no atiende los principales problemas pedagógicos,

curriculares y de formación docente, no hay una configuración científica del modelo educativo.

El sistema educativo es ineficaz, ineficiente y queremos meter, ideologizar un tema carente, repito, de toda cuestión pedagógica.

Pero mira, de qué me sorprende si la Secretaria de Educación no sabe cómo dar matemáticas o cómo se va a enseñar matemáticas, ese es el nivel que tenemos, el nivel en la máxima autoridad de Educación en México ni siquiera sabe cómo se van a enseñar las matemáticas con su reforma educativa de MORENA.

No es una reforma para incrementar el conocimiento, no es una reforma para dar mayor competitividad, no es una reforma para preparar a los jóvenes del futuro, es una reforma para mediocrizar a los jóvenes de este futuro, a los jóvenes que son la esperanza presente, es hacerlos unas personas que en un futuro se van a dar de topes cuando quieran ir a buscar trabajo en el sector productivo porque no van a saber ni siquiera sumar ni restar.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Óscar Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias a la Presidencia.

De entrada, quiero solicitarle una disculpa al Diputado Noel Chávez si con mis palabras lastimé sus oídos, créame que no fue la intención, ahorita lo... lo exponía muy acertadamente la Diputada Leticia Ortega, pues simplemente exponemos pues lo que ustedes nos... nos incitan a comentar, incluso yo en mi exhorto dije que no sacáramos raja política de las tragedias y ustedes no en esta ocasión, en repetidas ocasiones lo han hecho no solamente ante esta Soberanía, sino en los medios de comunicación, incluso voy a leer nuevamente lo

que comenté:

Considero que es momento de sumar y no de restar, que es tiempo de mirar más allá de nuestras íntimas diferencias, que podamos reconocer nuestras grandes coincidencias para que podamos apreciar que nuestro fin es el mismo, garantizar el derecho a una educación de la excelencia para todos nuestros jóvenes. Sólo yo expuse los elementos para que ustedes definieran y analizaran, pero ya cada quien en su análisis cognitivo muy personal para quien sí era una prioridad la educación.

Discúlpenme si tengo que exponer pues los antecedentes y recordarles lo malo que hicieron, no ustedes los gobernantes de sus partidos y... y me comentaba la Diputada Terrazas que el... que este modelo que se pretende o que se proyecta, que sigue en su fase de construcción, vuelvo a repetirlo, este modelo van a estar 30 escuelas por cada Entidad Federativa en su plan de pilotaje para poder proyectar su operación para el ciclo escolar 2023-2024.

El decir que es una vergüenza, que no tiene ningún elemento filosófico, elementos de argumentos, creo que le estamos faltando a las maestras y a los maestros al respeto. La verdad participaron docentes frente a grupo, participaron directoras y directores, participaron jefes de enseñanza, participaron asesores técnicos pedagógicos, participaron maestras y maestros con funciones de supervisión, especialistas, la academia fueron más de 300 mil compañeras y compañeros, a los cuales con esta afirmación de que es una vergüenza, le faltamos profundamente al respeto.

Y ahorita lo comentaba yo, que debiesen las maestras y los maestros tener nuestro más amplio reconocimiento, porque aún sin las medidas ni un plan que tuviésemos de protocolo para enfrentar la pandemia, estos héroes sacaron adelante la educación pública. Y sobre los jóvenes fantasmas, los niños fantasmas eran los que tenían ustedes en las instancias infantiles, por eso se quitaron

las instancias infantiles y entregan el recurso a las mamás para atender a la primera infancia.

No somos iguales y si exigen la transparencia pues hay los mecanismos y los organismos para solicitar o incluso si creen ustedes oportuno y si me dan esa oportunidad aquí lo volvemos a exponer. Decía mi compañero y amigo al cual aprecio bastante el Diputado Olson, que las becas se entregan a todos, sí, se entregan a todos los que estudian en las escuelas públicas, las escuelas privadas pues ahí están los que más tienen y a toda la alumna y a todo el alumno que está en escuela pública, es importante que a todos les llegue este recurso para poder garantizar la continuidad de sus estudios, por eso se proyecta hasta el término... hasta el término de educación, que les continúen llegando estas becas, lejos de poderlas criticar, siento que debiésemos aplaudirlas la pregunta es ¿por qué no lo hicieron ustedes? Y además estamos en un país donde hay más pobres que ricos.

Y bueno, pues estos pobres estos más pobres son a los que tienen a sus es... a sus hijos en las escuelas públicas y no en las privadas.

Y a propósito del Secretario de Educación o de la Secretaria de Educación, le recuerdo Aurelio Nuño que no sabía ni leer, no sé si recuerden esta parte.

Y sí efectivamente, sí hay un cambio, sí hay un cambio profundo en el... en el proyecto que se pretende del nuevo sistema educativo, la nueva escuela mexicana, ustedes pretenden engrosar las filas como ahorita lo hacía el Diputado Olson, engrosar las filas de las empresas maquiladoras, aquí lo que se pretende es que hay un pensamiento crítico, un pensamiento humanista, un pensamiento colectivo que pueda favorecer el aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes con miras a tener un mejor país transformado.

Es cuanto.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se ha agotado la ronda, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, abrimos una segunda ronda.

Diputado ya... ¿ya no Diputado? Ya. Diputada Deyanira ¿en favor o en contra, di... Diputada?

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Ni en favor ni en contra, este abstención, no se crea.

De... bueno, no iba a opinar, pero voy a opinar.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame un segundito, Diputada. Permítame un segundito, por favor.

Estamos abriendo la segunda ronda ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Sí pre... sí, presiden... sí, Coordinador.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Yo sugeriría hacer la pregunta de si está ya suficientemente discutido.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Suficientemente discutido.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Porque creo que el tema ya dio de sí, me parece que hubo pros y contras y creo que se expresaron todas las opiniones de manera clara.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** An... an... Con el hecho que la haya levantado la segunda... la compañera da... la mano, abrimos una segunda ronda, Diputado.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Sí, nos permiten.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Nadie más? Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Bueno, no... no iba a comentar y voy a ser muy breve este en corto.

Como maestra de escuela pública, yo creo que aquí lo que debemos de hacer es precisamente que si tenemos un rezago eso y felicitar a la Diputada por su iniciativa, si tenemos; pero también entiendo la parte del Diputado Avitia como maestros hemos vivido mucho rezago, no nada más en este Gobierno ni en el... o sea es un rezago que trae... traemos de años, entonces más bien cómo generar estos programas en conjunto con Gobierno del Estado y en lo Federal para poder lograr avanzar, porque si no nos vamos a estar echando la pelotita siempre a un lado a otro y este rezago va a seguir.

Entonces, yo creo que lo importante es ponernos de acuerdo, ver los puntos buenos que tiene tanto el Estado como el... el Federal y en los nuevos programas yo creo que siempre el cambio a lo nuevo, hemos traído desde pues este programa que se ha venido haciendo y no ha habido re... resultados, ha habido ya otros cambios de programa, pues nada perdemos con intentar un nuevo sistema, ver un nuevo cambio sin meter al... o sea ideologías y viendo pues ahora sí las garantías para tener una sociedad que no sala... solamente salga a trabajar a las maquilas, sino tengan otras oportunidades, otras competencias y que la inclusión sea verdadera para todas las personas, incluso que tienen una discapacidad, que no queden rezagados tampoco todos esos niños, niñas, adolescentes, jóvenes y pues en ese va mi sentido.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada...

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Bueno, pues yo la verdad.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ... Rosa Isela.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Es que lamento que el Diputado Avitia lo haya tomado

esto como un ataque, yo lo expresé claramente, es pedir al Gobierno Federal la creación de un programa especial ante la... el evidente rezago educativo y en ningún momento hice culpable al Gobierno Federal del rezago, sabemos que la causa del rezago pues es el Covid y los tema... y los años que estuvieron aislados los jóvenes.

Entonces, esa es... ese es el espíritu del exhorto y comenté también, es preocupante y... y seguramente muy preocupante será para los padres de familia que ante esta situación de rezago y de ver a sus hijos con... con múltiples deficiencias, no solamente educativas, sino emocionales y psicológicas después de la pandemia, ver una entrevista de la Secretaria... de la nueva Secretaria de Educación, en donde no es capaz ni siquiera de responder las preguntas más básicas en manos de esa persona está la educación del país.

No podemos resignarnos a que si el otro no sabía leer, que tiene que esta tampoco no sepa, pues qué mediocre pensamiento, es de ver... es la verdad preocupante; si tienen una estrategia tan acertada, tan preparada, tan asertiva, pues pongan a alguien que pueda liderar esa estrategia y no a una persona que de... de... de verdad demuestra una incapacidad tremenda.

Entonces, yo lo único que pido es en el exhorto, es un programa especial ante la evidente rezago que no podemos negar ni podemos ocultar.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se le concede el uso de la voz por alusiones al Diputado Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy, muy, muy breve.

Comenta la Diputada Isela y lo digo con, con mucho respeto, yo comenté en la Tribuna que coincidía con su preocupación, siento yo que todos los elementos y la lucha que hagamos en favor de la educación jamás va a afectar a nadie, lo que dije es que no

coincidía con la justificación y lo sigo afirmando porque usted expuso ahí que para el Gobierno Federal no era una prioridad y mi versión fue explicarles a ustedes para que ustedes definieran con base en elementos probatorios, para quien sí era una prioridad, eso fue lo único que comenté y nuevamente le pido disculpa al Diputado Noel Chávez y a usted en lo personal si lo sintieron de esa manera.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Para llevar un orden les voy a solicitar a los compañeros levanten su mano para poder hacer una lista de oradores.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Óscar Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, yo en realidad había retirado mi... mi intervención sin embargo, siguió la discusión yo era de... de la idea como el Diputado Mario Vázquez, que estaba suficientemente discutido este tema. Sin embargo, pues no quiero convertirme en cómplice de llamar así como se ha llamado a Leticia, la nueva Secretaria de Educación, a mí me parece que juzgar a una persona a una semana de que arribó a un puesto donde la designaron, a mí me parece temerario.

Parece que en cualquier Gobierno y en cualquier puesto público o privado con sólo una semana de el comportamiento en ese puesto no se le puede juzgar, salvo honrosas excepciones, el Gobierno Federal ha tenido tres a Esteban Moctezuma, que ahorita es Embajador de México en Estados Unidos, a la Maestra Delfina Gómez y hoy en día la Maestra Leticia que a mí se me hace una extraordinaria persona, un estratega funcionaria tiene mucho... muchos años y aparte ella es Maestra, ella es maestra, tiene una semana en el Gobierno del Estado, tienen a un abogado y hay que revisar los antecedentes de ese abogado y los

resultados que le está dando a la Maestra María Eugenia Campos.

¿Llena? Pues porque no es maestro resultados a un año de su gestión que ha dado más dolores de cabeza que satisfacciones y por otro lado el Gobierno Federal ha... tiene 150 universidades públicas demostrando el interés por la educación en México y finalmente decían y en mi opinión decían bien, los políticos de antes si quieres saber cómo gobierna el Presidente Municipal, el Gobernador o el Secretario de lo que quieras estudiar cuántas manifestaciones le hacen por día, por mes o por semana o por año.

Y en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal se acabaron las protestas y las huelgas que eran continuas de 2018 hacia atrás. Entonces, eso demuestra el buen Gobierno que se está haciendo en la Secretaría, yo... yo tengo a mis tres nietos en escuelas públicas por eso puedo hablar se me hacen en primarias en escuelas, se me hace bien todo lo que han hecho a partir de que reingresaron y a partir de esa curricula y lo que señalan, a mí me parece honroso, porque si no les gusta quiere decir que estamos haciendo bien el trabajo en la IV República, porque es proyecto distinto si lo aplaudieran yo me preocuparía.

El objetivo principal de la IV transformación era frenar la privatización de la educación, que lo he dicho muchas veces el aumento del 36

La Maestra Leticia es una extraordinaria funcionaria busquen ahí a ver si tiene quejas y busque tiene más de veinte años en la función pública y mínimo a todo político se le dan 100 días para valorar su actuación o no y a una semana.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se considera el asunto suficientemente discutido, por lo que pasaremos a la votación, por lo cual le solicito a la Primera Secretaria, proceda en

consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Perdón, perdón, perdón, perdón, perdón, perdón.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a

favor, 9 en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Perdón, es que no... a ver, es que no.

Solicito a la Secretaría, por favor, agregar mi voto en contra.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Agregamos el voto de la Diputada Adriana Terrazas Porras y quedan 18 a favor y 10 en contra.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 322/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0322/2022 I P.O.

LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagesima Septima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que en el ejercicio de sus atribuciones, genere un programa especial para eliminar el rezago educativo que surgió a consecuencia de la pandemia del COVID- 19, y se fortalezcan aquellos que buscan mitigar la analfabetización en el país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salon de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos

169, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para que se apruebe una partida presupuestal dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, a fin de que, con fundamento en el Reglamento Interior de la institución referida, se restablezca la instalación y operatividad del Departamento de Derechos de Mujeres Indígenas. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada año, a nivel internacional se conmemora el día de la mujer indígena, fecha en la que se busca destacar su importancia tanto desde un punto de vista histórico, como su rol en la actualidad, como la principal transmisora de su cultura, así como la relevancia que ha cobrado en los últimos años, en el desarrollo social, político y económico dentro de sus comunidades.

Portar la herencia cultural de los pueblos, la transmisión de las lenguas tradicionales, el valor de la existencia en sintonía con la naturaleza y, en muchos casos, la habilidad de ser interlocutoras entre el mundo espiritual y terrenal, son sólo algunos de los roles clave que históricamente han tenido las mujeres en la cosmovisión de las culturas originarias, por ello el 5 de septiembre de cada año fue la fecha instituida en el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en 1983, en Tlahuanaco Bolivia, para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres Indígenas.

La fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aymara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en la Paz, Bolivia, en 1782.

Se recuerda a Bartolina Sisa, heroína que ofreció su vida a la lucha contra la dominación española

y murió de manera violenta a manos del ejército realista, torturada, ahorcada y descuartizada con la intención de, que con esto, dar escarmiento a los pueblos originarios opuestos a la colonización. Para los aymaras y para los pueblos originarios actuales, Bartolina no ha muerto, puesto que su figura simboliza las innumerables batallas que libraron y libran en contra de las causas injustas.

Es precisamente la fuerza y tesón de esta gran luchadora, lo que ha trascendido la historia como ejemplo de fortaleza que tienen las mujeres indígenas; por lo que, uno de los objetivos de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, es rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo, y lograr visibilizar sus proezas heroicas.

Cito a Alejandra Flores Carlos, profesora, investigadora aymara en Iquique, Chile, quien refiriéndose al liderazgo y valentía de las mujeres indígenas, señaló: Los tiempos han cambiado indudablemente, pero las bartolinas de hoy, inmersas en un mundo globalizado, siguen luchando por mejorar sus condiciones de vida y de sus pueblos, luchando contra un sistema económico brutal que arrasa con pueblos enteros y que no hace distinción. Luchando contra el racismo y la discriminación aún presentes.

El artículo segundo de nuestra Carta Magna, resalta entre los puntos más importantes sobre la nación mexicana, el carácter pluricultural, el reconocimiento de la existencia y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas; y en cuanto a las mujeres, se establece el respeto a su dignidad e integridad, su derecho al voto y a ocupar cargos de representación popular en condición de igualdad; su incorporación al desarrollo, y el derecho a la salud.

En el ámbito internacional, respecto a la protección de los derechos humanos existen diversos instrumentos para su defensa, como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países

Independientes, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con dicho convenio, el Gobierno mexicano se comprometió a promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas bajo un completo respeto a su cultura, tradiciones e instituciones.

De acuerdo a datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, en Chihuahua hay 110 mil 498 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena; y de ese total, el Instituto Nacional de las Mujeres destaca que el 51.1%, son mujeres. Nuestra entidad es una de las once en las cuales, más de la mitad de hablantes de lengua indígena, son mujeres.

Según información recopilada en la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, de las 1,023 figuras de autoridad tradicionales que han sido contabilizadas hasta el año 2019, 221 son mujeres que ocupan el cargo de primera Gobernadora y 82 otros cargos, lo cual representa un 29.6 de mujeres de los sistemas normativos tradicionales. Ellas ejercen sus cargos en los municipios de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Juárez, Carichí, Chihuahua, Chínipas, Cuauhtémoc, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Meoqui, Morelo, Moris, Parral, Temósachic, Urique y Uruachi; es decir el 29.8 de los municipios en el Estado.

Sin embargo, y a pesar de que cada vez se incrementa su liderazgo, en su lucha contra la discriminación, se acrecientan los obstáculos que deben de sortear, ya que no sólo son aquéllos existentes por el sólo hecho de pertenecer a un pueblo originario, sino por el de ser mujeres.

Cuando la pandemia del Covid-19 comenzó, declarada emergencia sanitaria el 30 de marzo del año 2020 por el Consejo de Salubridad del Gobierno de México, se comenzó a trabajar en las políticas de acción a fin de poder solventar las necesidades médicas, hospitalarias, y económicas

para hacer frente; es así, que en el Estado de Chihuahua, se tomó la decisión de canalizar los recursos contemplados en algunos rubros de los tres poderes estatales, las dependencias y órganos descentralizados para poder garantizar la atención de los de... enfermos por dicho virus; en especial para la población más vulnerable y con el mayor riesgo de comorbilidad.

Esto implicó que el presupuesto se reorientara disminuyendo, o incluso desapareciendo, rubros que en ese entonces se pensó que no eran de necesidad vital, hacia la atención médica.

Uno de los más afectados fue el recurso orientado a la Comisión para Pueblos y Comunidades Indígenas el cual, a partir de la entrada en vigor de dicha política de emergencia sanitaria, se vio disminuido de manera considerable.

Reduciéndose en 45 millones 930 mil 165 pesos, del 2019 al 2022 cantidad bastante considerable; de tal modo que al hacer el ajuste presupuestal durante el año 2020, desapareció la per... la partida correspondiente al Departamento de Derecho de Mujeres Indígenas.

Al hacer un análisis sobre el fundamento legal para la existencia y operatividad de dicho departamento, encontramos que está debidamente contemplado dentro del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para Pueblos Indígenas, como un departamento dependiente de la Dirección de Derechos Indígenas, Dirección que está integrada por cinco departamentos, cuatro de los cuales a la fecha sí tienen partida presupuestal y operan debidamente; sin embargo, el único que fue suspendido sin haberse restablecido hasta la fecha, fue el de Mujeres Indígenas.

Dentro de las actividades que contempla el Reglamento para dicho Departamento enfocado hacia las mujeres indígenas se encuentra el dire... el diseño e implementación de programas y proyectos de promoción, reconocimiento, y respeto a sus derechos, otorgarles asesoría, gestoría y acompañamiento jurídico, atender y

dar seguimiento transversal a los objetivos y estrategias contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo, establecer vinculación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres e implementar capacitaciones para el desarrollo de las mujeres indígenas.

Con todas estas atribuciones, es de notar la importancia institucional que tiene la existencia de dicho Departamento, cuyo objetivo es empoderar el papel de la mujer indígena dentro de sus comunidades, así como en el Estado.

Las mujeres indígenas han sido parte muy importante en las luchas de su pueblo, de igual forma son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en sus familias y sus comunidades, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Lamentablemente, ellas enfrentan múltiples obstáculos a lo largo de su vida, por ejemplo, reducidas oport... oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultad para tener acceso a los servicios de salud y educación, tasas elevadas de analfabetismo, poca participación en el proceso político, falta de acceso alimentación y agua, así como sufrir violencia doméstica.

De este modo, la supresión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación constante de discriminación, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente proposición de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislati... tura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el marco de la conmemoración del 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres

Indígenas, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal para los Pueblos y Comunidades Indígenas, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para que se apruebe una partida presupuestal dentro del proyecto de pres... Presupuesto de Egresos 2023, a fin de que, con fundamento en el Reglamento Interior de la institución referida, se restablezca la instalación y operatividad del Departamento de Derechos de Mujeres Indígenas, instancia indispensable para garantizar los derechos de las mujeres indígenas en el Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Atentamente, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 169, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para que se apruebe una partida presupuestal dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, a fin de que, con fundamento en el Reglamento Interior de la institución referida, se restablezca la instalación y operatividad del Departamento de Derechos de

Mujeres Indígenas. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada año, a nivel internacional se conmemora el Día de la Mujer Indígena, fecha en la que se busca destacar su importancia tanto desde un punto de vista histórico, como su rol en la actualidad, como la principal transmisora de su cultura, así como la relevancia que ha cobrado en los últimos años, en el desarrollo social, político y económico dentro de sus comunidades.

Portar la herencia cultural de los pueblos, la transmisión de las lenguas tradicionales, el valor de la existencia en sintonía con la naturaleza y, en muchos casos, la habilidad de ser interlocutoras entre el mundo espiritual y terrenal, son sólo algunos de los roles clave que históricamente han tenido las mujeres en la cosmovisión de las culturas originarias, por ello el 5 de septiembre de cada año fue la fecha instituida en el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en 1983, en Tiahuanaco (Bolivia), para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres Indígenas.

La fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aymara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en la Paz, Bolivia, en 1782.

Se recuerda a Bartolina Sisa, heroína que ofreció su vida a la lucha contra la dominación española y murió de manera violenta a manos del ejército realista, torturada, ahorcada y descuartizada con la intención de, con esto, dar escarmiento a los pueblos originarios opuestos a la colonización. Para los aymaras y para los pueblos originarios actuales, Bartolina no ha muerto, puesto que su figura simboliza las innumerables batallas que libraron y libran en contra de las causas injustas.

Es precisamente la fuerza y tesón de esta gran luchadora, lo que ha trascendido la historia como ejemplo de la fortaleza que tienen las mujeres indígenas; por lo que, uno de los objetivos de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, es rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo, y lograr visibilizar sus proezas heroicas.

"Los tiempos han cambiado indudablemente, pero las Bartolinas de hoy, inmersas en un mundo globalizado, siguen luchando por mejorar sus condiciones de vida y de sus pueblos, luchando contra un sistema económico brutal que

arrasa con pueblos enteros y que no hace distinciones. Luchando contra el racismo y la discriminación aún presentes.”

El artículo segundo de nuestra Carta Magna, resalta entre los puntos más importantes sobre la nación mexicana, el carácter pluricultural, el reconocimiento de la existencia y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas; y en cuanto a las mujeres, se establece el respeto a su dignidad e integridad, su derecho al voto y a ocupar cargos de representación popular en condiciones de igualdad; su incorporación al desarrollo, y el derecho a la salud.

En el ámbito internacional, respecto a la protección de los derechos humanos existen diversos instrumentos para su defensa, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con dicho Convenio, el Gobierno mexicano se comprometió a promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas bajo un completo respeto a su cultura, tradiciones e instituciones.

La población global femenina indígena se cifra en 186 millones de personas, la mitad de los indígenas del mundo, y de ellas 26.5 millones viven en América Latina, y 6.7 millones en México; es decir, más del 50 por ciento de los indígenas de nuestro país, y conforman el 10.4 por ciento del total de las mexicanas, según cifras del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

De acuerdo a datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, en Chihuahua hay 110 mil 498 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena; y de ese total, el Instituto Nacional de las Mujeres destaca que el 51.1 por ciento, son mujeres. Nuestra entidad es una de las once en las cuales, más de la mitad de hablantes de lengua indígena, son mujeres.

Según información recopilada en la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, de las 1,023 figuras de autoridad tradicionales que han sido contabilizadas hasta 2019, 221 son mujeres que ocupan el cargo de primera gobernadora y 82 otros cargos, lo cual representa un 29.6% de mujeres de los sistemas normativos tradicionales. Ellas ejercen su cargo en los municipios de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Juárez, Carichí, Chihuahua, Chínipas, Cuauhtémoc, Guachochi, Guadalupe

y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Meoqui, Morelos, Moris, Parral, Temósachi, Urique y Uruachi; es decir el 29.8% de los municipios en el estado. Sin embargo, y a pesar de que cada vez se incrementa su liderazgo, en su lucha contra la discriminación, se acrecientan los obstáculos que deben de sortear, ya que no sólo son aquéllos existentes por el sólo hecho de pertenecer a un pueblo originario, sino por el de ser mujeres.

Cuando la pandemia de Covid-19 comenzó, declarada emergencia sanitaria el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Salubridad del Gobierno de México, se comenzó a trabajar en las políticas de acción a fin de poder solventar las necesidades médicas, hospitalarias, y económicas para hacerle frente; es así, que en el Estado de Chihuahua, se tomó la decisión de canalizar los recursos contemplados en algunos rubros de los tres poderes estatales, las dependencias y órganos descentralizados para poder garantizar la atención de los enfermos por dicho virus; en especial para la población más vulnerable y con mayor riesgo de comorbilidad.

Esto implicó que el presupuesto se reorientara disminuyendo, o incluso desapareciendo, rubros que en ese entonces se pensó que no eran de necesidad vital, hacia la atención médica.

Uno de los más afectados fue el recurso orientado a la Comisión para los Pueblos y Comunidades Indígenas el cual, a partir de la entrada en vigor de dicha política de emergencia sanitaria, se vio disminuido de manera considerable. En el siguiente cuadro se puede observar la diferencia entre el presupuesto otorgado antes de la pandemia, y durante la misma:

Insertar cuadro

Es de notar que en los últimos cuatro años, ha habido una reducción presupuestal de 45 millones 933 mil 165 pesos, cantidad bastante considerable; de tal modo que al hacer el ajuste presupuestal durante el 2020, desapareció la partida presupuestal correspondiente al Departamento de Derechos de Mujeres Indígenas.

Al hacer un análisis sobre el fundamento legal para la existencia y operatividad de dicho departamento, encontramos que está debidamente contemplado dentro del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, como un departamento dependiente de la Dirección de

Derechos Indígenas, Dirección que está integrada por cinco departamentos, cuatro de los cuales a la fecha sí tienen partida presupuestal y operan debidamente; sin embargo, el único que fue suspendido sin haberse restablecido hasta la fecha, a pesar de que ya la justificación de la pandemia no sería argumento, fue el de Mujeres Indígenas.

Dentro de las actividades que contempla el Reglamento para dicho Departamento enfocado hacia las mujeres indígenas se encuentra el diseño e implementación de programas y proyectos de promoción, reconocimiento, y respeto a sus derechos, otorgarles asesoría, gestoría y acompañamiento jurídico, atender y dar seguimiento transversal a los objetivos y estrategias contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo, establecer vinculación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres e implementar capacitaciones para el desarrollo de las mujeres indígenas.

Con todas estas atribuciones, es de notar la importancia institucional que tiene la existencia de dicho Departamento, cuyo objetivo es empoderar el papel de la mujer indígena dentro de sus comunidades, así como en el Estado.

Las mujeres indígenas han sido parte muy importante en las luchas de sus pueblos, de igual forma son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en sus familias y sus comunidades, tanto en el ámbito nacional como internacional. Lamentablemente, ellas enfrentan múltiples obstáculos a lo largo de su vida, por ejemplo, reducidas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultad para tener acceso a los servicios de salud y educación, tasas elevadas de analfabetismo, poca participación en el proceso político, falta de acceso a alimentación y agua, así como sufrir violencia doméstica.

De este modo, la supresión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación constante de discriminación, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia. En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el marco de la conmemoración

del 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres Indígenas, exhorta sentida y respetuosamente a la Comisión Estatal para los Pueblos y Comunidades Indígenas, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para que se apruebe una partida presupuestal dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, a fin de que, con fundamento en el Reglamento Interior de la institución referida, se restablezca la instalación y operatividad del Departamento de Derechos de Mujeres Indígenas, instancia indispensable para garantizar los derechos de las mujeres indígenas en el Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto y Acuerdo correspondiente.

Dado en el recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE APRUEBE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN REFERIDA, SE RESTABLEZCA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE MUJERES INDÍGENAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretariaproceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidenciacomenzamos con la votación en primer lugar, para las y los diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede resgistrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Asimismo, procederemos a la votación de los diputados que se encuentran en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Informo a la

Presidencia que se han emitido 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en el contenido de la proposición leída.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Pudieran agregar mi voto por favor, a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se agrega el voto de la Diputada Presidenta Adriana Terrazas, dando 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN)].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 323/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0323/2022 I P.O.

LA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el marco de la conmemoración del 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres Indígenas, exhorta sentida y respetuosamente a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes, para que se apruebe una partida presupuestal dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, a fin de que, con fundamento en el Reglamento Interior de la institución referida, se restablezca la instalación y operatividad del departamento de Derechos de Mujeres Indígenas, instancia indispensable para garantizar los derechos de las mujeres indígenas en el Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dosmil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

[La Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: En seguida tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante,

Diputado.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Yo traía la milpa para leer verdad, aquí en el pódium, mes... me estaba confundiendo de documento.

Con el permiso diputadas, diputados, Diputada Presidenta.

El suscrito, Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del este Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente acción legislativa con el carácter de proposición de punto de acuerdo, a efecto de solicitar respetuosamente, a la titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, provea lo necesario para que se emita la Declaración de Emergencia Federal para el Estado de Chihuahua y sus municipios, en los términos del acuerdo que establece los lineamientos del programa para la atención de emergencias por amenazas naturales, que compete... bueno, complementariamente a la emitida por la Gobernadora Constitucional del Estado Maru Campos en el ámbito estatal, misma que fue publicada el pasado 31 de agosto del año en curso, por los daños que se han sufrido en la infraestructura municipal, Estatal o de bienes o integridad física de los habitantes de nuestro Estado, por el temporal lluvioso presente en nuestra Entidad, al tenor de la siguientes... de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos pasado de la serena y severa calamidad que ocasiona la sequía; a los desbordamientos a inundaciones que nos acarrea el exceso de agua.

Toda la República Mexicana, pero en particular nuestro Estado, parece... padece por los fenómenos meteorológicos que desde hace días están estacionados en nuestra Entidad, como no...

como nos los recuerda nuestra historia estatal, los fenómenos lluviosos ocasionalmente tienden a ser caudalosos, es decir se concentran grandes cantidades de lluvia en breves espacios de tiempo.

El artículo 4 de la fracción... el artículo 4 de la fracción V del acuerdo que establece los lineamientos del programa para la atención y emergencia... de emergencias por amenazas naturales, define lo que se considera una Declaración de eme... de Emergencia, al disponer:

Qui... XV.- Declaratoria de Emergencia: al acto mediante el cual la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la CNPC, reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de una o más Entidades Federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por una amenaza natural, y por ello se requiere prestar ax... auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad están en riesgo;

Con la debida anticipación, se dieron avisos en el portal oficial del Gobierno del Estado y otros medios de comunicación de los municipios, a través de sus di... re... respectivas dependencias de Protección Civil, varias alertas amarillas para todo el Estado, debido al potencial de lluvias para los próximos días, con los cuales se estimaba podría aumentar... podrían aumentar los cauces de ríos, arroyos y deslizamiento de laderas, siendo que dichas alertas se han verificado de manera puntual, ocasionando daños significativos; sin embargo, ocasionando daños significativos en varios municipios del Estado.

El actuar por parte de la Gobernadora del Estado y de su equipo, estimo, ha sido absolutamente oportuno y ágil, disponiendo las acciones de protección civil y coordinación con los demás ámbitos de gobierno, apoyando a la ciudadanía y concertando esfuerzos, tan es así que desde el 31 de agosto se encuentran publicado en el dia... en el Periódico Oficial, el acuerdo 177/2022 mediante

el cual se emite la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial en los Municipios de Ascensión, Bocoyna, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Janos, Julimes, Nuevo Casas Grandes, Pragedis G. Guerrero todos del Estado de Chihuahua.

Este acuerdo detalla dentro de sus considerandos las acciones de auxilio emprendidas por la autoridad estatal en diversos municipios, así como una estimación de población y viviendas afectadas.

Solo para dar una idea de los daños ocasionados refiero los siguientes: son 15 los municipios que tuvieron las mayores afectaciones a consecuencia de las intensas lluvias registradas en las últimas semanas en el Estado de Chihuahua, como son los municipios de Chínipas, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Batopilas, Matachí, Belisario Domínguez, Delicias, Rosales, Buenaventura, Meoqui, Julimes, Cuauhtémoc, Allende, Coronado y López, con inundaciones... con inundaciones, deslaves, taponamientos de ríos y arroyos, según informe de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

De esta manera, el Gobierno del Estado ha brindado ayuda, con la participación de brigadas multidisciplinarias a las perto... personas afectadas por las inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias, al igual que se ha... se realizan diagnósticos estructurales en puentes y vados que fueron sobrepasados por el nivel de las aguas.

Desde el suministro de alimentos, evacuación de zonas, albergues temporales, maquinaria, son algunos de los apoyos que el Gobierno del Estado ha proporcionado a miles de familias chihuahuenses.

Por lo que hasta ahora la Coordinación Estatal de protex... de Protección Civil realiza recorridos desde el día 23 de agosto, iniciando en la zona serrana, en do... donde se detectó el daño de al menos 70 viviendas afectadas con cuarteaduras en las paredes, daños en su cimentación y techos.

De igual manera, dichos recorridos de evaluación de estos daños se han llevado a cabo en Bachíniva, Cuauhtémoc, gualaquiles, Gran Morelos, Belisario Domínguez, Jiménez y Meoqui, en donde lugar en donde además se entregaron... se entregaron apoyos a familias que se vieron afectadas por... en sus viviendas.

Daños como:

- Incomu... comunidades... comunicadas 2 rancherías en el municipio de Belleza, la Huerta y El Llano, esto debido a crecida del arroyo, donde además se desbordó el arroyo El Duraznillo, afectando a comunidades de San Javier y Rosario.
- En el Municipio de Jiménez la corriente desgajó el bordo del Río Florido.
- En Santa Isabel aumentó el cauce del río, provocando inundaciones repentinas en zonas aledañas.
- Se derrumba sección de puentes Los Arcos en Río Sacramento, lo que dejó gran boquete a la mitad del puente.
- Desbordamiento del Río Florido en Jiménez, donde se tuvieron que realizar evacuaciones aledañas.
- En comunidades de Camargo como el caso de Maravillas, Ortegaño, Floreño, en donde el agua rebasó los diques del puente vado Los Silos, provocando inundaciones en cultivos de por lo menos 1500 a 2 mil hectáreas de nogales, maíz y chile, principalmente.
- Aparece grieta en la carretera López-Coronado... López a Coronado a la altura del puente Río Primero.
- Que decir de las inundaciones en Cuauhtémoc, en donde se produjeron afectaciones materiales severas no solo en viviendas inundadas, sino en la carretera Cuauhtémoc a Álvaro Obregón, daños que están siendo en este momento cuantificados.

- Daño en un puente en el Municipio de Guerrero, ubicado en el kilómetro 6 de la carretera de dos carriles, justo en el tramo San Antonio de Sáenz-Basuchil, en donde el... un tramo del puente colapsó.

Los cuerpos de seguridad y de protección civil estatal, en colaboración con el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, han realizado diversas acciones, don... desde rescatar personas atrapadas al interior de los arroyos hasta evacuar a habitantes de sus viviendas, monitorear o cerrar carreteras e impedir el tránsito por estructuras a punto de colapsar o de plano derrumbadas.

Dentro de lo venturoso que son las lluvias, también trae consigo desgracia, por ello no nos pasa inadvertido la pérdida de vidas humanas aunque escasas aún, gracias a la prevención oportuna y al cuidado de la población en el tema que nos atañe y por dispositivos estatales y municipales realizados, en ocasiones la destrucción de las pertenencias particulares y bienes de nuestros conciudadanos.

Dentro de la estructura presupuestal federal, existen partidas que están autorizadas para que puedan ser aplicadas en el estado o municipios que sufren daños en la infra... infraestructura pública, así que... así como daños generalizados a la población, mismas que en los ca... en ocasiones supone la pérdida de vidas humanas o de daños considerables en sus viviendas o pérdida de sus enseres domésticos.

Por lo anterior es que concito hoy el apoyo de las fuerzas políticas de éste Honorable Congreso del Estado para solicitar su apoyo, a efecto de pedir respetuosamente a la titular de Protección Civil del ámbito Federal, promueva el apoyo de la Federación, mediante la emisión de Declaración de Emergencia.

En este sentido, cobra relevancia lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil en lo correspondiente a los instrumentos financieros de gestión de riesgos y específicamente a lo relacionada... relacionado con la Declaratoria de

Emergencia.

El acuerdo que establece: Los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencia por Amenazas Naturales; prevé que paque... para que las Entidades Federativas puedan acceder a los insumos y servicios prepor... proporcionados por este pro... programa a cargo de la Federación, debe emitirse dicha declaratoria, con el fin de que se apoye a los municipios y ciudadanía, por los daños que se han descrito anteriormente y que se encuadran en la hipótesis pre... hipótesis prevista en los artículos d,i y j... y j de la fracción II del artículo 7 del instrumento referido.

En mérito de lo anteriormente expuesto, es que acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a presentar el siguiente proyecto con carácter de

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a la Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno Federal, que realice las acciones conducentes para que se destinen apoyos para los municipios y ciudadanía de los municipios afectados en nuestro Estado, mediante una Declaratoria de Emergencia que complemente la emitida a la... hecha a nivel estatal. 0 La Sexagésima Séptima Legislatura del hono... Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a la Titular de la de... Delegación del Programa de Bienestar para el Desarrollo de Chihuahua, para que se brinden los apoyos disponibles a los municipios y habitantes afectados por el Fenómeno Hidrometeorológico en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la

secre... Secretaría para que elabore la Minuta de... de proposición de acuerdo correspondiente y sea enviada a las instancias competentes para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre de este año 2022.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -

El suscrito, Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente acción legislativa con el carácter de Proposición de Punto de Acuerdo, a efecto de solicitar respetuosamente, a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, provea lo necesario para que se emita la Declaración de Emergencia Federal para el Estado de Chihuahua y sus municipios, en los términos del ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES, que complemente la ya emitida por la Gobernadora en el ámbito estatal, misma que fue publicada el pasado 31 de agosto del año en curso, por los daños que se han sufrido en la infraestructura municipal, estatal o de los bienes e integridad física de sus habitantes, por el temporal lluvioso presente en nuestra entidad (Fenómeno Hidrometeorológico), al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos pasado de la serena y severa calamidad que ocasiona la sequía; a los desbordamientos e inundaciones que nos acarrea el exceso de agua. Toda la República Mexicana, pero en particular nuestro estado, padece por los fenómenos meteorológicos que desde hace días están estacionados en

nuestra entidad, como nos los recuerda bien nuestra historia estatal, los fenómenos lluviosos tienden a ser caudalosos, es decir se concentra grandes cantidades de agua en breves espacios de tiempo.

El artículo 4 fracción XV del ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES, define lo que se considera una Declaración de Emergencia, al disponer:

.....

”XV. Declaratoria de Emergencia: al acto mediante el cual la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la CNPC, reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por una amenaza natural, y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad están en riesgo;”

Con la debida anticipación, se dieron avisos en el portal oficial del Gobierno del Estado y otros medios de comunicación de los municipios, a través de sus respectivas dependencias de Protección Civil, varias alertas amarillas para todo el Estado, debido al potencial de lluvias para los próximos días, con las cuales se estimaba podrían aumentar los causes de ríos, arroyos y deslizamiento de laderas, siendo que dichas alertas se han verificado de manera puntual, ocasionando daños significativos en varios municipios del Estado.

El actuar por parte de la Gobernadora del Estado, estimo, ha sido absolutamente oportuno y ágil, disponiendo las acciones de protección civil y coordinación con los demás ámbitos de gobierno, ayudando a la ciudadanía y concertando esfuerzos, tan es así que desde el 31 de agosto se encuentra publicado en el Periódico Oficial, el acuerdo 177/2022 mediante el cual se emite la DECLARATORIA DE EMERGENCIA ESTATAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ASCENSIÓN, BOCOYNA, CASAS GRANDES, CUAUHTÉMOC, DELICIAS, GUERRERO, JANOS, JULIMES, NUEVO CASAS GRANDES IPRAGEDIX G. GUERRERO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Este acuerdo detalla dentro de sus considerandos las acciones de auxilio emprendidas por la autoridad estatal en diversos

municipios, así como una estimación de población y viviendas afectadas.

Solo para dar una idea de los daños ocasionados refiero los siguientes: son 15 los municipios que tuvieron las mayores afectaciones a consecuencia de las intensas lluvias registradas en las últimas semanas en el Estado de Chihuahua. Municipios como Chínipas, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Batopilas, Matachí, Belisario Domínguez, Delicias, Rosales, Buenaventura, Meoqui, Julimes, Cuahtémoc, Allende, Coronado y López, con Inundaciones, deslaves, taponamientos de ríos y arroyos, según informe de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

De esta manera, el Gobierno del Estado ha brindado ayuda, con la participación de brigadas multidisciplinarias a las personas afectadas por las inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias, al igual que se realizan diagnósticos estructurales en puentes y vados que fueron sobrepasados por el nivel del agua.

Desde suministro de alimentos, evacuación de la zona, albergues temporales, maquinaria, son algunos de los apoyos que el Gobierno del Estado ha proporcionado a miles de familias chihuahuenses.

Por lo que hasta ahora la Coordinación Estatal de Protección Civil realiza recorridos desde el día 23 de agosto, iniciando en la zona serrana, en donde se detectó daño en al menos 70 viviendas afectadas con cuarteaduras en las paredes, daños de cimentación y techos. De igual manera, dichos recorridos de evaluación de daños se han llevado a cabo en Bachíniva, Cuahtémoc, Gran Morelos, Belisario Domínguez, Jiménez y Meoqui, lugar en donde además de entregaron apoyos a familias que se vieron afectadas en sus viviendas.

Daños como:

- Incomunicadas 2 rancherías en el municipio de Belleza, la Huerta y El Llano, esto debido a la crecida del arroyo. Donde además se desbordó el arroyo El Duraznillo, afectando a comunidades de San Javier y Rosario.
- El municipio de Jiménez la corriente desgajó el bordo del río Florido.
- En Santa Isabel aumentó el cauce del río, provocando

inundaciones repentinas en zonas aledañas.

- Se derrumba sección de puente Los Arcos en río Sacramento, lo que dejó gran boquete a la mitad del puente.

- Desbordamiento del río Florido en Jiménez, donde se tuvieron que realizar evacuaciones aledañas.

- En comunidades de Camargo como es el caso de Maravillas, Orteguero, Floreño, en donde el agua rebasó los diques del puente vado Los Silos, provocando inundaciones en cultivos por lo menos en 1500 a 2 mil hectáreas de nogales, maíz y chile, principalmente.

- Aparece grieta en la carretera López-Coronado, a la altura del puente río Primero.

- Que decir de las inundaciones en Cuauhtémoc, en donde se produjeron afectaciones materiales severas no solo en las viviendas inundadas, sino en la carretera Cuauhtémoc a Álvaro Obregón, daños que aún no ha logrado cuantificarse.

- Daño en un puente en el municipio de Guerrero, ubicado en el kilómetro 6 de la carretera de dos carriles, justo en el tramo de San Antonio Sáenz-Basuchil, en donde un pedazo del puente colapsó.

Los cuerpos de seguridad y de protección civil estatales, en colaboración del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, han realizado diversas acciones, desde rescatar personas atrapadas al interior de los arroyos hasta evacuar a habitantes de sus viviendas, monitorear o cerrar carreteras o impedir el tránsito por estructuras a punto de colapsar o de plano derrumbadas.

Dentro de los venturoso que son las lluvias, también trae consigo desgracias, por ello no nos pasa inadvertido la pérdida de vidas humanas (aunque escasas, ello gracias a la prevención oportuna en los avisos y dispositivos estatales y municipales), o en ocasiones la destrucción de las pertenencias particulares y bienes de nuestros conciudadanos.

Dentro de la estructura presupuestal federal, existen partidas que están autorizadas para que puedan ser aplicadas en los estados o municipios que sufren daños en la infraestructura pública, así como daños generalizados a la población, mismas que en ocasiones supone la pérdida de vidas humanas o de daños considerables en sus viviendas o pérdida de sus

enferos domésticos; por lo anterior es que concito hoy el apoyo de las fuerzas políticas de éste H. Congreso para solicitar su apoyo, a efecto de solicitar respetuosamente a la titular de Protección Civil del ámbito federal, promueva el apoyo de la federación, mediante la emisión de la Declaración de Emergencia.

En este sentido, cobra relevancia lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil en lo correspondiente a los instrumentos financieros de gestión de riesgos y específicamente en lo relacionado a la Declaratoria de Emergencia.

El Acuerdo que establece: Los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales; prevé que para que las entidades federativas puedan acceder a los insumos y servicios proporcionados por este programa a cargo de la federación, debe emitirse dicha Declaratoria, con el fin de que se apoye a los municipios y ciudadanía, por los daños que se han descrito anteriormente y que encuadran en la hipótesis prevista en los incisos d),i) y j) de la fracción II, del artículo 7 del instrumento referido.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a presentar el siguiente proyecto con carácter de

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del gobierno federal, que realice las acciones conducentes para que se destinen apoyos para los municipios y ciudadanía de los municipios afectados en nuestro Estado, mediante una Declaratoria de Emergencia que complemente la emitida a nivel estatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, para que se brinde los apoyos disponibles a los municipios y

habitantes afectados por el Fenómeno Hidrometeorológico en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Proposición de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Atentamente, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Isela Martínez Díaz.

La presente hoja de firma corresponde a la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de solicitar la Declaración de Emergencia por el temporal lluvioso en el Estado de Chihuahua, de fecha 5 de septiembre de 2022].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

¡Muchas gracias!

Procederemos a la... a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido de la proposición con carácter... con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Un... un momento, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se abre sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierre el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 324/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0324/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno Federal, que realice las acciones conducentes para que se destinen apoyos para los municipios y ciudadanía de los municipios afectados en nuestro Estado, mediante una Declaratoria de Emergencia que complemente la emitida a nivel estatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de torme respetuosa a la persona Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, para que se brinden los apoyos disponibles a los municipios y habitantes afectados por el Fenómeno Hidrometeorológico en el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Los integrantes de la Bancada de MORENA presentamos ante esta Honorable Asamblea Legislativa proposición con carácter de acuerdo con sustento en el siguiente... en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta mañana la Bancada de MORENA hemos presentado denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado, hemos presentado queja en el Órgano Interno de Control del COBACH y hemos presentado denuncia en la Secretaría de la Función Pública; voy a permitirme dar lectura parcial del material o del contenido en los textos de estas denuncias.

HECHOS:

Hacemos del conocimiento de la Representación Social de las dependencias a las que hice alusión hace un momento, que desconocemos la fecha en la que el Licenciado Jesús Fernández Zamora, le fue otorgado el nombramiento de Abogado

General y/o Apoderado del Colegio de Bachilleres el COBACH, carácter que ostenta en los diversos contratos de las concesiones de las cafeterías, con diversos números, todos signados el 1 de febrero del presente año, y que a continuación se detallarán, con el propósito de acreditar dicho carácter solicitamos se requiera copia certificada al COBACH sobre dicho nombramiento, lo cual acreditará el carácter del servidor público.

2.- Es el caso que el día 1 de febrero del 2022, el profesionista antes referido con el carácter que ostenta tuvo a bien signar diversos acuerdos de voluntades con personas físicas y morales, documentos que fueron denominados contratos de concesión de servicio de cafetería, tal y como se acreditan con las copias simples que se acompañaron a las denuncias correspondientes, por lo cual solicitamos a estas dependencias se ordene el aseguramiento y resguardo de los documentos originales que obran en las oficinas del COBACH.

Del análisis de los contratos signados por el funcionamiento público no se desprende marco jurídico alguno en el cual le de sustento al acuerdo de voluntades, mucho menos hace referencia a la intervención de un área administrativa distinta o bien de algún comité imparcial, debiendo de resaltar que el citado acuerdo de voluntades conlleva la transmisión del uso de bienes propiedades de la institución educativa el COBACH, mismos que son de naturaleza pública, y que no debe... y que no obstante lo anterior los contratos que se acompañaron al presente escrito no establece que la firma de los mismo sean consecuencia de algún procedimiento administrativo en el que se haya valorado diversas propuestas, mucho menos la metodología aplicada en su caso, lo que hace denotar que indudablemente la conducta desplegada por el o los funcionarios públicos que participaron en la celebración de los contratos, fue con la intención de beneficiar a quienes se denominan concesionarios, de tal suerte que, el actuar de él y los funcionarios se puede... se pudo haber realizado en desapego a los principios de

objetividad e imparcialidad.

De los términos en que fue... fueron signados los contratos de concesión no se desprende antecedente alguno que haya dado origen al mismo ya sea en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, o bien a la Ley de Bienes des... Bienes del Estado, por lo cual, solicitamos a las 3 dependencias antes mencionadas se realicen las investigaciones necesarias para documentar, en su caso el procedimiento aplicable previo a la celebración de los contratos que a continuación se señalaran con el propósito de que se acredite si en la celebración de los mismos, el o los concesionarios se apegaron a la conducta de los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad de... exhaustividad y transparencia.

Voy a dar lectura a los 25 contratos que fueron signados por el abogado representante del COBACH:

Contrato 19/22 a nombre de Adriana Soto Velarde, para que opere la cafetería del... del plantel 19; contrato 20/22 Alma Teresa Ayala Lorta, para el plantel 20; contrato 10/22 Carlos Antonio Villalobos Aun, para el contrato del plantel 10; contrato 22/22 Claudia Ivonne Ochoa Chavi... Chavarría, para el plantel 22; contrato 14 veinti... 22, Cooperativa Laguna de Bustillos para el plantel 14; contrato 21/22 para Erika Mariana González Díaz, para el plantel 21; contrato 25/22 Grupo Industrial Sazonissimo S. de R.L. de C.V., para el plantel 25; el 11 y el 12 contrato 9/22, para... para Israel Beltrán Cruz del plantel 12; contrato 12/22, para Jaime Juárez para el plantel 9; contrato 16/22, para el plantel 16; contrato 15/22, para el plan... para Karla Georgina Porras Álvarez, plantel 15; contrato 3/22, de Leonardo Tovar... Tovar Chávez para el plantel 3; contrato 2/22, 5/22, 8/22, a favor de Lilia Angélica Monge Sarmiento para los planteles 2, 5 y 8; contrato 24/22, a nombre de María Guadalupe Contreras Terrazas para el plantel 24; el contrato 1/22, 6/22, 7/22, 13/22, 17/22, 18/22,

23/22 a nombre de la empresa Nutrición Profesional Comedores S.A. de C.V. de Abraham García Ruiz para los planteles 1, 6, 7, 13, 17, 18 y 23; y el contrato 4/22, a nombre de Sandy Yunuen Padilla Vázquez para operar la cafetería del plantel número 4.

Estamos aportando a estas denuncias las siguientes

P R U E B A S:

Las documentales públicas, mismas que solicitamos sean requeridas a la Dirección General de COBACH, para que demuestren o comprueben el nombramiento del Licenciado Marco au... Marco Licón Barraza, Ex Director General de Colegio de Bachilleres.

La designación del Licenciado Jesús Fernández Zamora, Abogado y Apoderado del COBACH.

Copias certificadas de los 25 contratos a que se hacen referencia en el hecho anterior, por medio del cual se presenta... se otorgaron concesiones de prestación de servicios a cafeterías.

Copias certificadas, en su caso de los expedientes administrativos que se hayan integrado, previamente a la celebración de todos y cada uno de los contratos a que nos hemos referido anteriormente.

Así como todas las diligencias que esos órganos, la Función Pública, la Fiscalía Anticorrupción y el Órgano Interno de Control del COBACH consideren pertinente para determinar si la celebración de los contratos en comento se realizaron de acuerdo con la normatividad aplicable, y si en los mismos el o los funcionarios públicos actuaron bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

Y bien, que agreguen también solicitando el informe que tenga a bien rendir el Director del Colegio de Bachilleres y/o el Representante Legal Jesús Fernández Zamora.

Termina el texto de las denuncias.

Al analizar el cuadro de las concesiones otorgadas nos ponemos a ana... a pensar, este es el cuadro de las concesiones asignadas, 25 planteles.

Ante la falta de transparencia en esta adjudicaciones fácil identificar aquí a siete concesiones de un solo concesionario, a tres de otro y a tres de otra.

¿Cuántos de estos son prestanombres? Y que a simple vista no podemos identificar que se trate de una sola persona física o moral.

¿Cuántos de ellos tienen relación familiar, comercial o personal con algún funcionario público del Gobierno del Estado actual? Porque esta es nada más una relación de contratos.

Ante este nuevo escándalo de posibles actos de corrupción y conflicto de intereses en el COBACH, la Secretaría de Educación del Estado ha declarado a medios de comunicación lo siguiente:

1.- Que los contratos de las cafeterías de bachilleres no son de concesión sino de arrendamiento, aquí estoy, tengo en mi poder copia de solamente 7 de los contratos de la empresa que está a nombre de Abraham García Ruiz, que es uno de los beneficiados con adjudicaciones directas, en donde pues dice el contrato de concesión para cafetería, contrato de concesión del servicio cafetería para el plantel número tal, representado en este dato por el ciudadano Abraham García Ruiz, Representante lu... Legal en su carácter de prestador de servicio de cafetería, a quien en lo sucesivo se le denominará de concesionario.

Miente el Secretario de Educación al decir que los contratos de bachilleres no son concesiones de alimentos, sino que son de arrendamiento.

Esto demuestra que o no conoce lo que está pasando en su Secretaría, lo cual es grave o está tratando de mentir a la ciudadanía, lo cual es peor.

Dice también el Secretario que éstas concesiones no se dieron en esta época, en este año, que son

de hace 20 años, que no es autorización reciente; todos los contratos que les... que voy a adjuntar a la iniciativa que voy a entregar a la Presidencia pues traen fecha de firma y de aceptación del 1 de febrero del 2022, pero si eso no fuera suficiente, el acuerdo, el acuerdo que firmó... que firmó el Comité de Transparencia porque ahí donde ven hay Comité de Transparencia en el COBACH. El acuerdo de transparencia, en donde se establecen todas las concesiones que se otorgaron de manera directa, trae fecha del 31 de marzo del 2022 también lo estamos adj... adjuntando a la iniciativa y además de eso dice el Secretario públicamente que la asignación presuntamente irregular en el COBACH se habría realizado durante la gestión de Tere Ortuño a favor de una empresa cercana al titular del ICHIFE.

Bueno, los contratos de concesión de cafeterías señalados en esta denuncia pues todos tienen fecha de 1 de febrero de 2022, así como de las... de la sesión del acuerdo del Comité de Transparencia, que es de... del mismo año. Sin embargo, fíjense si encontramos un contrato de concesión del 2018 o sea, del Gobierno anterior.

Hay otro contrato de 2018 para operar la cafetería del plantel 19 en eso tiene razón el Secretario, porque quiere decir que el año... en la administración pasada también se le otorgaron contratos a Abraham García Ruiz; entonces pues por lo menos en el 2018 sí hubo concesiones directas a este empresario, mismas que hoy están siendo motivo de denuncia.

La Bancada de MORENA ratifica su alto compromiso de denunciar todo acto de corrupción, porque eso lastima la economía del Estado, pero además es increíble cómo primero con uniformes obligatorios que iba a arrojar un desembolso de 136 millones de pesos de los padres de familia del Estado, ahora hay quienes quieren hacer negocio de la precaria economía de los padres de familia a través de las cafeterías del COBACH.

Miren, la adjudicación directa de estas concesiones

de cafetería afectan a los estudiantes porque este proceso poco transparente permite la operación de las... de los concesionarios que ganaron esos lugares, no por ser los mejores en calidad de alimentos, en precios o higiene. Al contrario, estos concesionarios están cobijados con la corrupción y el amiguismo; y tienen patente de corso para operar las cafeterías sin competencia alguna en detrimento de la salud de los estudiantes y de la economía de los padres de familia.

Y finalmente, estos actos de... de opacidad le quitan la oportunidad a cientos de pequeños negocios que mediante una convocatoria abierta, una licitación, pudieran tener la oportunidad de mantener sus pequeños negocios de una manera digna, produciendo y atendiendo las cafeterías de los COBACH.

Por lo anteriormente expuesto, y por toda la reglamentación que nos regula es que, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

UNICO.- Que se remita la presente denuncia a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso, con la finalidad de que se realice lo que le compete en relación al tema de la presente iniciativa.

ÚNICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y;

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre del 2022.

Firman todos los integrantes de la Bancada de MORENA.

Presidenta le entrego la iniciativa en original y le pido se adjunten copias simples de los contratos de uno de los favorecidos por adjudicaciones directas. Así como, de el acuerdo en el que el Comité

de Transparencia del COBACH adjudicó y autorizó estas contratos directos.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; Con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, artículo 2, Fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar a este H. Congreso del Estado el presente tema con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Asunto: Se presenta denuncia ante: Secretaría de la Función Pública, Fiscalía anticorrupción del Estado de Chihuahua y el Órgano Interno de control del COBACH.

HECHOS:

1. Hacemos del conocimiento de esta Representación social que desconocemos la fecha en la que el Lic. Jesús Fernández Zamora, le fue otorgado el nombramiento de Abogado General y/o Apoderado legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, carácter que ostenta en los diversos contratos de las concesiones de las cafeterías, con diversos números, todos signados el 1 de febrero del presente año, y que a continuación se detallaran. Con el propósito de acreditar dicho carácter solicitamos se requiera copia certificada de dicho nombramiento, lo cual permitiría acreditar el carácter de servidor público.

2. Es el caso que el día 1 de febrero del año 2022, el profesionista antes referido con el carácter que ostenta tuvo

bien signar diversos acuerdos de voluntades con personas físicas o morales, documentos que fueron denominados “ contrato de concesión del servicio de cafetería”, tal y como se acredita con las copias simples que se acompañan a la presente denuncia, para lo cual les solicitamos se ordene aseguramiento y resguardo de los documentos originales que obran en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres, misma que se encuentra ubicada en la Av. Benito Juárez 1402, Colonia Cuauhtémoc, Centro, 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3. Tal y como se desprende en los diversos contratos signados por el apoderado legal y/o representante legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, y diversas personas ya sean personas físicas o morales, se otorga la concesión para la prestación del servicio de cafetería en los diversos planteles del Estado que conforman el sistema del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, debiendo destacar que las concesiones llevan implícitamente la transmisión del uso de las instalaciones propias de cada uno de los planteles de los diversos planteles del COBACH.

4. Del análisis de los contratos signados por el funcionamiento público no se desprende marco jurídico alguno en el cual le de sustento al acuerdo de voluntades, mucho menos hace referencia a la intervención de un área administrativa distinta o bien de algún comité, debiendo de resaltar que el citado acuerdo de voluntades conlleva la transmisión del uso de bienes propiedad de la institución educativa, mismos que son de naturaleza pública, y que no obstante lo anterior de los diversos contratos que se acompañan al presente escrito no se establece que la firma de los mismo sean consecuencia de algún procedimiento administrativo en el cual se haya valorado diversas propuestas, mucho menos la metodología aplicada en su caso, lo que hace denotar que indudablemente la conducta desplegada por el o los funcionarios públicos que participaron en la celebración de los contratos, fue con la intención de beneficiar a quienes se denominan concesionarios, de tal suerte que, el actuar de él y los funcionarios se pudo haber realizado en desapego a los principios de objetividad e imparcialidad.

5. Bajo el orden de ideas antes mencionado, se debe resaltar que el o los funcionarios que participaron en los contratos, no se cercioran con la capacidad técnica, económica y jurídica de los concesionarios que garantice en primer término el uso

adecuado de los bienes de dominio público, cuyo uso se les concede, y por consiguiente tampoco la prestación del servicio que habrán de ejecutar, limitándose el representante legal del organismo descentralizado a satisfacer dicho requisito con la manifestación de bajo protesta de decir verdad del concesionario respecto a la capacidad legal, jurídica y técnica, lo que a nuestro juicio resulta una actuación deficiente por parte del representante del Organismo Público Descentralizado.

6. De los términos en que fue signado los diversos contratos de concesión no se desprende antecedente alguno que haya dado origen al mismo ya sea en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, o bien a la Ley de Bienes del Estado, por lo cual, solicitamos a este órgano de control se realicen las investigaciones necesarias para documentar, en su caso el procedimiento aplicable previo a la celebración de los contratos que a continuación se señalaran con el propósito de que se acredite si en la celebración de los mismos, el o los concesionarios se apegaron a la conducta de los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

7. Los contratos cuyo procedimiento previo, en su caso, estimamos se encuentra en desapego al marco jurídico aplicable, siendo los que a continuación se mencionan, mismos que agrupamos de acuerdo con el concesionario en favor de quien se otorgó la prestación del servicio de cafetería, detallándose de la siguiente manera:

Insertar cuadro

Con el propósito de que se acrediten los hechos que hemos dispuesto del conocimiento de este Órgano Investigador nos permito a ofrecer las siguientes

P R U E B A S:

1. Las documentales públicas, mismas que solicitamos sean requeridas a la Dirección General del Colegio de Bachilleres con domicilio ubicado en la Av. Benito Juárez 1402, Colonia Centro, 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismas que consisten en:

a. Nombramiento del Lic. Marco Licón Barraza, Director General del Colegio de Bachilleres.

b. Designación del Lic. Jesús Fernández Zamora. Abogado General y/o Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres.

c. Copias certificadas de los 25 contratos a que se hacen referencia en el hecho número 7, del presente escrito, por medio de los cuales se otorga "concesión" de prestación de servicios de cafetería de los diversos planteles del sistema del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

2. Copias certificadas, en su caso de los expedientes administrativos que se hayan integrado, previamente a la celebración de todos y cada uno de los contratos a que nos hemos referido en hecho marcado en el número 7, del presente escrito.

3. Todas aquellas diligencias que este órgano investigador considere pertinente para determinar si la celebración de los contratos en comento se realizó de acuerdo con la normatividad aplicable, y si en los mismos el o los funcionarios públicos actuaron bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

4. Informe que tenga a rendir el director general del Colegio de Bachilleres y/o Jesús Fernández Zamora representante legal en donde defina si existe o no conflicto de intereses por posible relación familiar o comercial entre algún funcionario de Gobierno del Estado actual con los concesionarios mencionados en los contratos realizados por las cafeterías.

Por lo anteriormente expuesto y fundando ante Usted C. secretaria de la Función Pública, atentamente solicitamos:

PRIMERO. Se nos tenga en el presente escrito denunciando hechos que pueden ser atribuibles al Lic. Marco Licón Barraza, quien fuera Director General del Colegio Bachilleres y al Lic. Jesús Fernández Zamora, Abogado General y/o Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres del Estado.

SEGUNDO. Se ordene de la práctica de las diligencias necesarias, a fin de determinar si la celebración de los contratos a que nos hemos referido se observó la normatividad aplicable, y si la conducta realizada por el o los funcionarios se llevó a cabo bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

TERCERO. Una vez que se lleve a cabo las diligencias de investigaciones necesarias, solicitamos que en caso de que, el

actuar del o los funcionarios públicos no se haya realizado de acuerdo con el marco jurídico, se realice lo conducente a fin de que, se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

Ante este nuevo escándalo de posibles actos de corrupción y conflicto de intereses en los COBACH, la Secretaría de Educación del Estado declara a medios de comunicación lo siguiente:

1) Que los contratos de las cafeterías de bachilleres no son de concesión sino de arrendamiento'' Derivado de nuestra investigación dentro de la bancada podemos asegurar que los contratos a los que nos referimos en esta denuncia son de ''Concesión de servicio de cafetería para cada plantel del COBACH'', el primer párrafo del contrato de concesión al que nos referimos dice textualmente:

Contrato de concesión para la prestación de servicio de cafetería'' y se le da el carácter de concesionario al prestador de servicio.

2) Estas concesiones no se dieron en esta época, en éste año, son de hace 20 años, no es una autorización reciente'' La fecha del acuerdo del comite de transparencia en donde queda establecida la adjudicación de concesiones en mencion es el 31 de Marzo del 2022, con numero 1/II-SE/2022 mismo que fue firmado por miembros del comite de transparencia:

Licenciado Jesus Fernandez Zamora - Presidente del Comité.

Licenciado Raul Mauricio Melendez Sierra- Secretario del Comité.

Licenciado Marco Alberto Paredes arroyo- Vocal del comité.

3) Que la adjudicación de concesiones de cafeterías que presuntamente favorecen al hermano del titular del ICHIFE, Raúl García Ruiz, se habría realizado durante la gestión de María Teresa Ortuño Gurza.

Las adjudicaciones de concesiones que estamos denunciando en este momento tienen todas fecha de firma del 1ero de Febrero del 2022, lo cual es imposible que una funcionaria del gobierno anterior pudiera haber decidido sobre este presunto acto de corrupción de la Secretaria de Educacion.

Sin embargo pudimos rescatar copia de un contrato con numero 32/18 en donde se otorga la concesion de la

cafeteria del plantel 19 a la misma empresa Nutricion Profesional y Comedores SA DE CV, misma que en este gobierno ha conseguido de manera directa la adjudicacion de siete cafeterias. Con lo que podemos suponer que la discrecionalidad para favorecer a esta empresa es una constante en los gobiernos del PAN en el estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

UNICO.- Se remita la presente denuncia a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso, con la finalidad de que realice lo que le compete en relación al tema de la presente iniciativa.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGAMÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con mucho gusto, Diputada, así sé hará.

Procederemos a la votación, para lo cual se... solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por indicaciones de la Presidencia.

En primer lugar, con las diputadas y diputados presentes en este Recinto Legislativo respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón que se encuentra en sus pantallas a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, se procede a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Bazán, a favor, perdón.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado Omar Bazán.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón

(PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 325/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0325/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso, la denuncia contenida en el documento que le da origen al presente Acuerdo, relacionada con los contratos de concesión de las cafeterías del Colegio de Bachilleres del Estado, con la finalidad de que realice lo que le compete respecto al tema en cuestión.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Enseguida tiene el uso de la voz de nueva cuenta la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-
MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Los que suscribimos todos integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, acudimos ante este Honorable Congreso para presentar proposición con carácter de acuerdo para el tema que se expone con... en el siguiente... en los siguientes

MOTIVOS:

Si bien el fraude de... de Vitas de las operaciones fraudulentas de Vitas Financiera en nuestro Estado no ha llegado a la gravedad o a las cantidades escandalosas de familias defraudadas por Aras, es también una empresa que generó un gran detrimento patrimonial en contra de la economía de decenas de personas en Chihuahua. El esquema bajo el que Vitas operó no es más que una copia burda de las prácticas deshonestas de Aras.

La Fiscalía del Estado ha recibido ya denuncias por el fraude en contra de los funcionarios directamente involucrados en Vitas entre los que se señalan a:

Jovany Arturo H. H., Director Administrativo; Francisco M. A., Director de Plaza del Estado; Joel Alfonso S. M., Director de Operaciones; Suiry C. B., Directora de Integración Comercial; Alejandro P. T., Subdirector de Comercio México; Brandon F., Gerente Comercial de Juárez; y Andrea Eunice M. P.; Asistente Administrativo en Juárez.

Todos los antes mencionados ya se encuentran identificados por sus víctimas y asentados en sus denuncias ante las fiscalías correspondientes.

Después de que nuestra Bancada de MORENA en este Congreso, denunciara públicamente el fraude de Aras, se derivaron exhortos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores quienes el 3 de marzo del presente año emitió un comunicado a nivel nacional en el que advirtió que Vitas Financiera así como otras pseudo financieras no tenían permiso para captar dinero de inversionistas.

A pesar de nuestra denuncia en el mes de octubre del 2021 sobre las financieras defraudadoras, Vitas continuó operando meses hasta cerrar sus oficinas este año una vez que empezaron a llegar denuncias en su contra.

Pero a pesar de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las boletínó a nivel nacional, a pesar del escándalo en el Estado sobre el caso Aras, medios de comunicación han informado que éste esquema defraudador ha migrado al Estado de Sonora bajo la razón social Inmobiliare Vitus que está operando en Hermosillo.

Miren la revista Yo Mujer esta es una copia de la... del artículo que saca la revista Yo Mujer que circula en el Estado de Sonora, el 29 de abril de este año detalla la inauguración de las oficinas de Inmobiliare Vitus bajo el título: Promotora Inmobiliaria que ayuda a crecer tu dinero.

Después de que están boletinados a nivel nacional del escándalo que se generó y que estamos atendiendo en el Estado, esta empresa con los mismos fundadores de Chihuahua se fueron a instalar a Sonora nada más cambiándole el nombre, ahora son Inmobiliare Vitus y abrieron oficinas con bombo y platillo.

El día... el Diario de Chihuahua ya había también denunciado este cambio de domicilio de la misma empresa defraudadora-

Y miren les citó rápidamente lo que esta revista dice

sobre esta inmobiliaria Vitus. Dice que surgió hace un año en Chihuahua donde acaban de aperturar, esto es el abril, la Torre Scandio y el Rejón, donde se ubica Vita Tower, importantes desarrollos inmobiliarios de alta gama que generarán una derrama de 180 millones de pesos. Con una experiencia de 16 años promoviendo fondos de inversión y solo a un año de conformada Inmobiliare Vitus está evolucionando de tal forma que detonó a otras mega proyectos en Ciudad Juárez, Parral, Delicias, Durango, Tuxtla Gutiérrez, Ciudad de México, Guadalajara y Tamaulipas y después de un detallado estudio de mercado, fíjense, porque hicieron estudios de mercado no, no crea que son trampas ni andan adivinando no, hicieron su estudio de mercado y se dieron cuenta que Sonora tiene bondades para promover fondos de inversión, cierro comillas”.

Este es el artículo publicado por esta revista por la apertura de Vitas en Sonora, aquí la pregunta es ¿Qué está esperando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores?

¿Que está esperando CONDUSEF a nivel nacional? Que la defraudación se repita por miles en los 32 estados de la... del país.

Por todo lo anterior expuesto, y con fundamento en la reglamentación que nos regula, es que someto a consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto con punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Que se solicite a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua emita comunicado a la Fiscalía del Estado de Sonora para que advierta sobre la operación en Hermosillo de esta pseudofinanciera Inmobiliare Vitus, y en función de su competencia haga lo correspondiente a la Fiscalía de aquel Estado.

SEGUNDO.- Que se solicite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores despliegue visita domiciliaria de inspección en Sonora a esta pseudo empresa Inmobiliare Vitus a fin de evitar nuevos fraudes en

ese Estado y;

TERCERO.- Se solicite también a la CONDUSEF Nacional que despliegue visita domiciliaria de inspección a esta Inmobiliare Vitus a fin de evitar nuevos fraudes en ese Estado.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Firmado por todos los integrantes de la Fracción de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Maria Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; Con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, artículo 2, Fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar a este H. Congreso el presente tema con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si bien el fraude derivado de las operaciones de la pseudo empresa Vitas Finantial en nuestro estado no llega a las dimensiones escandalosas de familias defraudadas por Aras, es también grande el detrimento patrimonial que Vitas cometió en contra de la economía de decenas de personas en

Chihuahua. El esquema bajo el que Vitas operó no es más que una burda copia de las prácticas deshonestas de Aras. La Fiscalía del estado de Chihuahua ha recibido ya denuncias por fraude en contra de los funcionarios directamente involucrados entre los que se señalan a:

Jovany Arturo Hinojos Hernández; Director Administrativo.

Francisco Mata Anchondo; Director de Plaza en este estado.

Joel Alfonso Salas Martínez; Director de Operaciones México.

Suiry Chávez Barraza; Directora de Integración Comercial.

Alejandro Perez Tarango; Sub director Comercial México.

Brandon Flores; Gerente Comercial Juárez.

Andrea Eunice Machado Piña; Asistente Administrativo en Cd Juárez.

Todos los antes mencionados plenamente identificados ya por sus víctimas y asentado en sus denuncias ante las fiscalías correspondientes.

Después de que nuestra bancada de Morena en este Congreso, denunciara públicamente el fraude de Aras, se derivaron exhortos a la CNBV quien el 3 de Marzo del presente año emitió un comunicado a nivel nacional en el que advirtió que "Vitas Financiera" así como otras pseudo financieras similares no cuentan con permiso para captar dinero de inversionistas.

A pesar de nuestra denuncia pública en el mes de Octubre del 2021 sobre las financieras defraudadoras, Vitas continuó operando meses después hasta cerrar sus oficinas en este año al hacerse pública también las denuncias de afectados de esa pseudo financiera.

A pesar de la circular de la CNBV sobre Vitas, a pesar del escándalo mediático y social del caso Aras y de Fibra Millenium en nuestro estado, medios de comunicación han informado que éste esquema defraudador ha migrado al estado de Sonora bajo la razón social "Inmobiliare Vitus" en la ciudad de Hermosillo.

La Revista "Yo Mujer" que circula en el estado de Sonora, el 29 de Abril del 2022 publica en dos páginas el evento de inauguración de las oficinas de "Inmobiliare Vitus SAPI de CV" bajo el título: "PROMOTORA INMOBILIARIA QUE AYUDA A

CRECER TU DINERO".

"El Diario de Chih" en fecha 5 de agosto del 2022 informa sobre el tema bajo el título "Se fue Vitas Financiera a Sonora".

No hay duda alguna que es el mismo grupo defraudador ya que en el artículo de la revista "Yo Mujer" detalla:

"Inmobiliare Vitus" surgió hace un año en Chihuahua, Chihuahua donde acaban de aperturar la Torre Scandio y el Rejón, donde se ubica Vita Tower, importantes desarrollos inmobiliarios de alta gama que generaran una derrama de 180 Mlls de pesos. Con una experiencia de 16 años promoviendo fondos de inversión y solo a un año de conformada "Inmobiliare Vitus" está evolucionando de tal forma que detonó a otros mega proyectos en Cd. Juárez, Parral, Delicias, Durango, Tuxtla Gutiérrez, Cd. De México, Guadalajara y Tamaulipas y después de un detallado estudio de mercado decidieron que Sonora cuenta con las bondades para promover fondos de inversión"

Sin duda México es un territorio prospero para seguir estafando ante la omisión e ineficiencia de las instituciones que han sido creadas precisamente para proteger el patrimonio de las familias mexicanas en contra de estos grupos de defraudadores.

¿Qué está haciendo en el país la CNVB y CONDUSEF para hacer su trabajo? Esperar a recibir denuncias y emitir boletines después de que repitan en todos los 32 estados la misma estafa, el mismo fraude cometido en Chihuahua. ¿En contra de miles de familias mexicanas?.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicite a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua emita comunicado a la Fiscalía del Estado de Sonora para que advierta sobre la operación en Hermosillo de la pseudofinanciera Inmobiliare Vitus, y en función de su

competencia haga lo correspondiente.

SEGUNDO.- Se solicite a la Comisión Nacional Bancaria de Valores despliegue visita domiciliaria de inspección a esta "Inmobiliare Vitus" a fin de evitar nuevos fraudes en este estado.

TERCERO.- Se solicite a la CONDUSEF Nacional que despliegue visita domiciliaria de inspección a esta "Inmobiliare Vitus" a fin de evitar nuevos fraudes en este estado.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGAMÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para la cual... por lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quiénes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a pros... procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

¿Ismael?

Se incluye el voto de la Diputada Carla Yamileth, sí.

Le informo a la Presidencia que se...

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Mi voto.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ... han manifestado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Mi voto a favor, diputada.

Discúlpeme, se nos fue la señal.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

Agregamos el voto del Diputado Ismael Pérez Pavía y entonces, son 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 326/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0326/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, emita comunicado a la Fiscalía del Estado de Sonora, para que advierta sobre la operación en Hermosillo de la pseudofinanciera Inmobiliare Vitus, y en función de su competencia haga lo correspondiente.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, despliegue visita domiciliaria de inspección a esta Inmobiliare Vitus a fin de evitar nuevos fraudes en el Estado de Sonora.

TERCERO.- Se solicita a la CONDUSEF Nacional que despliegue visita domiciliaria de inspección a esta Inmobiliare Vitus a fin de evitar nuevos fraudes en el Estado de Sonora.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de septiembre del año 2022.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los que suscriben, en carácter de diputados de la Sexigésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y así mismo,

como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, solicito ante usted Diputada Presidenta la dispensa de la lectura parcial que el texto de la iniciativa se inserta. Asimismo, está integro dia... dentro del Diario de los Debates, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, con la finalidad de otorgar el mantenimiento y pavimentación correspondiente a las calles y avenidas de dicho municipio, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día primero del mes de enero del presente año la ciudadanía neocasagrاندense fue sorprendida con un cobro ado... adiós... ad... adicional de 100 pesos, grabado al pago del predial, dicho monto por concepto de mantenimiento y conservazo... conservación de pavimentación de calles y demás áreas públicas del municipio, lo cual ocasionó un gran descontento por parte del contribuyente deudor de este impuesto.

Esta contribución de manera obligatoria fue abonada por la ciudadanía desde el primer día del año hasta el pasado 10 de abril, fecha en la que dicho cobro fue retirado a petición popular y desde entonces se desconoce con exactitud el monto recaudado.

Hasta la fecha la Administración Municipal de Nuevo Casas Grandes no ha logrado acreditar de forma certera ni el monto total ni el uso exacto del mismo, a pesar de las múltiples peticiones y descontento social, la única información que trasciende al respecto es la que a través de medios de comunicación de aquella región, ha surgido en torno a una cifra estimada de 1 millón 600 mil pesos, información que no ha sido oficialmente por parte de la titular del Ejecutivo Municipal.

Actualmente las condiciones de las vialidades principales secundarias y aquellas al interior de colonias son totalmente deplorables. Presentando un gran riesgo para el transitar diario de los automovilistas que día a día deben sortear sus trayectos cotidianos ocasionando mayores tiempos de traslado y congestionamientos viales.

Muchos son ya los reclamos de particulares a cuyos vehículos los baches y ya no baches, sino las zanjas que se encuentran expuestos en la mayoría de las avenidas, han ocasionado, además de lo ya mencionado desperfectos y deterioro de su patrimonio lo que además representa una clara afectación a la economía flami... familiar.

Para la suscrita ha sido primordial el sentir y las necesidades de nuestra gente en el caso preciso de los pobladores de Nuevo Casas Grandes escuchar y atender el reclamo de todo lo anterior es solo uno de los tantos llamados de atención popular que la zona... en que la zona persisten. Es nuestro deber como autoridades presentar soluciones, pero también señalar lo que en el trayecto se convierte en actos viciados, en perjuicio de los ciudadanos, tomando en cuenta la gran necesidad que en materia de tránsito y movilidad aqueja a todas y a todos los pobladores por igual.

Por mencionar un ejemplo desde el inicio de la presente Legislatura he estado presentando diferentes iniciativas de punto de acuerdo para gestionar, así como gestionar el mantenimiento de la Avenida Tecnológico, una de las tantas arterias intransitables con las que cuenta el municipio.

Transcurrió más de medio año para que se iniciara un proceso de licitación para su rehabilitación, trabajos que hasta la fecha y después de varios banderazos, como cinco, con fan mediático... con afán mediático meramente, aún no se materializan.

Si hablamos de vicios, este es un claro ejemplo de lo que Nuevo Casas Grandes hoy aqueja una obra con inva... inversión bipartita en donde a pesar de la aparente falta de recursos que las autoridades locales señalan y por lo cual no han

podido mejorar el pavimento de las diferentes avenidas, el municipio aportará nada menos que 10 millones al Estado, y es aquí donde yo me atrevo a cuestionar dónde está la coherencia de obligar a los ciudadanos a aportar más de lo que ya aportan para mejorar las condiciones del municipio argumentando la falta de recursos y por otro lado, regalar al Estado cantidades millonarias para que haga el trabajo que por obligación le corresponde.

Lo anterior sin señalar las inconsistencias en la cifra de inversión que de acuerdo a la licitación es de 41 millones 474 mil 004 pesos con 80 centavos y que a la ciudadanía a través de eventos públicos, autoridades tanto municipales como estatales señalan será mayor a los 42 millones de pesos, fíjense nada más.

Es precisamente aquí donde hago el señalamiento a la autoridad municipal de Nuevo Casas Grandes para utilizar el recurso dentro de las jurisdicciones que le competen, es momento de acabar con los vicios que solo atienden a propósitos e intereses de grupos particulares, calles y avenidas de Nuevo Casas Grandes como la Avenida Venustiano Carranza, la Benito Juárez, la Hidalgo, 20 de noviembre solo por mencionar algunas, continúan en deterioro ocasionando daños al patrimonio, sin mencionar la gran cantidad de calles que no cuentan con pavimentación ni programas de rastreo de terracerías, la ciudadanía continúa a la espera de recibir cuentas claras

Es vergonzoso y lamentable recibir de viva voz de ciudadanos que además de tener que sufrir las condiciones de la pobre infraestructura vial, tienen además que vivir con el temor, como es el caso preciso de una mujer que por seguridad se reserva su identidad fue víctima de amenazas por parte de autoridades municipales para no interponer una denuncia por afectaciones físicas a raíz de un percance vial que sufrió por las pésimas y deplorables condiciones de las vialidades.

Mientras todo esto ocurre, la Alcalde menciona el supuesto poco recurso municipal que se le destina

para la organización, pero no habla de aquellas celebraciones ostentosas que realiza como cenas con bailes con motivo del Informe de Gobierno, cuando en realidad el municipio se está cayendo. La ciudadanía no desea festejos, pide resultados, dignidad y seguridad al transitar por las calles de su ciudad, de esa ciudad, de nuestra ciudad.

La presente iniciativa tiene la finalidad de que el Municipio de Nuevo Casas Grandes cuente con calles en perfecto estado y otros estados... espacios también pavimentados para proporcionar el desarrollo en la ciudad.

El pavimento permite la accesibilidad y movilidad en las colonias, zonas urbanas, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercancías, visitantes, la práctica de nuevas actividades relacionadas con el comercio y sobre todo la generación de más y re... más recursos económicos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a efecto de que haga las gestiones necesarias y suficientes para la pronta pavimentación y mantenimiento de las diferentes calles y avenidas que se encuentran dentro del territorio de dicho municipio.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE:

La que suscribe, Ilse América García Soto en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I y 169 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, a efecto de otorgar el mantenimiento y pavimentación correspondiente a las calles y avenidas de dicho municipio, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Ayuntamientos se encuentran obligados a realizar las diferentes mejoras y mantenimiento para que la ciudad que representan y administran pueda ser preservada y a su vez progrese en ámbitos sociales y materiales.

Con lo anteriormente mencionado me permito citar los hechos acontecidos y los antecedentes ocurridos en el Municipio de Nuevo Casas Grandes. El día primero del mes de enero del presente año 2022 la ciudadanía neocasa grandense se percató de un monto equivalente a 100 pesos, el cual fue grabado dentro del adeudo predial, dichos 100 pesos llevaban por concepto el de Mantenimiento y Conservación de pavimentación de calles y demás áreas públicas del municipio, el cual ocasionó un gran descontento por parte de todo aquel contribuyente deudor de este impuesto.

Esta contribución fue abonada por toda la ciudadanía desde el primer día del año hasta el pasado 10 de abril, fecha en que fue publicado un decreto por el cual se reformaron los artículos 57 y 58 de la ley de ingresos 2022 para el municipio de Nuevo Casas Grandes, retirando este cobro, todo a petición de la ciudadanía.

La Administración orgánica del Ayuntamiento antes aludido en ninguna ocasión logró acreditar de formas certeras el monto total recaudado de este impuesto, a pesar de las múltiples peticiones y descontento social, a través de medios

de comunicación nos enteramos que existe un estimado de un millón seiscientos mil pesos, pero ninguna de ellas es una declaración oficial por parte de la titular del ejecutivo municipal.

Es importante decir que en el proceso de licitación pública nacional de número SCOP-LPN-031-2022 que tiene por objeto la rehabilitación de la carpeta asfáltica de la avenida Tecnológico, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, estuve presente en la reunión del acta del fallo de dicha licitación resultando ganadora como contratista, la persona moral STAHL CONSTRUCCIONES S.A De C.V. EN ASOCIACIÓN CON CYP CRUZ SAENZ S.A DE C.V por un monto de \$35,750,349.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente por ser la más baja, quedando ya con el IVA una cantidad total de \$41,470,404.80 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MN), por lo que la presidenta municipal menciona en medios de comunicación así como en menciones de páginas oficiales como Gobierno del estado que la licitación quedó en 42 millones de pesos, ¿dónde queda la cantidad de \$529,595.16 pesos (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 MN)? La ciudadanía no necesita de redondeos, quiere cifras exactas, queremos verdades, es por ustedes que personalmente le estoy dando seguimiento a dicha licitación, porque la población merece la verdad y la administración municipal tiene obligación de ser transparente con el municipio.

Aunado a esto es menester mencionar las imperantes necesidades materiales que poseen las diferentes calles y Avenidas de Nuevo Casas Grandes tales como, la Av. Venustiano Carranza, Benito Juárez, 20 noviembre, entre otras, ocasionando grandes daños al patrimonio de todo aquel individuo que transita por ellas, y es aquí donde nos preguntamos ¿Dónde están los recursos captados para mejorar las calles? y dicha respuesta sigue en una rotunda negativa, al parecer no existen planes de revelar estos datos en un futuro cercano.

Es importante manifestar que en virtud de lo publicado en distintos medios de comunicación se desprende el dicho de la presidenta municipal que el mantenimiento no es responsabilidad del ejecutivo estatal, señalando que no

existe evidencia alguna de que Gobierno del Estado tenga la competencia del tramo de la avenida Tecnológico, así aclarando que dicha avenida está adjudicada directamente al Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, y que podemos decir que lo único que está dentro de la esfera de injerencia del Estado son los libramientos sur, Luis R. Blanco y norte Manuel Gómez Morín.

Sin embargo, es bien sabido que no existe documento alguno que ampare o acredite que dicho tramo sea del estado o bien, del municipio de Nuevo Casas Grandes, no obstante, es de conocimiento general de la comunidad así como de actores políticos, líderes sociales y empresariales que estos tramos fueron obras y modernizaciones que podemos adjudicar al ejecutivo estatal en el periodo de 1998-2004.

En diversas ocasiones, el estado pretendió otorgarle la responsabilidad al municipio argumentando el crecimiento de la mancha urbana de Nuevo Casas Grandes en los últimos años, paralelo a lo anteriormente versado las diferentes administraciones del Ayuntamiento no lo aceptan ya que señalan una falta de recursos para otorgar el mantenimiento adecuado a las avenidas, dejando grandes obstáculos para los gobiernos próximos.

No obstante, se argumenta una clara falta de recursos por parte de municipio, pero no se otorga una declaración oficial sobre impuestos recaudados únicamente con el concepto de beneficio para las calles, a su vez si existe el capital suficiente para realizar celebraciones ostentosas, cenas y bailes para dar un informe de gobierno municipal, la ciudadanía no desea grandes fiestas, ellos quieren resultados, quieren dignidad y seguridad al transitar por las calles de su ciudad, la comunidad está molesta de que les mientan en la cara una y otra vez.

Así mismo, Nuevo Casas Grandes sigue sin contar con caminos óptimos, colonias como Villa Hermosa, donde los vecinos piden a gritos que les pavimenten sus calles o mínimo o un rastreo, sin embargo la presidenta municipal sigue haciendo caso omiso de ello, a pesar de que los ciudadanos fueron responsables y a inicio de año pagaron el impuesto correspondiente para mantenimiento y pavimentación a las calles que usan diariamente, me percaté al visitar el fin de semana pasado a esta colonia, donde presté atención a las necesidades de los ciudadanos manifestando cada uno de ellos que están cansados de que los tengan en el abandono,

nosotros como legisladores estamos para escuchar a la ciudadanía, es necesario contar con más áreas pavimentadas, ya que así se pueden evitar daños a vehículos, accidentes que pueden llegar a lesiones graves, Ya que se tiene conocimiento de lesiones causadas a personas por caer en cráteres de estas avenidas sin mantenimiento que están en distintos puntos de la ciudad, así recibiendo la víctima amenazas para que no haga denuncias de carácter legal, como ha sucedido en días anteriores.

Así mismo, disminuiré el tráfico en determinados puntos, ya que se contaría con más vías de salida o acceso a lugares donde antes sólo existía una.

La presente iniciativa tiene la finalidad de que el municipio de Nuevo Casas Grandes cuente con calles en perfecto estado y otros espacios pavimentados para propiciar el desarrollo en la ciudad.

El pavimento permite la accesibilidad y movilidad en las colonias, zonas urbanas, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercancías, visitantes, la práctica de nuevas actividades relacionadas con el comercio y la generación de más recursos económicos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

A C U E R D O:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes a efecto de que haga las gestiones necesarias y suficientes para la pronta pavimentación y mantenimiento de las diferentes calles y avenidas que se encuentren dentro del territorio de dicho municipio.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ILSE AMERICA GARCIA SOTO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Sí, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-

P.A.N.: Si, para una moción Diputada, nada más.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-

P.A.N.: Bueno, atendiendo las atribuciones del Poder Legislativo en relación a la aprobación del Presupuesto de Egresos tanto para el Estado como para los municipios, es necesario contar con elementos financieros y técnicos que permitan a los ayuntamientos realizar obras como a las que se solicitan en esta proposición.

El hecho de que las calles y avenidas del municipio requieran pavimentación no está en duda. Sin embargo, es necesario puntualizar la información adicional a la que expone la iniciadora, por ejemplo, me permito comentar que el municipio en cuestión cuenta con un aproximado de 1300 mi... 1350 mil metros cuadrados de pavimento y aquí la cuestión sería si las iniciadora acepta la pregunta ¿Cuál es el presupuesto que se tendría que destinar para ejecutar obras de conservación y mantenimiento en esta superficie?

Y ¿bajo qué esquema propondría que se ejecutará a efecto de agilizar estas obras?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado me había comentado la moción.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Ahí está la moción voy para allá.

Por otra parte, durante la actual administración se han realizado trabajos de obra pública en relación de lo solicitado. La moción sería y por eso estoy ante... anteponiendo esta información para decirle, pedirle a la Diputada Ilse América si nos pue... que nos permita realizar esta solicitud que guarde la congruencia entre los hechos y la factibilidad de la propuesta del Honorable Congreso, si permitiera

que pasara la Comisión de Presupuesto para analizarse, a la cual también tú perteneces a esa Comisión y poder ver pues los mecanismos necesarios para darle una respuesta a ese, a... a ese exhorto, sabemos que no es exclusivo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Permítame, Diputada.

Toda vez que existe la moción presentada para que la proposición de punto de acuerdo se remita a la Comisión, procedemos a su votación antes ¿Quiere hacer uso de la palabra Diputada?

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Exactamente, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Eso es lo que le quería mencionar al compañero Diputado, que para eso tiene que pasar a una votación y aparte pues si te inventa... te invitaría compañero a que nos acompañaras aquel municipio, para que te des cuenta. Ahora, si bien es cierto, el escrito va encaminado para que la titular verdaderamente realice las gestiones que tiene que realizar para que puedan llegar este tipo de obras y no ande malgastando el dinero en diferentes eventos que no necesita Nuevo Casas Grandes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Ah y no, no acepto se turne a la Comisión pero tiene primero que... que votarse al respecto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Reitero, toda vez que se... que existió la ps... moción presentada para que la proposición de punto de acuerdo se remita a la Comisión, procedemos a su votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda con la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto de la moción presentada por el Diputado Roberto Carreón, favor de presen... de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor de la moción, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones de la moción presentada.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral

(PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Secretaria.

Se aprueba la moción y se turna a Comisión.

En seguida tenía yo un punto de acuerdo, retiro yo mi punto dea... de acuerdo.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bien.

Bien, los que suscriben, Leticia Ortega Máynez su servidora, verdad, Edin cuau... Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Día Reyes... Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David

Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable o esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Federal y a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua para que informen qué medidas se han tomado, en la prevención de la violencia en el ámbito escolar, a la vez que se brinden medidas específicas para la prevención y atención de la violencia escolar de acuerdo a los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para la Organización Panamericana de la Salud, la violencia en contra de las niñas y niños incluye la violencia física, sexual, emocional, abandono y explotación.

Estas conductas en ocasiones son difíciles de identificar por su naturaleza variada, llegando a aceptarse como dinámicas naturales en la convivencia o integración a grupos de identificación, y suelen ser perpetradas por cuidadores, familia, compañeros o personas extrañas en sus entornos cotidianos, incluidos los representados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La violencia ejecutada contra la niñez se convierte en... en un síntoma de degeneración social, y además perpetúa conductas que escalan y permanecen hasta la edad adulta.

La OPS registra que, a nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 12 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Según una revisión global,

se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina, sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año.

En el panorama Estadístico de la Violencia Contra Niñas, y Niños y Adolescentes en México publicada por UNICEF se calcula que a nivel nacional el catorce por ciento... el -perdón- ah no 1.4% de la población entre 10 y 17 años sufrieron algún daño en la salud por agresión o violencia durante bueno, en aquel año 2012 en el contexto escolar. Entre las principales formas de agresión se encuentran: golpes, patadas, puñetazos todo esto en un 56% y agresiones verbales en un 44%.

A diferencia de la violencia en el entorno del hogar, las agresiones en el contexto escolar son predominantemente masculinas, ya que 6 de cada 10 estudiantes agredidos son hombres.

La violencia en la edad escolar de los 6 a los 11 años suele manifestarse dentro de la escuela en forma de castigo corporal o humillaciones por parte de autoridades y entre compañeros, en forma de acoso o de bullying. Las niñas suelen ser víctimas de acoso psicológico al ser excluidas de círculos sociales o verse involucradas en rumores dañinos mentiras que los niños son más propensos a sufrir violencia física y amenazas. Derivado en bajo rendimiento y abandono escolar.

Las estadísticas de género son una representación numérica de hechos en un tiempo y espacio definidos, y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, y en la búsqueda de la plena igualdad entre hombres y mujeres esa es estadística de CEPAL.

Y deben de utilizarse para entender la situación de las niñas, y niños y adolescentes en nuestra sociedad.

El problema fundamental que inspira a este exhorto es la perspectiva del incremento de violencia que ha estado presente antes, durante y después de la pandemia.

Consideramos que la atención y cuidado de la niñez es lo más valioso en la sociedad, y así como la familia, la escuela es una plataforma formadora del ciudadano, de la ciudadana.

Es por eso que en este nuevo ciclo escolar, en el que la población infantil se reintegra a las dinámicas escolares que fueron alteradas por nuestra necesidad de adaptarnos a la crisis de salud, nos queda más que... no nos...nos queda más que reconocer el reto que las y los educadores de nuestro país enfrentan, y el valor de cada uno de sus esfuerzos por solventarlo de la mejor manera posible para la niñez, buscando el cumplimiento de su derecho a la protección contra la violencia de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño en términos operativos, a espacios o entornos donde se manifiesta e interactúa.

La protección de la infancia tiene un inmenso potencial para reducir todas las formas de violencia en la sociedad, así como las consecuencias sociales y de salud a largo plazo asociadas a ellas.

De acuerdo a los estudios sobre la escuela, sobre la escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de la identidad moral, se confirma que la escuela es el escenario en donde la responsabilidad educativa, se ha de transfigurar en un acto, en una práctica, en un modo particular de leer las necesidades de la comunidad educativa; es el espacio del intercambio, de confrontación continua entre lo que se enseña y lo que se aprende, el ambiente de la interacción y de la constitución de sentidos culturales, sociales y pedagógicos que convoquen a los estudiantes a vivir bajo el presupuesto de la dignidad humana, el respeto a la diferencia y la justicia social.

En el marco de los acuerdos internacionales signados por México, de la agenda 2030, en el objetivo 16 sobre Desarrollo Sostenible, vemos la importancia de la educación: se especifica el objetivo de Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir ins...

instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima sépti... Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Educación Pública y el Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que informen qué medidas se han tomado en la prevención de la violencia en el ámbito escolar, a la vez que se brinden medidas específicas para la prevención y atención de la violencia escolar de acuerdo a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre.

¡Muchas gracias!

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a

fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Federal y a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua para que informe que medidas se han tomado, en la prevención de la violencia en el ámbito escolar, a la vez que se brinde de manera específica se implementen las necesarias para la prevención y atención de la violencia escolar de acuerdo a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para la Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, abandono y explotación.

Estas conductas de violencia en ocasiones son difíciles de identificar por su naturaleza variada, llegando a aceptarse como dinámicas naturales en la convivencia o integración a grupos de identificación, ocurren tanto en el hogar como en la comunidad, y suelen ser perpetradas por cuidadores, familia, compañeros o personas extrañas en sus entornos cotidianos, incluidos los representados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Los tipos de violencia incluyen el acoso, las peleas físicas entre pares y pandillas, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo. La violencia ejecutada contra la niñez se convierte en un síntoma de degeneración social, y además perpetúa conductas que escalan y permanecen hasta la edad adulta.

La OPS registra que, a nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Según una revisión global, se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina, sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año.

En El Panorama Estadístico de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en México.(Publicado por UNICEF) se calcula que a nivel nacional el 1.4% de las niñas, niños y adolescentes, de entre 10 y 17 años sufrieron algún daño en la salud por agresión o violencia durante 2012 en el contexto escolar.

Entre las principales formas de agresión se encuentran: golpes, patadas, puñetazos (56%) y agresiones verbales (44%). A diferencia de la violencia en el entorno del hogar, las agresiones en el contexto escolar son predominantemente

masculinas, ya que 6 de cada 10 estudiantes agredidos son hombres.

La violencia en la edad escolar (de los 6 a los 11 años) suele manifestarse dentro de la escuela en forma de castigo corporal o humillaciones por parte de autoridades y entre compañeros, en forma de acoso o bullying. Las niñas suelen ser víctimas de acoso psicológico al ser excluidas de círculos sociales o verse involucradas en rumores dañinos mientras que los niños son más propensos a sufrir violencia física y amenazas. Las consecuencias de esta clase de violencia pueden ser bajo rendimiento y abandono escolar.

En el estado de Chihuahua, de acuerdo al estudio publicado por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) en 2019 , sobre violencia escolar vivida por niñas, niños y adolescentes, dio como resultado que 43.8% ha vivido violencia física. La violencia psicológica el 43.8% hombres; 46.7% las mujeres. Violencia sexual 8.1% los hombres, 11.2% las mujeres.

Estadísticas de UNICEF sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, revelan de acuerdo con la percepción del estudiantado de entre 12 y 17 años de áreas urbanas que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en sus centros escolares, ya sean públicos o privados.

Las estadísticas de género son una representación numérica de hechos en un tiempo y espacio definidos, y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres (CEPAL, 2006).

Estas estadísticas se deben de utilizar para entender la situación de las niñas, niños y adolescentes en nuestra sociedad, y avanzar en el análisis de soluciones conforme a la investigación con perspectiva de género y derechos humanos, para desarrollar y monitorear programas para la autonomía de las mujeres y el fortalecimiento de su representación política, buscando combatir condiciones de vulnerabilidad generadas por factores como la pobreza y la violencia de género.

Sin embargo, el problema fundamental que inspira este exhorto es la prospectiva del incremento de violencia que ha estado presente antes, durante y después de la pandemia.

Consideramos que la atención y cuidado de la niñez es lo

más valioso en la sociedad, y así como la familia, la escuela como institución y comunidad, es un segundo hogar y una plataforma formadora del ciudadano-ciudadana.

Es por eso que en este nuevo ciclo escolar, en el que la población infantil se reintegra a las dinámicas escolares que fueron alteradas por nuestra necesidad de adaptarnos a la crisis de salud, no queda más que reconocer el reto que las y los educadores de nuestro país enfrentan, y el valor de cada uno de sus esfuerzos por solventarlo de la mejor manera posible para la niñez, buscando el cumplimiento de su derecho a la protección contra la violencia de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño en términos operativos, a espacios o entornos donde se manifiesta e interactúa.

La protección de la infancia tiene un inmenso potencial para reducir todas las formas de violencia en la sociedad, así como las consecuencias sociales y de salud a largo plazo asociadas a ellas.

De acuerdo a los estudios sobre "La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral", se confirma que la escuela es el escenario en donde la responsabilidad educativa, se ha de transfigurar en un acto, en una práctica, en un modo particular de leer las necesidades de la comunidad educativa; es el espacio del intercambio, de confrontación continua entre lo que se enseña y lo que se aprende, el ambiente de la interacción y de la constitución de sentidos culturales, sociales y pedagógicos que convoquen a los estudiantes a vivir bajo el presupuesto de la dignidad humana, el respeto a la diferencia y la justicia social.

Así mismo, en el marco de los acuerdos internacionales signados por México, de la AGENDA 2030, en el Objetivo 16 sobre Desarrollo Sostenible, vemos la importancia de la educación: se especifica el objetivo de "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

En respuesta a esta necesidad por parte del gobierno de México en cuanto al Sistema Educativo, surge LA ESCUELA NUEVA MEXICANA; una escuela que promueve una cultura de paz que favorece el diálogo constructivo, la solidaridad, la honestidad y la búsqueda de acuerdos con la comunidad escolar para la solución no violenta de conflictos, y que coloca en primer lugar, la convivencia en un marco de respeto a las

diferencias.

La reforma a los artículos 3º, 31º. y 73º de la Constitución establece el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, desde el nivel inicial hasta el superior, que impulsará la Nueva Escuela Mexicana, 6 cuyos principios son: Quienes son formados en la Nueva Escuela Mexicana emplean el pensamiento crítico gestado a partir de análisis, reflexión, diálogo, conciencia histórica, humanismo y argumentación fundada para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político.

Asimismo, poseen capacidades que favorecen el aprendizaje permanente, la incorporación de métodos colaborativos e innovadores, avances tecnológicos e investigación científica y usan la libertad creativa para innovar y transformar la realidad.

Se desenvuelven en un ambiente escolar incluyente de todo tipo de personas sin importar clase, género, etnicidad, lengua o discapacidad, en donde se diseñan e implementan acciones para contrarrestar prácticas que producen estereotipos, prejuicios y distinciones.

En cuanto al Artículo 3º. Constitucional, se establece que: El criterio que orientará a la educación que impartan el Estado y sus organismos descentralizados, así como los particulares, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus causas y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, jóvenes, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en todos los órdenes de gobierno, y asimismo: (...)

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana y a la resolución no violenta de conflictos sociales a través de la participación social, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad; así como por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando los privilegios de raza, género, religión, grupo e individuo, así como cualquier forma de maltrato y violencia entre escolares.

De esta manera resulta evidente que la dirección que desea

abordarse para la regeneración de nuestra sociedad está fundamentada en un análisis de la realidad, la cual ha de transformarse para prevalecer y dignificar nuestras estructuras, tanto internas como colectivas. Finalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 3º, dice:

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Educación y al Poder Ejecutivo Estatal a través del titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a implementar las medidas necesarias para la prevención de la violencia escolar, desde la perspectiva de género y derechos humanos.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZREYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Gracias.

Sí, Diputada ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Quisiera dar una... hacer una participación.

Okey, adelante.

Debido ante la solicitud de la Diputada Marisela Terrazas, se hace necesario una... abrir una ronda de participaciones.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Quién desea anotarse? Aquí hacemos la lista.

Adelante.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

A mí solamente me gustaría hacer algunas observaciones.

Definitivamente vamos a votar esta... esta proposición, esta propuesta a favor. Pero sí es importante que a pesar de que la Diputada hace pues este exhorto ante Gobierno Federal, hay algunas acciones que ya se llevan a cabo por parte del Gobierno Estatal.

Dentro del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, se emitió al inicio de esta administración el Protocolo Único de Prevención, Detección y Actualización en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica del Estado de Chihuahua, mismo que contempla un apartado especial sobre prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar.

También dentro de este protocolo es importante

señalar que se exponen tanto las responsabilidades del personal administrativo, del personal docente como... como también se implementa una guía de observación para la identificación de indicadores de riesgo en casos de acoso escolar, así como las acciones a tomar en estos casos.

Además de lo anterior, como parte del protocolo se han implementado capacitaciones al personal administrativo y docente sobre estas medidas ya mencionadas.

Es importante mencionar también que este Grupo Parlamentario coincide pues con la propuesta y ya tiene un trabajo previo de... de esta misma... de este... de estos mismos temas, como algunas iniciativas que tienen que ver con la cultura de la paz y la violencia infantil, todo esto también incluyendo conceptos muy importantes como es la cuestión de la violencia escolar.

Nos gustaría subrayar que nos da mucho gusto, pues coincidir con el Grupo Parlamentario en MORENA y que se haya dirigido como lo mencioné al inicio de mi participación el exhorto, en primer lugar al Ejecutivo Federal como responsable de los planes y programas educativos del país.

Es importante señalar pues que el Gobierno Estatal como ya lo ha hecho, mantendrá su compromiso de coordinarse con la Secretaría de Educación Pública Federal para continuar asumiendo la responsabilidad que le corresponde como lo ha demostrado has... hasta ahora, sobre todo, como lo expone la Diputada Leticia Ortega después de la pandemia que ya ha dejado grandes afectaciones psicológicas, es necesario tomar medidas preventivas sobre el tema del acoso escolar.

Sería cuánto de mi participación, Presidenta.

Gracias, Diputada.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?
Diputada Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:
Pues... este muy bien, Diputada.

Me parece muy importante su intervención, en el hecho de que, pues están de acuerdo que la bancada del PAN votarían a favor de esto.

El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado son instancias a las que re... corresponde la educación en diferentes ámbitos, en el ámbito estatal, en el ámbito federal y coadyuvar.

Entonces a mí me parece muy importante que podamos votar a favor este exhorto, en donde el... el... el... la forma en la que presento yo el exhorto no significa que uno sea primero y otro después, o una... o el Gobierno Federal sea más o menos importante o el Gobierno Estatal sea más o menos importante, o sea, los dos son importantes, los dos tienen que realizar el trabajo que corresponde, me parece que hay que... hay que seguir adelante y qué bueno que ustedes se van a a integrar a este exhorto, me parece muy importante Diputada, porque efectivamente después de todo lo que hemos vivido en la pandemia, en las familias se han incrementado las violencias hacia las niñas, hacia los niños, hacia los adolescentes y todo esto se transfiere a las escuelas, a las escuelas inclusive privadas también.

Entonces hay que ver de qué forma se está haciendo todo esto, le agradezco que me dé una explicación, su cinta, pues a lo mejor de lo que está haciendo el Gobierno del Estado, pero necesitamos respuestas formales a este... preguntas formales que estamos haciendo aquí en el Congreso del Estado de un poder a otro, no.

Entonces necesitamos estas respuestas, gracias por su explicación sucinta pero sí necesitamos que la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado nos conteste y nos conteste de la misma forma la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA: Si no hay más intervenciones,

procedemos a la votación, para lo cual, solicito a la Segunda Secretaria, proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por indicaciones de la Diputada Presidenta comenzamos con la votación.

En primer lugar, para las y los diputados presentes en este Recinto Legislativo, respecto al contenido de la proposición con carácter de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto se procede a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor, por favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Diputada Presidenta que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y una abstención del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

7 no registrados de las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Humberto Vázquez Robles (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día, en asuntos generales, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez

- El C. Dip. Benjamín Carrerea Chávez.- MORENA: Buenas tardes.

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, hago uso de esta Tribuna a fin de hacer un Posicionamiento Respecto a la Consulta dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes 2022 #SiTeEscucho.

Como bien atinó en decir Graham Greene, *"Siempre hay un momento en la infancia en el que se abre una puerta y deja entrar al futuro"* cierro comillas, por lo que, en esta oportunidad aprovecho para abordar precisamente la necesidad de crear esas puertas que abran el derecho de participar hoy para niñas, niños y adolescentes buscando asegurarles un futuro a través, desde luego, de las normas constitucionales.

Y es que como ya se ha dicho anteriormente, la pandemia ha mostrado quizá su peor cara a ese sector de la población que si bien es de los que más hablamos en los discursos, requiere mayor atención al presentar problemas no solo de salud emocional sino hambruna, orfandad, aislamiento, abuso infantil, relaciones forzadas y aquellas dificultades relacionadas con las condiciones económicas de las familias que han aumentado a la par de las restricciones al acceso a la educación y los servicios de salud.

En Chihuahua, en nuestro Estado, el 30% de la población está conformada por niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años, que ya enfrentan a su corta edad, en algunos casos situaciones complejas que les impiden gozar del ejercicio pleno de sus derechos. Partiendo precisamente de lo anterior se ha aprovechado la Reforma Constitucional que estamos actualmente usando aquí en el Congreso, para llevar a cabo una consulta dirigida a especialistas y a la infancia chihuahuense, con el fin de legislar desde la

Constitución estableciendo las normas que permitan garantizar la protección integral y tutela de niñas, niños y adolescentes, que habitan en nuestro Estado.

Con gusto y por primera ocasión debo informar, que ya llevamos a cabo el Conversatorio y Foro de Consulta, el Foro de Expertos y el Foro Lúdico el viernes pasado, en el Museo la Rodadora en Juárez, con el acompañamiento de diversas autoridades tanto federales como estatales y municipales entre ellas, debo destacarlo, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación y Deporte así como el Congreso del Estado para dar paso, dar el banderazo, a la primer consulta infantil que se llevará a cabo en Chihuahua, que estará disponible al público infantil hasta el próximo 23 de septiembre. Es cosa nada más que entren a la página del IEE y la página del Congreso con algún aparato electrónico con acceso a internet y pueden participar niños desde los tres años hasta los 17.

Mucho se dicen que las niñas y los niños son lo más valioso de un país, es más, no se diga en el entorno familiar, sin embargo es precisamente en ese entorno donde se dan una serie de conductas e incluso se cometen delitos que vulneran los derechos más básicos y que generan conductas que a la postre se transforman en un lastre que impide el sano desarrollo de cualquier sociedad.

Se vuelve entonces necesario dejar de lado el adultocentrismo con el que buscamos soluciones a lo que como personas mayores percibimos como una necesidad, ignorando quizá no de mala fe, pero partiendo de un sesgo, conocer las verdaderas necesidades y peticiones de niñas, niños y adolescentes.

Desde 1989 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, a manera de consenso entre las diferentes culturas y sistemas jurídicos para establecer las bases esenciales para niñas, niños y adolescentes. Hoy a 33 años buscamos adecuar dichas bases a la

realidad de la infancia chihuahuense a través de la Consulta Infantil #SiTeEscucho.

Luego entonces, extendemos una atenta invitación para facilitar y promover la participación de niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años de edad para que, aprovechando los medios electrónicos y por medio de la consulta o bien del dibujo, nos compartan sus opiniones y expresiones en la Consulta disponible en la página del Instituto Estatal Electoral.

Recordemos finalmente, que ampliar la noción de ciudadanía a las niñas, niños y adolescentes a través de este tipo de ejercicios, contribuye al desarrollo de una sociedad democrática y participativa defendiendo la dignidad humana, respetando principios básicos y velando por el ejercicio y el cumplimiento de los derechos de la infancia, por el bien no solo de este grupo poblacional sino por el bien de todos como comunidad.

Es todo.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Vamos a verificar quorum, por favor.

Los que están de manera virtual, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Aquí rapidito.

Bueno, esto es un posicionamiento por parte de la... del Grupo Parlamentario de la fra... del MORENA, sobre el cuarto informe del Gobierno del Ejecutivo fede... Federal.

Una vez más se demostró que los Informes de Gobierno del Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador son auténticos. Lo plasmado en el informe y lo dicho en el discurso del pasado primero de septiembre se percibe

una manera tangible, porque cada día nuestro presidente por la mañana rinde cuentas del manejo del presupuesto y de las acciones a seguir.

Aunque la oposición y los conservadores insistan día a día a intentar o en intentar trasgiversar la realidad, los inde... los índices con sus voceros pagados, a intentar tergiversar la realidad, los índices de aprobación demuestran que somos testigos de un presidente que realmente gobierna con acciones y no con simples palabras para el pueblo.

En el Cuarto Informe de Gobierno se demostró que la Cuarta Transformación avanza y se consolida a pesar de condiciones adversas como la pandemia generada por el Covid-19 o la guerra rusa... Rusia - Ucrania.

De la cultura... de la lectura del Cuarto Informe destacan la gran obra pública, la expansión de la política social, el aumento al salario, el nuevo sistema de salud, la estabilidad macroeconómica y la dignidad de México ante el mundo.

La estructura del Cuarto Informe de Gobierno considera tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y económica... Economía. Los logros acumulados en estos tres ejes representan un esfuerzo integral para erradicar la corrupción, consolidar una democracia basada en el Estado de derecho y en la implementación del principio de mandar obedeciendo, siempre anteponiendo al pueblo de México en las decisiones de política pública.

En el eje de Política y Gobierno, los objetivos alcanzados garantizan la gobernabilidad y priori... y priorizan el mantener las condiciones de una convivencia social sustentada en la paz. En este sentido, se continúa con la separación del poder político, del poder económico, con la lucha contra la corrupción y se fortalecen los mecanismos de participación democrática directa.

Durante estos cuatro años de gobierno, las políticas públicas implementadas para mitigar frontalmente

las causas y efectos de la corrupción, gobernar con base en el principio de austeridad y mejorar las condiciones en las con... contrataciones públicas han dado resultados.

Para alcanzar el equilibrio entre el poder político y el económico, el Gobierno Federal impulsa elementos fundamentales de la nueva ética que sirven para mitigar los actos de corrupción que durante años han lastimado seriamente a nuestro país.

México se encuentra en una nueva etapa como democracia representativa y participativa. Prueba de ello es la participación de millones de mexicanos que actuaron con responsabilidad durante la primera ocasión en que se llevó a cabo la consulta con motivo de la revocación de mandato, donde la mayoría de la gente votó a favor de que continúe el gobierno actual.

Como resultado de esta estrategia, el 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, destaca la disminución en promedio anual en 29.8% de los principales delitos del fuero federal respecto a lo observado entre el 1 de septiembre del 2018 y el 30 de junio de 2019.

En dicho lapso sobresalen las reducciones observadas por los delitos financieros en 57.4% y los delitos patrimoniales en 50.1%.

La nueva política social instrumentada por el Gobierno de México se ha llevado a cabo a través de programas sociales para el bienestar, los cuales son el pilar del Gobierno de la Cuarta Transformación. Por ello, la política social está centrada en las personas como sujetos de derechos, y busca construir un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos.

Respecto a políticas públicas que tuvieron un impacto significativo y especial en nuestra Entidad, mencionamos lo siguiente:

Conforme al derecho por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero de 2022 en

el Diario Oficial de la Federación, se inscribieron 186,540 vehículos al REPUVE, en las entidades de Baja California, Baja California Sur y Chihuahua.

En... en atención al tránsito por el territorio nacional de las caravanas de migrantes de centroamérica y Sudamérica, 194 elementos militares apoyaron por medio de dos cocinas comunitarias la elaboración y distribución de alimentos calientes en centros integradores para el migrante, establecidos en el Municipio de Ciudad Juárez, por ejemplo.

En Chihuahua, el programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijas de madres trabajadoras, tiene un total de 61,270 beneficiarios, con el fin de estimular el potencial de los estados de la frontera norte, el gobierno de México puso en marcha el programa de la zona libre de la frontera norte, este programa busca proveer el de... de estímulos fiscales en materia de ISR, IVA y también IEPS a las empresas para fomentar la inversión, garantizar niveles competitivos de los energéticos y elevar los ingresos de los trabajadores en la base de la pirámide salarial para mejorar su bienestar.

Otros pueblos re... otros puntos, perdón, re... relevantes presentados en el informe fueron los siguientes: se aca... se acabaron los privile... los privilegios fiscales; bajo el principio de austeridad ya no hay lujos en el gobierno, y los servidores públicos viven en la justa medianía; México está recuperando su prestigio en el mundo.

El Estado dejó de ser el principal violador de los Derechos Humanos, el aumento al salario, el reparto de utilidades y los programas para el bienestar, se han convertido en nuevos y eficaces medios para la redistribución más justa de la riqueza; se elevó a rango constitucional la pensión para adultos mayores, el apoyo universal a discapacitados y el otorgamiento de becas a estudiantes de familias pobres.

Está por convertirse en realidad el principio de que la educación y la salud no son privilegios, sino derechos del pueblo; se está ganando la batalla contra el racismo, el clasismo y la discriminación.

Se ha reducido la incidencia delictiva; son pocas las manifestaciones de protesta. No proliferan las huelgas; se garantiza como nunca la libertad de expresión y el derecho a disentir; el gobierno no participa en fraudes electorales; la Fiscalía General de la República y los Poderes Legislativo y Judicial actúan con absoluta independencia; el peso no se ha devaluado; aumentaron las reservas del banco de México en 14%; existe libertad religiosa y Estado laico; se está demostrando que la mayor riqueza de México es la honestidad de su pueblo. Y ahora, más que nunca, está presente que México es de los países con mayor riqueza cultural en el mundo.

Todo lo anterior, esta sustentado con tablas y estadísticas en el informe.

En su informe, el Presidente resumió lo mucho que se ha logrado en cuatro años de gobierno. Quedan todavía dos muy buenos años para llevar hasta sus últimas consecuencias lo ofertado al pueblo de México.

En resumen, el Presidenta está trabajando 16 horas diarias para cumplir todos los compromisos que están sentados... que están sentando las bases de la Cuarta Transformación en México.

Por el bien de México, primero los pobres.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputada.

Muchas gracias.

Sí, diputado, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Es que como dice el Diputado Castrejón, nos están viendo aunque sea en la redes sociales.

No pudiera dejar de pasar esta... de hacer unos comentarios al posicionamiento de nuestra compañera en cuanto al informe... al Cuarto Informe de Gobierno.

Y la verdad estaba haciendo ahorita una... una memoria de todo aquello que no se cumplido.

Que no se ha cumplido como el avión presidencial que no se ha vendido, como aquella promesa de que el Ejército iba a regresar a sus cuarteles, como dijeron que iban a aparecer los 43 de Ayotzinapa, nos dijeron que iba a bajar la gasolina y no ha bajado, nos dijeron que íbamos a tener un salud... un sistema de salud como de Dinamarca y hoy tenemos 35 millones 700 mil mexicanos sin acceso a salud, tratamiento médicos ni medicina.

No hay ex presidentes enjuiciados, no crecemos al 4% como lo prometieron, nos sometimos a la política de Trump, no hay menos progreso, de hecho 4.2 millones de pobres adicionales al cierre del 2020 y se estiman 8 millones en este 2022.

No hay ningún resultado positivo en la nueva terminal avionera de Santa Lucia, costó poco más de 400 mil millones de pesos costando el costo de cancelación del aeropuerto que llevaba un 40% en proceso, que cancelaron, que por supuestamente actos de corrupción pero hasta el día de hoy no hay nadie en la cárcel.

La refinería de Dos Bocas aun no refina y su costo ha aumentado 160 mil millones de pesos a más de 400 mil millones y apenas lleva el 50% de avance.

En Banco del Bienestar es inoperante, las famosas pseudo universidades creadas, no existen validez oficial de sus estudios.

El INSABI es un fracaso, han caducado más de 19 mil millones de pesos en medicamentos por una falta de capacidad de distribución.

No hay tratamientos para niños ni adultos ni mujeres con cáncer.

Ahorita decían que no habían manifestaciones pero yo a cada rato veo manifestaciones de los padres que tienen y que sufren porque no tienen medicamentos para sus niños.

Crecieron las muertes violentas con más de 132 mil homi... domici... homicidios dolosos.

El mal manejo de la pandemia lleva más de 150 mil

fallecidos... 750 mil.

Siguen creciendo las muertes de periodistas asesinados, solamente van 16 periodistas en este año.

No hay control en el crimen organizado pero sí hay permisividad.

Y en cuanto al tema económico, no podemos hablar del tema de una reducción de desigualdad. La proble... hoy el Presidente presumió que había bajado la desigualdad social, como bien comentaba aquí en Tribuna y pareciera que es cierto.

En el 2018 la gente más rica ganaba 18.5 veces más que la gente más pobre.

Es decir, en promedio los pobres ganaba 9,807 pesos al trimestre y los ricos 179,863; nos dicen que ha bajado a 16 veces. Es decir, bajamos de 18.5 y 16 veces el que los ricos ganen más que los pobres.

Entonces eso quisiera decir que los pobres están ganando más, pero no, los pobres siguen ganando exactamente lo mismo.

¿Qué es lo que ha pasado?

Que se ha perdido el poder adquisitivo y los ricos han dejado de ganar, pero los pobres no están ganando, siguen ganando lo mismo.

En cuanto a la política social, yo comentaba ahorita de todos los programas sociales del Gobierno Federal, solamente llega al 37% de los hogares más pobres.

Si vemos los deciles poblacionales, es decir, vamos a partir la población del 100% en 10%, veinte, treinta... en diez decirles por... proporcionalmente hablando del 10%; el 10

Y aquí puedo dejar la gráfica y la fuente, es más, la voy a subir a mis redes sociales con datos del INEGI.

¿Y por qué? ¿Por qué está pasando esto?

Voy a poner un ejemplo. El programa construyendo... Jóvenes Construyendo el Futuro, en lo que va este sexenio, 81 mil millones de pesos se han invertido en los procesos de capacitación en lo que va de esta administración, se han capacitado o se han dado estos apoyos a poco más de 1,019,000 jóvenes solamente se han integrado al mercado laboral, 469,000 y siguen y se incorporaron nuevamente al desempleo 550,000.

Es decir, que uno de cada dos jóvenes está volviendo al desempleo, estamos desperdiciando 40 mil millones de pesos. Pero claro, están ganando elecciones, pues sí, porque no hay transparencia en estos programas. De hecho, hay denuncias en la Auditoría Superior de la Federación, en la FEPADE, cientos de denuncias de irregularidades y corrupción donde jóvenes han sido mandados a promover el voto a favor de MORENA, incluso observaciones de la Auditoría Superior de la Federación del Ejercicio 2021 de transferencias a personas fallecidas, beneficiarios de otros programas, etcétera.

Esos son los programas sociales regresivos de Morena.

No es un afán de ayudar a la gente, es un afán de crear un ejército electoral, porque cada uno de los programas, si los comparamos con los programas de la administración anterior que más se ha venido beneficiando, es gente con mayor poder adquisitivo, los pobres los más pobres de México, los más fregados, solamente se benefician el 37%.

Por último, en el tema económico, pues que hablar de la inflación, pero antes de pasar a la inflación quiero hablar del PIB per cápita.

El PIB per cápita ha tenido al día de hoy una disminución... en el 2018, el PIB per cápita en México era de 146,838 pesos hoy es de 138.700 pesos.

La inversión fija es similar a la de noviembre del 2013. La inversión fija se presume mucho el tema de las remesas porque hemos... hemos

roto récord en las remesas la verdad nos debería dar vergüenza porque lo único que refleja es que nuestro mercado laboral no ha sido lo suficientemente robusto para retener... retener el talento.

¿Y por qué digo el talento?

Porque la mayor migración que estamos teniendo es de ingeniero, de técnicos que están migrando a otros países porque no tienen un mercado laboral robusto.

Y también, por último, comentar el tema del impuesto más injusto que puede tener la gente más pobre. La inflación, récord en inflación, desde hace veinte años no se dio esta inflación 8.15%. Pero si nos vamos a un desglose y desmenuzamos, vemos que el aceite para cocina ha subido un 31%, la pasta para sopa con 19%, el pan de caja 19%, la cebolla un 92%, la papa un 69%, la tortilla, de los huevos ni hablamos, porque ya los traigo hasta aquí de cada vez que voy a visitar mi distrito y veo la gente que cada vez no solamente le echa menos a la canasta, sino le echa menos calidad, porque lo que estaba acostumbrado a comer ha tenido que cambiar por una menor calidad de comida y una menor cantidad de comida.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado...

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Es cuánto.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: El tiempo ha concluido.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Concluyo, concluyo decir que no mintamos al pueblo. El pueblo es bueno y sabio.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En virtud de que está solicitando la palabra del Diputado Castrejón, abrimos una ronda.

Adelante, diputado, por favor.

¿Alguien más que desee anotarse?

- El C. Dip. Oscar David Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Diputada

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Oscar David Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, vamos a... a darle al pueblo chihuahuense que siguen mucho las sesiones del Congreso, datos objetivos para avalar toda la exposición que hizo mi compañera Lety, la Doctora.

Este es el primer dato objetivo que lo pueden comprobar ahorita en sus casas.

Con 1 millón de dólares... con 1 millón de dólares al inicio de la administración de Andrés Manuel en el 2019, que empezó en diciembre, con 1 millón de dólares se podían comprar o pagar los empresarios 183,718 salarios mínimos, 183,718 salarios mínimos. Hoy en el 2022 con ese millón de dólares nada más se pueden comprar 115,231, sí.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Podría pasar lista de diputados.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

¿Perdón?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: [Participación inaudible].

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¡Ah, sí! Con mucho gusto.

Le pido por favor a la Primera Secretaria pasar lista de asistencia para aplicar quorum.

Una disculpa, diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra buj... Bujanda Ríos.

Diputado Roberto Marcelino carrón... Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputado Noel Chávez Velázquez.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado David Oscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputados Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, presente.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Presente. **- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Karla Yamileth Rivas Martínez.

Diputada Ivón Salazar Morales.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras.- MORENA: Presente Diputada Adriana Terrazas.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Adriana Terrazas.

Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Agregamos su asistencia por su asistencia.

Le informo que hay 20 diputadas y diputados, presentes.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Por lo cual existe quorum.

Adelante, Diputado, una disculpa.

- El C. Dip. Oscar David Castrejón Rivas.- MORENA: El millón de dólares que hablaba ahorita ya no pueden ocurrir lo que en los sexenios pasados, se pueden comprar 70,000 pesos... 70,000 salarios menos con 1 millón de dólares hoy, porque el salario mínimo ha aumentado un 72%.

Ahorita una de las cifras que nos dieron lo más alto que dijeron que aumentó 30, 35% algunos productos, porque el limón, la papa, todo eso, eso varía según la temporada; o sea, todavía tiene un colchón de un 30% de lo que ha aumentado en el sexenio de Andrés Manuel.

Fijense por ejemplo con Peña, con 1 millón de dólares cuando empezó en el 2013 se compran 202,042 salarios mínimos. Al terminar en el 2018 se compraban 222,399; o sea, que el millón de dólares conforme pasaba el tiempo en lugar de alcanzarte para menos cosas, te alcanzaban para más cosas con Andrés Manuel.

Segundo dato objetivo la gasolina cuesta menos

que Estados Unidos y que Europa, lo que nunca en la historia de México había sucedido.

Tercer dato, la moneda el peso mexicano es el más fuerte, es el tercero más fuerte en el mundo no se ha devaluado.

Cuarto dato, al margen de que reconozcan que son útiles o no, el Aifa, el aeropuerto Dos Bocas, el tren maya el corredor transísmico, una pandemia que se compraron millones y millones de vacunas, sin un cinco de pedir prestado. Aquí en diciembre pasado, inmediatamente solicitar un préstamo hasta de 7 mil millones de pesos, ni un cinco se pidió prestado.

Entonces es un... que lo valore el pueblo si está gobernando bien.

Y finalmente que eso no debería de sern... nos deberíamos de sentir orgullosos, muy orgullosos, que siempre nos avergonzaron muchos Presidentes de la República en lugar de darnos orgullo, es él, sigue como el segundo presidente del mundo, con mayor aceptación solo atrás de Murmu, el de la India. Y esos son datos objetivos para que valore el pueblo de Chihuahua, el Presidente de lujo que tenemos en México.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputado.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Usted quiere continuar?

Alguien nos levantó.

No ya no.

¡Ah, sí!

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Castrejón, tiene razón, en asuntos generales.

- El C. Dip. Oscar David Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, punto y aparte de lo que estuve hablando ahorita, voy a ser muy breve, estamos

un poco agotados pero con mucho entusiasmo todos de todos los partidos, mi reconocimiento, que aquí... que aquí estamos todos y todavía con ganas de debatir, y eso habla bien de... y le habla bien al pueblo, de cómo somos responsables en nuestro trabajo, porque hace cinco minutos estamos debatiendo los temas el tema.

El posicionamiento que trae un servidor es en relación a una discusión que está ahorita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la prisión preventiva, oficiosa o obligatoria, que en términos llanos durante muchos años, hasta antes del 2008, del 2007, nosotros la conocíamos como la libertad bajo fianza o como popularmente se decía, andas bajo fianza o no andas bajo fianza.

La libertad preventiva oficiosa es una regla de derecho que en nuestro país está desde la Constitución de 1857.

La Constitución de 1857, que es la que provocó la renuncia de Ignacio Comonfort y el ascenso de Benito Juárez a la Presidencia como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fijaba la libertad bajo fianza o prisión preventiva en siete años, el término medio aritmético que sumar lo mínimo y lo máximo de la pena lo divides entre dos y sabía si podía salir bajo fianza o no para hacer ver salir bajo fianza.

Lo que quiero enfatizar es que existía.

Y en la de 1917 con la Revolución, el término medio aritmético baja a cinco años, siempre existió esto.

En el gobierno de Salinas de Gortari se crea un catálogo de delitos graves. Se abandona esa forma de... del término medio. Era el mítico desierto de cinco años y se crea un catálogo de delitos. Si tú cometías... tu cliente o tu vecino, el delito que venía en un catálogo, entonces no tenía derecho a fianza.

Pero en el 2007, Chihuahua sirve como un laboratorio con inversión de Estados Unidos de Washington con una institución que se llama... lo

llamaron aquí pro derecho y que en el mundo se llama Osaid, invirtieron muchos millones en Chihuahua y crearon lo que le vinieron a llamar el nuevo sistema de justicia penal y ese nuevo sistema de justicia penal hace los juicios orales, pues en Chihuahua desaparece la prisión preventiva oficiosa u obligatoria, es un secuestrador, un violador, un homicida, podía enfrentarse su juicio libre.

Ese sistema primero operó en la ciudad de Chihuahua, al siguiente año operó en Ciudad Juárez y luego en el Estado, no aguantó.

Lo que quieren hacer hoy, el Ministro José María Aguilar, no aguantó. Tuvieron que revocarlo, tuvieron que dar los filders hacia atrás y volvieron al sistema de determinados delitos que obligatoriamente el juez de control antes se llamaba de garantía, tenía que imponer la prisión preventiva oficiosamente, o sea, a forciori.

Hoy en día... hubo... agregándose, agregándose delitos, agregándose, agregándose delitos, se fueron agregando, agregando, agregando delitos, hasta que en el 2019-2020, se agregaron los delitos fiscales y se hizo obligatoria la prisión preventiva para los factureros, para los que evadían los impuestos, etcétera.

Y en este momento, este Ministro José María Aguilar, pone en debate si se quita o no se quita la prisión preventiva y atendiendo a recomendaciones de la ONU y de tratados internacionales en donde señalan que la prisión preventiva oficiosa viola los Derechos Humanos lo cual es verdad, lo cual es verdad.

Sin embargo, hice todos esos antecedentes para... para enfatizar que México tiene más de 200 años, con esa costumbre jurídica de tener una regla para que sea obligatoria la prisión preventiva.

Y hasta que meten a los facturados, a los defraudadores fiscales y a los de peculado, peculado no es otra cosa que meter la mano al cajón del dinero público, hasta entonces, ahora sí

empiezan a discutir eso este ministro.

Sin duda que hay violación a la presunción de inocencia, eso está muy discutido, pero el posicionamiento de un servidor es y poniendo como ejemplo Chihuahua, que ya lo sufrimos aquí, que ahorita a mí me parece que las condiciones del país no dan, no dan para hacer una modificación.

Yo creo que las costumbres no cambian en un día. Yo creo que las costumbres deben de ser paulatina y la costumbre es fuente del derecho y esta costumbre jurídica de ahorita a abrir la puerta a 30,000 personas en prisión preventiva, son como 90,000 que están en los CERESOS, pero hay muchos ya con sentencia, hay muchos ya con sentencia y hay otros que sí están con prisión preventiva y que sí es cierto, hay muchos que tienen años, pero abrirle la puerta en una... en un sofisma que hay en México, porque las penitenciarías no se llaman ya penitenciarías, como se llamaban al inicio de la Revolución, que eran para cumplir una pena, ahora se llaman centros de rehabilitación social, pero a nadie rehabilita, salen con mucho odio, con mucho rencor, ¿y a qué le van a abrir la puerta?

Y lo otro, ese es por un lado.

Y lo otro a mí me parece, porque de eso tampoco se habla y menos los litigantes porque dicen después me va mal en otro asunto, hay mucha corrupción de la Policía, perdón, del Poder Judicial Federal y Estatal, salvo honrosas excepciones. Y en ese 2007 y 2008, si ustedes buscan, cuando estaba abierta la puerta para todos los delitos, mataron a un juez, a uno de los nuevos jueces de control.

Entonces a mí en este momento me parece que no puede ser y que eso, como le dije, las costumbres no se cambian de un día para otro.

Creo que esto debe ser paulatino y primero limpiar, darle salud público al Poder Judicial Federal, local y a las fiscalías, para que una vez que se avance en eso, podemos avanzar en lo otro, porque México tiene más de 200 años con eso y no podemos de un día para otro...

Fíjense, ahorita decían que no funciona, aquí según los datos de FICOSEC Chihuahua, pero no sé por qué no lo han cacaraqueado, al revés, han atacado; ahí, en estos últimos ocho meses ha disminuido los homicidios, han disminuido.

O sea, que revertir el ahorita abrirle las puertas a todos los que están en prisión preventiva, me parece que sería algo peligroso para el país.

La resolu... esa es mi posicionamiento.

Que sí, sí, sí, viola Derechos Humanos pero que no es el momento para hacer eso, que debe ser paulatino.

Y hoy el Ministro José... José María dijo que hoy se iba a votar, pero no se votó y está entre, si y no que voten a favor de quitar la prisión preventiva oficiosa o que se deje como está.

Muchas gracias por escuchar.

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Gracias, Diputado.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adrian Terrazas Porras, Presidenta.-
MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 8 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las diez 16...18 horas con seis minutos del día 6 de septiembre del año 22, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todos, un excelente día.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.